CATALOGO

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA 4

DONACIÓN

SUMARIO

Presentación		5
P. L. 16	Expedientes Nos. 1 a 440	7
P. L. 17	Expedientes Nos. 1 a 509	53
P. L. 18	Expedientes Nos. 1 a 605	111
P. L. 19	Expedientes Nos. 1 a 431	178
P. L. 20	Expedientes Nos. 1 a 474	221
Indice Geográfico		271
Indice Onomástico		275

AÑO DEL CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA

LIMA — PERU
1986

DIRECCION:

ALBERTO ROSAS SILES
MARIO CARDENAS AYAIPOMA

COORDINACION DE EDICION:

ROBERTO MATOS PEREDA

SUSCRIPCION Y CANJE:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JR. MANUEL J. CUADROS S/N.
(PALACIO DE JUSTICIA)
CASILLA 3124
LIMA — PERU

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
D.N.A.H. - D.A.C.
BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

PRESENTACION

Entre las series más importantes y consultadas de los fondos documentales del ex-Archivo Histórico de Hacienda, que en 1970 pasó a jurisdicción del Archivo Histórico Nacional, están los "Expedientes Particulares" y los "Expedientes Oficiales" que contienen la mayor información de la gestión económica del Estado peruano a partir de 1821.

....

Bajo la jurisdicción del ex-Ministerio de Hacienda se iniciaron los trabajos de organización de fondos y elaboración de auxiliares, que fueron continuados por el Archivo Histórico Nacional, y cuando este organismo se transformó en Archivo General de la Nación, su sección histórica siguió la misma tónica y, luego la Dirección General de Archivo Histórico se aboca en la actualidad a terminar con la organización y descripción de estas series.

Sobre estas series se han publicado los siguientes catálogos:

Nombre de la Publicación	Serie	Período	Dirección	Lugar y Fecha
1. Catálogo de la Sección Republicana	Expedientes Oficiales y Particulares	1821-1822	Federico Schwab	Lima 1945
2. Catálogo de la Sección Republicana	Expedientes Oficiales y Particulares	1823-1825	Federico Schwab	Lima 1946
3. Catálogo del AGN. Nº 1	Expedientes Particulares	1826-1830	G. Durand Flórez A. Rosas Siles	Lima 1972
4. Catálogo del AGN. Nº 2	Expedientes Particulares	1831-1835	G. Durand Flórez A. Rosas Siles	Lima 1974
3. Catálogo del AGN. Nº 3	Expedientes Oficiales	1826	G. Durand Flórez A. Rosas Siles	Lima 1975

En las dos primeras publicaciones se describen las dos series de manera conjunta mientras que en las siguientes se presentan separadas en cada volumen.

En esta ocasión la Dirección General del Archivo Histórico pone a disposición de nuestros investigadores el Catálogo Nº 4 conteniendo la descripción de la serie Expedientes Particulares correspondiente al periodo 1836-1840, que cubre la etapa de la Confederación Peruano-boliviana y parte del 2do. gobierno del General Agustín Gamarra. En este volumen el investigador encontrará referencia a información sobre entidades diversas y personas naturales en relación con el Estado dentro del campo económico.

La documentación que se describe en este volumen ya estaba organizada y codificada y hemos respetado tal condición pasando inclusive algunos errores no sustanciales, para aprovechar el trabajo ya realizado y entregar este instrumento de consulta cuanto antes a los investigadores, aún corriendo el riesgo de que tales errores se interpreten como propios de la descripción. Por ello el lector encontrará casos no frecuentes en los cuales falte secuencia cronológica —pongamos que 1837 preceda a 1836, o lagunas en la conclusión numérica de los códigos, que puede inclusive inducir a pensar en la posible pérdida de documentos, que en este caso no es así. También observará el usuario de este catálogo que investigaremos el código de las series que a lo largo de las 5 anteriores publicaciones se ha respetado, aunque no haya sido explicado qué es lo que significa. Según averiguaciones la serie Expedientes Particulares es identificado con la sigla P.L. que deriva de las iniciales inglesas "Particular Letter" y la serie Expedientes Oficiales con la sigla O. L. —que a su vez deriva de las iniciales "Oficial Letter", que se ampliaron cuando los documentos fueron organizados en el antiguo Archivo Histórico de Hacienda. Por otra parte, con el fin de ayudar a los investigadores, se ha intentado en algunos casos a identificar los nombres de las autoridades que en las sumillas de las carátulas no se mencionan, refiriéndose éstos únicamente a los funcionarios.

MARIO CARDENAS AYAIPOMA

EXPEDIENTES PARTICULARES DEL ARCHIVO HISTORICO DE HACIENDA

AÑO 1836

P.L. 16

1.— El Secretario General de S.E. acompaña la nota que él ha dirigido al Cónsul General de los Estados Unidos de América, en la que le incluye otra del Agente de la escuadra, sobre que se les cobren los derechos de los efectos que expresan con arreglo al arancel anterior.
6 fs.

2.— El Secretario General de S.E. adjunta una nota del Señor Cónsul General de E. U., sobre los derechos de muellaje a los abastos y víveres que se embarquen y desembarquen en el Callao, para uso de los buques de guerra extranjeros; y pide que se aclare si por el decreto de 14 de setiembre deben pagar derechos los productos embarcados o desembarcados antes de esta fecha; y si también los exhibirán por los víveres frescos que diariamente embarquen.
11 fs.

3.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector eleva dos notas del Señor Cónsul General de S.M.B., reclamando resolución sobre el empréstito Anglo-Peruano.
8 fs.

4.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector adjunta la nota que le ha dirigido el Señor Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia, reclamando el cumplimiento del Art. 90 del Reglamento de Comercio, que ordena que los capitanes de los buques extranjeros, entreguen su patente de navegación a los capitanes de puerto, donde no haya Cónsul de su Nación.
6 fs.

5.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector contestando que ni por esa Secretaría ni por el Ministerio de Guerra, se ha dado orden sobre alteración de lo establecido sobre el pago a los asistentes de los ayudantes de la Prefectura de Junín.
2 fs.

6.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta hecha por el Administrador de esta Aduana Principal, relativa a la solicitud de los comerciantes, sobre que se les conceda los plazos que señala el reglamento, a los efectos que se importan para el consumo de esta capital.
4 fs.

7.— El Secretario General de S.E. adjunta el contrato celebrado por el Gobernador Litoral del Callao, General D. Ramón Herrera, con D. Martín Mendiola, sobre flete de la goleta "Caupolicán" para el servicio del Estado.
6 fs.

8.— El Secretario General acompaña, para su absolución, las consultas hechas por los Cónsules de Francia e Inglaterra, relativas al nuevo Reglamento de Comercio.
6 fs.

9.— El Secretario de la Asamblea de Huaura remite el recurso del Sr. Consejero Dr. D. Luciano María Cano, en el que reclama el pago de las dietas que se le adeudan.
8 fs.

10.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte adjunta la nota que le ha pasado el Sub-Prefecto de la provincia de Piura, en la que expresa que en ese mercado está circulando moneda falsa; y tiene noticias de existir en Loja dos cuños para ese propósito.
4 fs.

11.— El Sub-Prefecto de la provincia de Huamachuco D. Venancio de Corcuera, sobre afianzar la contribución de esa provincia con sus bienes raíces.
8 fs.

12.— El Ministro de Guerra adjunta una solicitud de Da. Baltazara Cárdenas, en la que declara S.E. el sueldo que deben gozar el Dr. Matías León y Dr. Francisco Javier Mariátegui.
3 fs.

13.— El Ministro de Gobierno acompaña dos notas del Cónsul General del Ecuador, sobre que se cobren iguales derechos: de puerto, importación y exportación a los buques de su gobierno, como se cobra a los peruanos en el del Ecuador.
6 fs.

14.—El Ministro de Gobierno adjunta la nota del Prefecto de Huaylas relativo al nombramiento de empleados para la tesorería, que debe establecerse en ese departamento.
4 fs.

15.— El Ministro de Gobierno transcribe la nota que le ha pasado el Cónsul General del Ecuador, en que solicita se declare no estar comprendidos los som-

breros de paja de su Estado, en el párrafo 6º de la Sección 3ª del Reglamento de Comercio, que señala un 50% a los artículos que deben pagar en su introducción.
4 fs.

16.— El Ministro de Gobierno adjunta la nota que le ha pasado el Cónsul General de su Majestad Británica, relativa al Art. 40º del Reglamento de Comercio, que dispone que en la libre extracción de los productos y manufacturas del país, se hallan comprendidos los metales en bruto.
6 fs.

17.— El Ministro de Gobierno acompaña el recurso que le ha dirigido D. Manuel Vega Bazán, Administrador del Correo, sobre que se le disminuya la fianza que por ese cargo se le exige.
6 fs.

18.— El Ministro de Gobierno adjunta el expediente que le ha remitido el Sr. Cónsul General del Ecuador, por el que reclama 177 pesos seis reales que se le adeudan a D. Juan Rodríguez, por el pasaje de dos oficiales y suministros que condujo en su buque.
5 fs.

19.— El Ministro de Gobierno remite copias de las escrituras del empréstito establecido en Chile por el Ministro Plenipotenciario Gran Mariscal D. José de la Riva Agüero; y algunas notas y papeles relativos a esa Legación.
25 fs.

20.— El Ministro de Gobierno adjunta la consulta que le ha pasado el Juez de Primera Instancia de la Provincia Litoral del Callao, relativa a la duda que le ha ocasionado la comprensión de los Arts. 78 y 83 del Reglamento de Comercio.
4 fs.

21.— Los Administradores de la Tesorería General consultan si ellos o el Tribunal del Consulado serán los encargados de la recaudación de patentes.
7 fs.

22.— Los Administradores del Tesoro General participan que hallándose enfermo muchos meses el 2º contador de monedas D. Esteban Ruiz, es necesario se nombre un sustituto o se le jubile con otros motivos que señalan.
2 fs.

23.— El Administrador de la Tesorería de Huaylas propone para oficial interventor de esa oficina a D. Isidro del Río.
2 fs.

24.— Los Administradores de la Tesorería General proponen que se nombre una comisión para el arreglo de las áreas del Callao, compuesta por el oficial

agregado a esa tesorería, de D. Valentín Salas, de D. Manuel Pando y amanuense, que éstos designen.
10 fs.

25.— Los Administradores de la Tesorería General remiten el expediente de las diligencias practicadas al descubrimiento de los bienes de D. Antonio Goncér, a quien le tienen formado cargo de las contribuciones del Callao que le fueron encomendadas su recaudación.
10 fs.

26.— Los Administradores de la Tesorería General consultan si los que poseen desde tiempo hábil cédulas de reforma, que han servido a los sediciosos, son comprendidos en el Art. 2º del decreto de 1° de octubre de 1835.
2 fs.

27.— Los Administradores de la Tesorería General piden que el Supremo Gobierno nombre a los dos sujetos que han de regular los derechos de media anata, que deben satisfacer, al tiempo de tomar razón de sus títulos, los señores Curas Dr. D. Bartolomé Avenio, cura de Pallasca y el Dr. D. Manuel Quiñones, cura de Apata.
4 fs.

28.— Los Administradores de la Tesorería General remiten la nota del ex-Sub-Prefecto D. Gaspar Larriva, en la que pide se suspenda la ejecución contra sus fiadores, hasta que se le forme el cargo que resulta de la liquidación de sus cuentas; en el mismo expediente corre unida la solicitud de D. Lorenzo García, referente al mismo asunto.
10 fs.

29.— Los Administradores de la Tesorería General adjuntan la consulta que le ha dirigido el Sub-Prefecto de Cañete D. Francisco de las Casas, sobre que los gobernadores de esa provincia, solicitan les sean abonadas en sus cuentas de contribución, las cantidades que entregaron al Sub-Prefecto anterior y a los guerrilleros.
4 fs.

30.— El Administrador de la Aduana de Lima consulta si el oro y plata sellados que se extraigan para el pago de los buques de guerra extranjeros, están comprendidos en el Decreto Supremo de 18 de agosto, referente a que se pague el 1 y 5% de derechos en vales de moneda.
2 fs.

31.— El Administrador de la Aduana de Lima adjunta copia de la orden que el Gobierno dirigió a la Contaduría de Valores, para que la comunicase a las oficinas, antes de marchar a Jauja; y solicita que se exceptúe a los empleados de esa oficina, lo que ordena el Decreto Supremo de 14 de mayo, referente a la pérdida de sueldos durante el gobierno de Salaverry.
4 fs.

32.— El Administrador de la Aduana de Lima sobre que se nombre al Teniente del Resguardo D. Andrés Caballero, para que desempeñe las funciones de Teniente Administrador del Callao, por haber apresado el Comandante General del departamento a D. Manuel Lastra, que la servía.
2 fs.

33.— El Administrador de la Aduana de Lima acompaña la consulta que le ha dirigido el Comandante del Resguardo, sobre la imposibilidad de poder permanecer abiertas las portadas de Juan Simón, Santa Catalina y Martinete por el corto número de guardas que han quedado.
4 fs.

34.— El Administrador de la Aduana de Lima dirige la propuesta respectiva para el Resguardo de la Tenencia de Huacho, con arreglo al Decreto Supremo de 5 de setiembre.
5 fs.

35.— El Administrador de la Aduana de Lima sobre que se derogue la orden que el Coronel Echenique expidió, cuando se hallaba de Comandante General de esa costa, para que se cobrasen por la aduana de Pisco, la mitad de los derechos de los aguardientes que se despachasen para el Callao.
10 fs.

36.— El Administrador de la Aduana de Lima propone en terna para la plaza de receptor de la Aduana de Santa, por haber fallecido D. José Velásquez que la obtenía
2 fs.

37.— El Administrador de la Aduana de Lima adjunta la consulta que le ha dirigido el Alcaide de esa renta, sobre no tener ya en donde depositar los efectos; y comunica la necesidad de almacenes.
16 fs.

38.— El Administrador de la Aduana Principal de Lima acompaña la exposición que, por su conducto, hace al Supremo Gobierno el Teniente Administrador de la Aduana de Huacho, referente a las causas que ocasionan el frecuente contrabando que existe en aquel puerto.
13 fs.

39.— El Administrador de la Aduana Principal de Lima consulta el modo de trasladar al Callao las mercaderías existentes en almacenes; y pide que para el traslado de la Aduana a ese puerto, se auxilie a sus empleados con una mesada extraordinaria, sin perjuicio de percibir mensualmente sus sueldos.
4 fs.

40.— El Administrador de la Aduana Principal de Lima remite las propuestas de los individuos que deben servir en esa Aduana.
22 fs.

41.— El Administrador de la Aduana Principal de Lima, remite la consulta hecha por la Contaduría de esa renta, referente a la necesidad que hay de reformar algunos artículos del reglamento de la tenencia del Callao, del año de 1827.
6 fs.

42.— El Administrador de la Aduana Principal del Callao propone en terna para las plazas de ordenanza de esa administración y de guarda de esa renta.
2 fs.

43.— El Administrador de la Aduana Principal de Lima consulta sobre la incapacidad en que se halla el vista D. José Quiroga para desempeñar su destino; y pide se le jubile con el haber que por escala le corresponda y nombrándose en lugar a uno que en terna propone para reemplazarlo.
6 fs.

44.— El Administrador de la Aduana de Lima acompaña la consulta que le ha pasado el contador de esa renta, relativa a si hay algún impedimento para que se vuelva encargar de su empleo, el oficial 3º de esa contaduría D. Toribio Sáenz, que se hallaba en la Comisaría de Salaverry.
7 fs.

45.— Los Directores de la Caja de Amortización sobre que se devuelva a esa oficina, los libros duplicados de sus cuentas, que en tiempo del gobierno intruso se pidieron por el Ministro de Hacienda; y que se nombren dos personas para poder concluir las labores pendientes.
3 fs.

46.— El Comandante General de Marina remite el expediente de las diligencias practicadas para la nacionalización del bergantín goleta mejicano "Curador", con el fin de que se le expida la patente respectiva a su dueño D. Antonio Lampaya.
10 fs.

47.— Templeman y Bergmam del Comercio de la ciudad de Lima remiten un expediente y piden se les revaliden cinco billetes expedidos por la Casa de Moneda de esta capital, por habérseles perdido, cuyo importe es de 1,256 pesos 4 1/4 reales.
10 fs.

48.— El Administrador de la Aduana de Lambayeque hace propuesta para ese resguardo.
2 fs.

49.— El Administrador de la Renta de Correos acompaña varios documentos, donde constan las tropelías y vejámenes que sufren los postillones de Parcoy por el cobro de contribuciones que se les quiere hacer indebidamente, estando exentos.
14 fs.

50.— La Junta de Inspección de Monedas acompaña tres certificaciones del Secretario de ella, de las monedas reconocidas y examinadas, correspondientes a las fabricadas el año de 1833.
5 fs.

51.— La Comisión de Areas del Callao acompaña el estado general, que manifiesta el valor a que asciende la deuda correspondiente a ese ramo; y participa haber concluido sus labores.
5 fs.

52.— El Visitador General de Hacienda consulta si el puerto de Lambayeque será mayor o menor; y pide esta resolución para poder emitir el informe que se le ha pedido en el reglamento interno de esa aduana, formado por el Jefe de ella.
2 fs.

53.— El Presidente de la Junta Reformadora de Hacienda comunica que la Junta en sesión de 4 de febrero ha nombrado para sus amanuenses, a los agregados a la Contaduría General Dr. José Manuel Goycochea y D. Pedro Bravo.
2 fs.

54.— El Presidente de la Junta Reformadora de Hacienda consulta si estando para variarse la forma del sistema actual del país discutirán el Reglamento de Comercio.
2 fs.

55.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta sobre el decreto de 26 de agosto de 1835 dado en Arequipa, que ordena el descuento del 1% de los sueldos de civiles y militares para el pago de los jubilados.
4 fs.

56.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta si registrará los vales que le han remitido de la Casa de la Moneda con sólo dos firmas, faltando la del tesorero.
2 fs.

57.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña la consulta que le ha dirigido el contador, encargado de rectificar los ajustamientos militares, relativa a que se expresen en ellos los cuerpos o destinos en que pasaron revista y cobraron sus sueldos, pues sin este requisito se expone al Estado a perjudicarse.
6 fs.

58.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores remite las propuestas de los empleados que deben quedar en esa oficina.
4 fs.

59.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores sobre que no sean comprendidos los empleados de esa oficina en el Decreto Supremo de 14 de marzo último y se les declare opción a sus sueldos del año de 1835.
4 fs.

60.— El Contador General de Valores propone para Oficial Auxiliar de la Mesa Mayor a D. Francisco Reyna, por ascenso de Manuel Palomino, al tesoro general; y demás propuestas para ser resueltas.
4 fs.

61.— La Contaduría General de Valores comunica que el nombramiento de Visitador General de Hacienda, a favor de D. Lorenzo Bazo, ex Administrador del Tesoro está en oposición a las leyes que cita y mandan, no sean admitidos en los Tribunales de Cuentas, quienes hayan administrado la Hacienda Pública hasta el fenecimiento de sus cuentas.
2 fs.

62.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña las propuestas para 3er. Contador de 2da. clase.
4 fs.

63.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña las propuestas para sustituto de la plaza de 3er. Contador de 3era. clase, por comisión que se le encargó al propietario D. José Joaquín Peña.
2 fs.

64.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores sobre que se ordene la restitución a esa oficina del Contador Dr. D. Manuel Urquijo, que se halla sirviendo en la Contaduría de Diezmos, por las razones que expone.
4 fs.

65.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta si los administradores de la oficina provisional de Censos y Obras Pías, están obligados a prestar fianza; y cuál sea la cantidad de ella.
8 fs.

66.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores solicita se revalide el decreto dado por esta prefectura el 19 de febrero del presente año sobre la reubicación del Contador agregado D. Manuel Ortiz de Zevallos, de esa Contaduría a la Aduana de Lima.
4 fs.

67.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta sobre el Art. 2 del Decreto Supremo de 17 de setiembre, relativo al reconocimiento y pagos de créditos contra el Estado.
2 fs.

68.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña razones de los deudores al Estado, por diferentes ramos, con separación de la del tiempo del gobierno español.
48 fs.

69.— El Tribunal General de Minería acompaña el acta celebrada por el gremio de mineros de Pasco para elegir Diputados y sustitutos.
4 fs.

70.— El Tribunal de Minería acompaña el acta que para Diputados y sustitutos de los minerales de Cajamarca, han celebrado esos mineros.
4 fs.

71.— El Tribunal de Minería acompaña el acta de elecciones que, para Diputados y sustitutos, practicaron en Huamachuco los mineros de esa ciudad.
4 fs.

72.— El Tribunal de Minería sobre que se restituya el antiguo Juzgado de Alzadas, para que sentencie en los negocios contenciosos que se ventilan en ese ramo.
2 fs.

73.— El Tribunal de Minería reclamando la vigencia del Decreto Supremo de 14 de marzo, por el que se ordena no ser el Estado responsable de los sueldos de los empleados que continuaron sirviendo durante el gobierno de Salaverry.
4 fs.

74.— El Administrador de la Tesorería de Huaylas solicita copias certificadas de los ajustes correspondientes a las matrículas últimamente actuadas, en las provincias que componen aquel departamento.
2 fs.

75.— Los Administradores de Censos y Obras Pías consultan sobre los obstáculos que tienen para dar cumplimiento al Art. 1º del Decreto de 15 de noviembre, sobre pago de deudas al Estado en su ramo.
2 fs.

76.— El Director de la Casa de Moneda de Lima en cumplimiento de una orden que le dirigió la prefectura, acompaña una razón de los destinos que se confirieron en el año de 1835, y las personas que obtuvieron los nombramientos.
4 fs.

77.— El Director de la Casa de Moneda de Lima consulta sobre los inconvenientes que ofrece el Decreto de 5 de Mayo de 1834, que declara a los guarda vistas de la referida Casa el destino como los demás empleados de ese establecimiento.
2 fs.

78.— El Director de la Casa de Moneda de Lima remite las solicitudes que, por su órgano eleva al Supremo Gobierno, el ex-Tesorero de ese establecimiento D. Juan Antonio Gordillo, relativa a que con los créditos que presenta se cubra el déficit que contra él resulta; y suspendiéndose las ejecuciones que se le están haciendo, se le restituya a la posesión de su destino.
67 fs.

79.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota que le ha dirigido el Administrador Principal de la Aduana de Pisco; y la que a éste le ha remitido el Teniente Administrador de la de Ica, referente a que se admita de meritorio en esa oficina a D. Luis Aimar.
6 fs.

80.— El Prefecto del departamento de Lima comunica haberle correspondido a D. Juan José Sarratea mil ciento veintiún pesos cinco y tres cuartos reales, como fiador de D. Juan Antonio Gordillo; y comunica hallarse Sarratea residiendo en la provincia de Santa.
2 fs.

81.— El Prefecto del departamento de Lima remite en consulta al Supremo Gobierno, el modo que debe adoptarse para hacer efectivo el cobro de patentes atrasadas.
2 fs.

82.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el expediente y nota del Administrador de esta Aduana sobre diligencias practicadas en el Callao, relativas a la designación de locales necesarios para ese establecimiento.
9 fs.

83.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta que le ha remitido el Administrador de la Aduana Principal, hecha por la Contaduría de esa renta, referente a los créditos que deben admitirse por derechos de importación, según el Art. 24º, Sección 3era. del Reglamento de Comercio.
4 fs.

84.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la propuesta que, en terna, le ha remitido el Administrador de la Aduana Principal para la provisión de la plaza de guarda de a pie, que se halla vacante por fallecimiento de D. Juan Manrique.
4 fs.

85.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña las propuestas que le ha remitido el Administrador Principal de la Aduana de Pisco, para las plazas de guardas, consultados anteriormente.
18 fs.

86.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña una nota del Administrador de la Aduana, en que pide el traslado de esa renta al Callao.
6 fs.

87.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre las dudas que encuentra en algunos Arts. del Decreto Supremo de 7 de setiembre, sobre empleados cesantes y agraciados.
2 fs.

88.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña propuestas en terna para Apoderado Fiscal de la Provincia de Canta.
2 fs.

89.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre el Decreto Supremo que ordena que los empleados de la Administración de Correos perciban sus sueldos por la tesorería departamental; y si esta disposición se considera arreglada al Decreto Supremo de 25 de agosto último, como consiguiente a la intendencia de Hacienda Pública.
2 fs.

90.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota y cuenta que le ha dirigido el Dr. D. Francisco Rodríguez Piedra, de los muebles que adquirió D. Julián García Amado para el palacio.
6 fs.

91.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, relativa a la forma en que debe asistir a las funciones de tabla u otras, si como militar o empleado.
4 fs.

92.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta del Alcaide de esa Aduana, que le ha remitido el Administrador de ella, relativa a la necesidad que tiene de un apoyo para que lo ayude en el despacho de los efectos en los almacenes del Callao.
6 fs.

93.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña un recurso de D. Francisco Taramona, en que solicita una mesada de las que se le adeudan.
3 fs.

94.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota del ex-Contador de la Aduana de la capital D. Bernardino Albornós, por la que ofrece poner expeditos los libros, Manual y Auxiliares de la cuenta por el período de su cargo, menos el Libro Mayor, por las razones que indica en la citada nota.
12 fs.

95.— El Prefecto del departamento de Lima comunica para su aprobación, la medida que ha tomado sobre que se reúna la Comisión de Areas del Ca-

llao para el arreglo de ellas; y haber nombrado a D. José Zegarra para que sirva de amanuense en ella.
2 fs.

96.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la razón de los pagarés por efectos despachados, otorgados por la Aduana hasta el 27 de setiembre.
10 fs.

97.— El Prefecto del departamento de Lima remite el expediente del Señor Director de la Casa de Moneda y dictamen de aquella Contaduría, sobre una barra de plata N° 801 que D. Antonio Negrete ha introducido falta de ley y que será necesario devolvérsela como chafalonía.
6 fs.

98.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la propuesta que, para empleados de la tesorería general, le han pasado los Administradores de esa Tesorería.
4 fs.

99.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente de D. José Marcos Briceño, sobre que se le adjudique la casa que sirve de Aduana de Pisco, en pago de su reforma.
20 fs.

100.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la propuesta, en terna, para guarda vista de la fundición, que le ha dirigido el Director de Casa de Moneda. Se aprobó en D. Andrés Mena y Burgos.
8 fs.

101.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el expediente y nota, que le ha remitido el Administrador Principal de la Aduana de Pisco, sobre el despacho del bergantín nacional "San Ignacio" que lo considera ilegal y digno de juzgarse.
8 fs.

102.— El Prefecto del departamento de Lima consulta, que si de los fondos de contribución hará pagar los balancines, carretones y mulas de cargar, que se necesitan para el servicio a cada paso, por lo exiguo de ese gasto.
2 fs.

103.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta y expediente de visita de la tenencia de Palpa, que le ha dirigido el Administrador de esta Aduana, pidiendo la jubilación del Teniente D. Pedro Claros, en el que hace algunas observaciones para el cobro de los derechos de licores.
36 fs.

104.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta que le ha dirigido el administrador de la Aduana Principal, solicitando una razón

de los decretos que se hayan expedido a consecuencia de liquidaciones absueltas por aduana.
7 fs.

105.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota que le han pasado los comisionados de la liquidación de cuentas del Perú con Colombia, Dn. Francisco Taramona y D. Juan Evangelista Irigoyen, relativa a que se les consideren sus sueldos por la Tesorería General.
4 fs.

106.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota que le ha dirigido el Administrador de la Aduana, con una consulta de esa Contaduría, relativa a que el empleado de la Contaduría de Valores D. Bernardino Albornós, se presente en esa oficina a poner al día las cuentas del año 35, que le fue encomendada.
6 fs.

107.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta que le ha dirigido el Administrador de la Aduana, sobre si en la suspensión de los pagos ordenados por decreto de 17 de agosto próximo pasado, está incluido el que se le hace a D. Aquiles Allier por esa administración.
4 fs.

108.— El Prefecto de Lima acompaña el reclamo del Encargado de Negocios de los Estados Unidos, sobre que no se cobre derechos de muellaje a los víveres que se desembarcan para el consumo de la Escuadra de su Nación.
6 fs.

109.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el recurso de D. Juan Carrillo, Apoderado Fiscal, nombrado para actuar la matrícula de la provincia de Santa, en el que hace renuncia de él; y en su consecuencia remite propuesta en terna para dicha comisión.
3 fs.

110.— El Prefecto del departamento de Lima remite propuesta en terna para la actuación de la matrícula de indígenas de esta provincia, por haber renunciado D. Tomás Ortíz Zevallos.
2 fs.

111.— El Prefecto del departamento de Amazonas acompaña el reclamo que hace el Sub-Prefecto de Maynas, sobre que se le abonen 600 pesos para gastos de escritorio.
6 fs.

112.— El Prefecto de Amazonas sobre nombramiento de Apoderado Fiscal para la provincia de Maynas; y pide se le remitan los reglamentos que rigen para el Ramo General de Contribuciones.
95 fs.

113.— El Prefecto de Junín acompaña un recurso del ex-Sub-Prefecto de la provincia de Pasco D. José Isidro Valdizán, por el que reclama unos documentos que le dirigió el Gobernador de Tarma cuyo importe es de 1,120 pesos 2 1/2 reales y los presentó a esa prefectura el año de 1834, para descargo de sus cuentas.
5 fs.

114.— El Prefecto de Junín comunica haberle avisado el Administrador de esa tesorería, que ha recibido del Juez de 1ra. Instancia de Huánuco 654 pesos 1 1/2 reales, cobrados a los fiadores de Da. Encarnación Carrillo, por igual cantidad que adeudaba por Diezmos de los años de 1826 a 1827.
2 fs.

115.— El Prefecto de Junín remite las observaciones que han hecho los administradores de esa tesorería a la orden de 2 de setiembre, por la que se ordena se cobre el 6% en billetes por esa tesorería, sobre el valor de las ventas, permutas y subastas de predios rústicos y urbanos.
5 fs.

116.— El Prefecto de Junín comunica haber nombrado a D. Juan Vidaurre para que actúe la matrícula que se había encomendado a D. Francisco Vásquez.
8 fs.

117.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña los documentos, por los que se acredita la solvencia de los fiadores del Sub-Prefecto de la provincia de Huamalíes, D. José Fuentes e Ijurra.
6 fs.

118.— El Prefecto del departamento de Junín contesta la Suprema Orden por la que se le ordena el pago de los réditos de reforma, a lo que manifiesta no poder dar cumplimiento por los motivos que expone.
2 fs.

119.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña la razón de deudores al Estado, del tiempo del gobierno español, que le han pasado los Administradores de esa Tesorería Principal.
4 fs.

120.— El Prefecto de Junín acompaña la liquidación que se le ha formado al ex-Sub-Prefecto de Conchucos D. José Vidal y Villanueva, por lo que resulta deudor al Estado.
4 fs.

121.— El Prefecto de Junín propone en terna para la actuación de la matrícula de patentes de aquella villa.
2 fs.

122.— El Prefecto de Junín informa haber dado cumplimiento a una orden que recibió del Ministro de Guerra, sobre que se le siga abonando su sueldo por la Sub-Prefectura de Jauja al Coronel retirado D. Rufino Echenique.
2 fs.

123.— El Prefecto de Junín acompaña la solicitud del Juez de Primera Instancia de esa villa, sobre que se le conceda el sueldo íntegro de su destino.
6 fs.

124.— El Prefecto de Junín acompaña copia de la razón de deudores al Estado, que le han pasado los administradores de esa Tesorería Principal.
4 fs.

125.— El Prefecto del departamento de Junín transcribe la nota que le han pasado los administradores de esa tesorería, en la que hacen presente que se compele al ex-Sub-Prefecto D. Francisco Alvariño para la entrega de cantidad de pesos, que cobró por contribución de esa provincia y no dio cuenta.
2 fs.

126.— El Prefecto de Junín transcribe la nota que le han pasado los administradores de esa tesorería sobre que se ejecute a D. Manuel Mota y a los albaceas de D. Juan Isidro Argüelles, residentes en la capital, por la cantidad de 739 pesos 4 reales que les corresponde como fiadores del ex-Sub-Prefecto D. José Isidro Valdizán, por el alcance que ha resultado contra éste.
2 fs.

127.— El Prefecto del departamento de Junín contesta a la orden de 17 de setiembre último, por la que se le ordena el pago de 1,354 pesos a los Señores Diputados de la Asamblea de Huaura; y hace presente que en 18 de marzo se ordenó por esa Prefectura, que por la Sub-Prefectura que salieran electos Diputados, se les diese leguaje y 20 días de dietas anticipadas; y que parece haber recibido D. Pedro Alvarado y D. Simón Rodríguez Egúsquiza.
2 fs.

128.— El Prefecto de Junín sobre que no se les haga descuento alguno a los empleados de la lista civil, fundándose en la carestía de los víveres de aquel lugar.
2 fs.

129.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña propuesta para la actuación de la matrícula de indígenas y casta de la provincia de Huaylas.
4 fs.

130.— Expediente sobre el reconocimiento de las monedas acuñadas en Huánuco remitidas por el Prefecto de Junín.
30 fs.

131.— El Prefecto de Junín acompaña la liquidación formada por esa tesorería, al Sub-Prefecto de la provincia de Huaylas D. Francisco Araos, la que manifiesta la suma que resulta contra él.
4 fs.

132.— El Prefecto de Junín acompaña, en consulta, la solicitud de D. José Francisco Garay, que sirvió por dos meses la Sub-Prefectura de Huaylas, percibiendo el sueldo correspondiente; y que repuesto el propietario D. Juan Manuel Valdizán, pone en descargo de su cuenta la cantidad percibida por el solicitante.
3 fs.

133.— El Prefecto de Junín acompaña, en copia, la liquidación formada por esa tesorería al ex-Sub-Prefecto de la provincia de Huari D. José Esparza, la que manifiesta el cargo que contra él resulta.
5 fs.

134.— El Prefecto de Junín adjunta el expediente promovido por la diputación de minería de la Villa de Pasco, relativo a que se suspenda el cobro de medio real más en marco, que impusieron los sediciosos a las pastas de plata en ese departamento.
9 fs.

135.— El Prefecto de Junín acompaña una nota de los administradores de esa tesorería, en que solicitan se asigne una gratificación a los oficiales 1° y 3° de la misma, D. Juan Bautista Albarracín y D. Evaristo Mancilla.
6 fs.

136.— El Prefecto de Junín remite una consulta de la Municipalidad de Huánuco, referente a que se restituya el derecho del tomín; y propone un proyecto de gravar las cargas de comercio que se internen.
8 fs.

137.— El Prefecto del departamento de Junín adjunta el recurso del Sub-Prefecto D. José Isidro Valdizán, con un documento de setecientos pesos que recibió D. Angel de la Mota, cuando estuvo desempeñando la Sub-Prefectura en ausencia de Valdizán.
6 fs.

138.— El Prefecto del departamento de Junín comunica haber nombrado para la actuación de la matrícula de ese departamento a D. José María Mollinedo.
2 fs.

139.— El Prefecto de Junín comunica haber ordenado al administrador de esa tesorería haga las propuestas en terna de los empleados que deben quedar en esa tesorería.
2 fs.

140.— El Prefecto del departamento de La Libertad consulta sobre el tanto de fianza que debe exigir al administrador de la Aduana de Lambayeque, respecto de haberse abierto al comercio extranjero el puerto de San José
2 fs.

141.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite la solicitud de D. Alfonso Gonzales, sobre embarcar unos fardos de tabaco con destino al Callao.
4 fs.

142.— El Prefecto del departamento de La Libertad contesta a la Suprema Orden de 23 de noviembre último, sobre no continuarse cobrando el "Impuesto de Salaverry".
4 fs.

143.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la consulta del Administrador de la Aduana de Paita, sobre el derecho que debe exigir a los efectos depositados antes de la publicación del nuevo Reglamento de Comercio.
4 fs.

144.— El Prefecto del departamento de La Libertad consulta qué premio debe dárseles a los Sub-Prefectos y Gobernadores por la recaudación de la venta de predios.
2 fs.

145.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la solicitud de D. José Dolores Terrones, ex-Sub-Prefecto de la provincia de Pataz, sobre que se le paguen por la tesorería de Amazonas 2,789 pesos que enteró en la de Trujillo por el ramo de contribución.
13 fs.

146.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta la consulta que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Paita, sobre el contrabando que se hace por el puerto de Tumbes; y si debe cobrarse derechos a los efectos que se internen por tierra del Ecuador.
4 fs.

147.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica el estado en que se hallan los procedimientos coactivos para recaudar las deudas fiscales de ese departamento.
2 fs.

148.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta la consulta del administrador de aquella Aduana Principal, sobre si compete a ella recaudar el derecho impuesto a la plata piña o barras.
4 fs.

149.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica que D. Lucas Cabrera está ocupando interinamente el cargo de Comandante de Resguardo de Huacho; y pide su aprobación.
2 fs.

150.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la solicitud del Sub-Prefecto de Trujillo, sobre que se cancele la quiebra de los 250 pesos que ocasionó el finado Capitán Ayudante, D. Juan Bustamante, encargado de la recaudación de los sueldos que le restan.
8 fs.

151.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta su opinión con respecto a la Suprema Orden de 25 de noviembre último, sobre ubicar a D. Miguel Dueñas en la administración de la Aduana de Paita.
4 fs.

152.— D. Andrés Pérez Valdez, Abogado del Ilustre Colegio, acompaña un certificado médico y recurso que presentó al Congreso; y hace renuncia de la Judicatura de Derecho de Conchucos, exigiendo que sólo se le abone la cuarta parte del sueldo que gozaba.
5 fs.

153.— El Perfecto de La Libertad pide resolución a la consulta que hace, acerca de una cantidad de bulas inútiles que existen en los almacenes de la Aduana de Lambayeque.
2 fs.

154.— El Prefecto del departamento de La Libertad contesta a la Suprema Orden por la que se le mandó abonar 1,060 pesos 4 reales a los Diputados de la Asamblea de Huaura.
2 fs.

155.— El Prefecto de La Libertad consulta si deben pagar los sueldos atrasados de la Tenencia de Administración de Pacasmayo, de los fondos de la Aduana Principal y continuar pagando los percibos o reformas de éste como improductibles.
10 fs.

156.— El Prefecto de La Libertad hace presente la excusa de D. Manuel Diéguez para hacerse cargo de su nuevo destino.
4 fs.

157.— El Prefecto de La Libertad transcribe la nota del Administrador de la Aduana de ese departamento, en la que recomienda los servicios de D. Lucas Cabrera.
2 fs.

158.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña una consulta hecha por el Administrador de la Aduana de Paita, relativa a las dificultades que se ofrecen para poner en práctica el nuevo Reglamento de Comercio.
12 fs.

159.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite el expediente referente a la consulta del Administrador del Tesoro, sobre el desorden en que ha hallado esa oficina; y propone el modo de remediarlo.
8 fs.

160.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta la consulta del Adnistrador de la Aduana de Paita, sobre la interpretación que debe dar al Art. 57' del Reglamento de Comercio.
11 fs.

161.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña una solicitud del Administrador de la Aduana de Lambayeque, relativa a que sea Principal y se le agregue la Tenencia de Pacasmayo.
4 fs.

162.— El Prefecto de La Libertad consulta sobre la Suprema Orden de 21 de octubre; y expone la dificultad de que el Comandante Militar lo sea del Resguardo.
2 fs.

163.— El Prefecto del departamento de La Libertad consulta y pide aclaración de la Suprema Orden de 20 de octubre, relativa al pago de porte de las cartas de oficio.
2 fs.

164.— El Prefecto del departamento de La Libertad participa haber pasado la nave "Guillermo" para Guayaquil y que como consecuencia de las precauciones que se tomaron, se ha descubierto un contrabando de veintiséis tercios.
4 fs.

165.— El Prefecto de La Libertad remite las instrucciones que ha dado para la administración interior y exterior de la Aduana de Lambayeque, en cumplimiento de la Suprema Orden de 23 de octubre.
4 fs.

166.— El Prefecto de La Libertad propone a D. Manuel Ríos para Apoderado Fiscal de Matrículas de la Provincia de Chota.
2 fs.

167.— El Prefecto de La Libertad remite, en consulta, el expediente sobre la aprehensión de tres zurrones de tabaco; y pide resolución sobre el particular.
6 fs.

168.— El Prefecto del departamento de La Libertad contesta a la Suprema Orden en que se le previno dividiese la parte que ha correspondido al denunciante del bergantín "Catalina" entre dos individuos.
24 fs.

169.— El Prefecto de La Libertad da cuenta que, en cumplimiento de una Suprema Orden, ha nombrado de Administrador de esa Tesorería a D. José Serra
4 fs.

170.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta del Administrador de esa Aduana, sobre si los empleados que emigraron con el gobierno legítimo, tendrán derecho a los sueldos que dejaron de percibir.
4 fs.

171.— El Prefecto del departamento de La Libertad sobre que se arriende en el Puerto de Paita una bodega que sirva de almacén para guardar los efectos de esa Aduana.
14 fs.

172.— El Prefecto del departamento de La Libertad solicitando se declaren por propiedad fiscal las alhajas que entregó el Cura de Chota Dr. D. José Joaquín Malpica, por el empréstito que le fue señalado durante el gobierno español.
2 fs.

173.— El Prefecto del departamento de La Libertad solicita un portero para la Aduana Principal de Trujillo.
4 fs.

174.— El Prefecto de La Libertad señala los motivos que ha tenido para suspender al Apoderado Fiscal de la provincia de Lambayeque D. Mauricio Vargas Machuca; y eleva propuestas para ese destino.
6 fs.

175.— El Prefecto de La Libertad participa las providencias que ha tomado para plantear la reforma de la Tenencia, Administración y Resguardo de Lambayeque.
2 fs.

176.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica la necesidad que hay de que D. Miguel Dueñas continúe en su destino de Administrador, con el sueldo que se le ha señalado.
2 fs.

177.— El Prefecto del departamento de La Libertad participa el estado en que se halla la Comisión Liquidadora de deudas fiscales; y propone medios para vencer los obstáculos que se presentan.
2 fs.

178.— El Prefecto del departamento de La Libertad contesta la Suprema Orden de 23 de agosto, relativa al contrabando de la costa, establecimiento de almacenes en Paita y el arreglo de la contribución directa.
6 fs.

179.— El Prefecto de La Libertad remite las propuestas para la plaza de Oficial 2º de la Administración del Tesoro de ese departamento, por los motivos que expone.
14 fs.

180.— El Prefecto del departamento de La Libertad hace presente el estado de atraso en que se hallan las labores de la Tesorería de ese departamento y propone el medio de solucionarlas.
2 fs.

181.— El Prefecto de La Libertad adjunta, para la resolución del Supremo Gobierno, la nota del Administrador de la Aduana de Paita, en que hace ver la miseria a que la reducirían los empleados de su dependencia si perciben sólo medio sueldo.
4 fs.

182.— El Prefecto de La Libertad remite el expediente promovido por el Cabildo de Lambayeque para que se declare Puerto Mayor el de San José de la provincia de Lambayeque.
27 fs.

183.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña dos solicitudes de D. Joaquín Fernández de la Torre, Capitán de la fragata nacional "Joven Amalia", de propiedad de Da. Manuela Ruiz de Gil, solicitando se le expida nueva patente.
4 fs.

184.— El Gobernador del Callao eleva la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana, en la que hace presente que el consignatario del bergantín "Neptuno" se opone a pagar los derechos dobles bajo pretexto de no haber fondeado en Valparaíso, aunque estuvo en ese puerto.
16 fs.

185.— El Gobernador Litoral del Callao, en cumplimiento de la Suprema Orden de 19 de noviembre, acompaña los cuatro manifiestos que comprenden los cuatro cargamentos de los buques chilenos, que designa la nota que incluye del Comandante del Resguardo, entre los que llegó el cargamento que justifica D. Felipe Revoredo no ser propiedad chilena.
14 fs.

186.— El Gobernador del Callao remite el expediente sobre haber ordenado la tesorería de esa provincia, presupuestos de los útiles y oficiales que han de aumentarse.
8 fs.

187.— El Gobernador Litoral del Callao devuelve con informe la solicitud del Apoderado Fiscal de Predios Rústicos y Urbanos de esta provincia, sobre si comprenderá en ella los pueblos de Magdalena, Miraflores, Chorrillos y Bocanegra.
4 fs.

188.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao solicita se le faculte para hacer el gasto que se necesita en la limpieza de las calles y acequia

principal de esa provincia, por no tener fondos las municipalidades; como también el del alumbrado del Muelle por las razones que expone.
2 fs.

189.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao propone que la Comisaría de Marina desempeñe las funciones de Tesorería Litoral.
4 fs.

190.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña original de la nota y orden expedida por el Administrador de esa Aduana Principal, referentes a los empleados que deben quedar para el despacho de la Aduana de la capital.
6 fs.

191.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao remite la consulta que le ha pasado el Intendente de Policía, sobre que el avalúo que se hace en los terrenos que se venden en esa provincia se modifiquen en seis y dos pesos la vara cuadrada, para que de este modo aumente la población
4 fs.

192.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta la consulta que le ha dirigido el Capitán del puerto, relativo a los derechos que debe cobrarse a los buques por toneladas, anclaje y demás a que se refiere.
6 fs.

193.— Los Directores de la Caja de Amortización solicitan que el Supremo Gobierno ordene que a las providencias que ellos expidan contra los deudores a esa oficina, no se apele directamente a la Corte Suprema sino a un Juez de Primera Instancia.
3 fs.

194.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao consulta si los gastos de la limpieza general de la acequia que conduce el agua al muelle, se han de hacer por el subastador de éste o por el Estado.
22 fs.

195.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta una nota del Administrador de la Aduana, en que solicita se le faculte para hacer el gasto de la renovación de chapas y compra de candados para los almacenes de esa Aduana y traslado de efectos.
4 fs.

196.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao participa haber concluido sus labores la Comisión de Areas y recomienda, por su buen servicio, a los individuos que la componían.
2 fs.

197.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la consulta hecha por el Administrador de esa Aduana Principal sobre qué aplicación

debe darse a 102 pesos que pertenecen al ramo de biblioteca y existen en esa Tesorería.
4 fs.

198.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña en consulta 3 solicitudes: la 1ra. de Da. Olaya Niño, la 2da. de D. Lorenzo Soria y la 3ra. de D. Francisco Lavorería, todas relativas a que en cumplimiento de la Ley del Congreso del 19 de setiembre de 1831, se consideren libres de todo gravamen los terrenos que poseen en la ciudad del Callao y se suspendan las ejecuciones que se les hace, en virtud del decreto de 19 de abril de 1826, por hallarse derogado.
16 fs.

199.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña el expediente remitido en consulta por el Administrador de esa Aduana Principal, relativa a algunas dudas que se presentan en el cumplimiento de varios artículos del Reglamento Interior de Aduanas.
8 fs.

200.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao recomienda al Teniente de Fragata D. Miguel Pastrana para que desempeñe las funciones de Gobernador, Teniente de Resguardo y Capitán del Puerto de Pacasmayo.
4 fs.

201.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta el expediente y tarifa que le ha remitido el Administrador de esa Aduana, de lo que debe contribuir el comercio en su giro de embarques, descargas, entradas y salidas de bultos en almacenes.
19 fs.

202.— D. José María Angulo, Teniente Coronel de Caballería del Ejército, solicita se le entregue un expediente que siguió sobre la ejecución de pago que se le hacía por la Tesorería General, relativo a intereses del censo que grava su casa.
1 f.

202a.—El Teniente Coronel D. Manuel Arias, Gobernador de la provincia de Santa, informa que el Receptor D. Ignacio Carrillo fue el que intervino y no él en la carga y descarga de la goleta "Victoria", por lo que solicita se suspenda la orden que contra él se ha librado; dándole una satisfacción, indemnizándole los gastos que ha hecho.
5 fs.

203.— La Casa Alsop propone al Gobierno algunos arreglos en lo relativo a toda o parte de la deuda del Perú en Inglaterra.
4 fs.

204.— D. José Paulino Acevedo sobre que se le dé posesión del destino de Comandante del Resguardo de la Costa, que ordenó el Congreso se le asignase.
21 fs.

205.— D. Isidro Aramburú y hermano sobre que no se les cobre los derechos por el nuevo reglamento sino por el anterior, a los 800 jamones que han llegado en consignación en el bergantín "Martín".
1 f.

206.— D. Isidro Aramburú y hermano solicitando se les expida patente de navegación para su bergantín "Martín".
8 fs.

207.— D. Andrés Archimbaud, Contador de la Aduana de Trujillo se excusa de ocupar la plaza de Contador de la Tesorería de ese departamento, para el que ha sido nombrado.
2 fs.

208.— D. Francisco Almirall en nombre de D. Victoriano Cárcamo, Capitán de la goleta centroamericana "Jesús", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

209.— D. Esteban Alzaga, ex-Teniente Administrador de las rentas de Piura, remite copia de un expediente en que hace ver los diferentes destinos que ha servido y las postergaciones que ha sufrido en su carrera.
11 fs.

210.— D. Bernardino Albornós, Contador 1° de 3era. clase de la Contaduría General de Valores, solicita se le ascienda a la plaza de Contador 3° de 2da. clase, que se halla vacante por fallecimiento de D. Francisco Irigoyen.
1 f.

211.— D. Manuel Asín solicita se le entregue el expediente que había promovido reclamando el importe de unos salitres que introdujo en la fábrica de pólvora.
1 f.

212.— El Ilustrísimo Sr. Arzobispo consulta si proseguirá en la reparación del local del Convento Supreso de Guadalupe, que le fue entregado por el gobierno de Salaverry.
13 fs.

213.— D. Mariano Agreda y D. Matías Martínez, maestros talabarteros, por sí y a nombre de su gremio suplican no se permita la internación de obras hechas en el extranjero.
1 f.

214.— D. Agustín Buitrón, Sargento Mayor, se queja del despojo que se le intenta hacer de su destino de Guarda del Callao, sin atender a los méritos y servicios que relaciona.
1 f.

215.— D. Juan Barton, dueño del bergantín "Fanny", solicita se le permita conducir algunos efectos del país del Puerto de Pisco al del Callao.
1 f.

216.— D. Félix Balega, consignatario del bergantín "Sardo Oriente", solicita que no se le cobren derechos de tonelaje al referido buque por las 490 onzas de oro y quinientos pesos en plata que desembarcó en Paita.
7 fs.

217.— Da. María Benavides, viuda del Capitán Villalonga, solicita se le declare el montepío que le corresponde por haber sido fusilado su esposo.
35 fs.

218.— D. Félix Balega remite unos documentos con los que acredita ser propietario del bergantín chileno "Justicia", solicita permiso para que se considere nacional y se le expida la respectiva patente.
11 fs.

219.— El Tribunal del Consulado acompaña, para la resolución del Supremo Gobierno, la consulta del Prefecto de La Libertad, relativa a que si los comisionados del referido Tribunal, para recibir los fondos de arbitrios, deben otorgar fianzas.
2 fs.

220.— El Tribunal del Consulado adjunta, para la aprobación del Supremo Gobierno, el nombramiento que ha hecho para Tasador y Corredor de la Provincia Litoral del Callao, a favor de D. José Paulino Acevedo.
2 fs.

221.— El Tribunal del Consulado consulta sobre la solicitud de D. José Antonio de la Quintana, Colector del Ramo de Arbitrios de la Aduana de Trujillo, relativa a que por su ausencia se comisione para el efecto a su hijo D. Francisco de la Quintana, bajo el título de Segundo Colector.
2 fs.

222.— La Contaduría General de Valores solicita que las siete horas que por ley deben trabajar sus empleados, se reduzcan a seis, por algunas razones que expone.
2 fs.

223.— El Tribunal del Consulado remite relación nominal de los individuos que ha nombrado para encargarse del cobro de la cantidad correspondiente al Ramo de Arbitrios en los puntos que designa.
4 fs.

224.— El Tribunal del Consulado consulta si los licores que se exportan para el Estado Sud-Peruano, deben o no satisfacer los derechos de arbitrios en los puertos de su exportación.
2 fs.

225.— El Tribunal del Consulado solicita se aclare por el Supremo Gobierno, sobre si debe existir en la Aduana el Oficial encargado de llevar la contabilidad del Ramo de Arbitrios y el cobrador o no.
27 fs.

226.— El Tribunal del Consulado comunica que tiene paralizadas todas las disposiciones concernientes al Ramo de Arbitrios del departamento de La Libertad, por no haber mandado el Prefecto de ese departamento las razones convenientes.
5 fs.

227.— El Tribunal del Consulado adjunta la solicitud del Prior de ese Tribunal en la que pide quince días de licencia para reparar su salud quebrantada.
4 fs.

228.— El Tribunal del Consulado consulta si los pagos que se hacen por ese Tribunal están comprendidos en la suspensión que se ordena por el artículo 1° del Decreto Supremo de 17 de agosto último.
2 fs.

229.— El Tribunal del Consulado comunica que se han presentado algunos individuos para que se les reconozcan las pequeñas cantidades que prestaron a Salaverry, sin haber erogado en el empréstito de 100,000 pesos; y pide resolución.
2 fs.

230.— El Tribunal del Consulado comunicando haber satisfecho a Macall y Compañía los quince mil pesos que se le adeudaban; y pide su aprobación.
4 fs.

231.— El Tribunal del Consulado remite el memorial presentado por el comercio de Lima, ofreciendo al Supremo Gobierno todos sus esfuerzos para conservar el orden y sostener la guerra contra la República de Chile.
5 fs.

232.— D. Manuel Castro, Diputado a la Asamblea de Huaura por el Departamento de Amazonas, solicita se le pague lo que se le adeuda por dietas en la Tesorería General de Lima.
1 f.

233.— El Rector del Colegio de San Carlos solicita se le manden pagar los trescientos pesos del mes de setiembre, que el Estado abona mensualmente por veinticuatro becas, y pide que en lo sucesivo se le pague con puntualidad.
2 fs.

234.— El Cabildo Eclesiástico de Lima sobre que se derogue el Decreto de 20 de junio de 1834, por el que se ordena que la tercera parte de décimos se aplique al Ramo de Arbitrios.
15 fs.

235.— D. Sebastián Comparet cede a favor del Estado un reconocimiento de 500 pesos y por el término de un año 140 pesos mensuales.
1 f.

236.— D. José María Cáceres, Oficial 2º del Cuerpo Político de la Armada, solicita se le devuelva el certificado de sus sueldos que presentó el año próximo pasado para que se la abonasen.
1 f.

237.— El Coronel D. Francisco de las Casas solicita se le conceda cuatro meses de plazo para rendir las cuentas de la contribución de la provincia de Cañete, de donde es Sub-Prefecto.
3 fs.

238.— D. Hipólito Carrillo, Dependiente Montado del Resguardo, pide se le confiera la plaza de Vista de la Aduana Principal de Lima, por renuncia que de ella ha hecho D. José Quiroga.
1 f.

239.— D. Diego Canta, Oficial Mayor de la Tesorería de Junín, pide se le satisfagan algunos sueldos que se le han dejado de abonar.
4 fs.

240.— D. José Canevaro, a nombre de D. Casimiro Balcázar, solicita nacionalización del bergantín "Tres Amigos" y se le expida la respectiva patente.
15 fs.

241.— D. Lucas Cabrera, Contador de Rezagos de la Contaduría General de Valores, pide se le concedan seis meses de licencia para atender asuntos particulares.
1 f.

242.— Da. María Santos de Alabajos, madre legítima de D. Jacinto Navarrete, solicita se le siga abonando los dos pesos mensuales por la Sub-Prefectura de Huancayo, que disfruta su hijo como vencedor en Ayacucho.
6 fs.

243.— D. Diego Canta, Oficial Mayor Interino de la Tesorería de Junín, renuncia a su destino por ser ese temperamento contrario a su salud.
1 f.

244.— Da. María Josefa Encalada solicitando se le entregue la fundación del área del Convento de Guadalupe que presentó.
14 fs.

245.— D. Domingo Elías pide se le conceda permiso para remitir a Valparaíso un cargamento de arroz en la goleta chilena nombrada "Veloz Manuela".
1 f.

246.— D. José Durán, Oficial 1º, cesante de la Administración de la Aduana Principal de Lima, pide se le confiera la plaza de Contador 3º de 2da. clase de la Contaduría General de Valores que se halla vacante, por fallecimiento de D. Francisco Irigoyen.
1 f.

247.— D. Bartolomé Flores presenta cuenta documentada de la preparación del vestuario de la División del General Vidal, que corrió a su cargo; y solicita se le abone el alcance que resulta a su favor.
32 fs.

248.— D. Francisco Taramona acompaña las notas que le ha pasado D. Juan Evangelista Irigoyen, sobre que se reúna a él para seguir el examen de las cuentas del Perú con Colombia; y pide resolución por hallarse nombrado por el Gobierno, Miembro de la Comisión Reformadora de Hacienda.
11 fs.

249.— D. José Domingo Gonzales de Matos renuncia a su destino de 2º archivero de la Contaduría General de Valores, a cuya solicitud se inserta una nota del Contador Mayor de dicha Contaduría, en que por ausencia de Gonzales de Matos consulta al Supremo Gobierno si puede proponer para esa plaza.
6 fs.

250.— El Dr. D. Martín Garro, Oficial Mayor de la Secretaría de la Convención, sobre que se declare no ser comprendidos los empleados de esa Secretaría en el Decreto Supremo de 14 de marzo por no haber servido al sedicioso Salaverry.
2 fs.

251.— El Ministro de Hacienda, D. Juan García del Río, solicita se le satisfagan 27,273 pesos 7 1/4 reales que le debe el Estado, según los expedientes que acompaña.
40 fs.

252.— D. José Manuel Goicochea adjunta copia autorizada del Decreto por el que se le asignó a la Contaduría General de Valores, y reclama del Decreto Supremo de 7 de setiembre por el que quedó sin opción a sueldo alguno.
3 fs.

253.— D. Diego Canta, Oficial Mayor de la Tesorería de Junín, solicita se le conceda la prórroga de cuatro meses de licencia para recuperarse.
4 fs.

254.— D. Juan Gil, Director de Beneficencia, solicita se exoneren del pago de contribuciones, las rentas de su establecimiento.
2 fs.

255.— D. Carlos Higginson solicita permiso para trasbordar sus efectos del bergantín nacional "Huáscar" a un buque inglés para conducirlos a Paita, alegando el riesgo que corren sus intereses en los buques nacionales con motivo de la guerra declarada por Chile.
1 f.

256.— D. Carlos Higginson pide se le conceda permiso para trasbordar sus efectos bajo la bandera inglesa, para asegurar sus intereses.
2 fs.

257.— D. Juan Gualberto Hevia solicita se ordene a los administradores de la Tesorería General, le abonen la gratificación que le corresponde como vencedor en Ayacucho.
1 f.

258.— D. Juan Gualberto Hevia solicita se le absuelva del cargo de 246 pesos que la Contaduría General le saca de alcance, en las cuentas que presentó de los gastos de la maestranza que corrieron a su cargo en Guayaquil, el año de 1829.
7 fs.

259.— D. Juan Francisco Izcue remite los documentos que acreditan ser propietario del bergantín chileno "Ascopano"; y solicita se considere como nacional y se le expida la respectiva patente.
12 fs.

260.— D. Tomás Jump, consignatario del bergantín inglés "Sussana", pide que se le conceda temporalmente el comercio de cabotaje en estos puertos.
2 fs.

261.— D. Francisco Jordán, Oficial 2° de la Aduana del Callao, solicita aumento de sueldo para él y los demás empleados de esa oficina.
2 fs.

262.— El Dr. D. Fernando López Aldana solicita que por la Tesorería de Junín se le satisfaga la pensión que disfruta por el Congreso.
2 fs.

263.— D. Fernando López Aldana solicitando que por la Tesorería de Junín se le abonen sus sueldos vencidos del presente año hasta el 3 de octubre en que fue nombrado para ese destino.
1 f.

264.— D. Manuel Leysequilla, Oficial 1° de la Tesorería General del departamento de Lima, solicita la plaza de Oficial Mayor de la misma oficina.
1 f.

265.— D. Rafael Larragoiti, consignatario de la goleta nombrada "Veloz" solicita se le permita poner el pabellón ecuatoriano a la referida goleta.
1 f.

266.— D. Feliciano Lira, a nombre de su hermano D. Bernardo, pide que se le reintegren 339 pesos 3 reales que, por concepto de contribución del pueblo de Eten, entregó al Sub-Prefecto de Lambayeque.
8 fs.

267.— El General D. Juan José Loyola solicita se expida contra orden a la Tesorería del Cuzco para que no tenga efecto la que se mandó el año de 34, sobre que se le entregaran dos mil pesos que se le amortizaron de su reforma y que ésta quede en su legítimo valor.
2 fs.

268.— Da. Eusebia Lozada solicita se le devuelva el expediente que presentó para que se le abonase los réditos de seis mil pesos que en clase de depósito, existen en el Tribunal del Consulado.
1 f.

269.— El Dr. José Gregorio Paredes solicita se le continúe pagando los doscientos pesos mensuales que le estaba asignado hasta el 23 de febrero de 1835, por cuenta de las dietas que se le adeudan como ex-Ministro Plenipotenciario cerca de varias Cortes de Europa.
2 fs.

270.— D. Pablo León, oficial 4° de la Caja de Amortización y Apoderado Fiscal de la provincia de Canta, pide ayuda para cumplir su comisión.
6 fs.

271.— Da. Teresa Mansilla, a nombre de su hijo menor D. Juan García, pide se mande suspender la ejecución que existe sobre él, por ejercer el oficio de escribano de su propiedad.
2 fs.

272.— D. Santiago Meyans y D. Francisco Pásara solicitan se paguen a la Tesorería de Diezmos por la General del Estado mil doscientos pesos 3 1/2 reales que el subastador del diezmo del partido de Nazca, D. Adrián Ramírez, entregó al Sub-Prefecto de Ica.
4 fs.

273.— D. Juan Mac-Pean solicita se le venda seis quintales de pólvora para laboreo de sus minas.
1 f.

274.— El General D. Manuel Martínez de Aparicio solicita que por la Tesorería de Junín se le satisfagan sus sueldos como a general empleado.
1 f.

275.— D. Francisco de la Mata Linares solicita se le devuelvan los documentos de empréstito, que presentó el año próximo pasado a instancia del Consulado.
6 fs.

276.— D. Manuel Montero, Oficial 1º Interino de la Tesorería de La Libertad, solicita se le conceda gozar el sueldo íntegro de su dotación.
2 fs.

277.— D. Antonio Negrete adjunta los documentos que acreditan ser de su propiedad la goleta "Amalia"; y solicita nacionalizarla bajo el nombre de goleta "Dolores" (alias) "Toribia"; y que se le expida la respectiva patente.
15 fs.

278.— D. Cosme Navarro, a nombre del General D. Pío Tristán, solicita se le entregue el expediente que presentó su parte, relativo al empréstito que hizo el año de 1834.
2 fs.

279.— D. Joaquín Naveda, Gobernador del distrito de Nepeña, participa al Supremo Gobierno, con documento, el escandaloso contrabando que se hace por Casma.
15 fs.

280.— El Señor General D. Luis José Orbegoso remite copia de la obligación que hizo en compañía de D. Miguel Blanco a los señores Alsop y Compañía, por la cantidad de 25,000 pesos en que vendieron la barca "Santa Cruz" y el bergantín "General Orbegoso", que compraron para el servicio del Estado y solicita se les exima de las fianzas.
3 fs.

281.— D. Alejo Ordenis solicita el pago de 502 pesos 6 reales, que se le adeudan por el saldo de sus dietas devengadas como Diputado que fue a la Convención Nacional por la Provincia de Huamanga.
4 fs.

282.— D. Tomás Ortíz de Zevallos renuncia a la comisión que se le confirió de Apoderado Fiscal para la actuación de la matrícula de indígenas de la provincia de Lima.
6 fs.

283.— D. Tomás Ortíz de Zevallos solicita se le renueve o apruebe el despacho que tiene de Sub-Prefecto de Lambayeque.
2 fs.

284.— D. Pedro Pellicer, a nombre de D. Manuel Diéguez, Administrador de la Aduana de Paita, acompaña un certificado que acredita la enfermedad de su poderdante; y pide se le conceda seis meses de licencia para medicinarse.
2 fs.

285.— El General D. Juan Pardo de Zela solicita se le conceda el uso y ejercicio de sus letras de cuartel que tuvo antes de la revolución de 23 de febrero del año próximo pasado.
2 fs.

286.— D. Mariano Pastor, Comandante del Resguardo de Lambayeque, reclama los sueldos que se adeudan a aquel resguardo.
9 fs.

287.— D. Carlos Higginson solicita se aclare el Art. 55° sección 7ª del nuevo Reglamento de Comercio, relativo al comercio de cabotaje.
2 fs.

288.— D. Manuel Puertas, Oficial Archivero del Ministerio de Hacienda, solicita su jubilación alegando sus méritos y servicios.
12 fs.

289.— D. Mariano Poze, Subastador del Diezmo de la provincia de Huaura en el bienio de 833 a 35, solicita se le admita en billetes por la Tesorería General la cuarta parte de los novenos por estar así estipulado en el contrato decimal.
3 fs.

290.— D. Domingo Páez, D. Jorge Moreto, D. Francisco de la Melena y D. José Noriega, solicitan comprar o arrendar las islas de guano que se encuentran en el límite con Chincha.
35 fs.

291.— D. Fermín de la Quintana de la Rosa, a nombre de su hija Da. Mercedes de la Rosa, sobre que se le continúe pagando la pensión que disfruta por la Sub-Prefectura de Jauja, lugar en donde reside por sus enfermedades.
6 fs.

292.— Da. Manuela Quesada, arrendataria del tambo nombrado San Pedro Mama, de propiedad del Estado, pide se suspendan las ejecuciones que por arrendamientos le está haciendo la Administración de Censos y Obras Pías.
4 fs.

293.— Da. María del Rosario Opaso solicitando que en virtud de lo que tiene pagado, se le dé los documentos de dominio absoluto de una finca que tiene en el Callao, en la esquina de los Caños.
107 fs.

294.— La Contaduría General de Valores reclama al Oficial Contador habilitado D. Francisco Reyna, en virtud de haber cesado la comisión de amortización y necesitarse en dicha Contaduría sus servicios.
2 fs.

295.— D. Felipe Revoredo, D. Manuel Iturregui y D. Juan Gil, solicitan prórroga para la finalización de unos abonos sobre derechos de Aduana.
3 fs.

296.— D. Manuel Ros acompaña la razón de los gastos hechos en la impresión y publicación del periódico titulado "El Estandarte".
4 fs.

297.— D. Bernardino Ruiz remite el expediente y pide se le nombre Apoderado Fiscal de la provincia de Cangallo o ayudante de la Prefectura de Ayacucho.
7 fs.

298.— D. Pedro Reynoso en alianza con los Jueces de Paz de los pueblos que componen el distrito de Laraos, provincia de Yauyos, solicitan se exonere a los vecinos de ese distrito de pagar contribución por el espacio de cinco años.
4 fs.

299.— D. Adrián Ramírez, Subastador del Diezmo de Carabayllo, solicitando se establezca el Juzgado Privativo de ese ramo por las razones que él expone.
8 fs.

300.— D. Tiburcio Roldán, a nombre de los comerciantes de la ciudad de Lima, sobre que no se invaliden, por los motivos que expone, los tratados de comercio hechos con la República de Chile.
6 fs.

301.— D. Alonso San Julián, Capitán del bergantín goleta ecuatoriana nombrada "Elmira", solicita se le conceda permiso, mientras dura la guerra con Chile, para dedicarse al comercio de cabotaje en estos puertos.
1 f.

302.— D. Eduardo Salas, empleado del Ministerio de Hacienda, solicita se expida orden al Prefecto de Junín para que se le satisfagan 100 pesos, saldo de 350 que se ordenó por el gobierno le fueran abonados por esa Tesorería.
1 f.

303.— D. José Silva presenta un certificado de los administradores de la Tesorería General por 704 pesos contra la Aduana de Lima y solicita se extienda contra el Ramo de Novenos en calidad de endoce.
2 fs.

304.— D. Miguel Silva, a nombre del Coronel D. Rufino Macedo, solicita se le entreguen dos expedientes que indica, seguidos por su poderdante.
2 fs.

305.— D. Toribio Silva, Alcalde del pueblo de Quipán, por sí y a nombre de los de la Comunidad de Huamantanga, solicitando se les exonere del pago de contribución.
4 fs.

306.— D. Alonso San Julián, Capitán de la polacra ecuatoriana nombrada "Veloz Asturiana" antes "Concepción", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
2 fs.

307.— D. Samuel Tracy, por sí y a nombre de los introductores de barras, ofrece dar al gobierno 150 pesos prestados por cada una de las barras que se introduzcan, con la condición de que se suspendan los efectos del Decreto Supremo que ordena se paguen los derechos de la introducción de éstas, la mitad en plata y la otra en billetes.
5 fs.

308.— D. Rollín Thorne solicita se le exonere el pago de derechos de Arbitrios y Consulado, que se le cobra de los paños que vendió al Estado en los almacenes de la Aduana.
3 fs.

309.— D. Pablo de la Torre solicita se le admita en créditos reconocidos los mil ciento cincuenta pesos en que ha sido rematado el bergantín "Irene".
38 fs.

310.— Da. Mariana Ureta de Osambela, tutora y curadora de sus menores hijos, pide que por las pérdidas que ha sufrido en sus bienes, con motivo del secuestro, se dé por cubierto el Estado del quinto que le corresponde.
2 fs.

311.— Da. Mariana Ureta de Osambela recusa al Señor Fiscal de la Corte Suprema de Justicia Dr. Pérez Tudela, para que no emita dictamen a una solicitud referente a los bienes de su difunto marido; y denuncia a dicho Fiscal por someterse a los gobiernos intrusos
1 f.

312.— D. Juan Francisco Unánue, Comandante del Resguardo del Callao, solicita se le conceda el goce anual que había disfrutado de dos mil pesos.
17 fs.

313.— D. Juan Bautista Valdeavellano sobre que se le expida nueva patente para la polacra de su propiedad nombrada "Miranda", según los documentos que acompaña.
20 fs.

314.— Da. Manuela Valverde manifiesta estar en litis con Da. Josefa Tagle sobre el derecho a las tierras de Llunco, situadas en Huánuco, y pide por esto se suspenda la adjudicación que de este fundo hizo el Estado a favor del Coronel D. Rufino Echenique.
22 fs.

315.— D. José Villa solicita se le paguen los sueldos que se le adeudan como Vocal del Supremo Consejo de Guerra.
6 fs.

316.— D. Juan Evangelista Vivas solicita se le vendan tres quintales de pólvora para el laboreo de sus minas.
1 f.

317.— D. Juan Gualberto Vidal vecino del pueblo de Chongos, provincia de Jauja, solicita, en virtud de los servicios que tiene hechos, se le exonere de la contribución señalada y se le dé a sus dos hijos becas en uno de los colegios de la capital o de su departamento.
8 fs.

318.— D. Agustín Zegarra, como Vocal de la extinguida Corte Superior del departamento de La Libertad e interino de la de Lima, pide que se le señale su sueldo íntegro.
2 fs.

319.— D. Vicente de Aramburú hace presente hallarse vacante la plaza de Oficial Auxiliar de la Tesorería del Callao; y solicita se le provea dicha plaza.
1 f.

320.— D. Isidro de Aramburú, a nombre de D. Juan Martínez de Rojas, ensayador jubilado de la Casa de Moneda, solicita se le conceda a este empleado el sueldo íntegro de su dotación por las razones que expone.
3 fs.

321.— D. Juan Bautista de Valdeavellano pide el desembargo de su polacra nacional "Concepción" y de su cargamento.
2 fs.

322.— D. Francisco Biermo sobre censos que adeuda por una área en el Callao.
2 fs.

323.— D. José Carrión, Apoderado Fiscal de patentes de la provincia de Lima, sobre que se le ha notificado por el Sub-Prefecto de dicha provincia para que entregue la matrícula que ha actuado, la misma que se halla en la Contaduría General de Valores para su examen.
1 f.

324.— D. Pedro Calderón, Administrador jubilado de la Tesorería del departamento de La Libertad, solicita que los 875 pesos 2 reales que por sueldos se le adeudan, se le satisfagan en mesadas de a cien pesos por el ramo de papel sellado.
5 fs.

325.— D. Francisco Castañeda pide se le manden pagar cinco cargas de arroz que se le tomaron para el Ejército del Norte en el año de 1828.
4 fs.

326.— D. Miguel de la Cruz, Apoderado de Da. Magdalena Benavente, dueña de la hacienda de Lince, solicita el pago de 48 pesos por forraje que se le dio en dicha hacienda a la partida del Comandante Rayo.
2 fs.

327.— Da. Francisca Cotilla pide se le restituya el cajón de fierro viejo que se ha metido al interior del Palacio.
3 fs.

328.— D. Hipólito Carrillo solicita se le expida el título de Vista de la Aduana, en virtud de los méritos que expone.
4 fs.

329.— D. Estanislao Henríquez, amanuense que fue del Consejo de Estado en el año de 1834, pide se le destine en clase de agregado o amanuense en la Aduana de la capital.
8 fs.

330.— El Dr. D. José Antonio Dancourt, Albacea de Da. Manuela Contreras, sobre 122 pesos por empréstito a dicha Da. Manuela en tiempo de Salaverry.
2 fs.

331.— D. José Antonio Henríquez sobre que D. Tomás Guill y el Coronel de Ingenieros D. Francisco Cañas informen si los seis marineros y el patrón del lanchón, para conducir la piedra de la isla al muelle del Callao, fueron contratados a nombre del Estado.
9 fs.

332.— D. Bernardino Fernández solicita la plaza de guardacaminero del Cerro de Pasco.
3 fs.

333.— D. Jorge Flor pide la posesión de unas fincas en el Callao, pertenecientes a unos menores hijos de D. Juan de la Cruz Villarreal.
6 fs.

334.— D. Juan Ignacio García solicita se le pague la cantidad de 839 pesos 3 reales 1/4 que se le adeudan por dietas como diputado a La Convención.
2 fs.

335.— D. Juan Ignacio García, cura de la Parroquia de Santa Ana, solicita copia certificada del Decreto Supremo de 17 de noviembre de 1834, por el cual se mandó suprimir la Parroquia de San Juan Bautista, agregándose a las del Sagrario y Santa Ana.
1 f.

336.— D. Julián Jaramillo, meritorio de la receptoría de Santa, solicita una plaza de Guarda que se halla vacante, que la servía D. José Torredo en el año de 1833 y ha sido separado por Decreto Supremo.
5 fs.

337.— D. Samuel Lang, Presidente del Salón del Comercio y a nombre de los comerciantes de Lima, solicita no se traslade la Aduana del Callao por las razones que aduce.
5 fs.

338.— Da. Carolina de Looz de la Riva Agüero sobre la parte que debió habérsele dado a su esposo de la fragata "Esther" y su cargamento.
1 f.

339.— Da. Mariana Portu de Arancibia solicita no se pague a persona alguna a menos que no sea ella o su esposo, los útiles y caballos que prestó al Gobierno para sofocar la revolución del año de 1834.
4 fs.

340.— D. Matías Pastor, del Convictorio de San Carlos, pide que los 33,400 pesos que debe la Caja de Amortización al Colegio, por las mesadas de caciques, se le paguen de los fondos libres de temporalidades. Se halla agregado un expediente del Coronel reformado D. Domingo Casanova en el que solicita se le amortice con una parte de su reforma la casa y huerta de Santa Liberata.
10 fs.

341.— La Casa Dickson Price y Compañía pide se le pague cuatrocientos pesos valor de un cajón de Bretañas, robadas de los almacenes de la Aduana del Callao en setiembre de 1834.
3 fs.

342.— D. José María Palomino sobre que se le exonere del empréstito que se le ha señalado de 50 pesos en la provincia de Ayacucho.
6 fs.

343.— D. Pedro José Palomino sobre una compensación.
1 f.

344.— D. Francisco Quiroz. Director de la Casa de Moneda de Junín, pide licencia por dos meses.
2 fs.

345.— D. Francisco Quiroz, Director de la Casa de Moneda de Pasco, reclamando sus sueldos de enero a mayo y pide se le prorrogue la licencia.
2 fs.

346.— D. Antonio Rodríguez, ex-Director de la extinguida Caja de Amortización, pide se revalide la orden de pago de sus sueldos líquidos hasta junio próximo pasado, con libramientos de la Caja de Censos y mesadas de 40 pesos del producto de la casa embargada a D. Manuel Salazar y Vicuña.
4 fs.

347.— D. Paulino Gómez Roldán pide se ordene a las autoridades de la ciudad de Ica entreguen inmediatamente a su poderdante los esclavos de su propiedad, que se hallan prófugos en esa ciudad.
4 fs.

348.— D. Manuel Revolo, Guarda de la Receptoría de Santa, pide una liquidación completa de todo el tiempo que estuvo en Santa.
3 fs.

349.— D. José Manuel Sorogastúa sobre haber encontrado una veta de mina de oro
3 fs.

350.— D. Pedro Terry solicita se le exonere el pago de muellaje al cargamento de leña que ha conducido, por habérsele hecho desembarcar en playa y no tener utilidad alguna en el expresado artículo.
3 fs.

351.— D. José Marcial Vigil como Apoderado del General José Santiago Aldunate, sobre que le facilite la Secretaría del Congreso un expediente, que a nombre de su representado siguió su hermano D. Pedro Aldunate y se halla bajo el N° 556.
1 f.

352.— D. Pedro Pablo Anteparas, Escribano Público de Hacienda de la provincia de Lambayeque, pide se le restituya a su cargo.
10 fs.

353.— El Prefecto del departamento de Lima eleva una nota del Sub-Prefecto de Huarochirí, en la que da información de la agricultura y minería de aquella provincia.
7 fs

354.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el reclamo que hace al Tribunal del Consulado, relativo al pago de los haberes de sus empleados que devengaron en el tiempo del sedicioso Salaverry.
4 fs.

355.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta un recurso del Dr. D. Mariano Alejo Alvarez, solicitando se le compensen los veinte y cuatro pesos de la contribución predial con parte de los sueldos que se le adeudan.
4 fs.

356.— El Prefecto del departamento de Lima eleva nota del Administrador de la Aduana, en la que adjunta la consulta de la Contaduría de esa renta, sobre el sueldo que debe disfrutar el tesorero cesante D. Juan Antonio Quintanilla.
4 fs.

357.— El Prefecto del departamento de Lima remite la razón que les pidió a los administradores de Censos y Obras Pías, con el fin de descubrir el estado en que se hallan las fincas, y de las personas que ocupan fincas secuestradas.
4 fs.

358.— El Prefecto de Lima hace presente haber librado providencias para activar el giro de los expedientes que se hallan en los Juzgados por deudas al Estado y no se encontró el de D. Miguel Leyva, ex-Sub-Prefecto de la provincia de Huarochirí.
5 fs.

359.— El Prefecto de Lima acompaña dos razones de los empleados cesantes y guardas del Resguardo de la Aduana de dicha capital.
6 fs.

360.— El Prefecto del departamento de Lima devuelve el expediente promovido por el Administrador de la Aduana de Pisco para la refacción de aquella casa y almacenes.
19 fs.

361.— El Prefecto de Lima eleva la nota del Gobernador de Chorrillos, sobre indígenas matriculados en la marina.
11 fs.

362.— El Prefecto de Lima remite la nota que le ha pasado el Sub-Prefecto de la provincia de Huarochirí en la que consulta qué deberá hacer para subsanar el déficit de los contribuyentes de esa provincia, que han sido levados en la capital durante el gobierno intruso.
6 fs.

363.— El Prefecto del departamento de Lima sobre que el Apoderado Fiscal de la provincia de Canta solicita volver a desempeñar su comisión, la que no había efectuado a causa de la revolución del 23 de febrero.
2 fs.

364.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la nota del Arzobispo de esta Diócesis.
2 fs.

365.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta las propuestas que hace el Administrador General de Aduanas para oficiales y dependientes de esa renta, y el recurso presentado por D. José María Valdivieso.
23 fs.

366.— El Prefecto de La Libertad sobre los descuentos que se han hecho a D. Diego Fernández de Córdova, a consecuencia de la asignación que tenía fijada a su esposa Da. Isidora Armestar, sobre esa Tesorería.
4 fs.

367.— El Prefecto de La Libertad devuelve con informe el expediente de D. Pedro Antonio López, sobre que se le abonen los sueldos que devengó como Vocal de la Corte Superior de Justicia de ese departamento.
4 fs.

368.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve el expediente sobre el esclarecimiento de la inversión de los 796 pesos un real, que del fondo de arbitrios entregó el Administrador de la Aduana de Lambayeque al Sub-Prefecto de esa provincia por orden de dicha Prefectura.
16 fs.

369.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña el expediente promovido por la Diputación de Minería de Cajatambo, sobre elección de una diputación territorial independiente de la de Huallanca.
14 fs.

370.— El Prefecto de Junín sobre la división topográfica del departamento y anexión de la doctrina de Yauli a la Sub-Prefectura de Jauja y que se haga el correspondiente descargo al Sub-Prefecto de Huarochirí y Canta.
2 fs.

371.— El Prefecto de Junín acompaña una nota del cura de Pampas, Dr. D. Juan Francisco Irigoyen y Zenteno, en que hace donación al Estado de sus intereses para fomento de la guerra.
4 fs.

372.— El Prefecto de Junín sobre haber expedido una circular a los Sub-Prefectos, previniéndoles que si no liquidan sus cuentas hasta el 30 de abril quedarán suspensos.
6 fs.

373.— El Prefecto de Junín adjunta una nota del Sub-Prefecto de Huari, sobre 600 pesos que conserva en su poder, saldo de un empréstito que se ordenó levantar por el gobierno anterior.
4 fs.

374.— El Prefecto de Junín sobre haber nombrado Contador de esa Casa de Moneda al Coronel D. José Allende.
2 fs.

375.— El Prefecto del departamento de Junín adjunta una nota de los administradores de esa Tesorería, sobre la falta de manos auxiliares en esa oficina.
4 fs.

376.— El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña el expediente promovido por D. Juan Bernardo Valdivieso, Contador jubilado de la Tesorería de ese departamento, sobre edificar una oficina de fundición y ensaye en aquel departamento.
45 fs.

377.— El Prefecto y Comandante General de Ayacucho adjunta las ternas para apoderados fiscales de las provincias de Huancavelica, Huanta, Cangallo, Tayacaja, Castrovirreyna y Cercado de Huamanga.
6 fs.

378.— El Prefecto de Arequipa sobre que se forme en la plaza de la Constitución, de esa ciudad, un parque con la estatua ecuestre de Santa Cruz y que se le autorice para tomar del tesoro lo que falte para su ejecución.
4 fs.

379.— El Prefecto de Arequipa sobre que se devuelvan a esa administración los libros y demás documentos que embarcaron los enemigos en el bergantín "Congreso" y que deben existir en la corbeta "Libertad".
2 fs.

380.— El Sub-Prefecto de la provincia de Canta sobre si practicará el cobro de las contribuciones con arreglo a la matrícula antigua o deberá aguardar otra que tarife el cobro.
4 fs.

381.— Los Diputados del departamento de Amazonas recomiendan a D. Gavino Pizarro.
3 fs.

382.— El Administrador de la Aduana de Lima acompaña la consulta de la Contaduría de esa renta, sobre los derechos de unos sombreros asiáticos de D. Melchor Sevilla.
4 fs.

383.— El Administrador de la Aduana de Lima adjunta un expediente por el que aparece que D. José Bustamante es deudor al Estado por la cantidad de sesenta y un pesos.
6 fs.

384.— El Administrador de la Aduana sobre si ha de admitir los pagos, la mitad en abono con la rebaja del 25% y la otra en dinero, con la del 2% mensual al rebatir.
6 fs.

385.— El Administrador de la Aduana sobre si los guardas que se nombraron provisionalmente deben continuar como propietarios o no.
2 fs.

386.— El Administrador de la Aduana sobre que se traslade la Tenencia de Chorrillos por estar ya expedito ese puerto. Asimismo, se nombre quien deba desempeñarla.
2 fs.

387.— El Administrador de la Aduana consulta sobre la solicitud del Agente de la Escuadra de Norteamérica, para que se le den libre de derecho un baúl con doce docenas de camisas, 64 libras de tabaco de mascar y dos pares de botas.
2 fs.

388.— El Administrador de la Aduana sobre que se le remitan dos ejemplares de la Colección de Leyes y Decretos.
2 fs.

389.— El Administrador de la Aduana del Callao acompaña el expediente que, por conducto de la de Pisco, promovió el Oficial 2º de esa Aduana D. José Castro, relativo al aumento de su sueldo.
14 fs.

390.— El Administrador de la Aduana de Pisco devuelve con informe la solicitud de D. José María Conde, en la que pide la plaza de Comandante del Resguardo de ese puerto.
4 fs.

391.— El Ministro de Gobierno pide una razón del censo de la población del departamento de Amazonas, del monto de sus contribuciones y gastos que se originan.
4 fs.

392.— El Ministro de Gobierno eleva la nota del Ministro Plenipotenciario del Perú en Chile, adjuntando original de la nota del de Bolivia, relativa a un libramiento de trescientos pesos que giró contra ese Consulado el Capitán Freman de la goleta "Yanacocha" a favor de D. Fineas Lorejoy.
6 fs.

393.— El Ministro de Gobierno reclama la razón de lo colectado por derechos de libros, que la Administración de la Aduana hasta el día no ha dado cuenta.
2 fs.

394.— El Ministro de Gobierno solicita se forme por la Tesorería General una razón detallada de las cantidades de dinero que percibieron D. Juan F. Salas y D. Bonifacio Lazarte.
4 fs.

395.— El Ministro de Guerra y Marina acompaña la solicitud del Cabo 3º José Yaveto, sobre que se le extienda su cédula de reforma.
11 fs.

396.— Los Administradores de Censos y Obras Pías se excusan de dar la fianza de 4 mil pesos que le exige la Prefectura, porque su libramiento no tiene esa calidad.
4 fs.

397.— La Administración de Censos y Obras Pías adjuntan los 4 expedientes de D. Mariano Alvarez, D. Gerónimo Agüero, D. Miguel Pacheco y Da. Clara Rivera, que fueron encargados a D. Lorenzo Cáceres.
29 fs.

398.— Expediente seguido por D. José Canevaro, propietario del bergantín "Veloz", solicitando patente de navegación bajo el nombre de bergantín "Isabel".
10 fs.

399.— Expediente seguido por D. José María Palacios, propietario del bergantín "San Ignacio", solicitando patente de nagevación bajo el mismo nombre.
5 fs.

400.— Expediente seguido por D. Serapio Tejerina, propietario de la goleta "Jesús", solicitando patente de navegación.
10 fs.

401.— Expediente sobre licencia de patente con bandera nacional de la goleta "Oral", bajo el nombre de dos amigos: D. Mateo Izaga y D. Bernardino Salcedo
10 fs.

402.— Expediente sobre renovación de patente de la goleta "Perla" con el nombre de "Clementina" de propiedad de D. Juan Francisco Mur.
9 fs.

403.— Expediente sobre las deudas a favor del Estado contraídas en el departamento de La Libertad por todos los ramos y especialmente el de contribución hasta el año de 1836.
10 fs.

404.— Expediente sobre el establecimiento de una Casa de Moneda en Pasco.
13 fs.

405.— Expediente sobre relación de las deudas a favor del Estado durante el gobierno español.
14 fs.

406.— Expediente sobre cuenta y razón del producto de los bienes secuestrados hasta el año de 1834.
8 fs.

407.— Expediente seguido por la Tesorería Principal de Ayacucho sobre afianzar la recaudación de las contribuciones de Huanta, procurar la cancelación de sus cuentas bajo las fianzas que deben otorgar los Sub-Prefectos conforme a las leyes.
14 fs.

408.— El Tribunal del Consulado hace presente que el gobierno de Salaverry tomó 8,555 pesos 3 reales del fondo de arbitrios, en calidad de reintegro de los fondos de hacienda en común, según se manifiesta en la adjunta nota del Administrador de la Aduana Principal de Paita.
10 fs.

409.— El Tribunal del Consulado acompaña la nota que le ha remitido el Administrador de la Aduana de Huacho, en la que manifiesta que los amotinados Barnechea y Soregui le sacaron 867 pesos que había recaudado del ramo de arbitrios.
6 fs.

410.— El Tribunal del Consulado remite el expediente promovido por D. José Tiburcio Roldán, a nombre del comercio de la ciudad de Lima, en que solicita no se permita abrir casas con el nombre de Martillos por ser sumamente ruinosas al comercio.
13 fs.

411.— El Tribunal del Consulado sobre que el cobro de inversión del Ramo de Arbitrios, igualmente aquel del 1% de consulado corran a cargo de ese Tribunal, y que la Administración de la Aduana cumpla con lo ordenado en el artículo 2º del Reglamento de Arbitrios.
2 fs.

412.— El Tribunal del Consulado sobre 1,800 pesos que se pidió por vía de empréstito por orden del Prefecto para la División del General Vidal.
2 fs.

413.— El Tribunal del Consulado acompaña la matrícula de los comerciantes formada en el presente año, y varias copias de notas sobre el empréstito de 12,000 pesos.
15 fs.

414.— El gremio de mineros de Hualgayoc sobre haber procedido a la elección de diputado y suplente.
4 fs.

415.— El Tribunal de Minería sobre haber procedido a la elección para diputado y suplente de mineros para el gremio de Huallanca.
4 fs.

416.— El Tribunal de Minería adjunta el acta de elecciones que para diputado y suplente practicó el gremio de mineros de Tarapacá.
4 fs.

417.— El Tribunal General de Minería de Huancavelica sobre haber nombrado diputado y sustituto.
4 fs.

418.— La Diputación de Minería de Huari sobre haber practicado las elecciones para diputado y sustituto de minería.
4 fs.

419.— La Diputación de Minería de Huarochirí adjunta el acta celebrada por todos los mineros para elegir un diputado y sustituto, con arreglo a la or-

denanza del ramo. Nombraron para diputado a D. Miguel Araos y para sustituto a D. Manuel Francisco Iriarte.
4 fs.

420.— El Tribunal de Minería sobre que el Administrador y Diputado de Minería no deben contribuir con el 1% para fondo de jubilación.
2 fs.

421.— El Contador de la Contaduría General de Valores acompaña el expediente por el que manifiesta la dificultad que ha tenido para organizar las cuentas de la Casa de Moneda de Lima
10 fs.

422.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores manifiesta que en todo tiempo ha habido en esa oficina crecido rezago de cuentas sin examinarse y propone, como un poderoso estímulo para que se ponga al día, premios para los contadores.
7 fs.

423.— Los Administradores del Tesoro sobre si mandarán papel sellado para Arequipa, Cuzco y Puno, después de haberse segregado del resto de la República.
2 fs.

424.— Los Administradores del Tesoro hacen presente tener embargada una casa de D. Manuel Salazar y Vicuña por deuda al Estado. El Juez de Paz D. Pedro Reyna ha mandado que el actual locatario D. Clarín exhiba en su Juzgado el arrendamiento y solicitan que se prevenga a dicho Juez se abstenga continuar procediendo de esa manera.
7 fs.

425.— Los Administradores del Tesoro sobre 500 pesos que se manda pagar al Sargento Mayor D. José Rocavero, como encargado de la maestranza.
2 fs.

426.— Los Administradores de la Tesorería General sobre si el descuento decretado, con respecto al ejército, debe comprender al cuerpo general de inválidos, a los dispersos, viudas, militares y clase de tropa.
4 fs.

427.— El Director de la Casa de Moneda de Junín acompaña la razón de los empleados que ha nombrado para esa oficina, como igualmente de sus sueldos que deben percibir.
4 fs.

428.— Los Directores de la Caja de Amortización solicitan se les considere en el goce de medio sueldo.
2 fs.

429.— El Administrador General de Correos consulta qué porcentaje deben gozar los administradores subalternos que no disfrutan de sueldo.
2 fs.

430.— El Contador decano sobre el local que debe ocupar la Junta Reformadora de Hacienda.
2 fs.

431.— El Comandante General del Sur sobre el convenio estipulado con D. Miguel Otero, comisionado al efecto por la empresa de la Casa de Moneda de Cerro de Pasco.
14 fs.

432.— El Visitador General de Hacienda solicita que D. José Dávila Condemarín, presente el margesí de las cuentas de la Dirección de Temporalidades de Regulares por el tiempo que corrió a su cargo.
2 fs.

433.— El Secretario General del Supremo Protector eleva una nota del Señor Cónsul General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en la que adjunta la representación de D. Manuel Ortiz, que propone un nuevo método para facilitar la elaboración de plata en la minas de azogues.
5 fs.

434.— La Junta Unida de Diezmos acompaña en copia, el expediente seguido por D. Manuel Antonio Muro, como apoderado de D. Manuel Baca, deudor de la gruesa de diezmos de la Provincia de Lambayeque, en que solicita se la admita la cuarta parte de lo que adeuda en billetes y lo restante en dinero.
8 fs.

435.— El Arzobispo de Lima sobre la cuota de doce mil pesos que se fijó al clero.
4 fs.

436.— Los señores que componen la Junta nombrada para levantar el empréstito de 100,000 pesos acompañan la relación de los individuos y cantidades que deben erogar cada uno.
2 fs.

437.— Cuenta del dinero invertido en gastos de la Legación cerca de Chile por D. Santiago Távara en 1836.
5 fs.

438.— El Jefe Superior del Sur sobre haber nombrado tesorero de la Casa de Moneda del Cusco a D. José Terón.
2 fs.

P. L. 16

439.— El Jefe Superior del Sur sobre si a los transeúntes comerciantes forasteros se les podrá exigir el préstamo, ya que se hallan insertos en la relación.
1 f.

440.— El Jefe Superior del Norte sobre haber nombrado apoderados fiscales de Jaén y Chota, a D. Ildefonso Torres y D. Manuel Espino, dejando a los demás que continúen.
2 fs.

P. L. 17

1.— El Administrador de la Aduana de Pisco acompaña propuesta para la plaza de Guarda, que vacó en el Resguardo de Palpa por muerte de D. Alejo Moreno, e indica se nombre a uno de los restantes de la terna en lugar de D. Miguel Arteaga que no se ha presentado en 3 meses, habiéndosele nombrado como sustituto del procesado D. José Zárate.
3 fs.

2.— El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña unos documentos por los que acredita haber satisfecho en la tesorería de ese departamento D. Andrés Rojas, los 392 pesos en que ha salido descubierto en el tiempo que fue Administrador de la Aduana de Pisco.
13 fs.

3.— El Prefecto del departamento de Amazonas consulta si a pesar de estar encargado de la Prefectura como Sub-Prefecto deberá actuar las matrículas de la provincia o comisionar a los gobernadores.
2 fs.

4.— El Prefecto de Amazonas consulta si la Administración de Correos de Chachapoyas debe o no estar sujeta a esa Prefectura, en cuanto a la rendición de sus cuentas y otros puntos a que se contrae dicha consulta.
4 fs.

5.— El Prefecto del departamento de Amazonas acompaña la nota que le han pasado los Administradores de esa Tesorería, junto con la liquidación que han formado de lo que se le adeuda a Da. Josefa Cáseda, por arrendamiento de la casa que ocupa la antedicha Tesorería, por reclamo de la interesada.
8 fs.

6.— Los Administradores de la Tesorería General proponen que el Prefecto de Amazonas remita al de La Libertad todo el papel sellado que allí hubiese para cancelar el cargo y que avise el que necesita en el próximo bienio de 38 a 30, para remitírselo oportunamente.
4 fs.

7.— El Prefecto de Huaylas para que no se le haga responsable por la demora en remitir los 25 mil pesos, hace presente por el estado que acompaña, que los ingresos de ese departamento no son suficientes para los gastos que allí ocurren.
4 fs.

8.— El Prefecto del departamento de Huaylas propone para archivero contador de monedas de esa Tesorería en 1er. lugar a D. Andrés Alcántara; y fue aprobado.
4 fs.

9.— El Prefecto del departamento de Huaylas transcribe la solicitud del Administrador accidental de esa Tesorería, relativa a que designe la suma señalada para gastos de escritorio.
2 fs.

10.— El Prefecto del departamento de Huaylas comunica el nombramiento interino que ha hecho de Administrador de esa Tesorería en el Oficial 1º de ella D. Isidro del Río por fallecimiento del Sr. Valentín Salas que había nombrado el gobierno.
2 fs.

11.— El Prefecto del departamento de Huaylas contesta la Suprema Orden sobre el retorno del Comandante Grillo con los caudales que hubiese colectado.
2 fs.

12.— El Prefecto de Huaylas pide se obligue a D. Pedro Cisneros, ex-Sub-Prefecto de la provincia de Conchucos, ir a esa Tesorería o cancelar sus cuentas.
2 fs.

13.— El Prefecto del departamento de Huaylas acompaña la solicitud de D. Mariano Erazo y D. Isidro del Río, sobre la plaza de Oficial 1º de la Tesorería de Huaylas. Fue nombrado el segundo.
6 fs.

14.— El Prefecto del departamento de Huaylas consulta sobre el descuento de sueldo a los empleados, ordenado por el decreto de 5 de mayo último.
8 fs.

15.— El Prefecto del departamento de Huaylas acompaña la solicitud del Físico D. Manuel Tomasino para que se le designe el tanto que le corresponde por asistir diariamente a los enfermos del Batallón provisional.
9 fs.

16.— El Prefecto del departamento de Huaylas adjunta la solicitud de D. Francisco Araos, Sub-Prefecto de esa provincia, sobre que se le suspenda el arraigo que se le ha intimado para poder hacer la cobranza que tiene pendiente.
3 fs.

17.— El Prefecto del departamento de Huaylas sobre que se le faculte para hacer el gasto necesario en la construcción de dos banderas, una para la Prefectura y otra para la Tesorería.
2 fs.

18.— El Prefecto del departamento de Huaylas comunica que en breves días debe marchar para Lima el Capitán Pareja, conduciendo los 25 mil pesos pedidos por el gobierno.
3 fs.

19.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña el recurso interpuesto por D. José Patricio Ginés, sobre el derecho que debe pagar por la goleta y otros efectos navales que le han remitido de los Estados Unidos.
4 fs.

20.— El Prefecto del departamento de Lima informa que los embargos de fincas a los fiadores en favor del fisco se han hecho ilusorios, propone se aplique el Art. 462 del Código de Procedimientos, que ordena tome el Estado la finca en las 2/3 partes de su tasación.
4 fs.

21.— El Gobernador Litoral de Piura comunica el nombramiento provisional de D. Juan Gualberto Gutiérrez y D. Iginio Martínez, para Comandante de ese Resguardo, en lugar de D. Pedro García y Lucas Servigón, que se hallan procesados por contrabandistas.
4 fs.

22.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura comunica haber comprado un bote para servicio del Resguardo de Paita, vendiendo el que había por inútil.
2 fs.

23.— El Gobernador Litoral de Piura sobre la compra de dos mesas que aquella Tesorería necesita para su servicio.
6 fs.

24.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura consulta sobre la solicitud del Administrador de esa Tesorería, relativa a la suma que debe afianzar para responder a los fondos que administre.
3 fs.

25.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la propuesta en terna que hace el Administrador-Tesorero de esa provincia para Oficial Auxiliar de la oficina de su cargo.
8 fs.

26.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura adjunta la propuesta que, el Aministrador de la Aduana de Paita, hace para un amanuense. Fue aprobado el propuesto en primer lugar D. Vicente Benites.
6 fs.

27.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el expediente seguido sobre el comiso de seis botijas de aguardiente de Pisco, de 6 arrobas retenidas por el receptor de la caleta de Sechura, que D. Antonio Núñez mandaba a Basilio Pingo, en la balsa "Carmen".
12 fs.

28.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura adjunta la solicitud de D. Miguel Pizarro, dueño de la goleta "Reyna de los Angeles", sobre que se le permita hacer el comercio de cabotaje.
4 fs.

29.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la nota que le ha pasado el tesorero de esa provincia, con lo expuesto por el Apoderado Fiscal, sobre la demora que ha tenido para la actuación de la matrícula y solicita se le prorrogue el término que le señala la ley para concluirla.
6 fs.

30.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la consulta que le ha pasado el tesorero de esa provincia, relativa al descuento que se ordena en la suprema disposición de 5 de mayo último.
4 fs.

31.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura propone para amanuense de la Secretaría de ese Gobierno a D. Bartolomé Guerci.
2 fs.

32.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña, en copia, el contrato que celebró con la Casa Dalidou Larrabure y Cía., para la compra de mil fusiles.
7 fs.

33.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta la solicitud de D. Pío Benites relativa a que se le permita embarcar por el puerto de Paita, con destino al de Pisco, productos del país; lo que le ha concedido y pide su aprobación.
4 fs.

34.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la solicitud que el Administrador de la Aduana de Paita le adjunta, sobre que el guardacosta de la caleta de Tumbes cree necesario se le agregue dos bogas y un patrón para el servicio público.
8 fs.

35.— El Gobernador Litoral de Piura remite copia certificada del manifiesto perteneciente al bergantín francés "Hudson" en su último viaje a Paita. El Gobernador Litoral del Callao acompaña las notas que le ha remitido el Administrador de esa Aduana, relativas a no haber presentado en Paita el bergantín francés "Hudson" el certificado de los efectos que sacó de ese puerto.
12 fs.

36.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura solicita se le señale una pensión mensual para los gastos que tiene que hacer cuando pase a Paita, por asuntos de servicios.
4 fs.

37.— El Gobernador Litoral de Piura eleva la nota que le ha dirigido el Administrador del Tesoro de esa provincia, sobre que de los fondos de esa Tesorería se haga el gasto que cause las cerraduras que necesitan para la seguridad de los intereses del Estado.
4 fs.

38.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la consulta del Administrador de la Aduana de Lambayeque, sobre doce zurrones de tabaco bracamoro, cuyo importe de este comiso hecho en Chiclayo no alcanza a cubrir los gastos que ha ocasionado y pide resolución en los puntos a que se contrae.
25 fs.

39.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva la nota del Administrador de la Aduana de Lambayeque, en la que hace presente que el Administrador de la Aduana del Callao no considera mayor al Puerto de San José, por cuya medida agrega el Visitador General de Hacienda un nuevo plan de arreglo de aquellos empleados.
16 fs.

40.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite el presupuesto con el expediente, relativo a gastos hechos en la formación de una oficina de callana en un lugar del Convento de La Merced.
16 fs.

41.— El Prefecto del departamento de La Libertad recomienda que se cobre con anticipación el semestre de Navidad y que se disponga un empréstito a la Prefectura de Huaylas y al Gobernador Litoral de Piura, por los motivos que expone.
2 fs.

42.— El Prefecto de La Libertad pide permiso para vender 500 y más zurrones de tabaco, que como pertenecientes al Estado se hallan en la Tesorería de Trujillo.
2 fs.

43.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica haber nombrado, interinamente,a D. Francisco Casaux para Contador de Diezmos de ese Obispado, por muerte del que tenía dicha plaza.
4 fs.

44.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la nota de los Administradores de aquel tesoro, sobre que se les proporcione dos auxiliares con 10 reales diarios, para concluir las labores rezagadas de esa oficina.
4 fs.

45.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica haber tomado, en clase de suplemento, 4,998 pesos 5 3/4 reales de los fondos de arbitrios, para satisfacer la urgencia que indica.
2 fs.

46.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña, en copia y para su aprobación, la sentencia del Administrador Principal de la Aduana de Paita, en la causa seguida sobre contrabando de 35 tercios de efectos de Europa que aprehendieron el cabo de aquel Resguardo D. José Palacios, el guarda meritorio D. José Victoriano Colmenares y el boga Luis Gómez.
4 fs.

47 — El Prefecto del departamento de La Libertad remite propuestas para Oficial Mayor Interventor, Oficiales 2° y 3° de la Aduana de Trujillo y para la plaza de Fiel de Almacenes de la Tesorería de Huanchaco. Fueron aprobados en el orden siguiente: D. Pablo Madalengoytia, D. Manuel Rivadeneyra, D. José Silva y D. José María Arellano.
15 fs.

48.— El Prefecto del departamento de La Libertad consulta la Suprema Orden en que se le avisa el nombramiento de los empleados para la Aduana de Paita y su tenencia, a fin de que se le dé posesión en sus respectivos destinos. Igualmente, hace presente la necesidad de que continúe prestando sus servicios en la Tesorería de su dependencia D. Esteban Alzaga.
2 fs.

49.— El Prefecto de La Libertad participa haber aprobado provisionalmente el gasto hecho por el Administrador de la Aduana de Lambayeque, en dos sellos para el uso de aquella oficina.
2 fs.

50.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompañando el expediente sobre si los Administradores de las Aduanas están obligados a dar cuenta a las Prefecturas de sus deliberaciones en los comisos de menor cuantía.
6 fs.

51.— El Prefecto del departamento de La Libertad transcribe la orden de los Administradores de aquel tesoro, en contestación a la Suprema Orden que les obliga a dar razón de las 58 1/2 varas de pañete que faltan en la remisión que se hizo en la goleta "Atalante".
2 fs.

52.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente seguido para indagar las causas que ocasionan mermas excesivas en la fundición de pastas en la callana de aquel departamento; y pide se indiquen los medios de cortarlas.
10 fs.

53.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite presupuestos de los útiles y gastos que demanda la tenencia de Pacasmayo, cuyo expediente promueve el Teniente Administrador de ella.
10 fs.

54.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica haber nombrado una Junta para que haga una acotación del empréstito de 50 mil pesos que se ha señalado a ese departamento.
2 fs.

55.— El Prefecto del departamento de La Libertad hace presente la imposibilidad para reintegrar los 4,998 pesos 4 reales que tomó de esa Aduana, pertenecientes al ramo de arbitrios para los apuros de esa Tesorería. Se hallan agregados a este expediente varias notas del Consulado sobre el mismo asunto.
16 fs.

56.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe la nota del Visitador General de Hacienda sobre indagar por qué se han retrasado las recaudaciones de los intereses del fisco.
6 fs.

57.— El Prefecto de La Libertad acompaña la solicitud del Administrador Principal de Lambayeque en la que pide licencia por cuatro meses para pasar a Lima, por motivos de salud.
7 fs.

58.— El Prefecto de La Libertad acompaña, para su resolución, una nota del Administrador de la Aduana de Lambayeque, en la que pide autorización para hacer el gasto que demandan los presupuestos de útiles de escritorio, que adjunta.
16 fs.

59.— El Prefecto del departamento de La Libertad transcribe la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque, relativa a la respuesta que le ha dado el Teniente Administrador de Pacasmayo, por la reconvención que le hizo en cumplimiento de sus deberes; y pide reglamentos de comercio y otras colecciones de impresos.
2 fs.

60.— El Prefecto del departamento de La Libertad transcribe la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque, a consecuencia de la orden que le dirigió, relativa a que hiciese efectiva la recaudación de las deudas atrasadas.
2 fs.

61.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica que, a consecuencia de la orden de 8 de noviembre que se le pasó signada con el N° 148, ha nombrado a D. José Félix Castro y D. Modesto Vega, Visitadores de la Contaduría de Diezmos y de la Tesorería de ese departamento.
4 fs.

62.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña, en copia, la consulta que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque, relativa a que por esa oficina se recaude el derecho a que están sujetas las ventas de predios rústicos y urbanos.
4 fs.

63.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite el expediente relativo a la venta de los noventa zurrones de tabaco que existen en la Tesorería de ese departamento; y adjunta la propuesta hecha por D. José Félix Castro. Fueron rematados por D. José Vicente Oyague.
30 fs.

64.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque en la que solicita que el amanuense D. Pedro Nolasco Vidaurre sustituya al Oficial 2º D. José María Rebasa, por haberse nombrado a éste, interinamente, Teniente Administrador de Pacasmayo.
4 fs.

65.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica haber levantado un empréstito de cinco mil pesos para pagar los haberes del mes de octubre de la 1a. División.
2 fs.

66.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña una razón de los reclutas contribuyentes de la provincia de Huamachuco, lo que hace presente para que se le abonen ciento tres pesos cuatro reales al Sub-Prefecto de dicha provincia, que le debían haber entregado esos individuos por contribución.
7 fs.

67.— El Prefecto del departamento de La Libertad comunica haber aceptado la renuncia de D. Miguel Pastrana de su destino de Teniente Administrador de la Aduana de Pacasmayo y nombrado en su lugar al Sr. José María Rebasa.
2 fs.

68.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta las propuestas que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque para las plazas que se hallan vacantes en ella. Asimismo, la renuncia que hace de su destino de Oficial 2º, D. Francisco María Rebasa.
27 fs.

69.— El Prefecto del departamento de Junín consulta si en el empréstito levantado allí, se considere al Clero forzosa o voluntariamente y que entre tanto ha dado órdenes a los Sub-Prefectos.
6 fs.

70.— El Prefecto del departamento de Junín comunica que pondrá en posesión de la Sub-Prefectura de Cajatambo a D. Manuel Muñoz, luego que entere el semestre D. José María Montenegro.
6 fs.

71.— El Prefecto del departamento de Junín comunica que con fecha 2 de enero remite un libramiento de 2,425 pesos girado por Da. Josefa Rodrí-

guez, vecina de Conchucos, contra su hijo D. Juan Pedro Lostaunau, por derechos de novenos y vacantes del diezmo que remató recientemente en Lima.
4 fs.

72.— El Prefecto del departamento de Junín consulta que, si por la carestía de aquel lugar, se exonere del descuento de sueldos a los empleados públicos de las oficinas de Cerro de Pasco.
4 fs.

73.— El Prefecto del departamento de Junín comunica la distribución que ha hecho en las provincias que nomina para la exhibición de los 40 mil pesos; y acompaña la consulta del Sub-Prefecto de Huánuco sobre lo que se debe abonar a los recaudadores y conductores de las cantidades recaudadas.
4 fs.

74.— El Prefecto del departamento de Junín demuestra las cantidades que ha satisfecho al Batallón 5° y demás que expresa, por lo que tiene de alcance a su favor esa Prefectura 18,204 pesos un real. Pide que dicha suma se aplique a la cuenta de los 40 mil pesos señalados de empréstito a aquel departamento
2 fs.

75.— El Prefecto del departamento de Junín eleva la nota del Sub-Prefecto de Huánuco y consulta, para que le sirva de norma, el tanto por ciento que debe abonarle por la cantidad de 2,589 pesos 4 3/4 reales que recaudó del ex-Sub-Prefecto de Huamalíes, D. Juan Manuel Valdizán, por igual descuento que resultó de la liquidación de sus cuentas.
4 fs.

76.— El Prefecto del departamento de Junín remite la indicación de D. José Félix Jaramillo, sobre que sirviendo esa Sub-Prefectura e Intendencia que demandan gastos de escritorio por 3% de contribución rebajársele también los que percibe por réditos de su reforma, sería comprometer su honor. Este es el obstáculo que le impide hacerse cargo de la provincia, como está dispuesto.
4 fs.

77.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña la solicitud del ex-Sub-Prefecto de aquella provincia D. Jorge Durán, sobre rebaja de 163 pesos 6 reales por los reclutas tomados en dicha provincia de Huánuco.
33 fs.

78.— El Prefecto del departamento de Junín propone, en terna, el individuo que debe actuar la matrícula de patentes de esa provincia. Fue nombrado D. Pablo Colorado y Carhuapoma.
2 fs.

79.— El Prefecto del departamento de Junín da cuenta de las medidas que ha tomado para reconvenir a los Sub-Prefectos de Huaraz, Huari y Conchucos, a fin de que en el día remitan sus enteros a esa Tesorería.
2 fs.

80.— El Prefecto del departamento de Junín ofrece el mejor arreglo de aquella Tesorería por el pase de ella a Tarma, en donde puede él estar permanentemente sin quebranto de su salud. Indicando al mismo tiempo que sería conveniente poner otro Administrador más capacitado que Juan de Dios Camborda, aunque asegura su honradez; y avisa los apremios con que obliga a los Sub-Prefectos y demás deudores al fisco hasta el extremo de sacarse a remate sus bienes.
4 fs.

81.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña original del parte que le pasó el Administrador de aquella Tesorería Principal, sobre la falta de papel sellado, el cual ha solicitado con anticipación.
4 fs.

82.— El Prefecto del departamento de Junín adjunta la liquidación que forman los Administradores de esa Tesorería al ex-Sub-Prefecto de Huamalíes D. Juan Manuel Valdizán; desde Navidad de 1829, igual semestre de 1835 que ha tenido a su cargo y resultando deudor de 2,589 pesos 5 1/2 reales. Se le concedieron 15 días improrrogables de término por los 30 que él pidió para el entero.
6 fs.

83.— El Prefecto de Junín solicita se remita preso a su departamento al ex-Sub-Prefecto de Pasco D. José Isidro Valdizán, para absolver los cargos que contra él resultan por los ramos que corrieron a su cargo.
2 fs.

84.— El Prefecto de Junín acompaña en consulta el expediente promovido por el Juez de Paz de la Doctrina de Sincos de la provincia de Jauja, solicitando la rebaja de contribuciones por el estrago que han sufrido las sementeras con motivo de una fuerte granizada el 4 de marzo último.
5 fs.

85.— El Prefecto de Junín remite manifiestos de ingresos y egresos de esa Tesorería y cantidades que debe remitir a ese departamento.
2 fs.

86.— El Prefecto del departamento de Junín hace presente la solicitud del Sub-Prefecto de Pasco, sobre que se le señale el tanto por ciento sobre las cantidades que se recaudan de los fondos municipales y de los nacionales atrasados, que también recauda.
12 fs.

87.— El Prefecto del departamento de Junín adjunta el expediente de D. José Iriarte, Sub-Prefecto de Jauja, reclamando el cargo que le resulta por contribución del semestre de San Juan de 1835. También se halla otra igual hecha por D. Francisco Pásara.
15 fs.

88.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña una razón de la cantidad que el Sub-Prefecto de Jauja ha pagado por forrajes consumidos por la caballada del Regimiento de la Guardia y de la Escolta de S. E., cuya suma de 2,474 pesos y 1 1/2 reales le ha sido abonado en sus cuentas.
7 fs.

89.— El Prefecto de Junín remite el manifiesto de ingresos y egresos de caudales y el estado de corte y tanteo de la Tesorería Principal de ese departamento, correspondiente al mes de noviembre.
2 fs.

90.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña la liquidación, que los Administradores de esa Tesorería le han pasado, del alcance que resulta contra el Sub-Teniente D. Miguel Zapata, de 193 pesos 3 reales que faltó en la plata que dejó a la Tesorería en el año de 1832.
10 fs.

91.— El Prefecto de Junín adjunta la exposición del Sub-Prefecto de Pasco D. José Félix Jaramillo, sobre lo incompatible que le es dar fianzas con lo que reporta ese destino.
8 fs.

92.— El Prefecto del departamento de Junín consulta qué debe hacer para verificar la recaudación de los 500 pesos señalados al distrito de Yauli, cuyo reparto ha caído en los mineros residentes en él y se eximen a su entrega.
2 fs.

93.— El Prefecto de Junín eleva la nota que le ha pasado el Juez de Letras de la provincia de Pasco, relativa a las providencias que ha librado contra D. Custodio Alvarez como deudor al Estado a consecuencia de la que le transcribió.
4 fs.

94.— El Prefecto del departamento de Junín comunica las medidas que ha tomado para hacer efectivo el cobro de lo que adeuda al Estado el finado D. José Vigil; y haber pasado al Juez de la 1ª Instancia un recurso presentado por D. Francisco Goñi, en le que hace ver que las minas mandadas embargar no son de aquél sino de Da. Ramona López.
2 fs.

95.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta del Administrador de la Aduana de Pisco, sobre cómo proceder con los tabacos que condujo la goleta "Eugenia", después de haber sido reembarcados en Huacho.
6 fs.

96.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta las diligencias practicadas por el Sub-Prefecto de Ica, sobre tasación ordenada de las parras y algodones de las haciendas del Estado, San José y San Javier de la Nazca.
16 fs.

97.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la solicitud del Sub-Prefecto de esa provincia indicando que, para expedir los informes que se le piden acerca de los deudores de años pasados 827, 28 y 29, se le franqueen por la Contaduría General de Valores las matrículas de predios rústicos y urbanos de aquel tiempo.
2 fs.

98.— El Prefecto del departamento de Lima sobre que se reintegre a esa Tesorería, la mesada con que se auxilió al Agente Fiscal de la Provincia Litoral de Piura, D. Pedro José Ayllón.
2 fs.

99.— El Prefecto del departamento de Lima devuelve el recurso de D. Pascual Ramírez, para que se le entregue un cajón de libros que dice fue comprendido entre unas especies rezagadas en el almacén de Aduanas que remató.
5 fs.

100.— El Prefecto del departamento de Lima hace presente la indicación del Administrador de la Aduana de Pisco que, para útiles y alumbrado de esa oficina, necesita dos reales diarios. Se señalaron 200 pesos anuales.
2 fs.

101.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la nota que le han pasado los Administradores de Correos y Obras Pías, sobre que se les provea de dos amanuenses. Asimismo, otra del Visitador General de Hacienda sobre el mismo asunto.
8 fs.

102.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña las diligencias practicadas por los Administradores de Censos y Obras Pías, a efecto de cobrar los créditos atrasados que se adeudan a ese establecimiento.
7 fs.

103.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la consulta del Sub-Prefecto de Ica, sobre el arbitrio que puede tomarse para el cobro de la contribución de esa provincia.
4 fs.

104.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la solicitud de D. Juan Pérez sobre que se le paguen 26 pesos 6 reales que le adeudan por sueldos.
4 fs.

105.— El Prefecto del departamento de Lima remite la solicitud de D. Antonio Elejalde para que se le continúe dando a su señora madre, por la Sub-Prefectura de Ica, la gratificación que disfruta como vencedor de Junín y Ayacucho.
4 fs.

106.— El Prefecto del departamento de Lima devuelve la nota del Ministro de Hacienda, con informe del Administrador de la Aduana de Pisco, y otros documentos sobre remoción de su destino del Teniente Administrador de la de Palpa al de Cerro Azul y Oficial 1º de dicha Aduana de Pisco, por indicación del mismo Administrador que los acusa por contrabando de licores.
18 fs.

107.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre exoneración del pago de contribución a las fincas del Cabildo.
5 fs.

108.— El Prefecto del departamento de Lima propone en terna para Apoderado Fiscal de la contribución de patentes de esa provincia, que debe cobrarse en junio del presente año.
2 fs.

109.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la nota del Intendente de Policía sobre que se le dé conocimiento de los trigos y harinas que se internan por el Callao con destino a Lima.
4 fs.

110.— El Prefecto del departamento de Lima hace presente la recomendación del Director de la Casa de Moneda, sobre el aumento de peso en las barras, decretado el 14 de febrero último puede permitirse, ya que beneficia a los rescatadores.
2 fs.

111.— El Prefecto y Comandante General del departamento de Lima eleva la nota que le ha remitido el de Huaylas, referente a un suplemento de medio sueldo con que auxilió a D. Pedro Galud y cuatro guardas que fueron en comisión al Puerto de Huacho.
4 fs.

112.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la solicitud que D. Manuel Suárez Fernández hace por sí y a nombre de los demás Procuradores y Secretarios de Cámara, sobre que se les exonere del pago de patentes por los motivos que expresa.
6 fs.

113.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente que le han pasado los Administradores de Censos y Obras Pías, sobre diligencias practicadas para convocar postores a los ramos de Censos y Temporalidades.
9 fs.

113a.—D. Angel Remigio Echair, Capitán de la goleta centroamericana "Irene", procedente de Guayaquil, ha fondeado sin permiso en el Puerto de Pacasmayo y pide al Administrador de esa Aduana, permanecer un tiempo determinado.
7 fs.

114.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta del Administrador de esa Aduana, sobre que se supriman los artículos 31º y 35º del Reglamento de dicha renta.
12 fs.

115.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la nota que le han remitido los Administradores de la Tesorería Principal con el avalúo practicado por el contraste de plateros, de la espada fabricada por D. Pedro Avilés para S.E. el Protector.
26 fs.

116.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la consulta del Administrador de la Aduana de Pisco, relativa al reclamo que han hecho algunos comerciantes para pagar a plazos los derechos que causen los aguardientes que extraigan.
16 fs.

117.— El Prefecto del departamento de Lima consulta el modo de recaudar el resto excesivo de las patentes de la capital que no se han cobrado, correspondientes al semestre pasado de San Juan.
2 fs.

118.— Los Administradores de la Tesorería del departamento de Lima acompañan propuesta en terna para la plaza de Amanuense Auxiliar de la Mesa de Pagarés. Fue nombrado D. Juan Pérez.
7 fs.

119.— El Prefecto del departamento de Lima remite el expediente que el Director de la Casa de Moneda le adjunta, sobre la solicitud del Talla Mayor D. Antonio Dávalos, relativa a que se dé una gratificación de 150 pesos mensuales a cada aprendiz de los existentes en la talla.
6 fs.

120.— El Prefecto del departamento de Lima hace presente la indicación del Administrador de la Aduana de Pisco, sobre que a D. Francisco Cavero, Guarda de ese Resguardo, por su edad y achaques se le debe jubilar. Solicita se le faculte para proponer que lo subroguen.
2 fs.

121.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña las consultas de D. Toribio Alarco, Apoderado Fiscal de patentes de esa ciudad, sobre lo que hará en caso de que los diputados por parcialidad asignen a los contribuyentes menos utilidad de la que tienen; y sobre que algunos diezmeros no están matriculados.
6 fs.

122.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la nota del Administrador de la Aduana de Pisco, sobre que la goleta inglesa "Royal Vill", después de solicitar y conseguir permiso para el comercio de cabotaje, en la visita

que se le ha hecho descubre que su procedencia es de Guayaquil, cuyo paso lo hace sospechoso.
4 fs.

123.— El Prefecto del departamento de Lima comunica que los administradores del Tesoro solicitan, para salvar su responsabilidad, ver por escrito la suspensión que S.E. el Protector ha ordenado, sobre la erogación que para marineros debían hacer los empleados públicos
2 fs.

124.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la propuesta que el Director de la Casa de Moneda le adjunta para la plaza de Oficial de esa Dirección, a favor de D. Manuel Robles.
4 fs.

125.— El Prefecto del departamento de Lima consulta si toda clase de pensiones que proceden de la Beneficencia sufren el descuento temporal, según el Decreto de 31 de mayo.
2 fs.

126.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la nota de D. Miguel Blanco, Cónsul del Tribunal de Comercio, en la que solicita se le considere entre los prestamistas voluntarios, y está pronto a la erogación que se le señala.
4 fs.

127.— El Prefecto del departamento de Lima consulta y pide aclaración de la orden de 6 de julio, relativa a que nadie perciba más sueldo que el de 150 pesos al mes.
4 fs.

128.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la consulta que le ha pasado el Director de la Casa de Moneda, sobre que se derogue el Decreto Supremo de 14 de febrero último, que previene que las barras de plata no pueden tener más peso que el de 180 marcos y que se extienda de 210 a 215, por no existir los inconvenientes que antes había.
12 fs.

129.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el expediente que el Administrador de la Aduana de Pisco le adjunta, sobre la renuncia de D. Mateo Prieto, Cabo de aquel Resguardo. Expone la poca dotación de esos empleados y tardía paga que experimentan para que los que perciban menos de 500 pesos no sufran descuento alguno. Propone a D. Vicente Céspedes para la vacante de una plaza de Guarda, por estar encausado criminalmente el propietario D. José Zárate, en razón del hurto que hizo de varias especies en el bergantín "Martín".
30 fs.

130.— El Prefecto del departamento de Lima eleva nota que le ha pasado el Sr. Director de la Casa de Moneda, junto con la carta que a éste le dirigió el Oficial Mayor de la Dirección, D. Antonio Baeza por falta de respeto a su jefe; y solicita dicho Director su separación.
6 fs.

131.— El Prefecto del departamento de Lima participa haber dado órdenes convenientes acerca del nombramiento de D. José María Valle, para Recaudador de Contribuciones de esa provincia; y pide se le autorice para solucionar las dificultades que se presenten al tiempo de recaudar las contribuciones de años anteriores.
2 fs.

132.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre los inconvenientes que se presentan para suspender a varios Sub-Prefectos del cobro de contribución de Navidad, por no haber otorgado sus fianzas; y pide se les fije término para que los verifiquen.
2 fs.

133.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la nota del Administrador de la Aduana de Pisco en la que manifiesta no haber surtido efecto la medida de poner cuatro guardas para controlar el contrabando en Lunahuaná. Asimismo, adjunta la consulta del gobernador de ese distrito, referente a considerar plazos a los extractores de aguardientes.
6 fs.

134.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la representación que, por conducto del Sub-Prefecto de Huacho, han hecho D. Gerónimo Capdaigua, Da. María Lobatón y D. M. Villanueva, para que se les abone por el ramo de contribución los caballos que dieron para el servicio del Estado de orden del General Vidal.
2 fs.

135.— El Prefecto del departamento de Lima comunica haber ordenado a los Sub-Prefectos que la contribución del semestre de Navidad sea adelantado; y pide que no se ordene en la provincia de Lima el adelanto, hasta que presente el plan cómo debe hacerse y la persona que lo recaude.
2 fs.

136.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el expediente que le ha remitido el Sr. Director de la Casa de Moneda, sobre el embargo de la goleta "Carmen", perteneciente a D. Blas Román por lo que adeuda al Estado, como fiador del ex-Tesorero D. Antonio Gordillo.
15 fs.

137.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la consulta del Administrador de la Aduana de Pisco, relativa a que si podrá permitir a los dueños de algunos efectos conducidos a ese puerto, que regresen al Callao.
7 fs.

138.— El Gobernador Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de aquella Aduana, con la duplicada de la de Arica, sobre que S.E. el Protector exonera del pago de derechos dobles que debe pagar la fragata francesa "Casimir Perier", por haber tocado en Valparaíso y no habiendo constancia en este expediente de semejante gracia, el Secretario General de S.E.

comunica que el Protector ordena por punto principal que todo buque procedente de Europa, Asia o Norteamérica, que toque en cualquier punto del Pacífico antes de llegar a alguno de los puertos de la Confederación, pague el derecho doble según el artículo 24° del Reglamento de Comercio.
10 fs.

139.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el manifiesto de la carga que condujo de Talcahuano la goleta americana "Swan".
6 fs.

140.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, en la que le acompaña el recurso del Guarda de Huacho D. Juan García, renunciando a su destino.
6 fs.

141.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la nota que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, relativa a no poderse concluir las liquidaciones de todos los empleados de su dependencia para dar cumplimiento al artículo 8º del Decreto Supremo de 28 de octubre del año próximo pasado, para su recepción por la Comisión de la deuda interna.
6 fs.

142.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña un recurso del Dr. D. Juan Mojs, a nombre de los señores Fayleur Read y Compañía, consignatarios de la barca inglesa "Chalco", sobre que se le exonere de pago del derecho de tonelaje al expresado buque por los motivos que expresa.
5 fs.

143.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la nota que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana con la del Receptor de Santa, por la que hace presente no ser suficientes las entradas que tiene para cubrir los sueldos de los empleados de su dependencia.
6 fs.

144.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota y expediente que le adjunta el Administrador Principal de esa Aduana, remitido en consulta por el Teniente Administrador de Huacho, sobre que estando declarado en la escala de 31 de diciembre próximo pasado el sueldo de 500 pesos a aquel cabo, se ha asignado dicho destino a D. José María García con 600 pesos.
6 fs.

145.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta el expediente y consulta del Escribano de esa Aduana, sobre los inconvenientes que se experimentan para que los comerciantes vayan a firmar los pagarés, por los derechos que adeudan, y excusa de ellos cuando dicho Escribano los solicita para la firma en Lima. Solicita dicho Escribano se efectúe la multa de 25 pesos a los comerciantes que no vayan a firmar sus pagarés.
18 fs.

146.— El Gobernador Litoral del Callao eleva con su nota, la del contratista de la obra de la Aduana D. Tomás Gill, por la que solicita al Gobierno le proporcione recursos suficientes para continuar las obras de almacenes.
4 fs.

147.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao transcribe la solicitud que hizo en su nota N° 161 de 26 de mayo último, para que se le remita la matrícula de predios rústicos para recaudar la contribución de La Legua, Maranga y Magdalena.
4 fs.

148.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta el expediente y nota con que el Administrador de aquella Aduana remite en consulta sobre la falta de empleados en esa Contaduría para desarrollar las labores de que está encargada, indicando que no podrán formarse los 5 estados solicitados sobre el movimiento de comercio nacional y extranjero.
11 fs.

149.— El Gobernador Litoral del Callao transcribe la nota del Administrador de aquella Aduana, sobre el comiso de las especies que de Talcahuano condujo el buque americano "Swan", proponiendo se venda la harina antes que sufra deterioro.
2 fs.

150.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta el expediente promovido para el reconocimiento de las harinas malas que viniera en la goleta belga "Pigeón", a consignación de la Casa Dalidóu Larrabure y Compañía.
7 fs.

151.— El Gobernador Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de aquella Aduana, en la que le comunica la providencia tomada por dicha administración con el cargamento que condujo de Chile el buque "Cisne" y la goleta "Isalco", con arreglo al artículo 3º del Decreto Supremo de 31 de mayo último.
8 fs.

152.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao pide se le asigne diez pesos mensuales para gastos de escritorio.
2 fs.

153.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de esa Aduana con la consulta del Recaudador de esa renta, en la que pide se le declare el goce del 1% sobre depósitos particulares.
6 fs.

154.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota y expediente que le ha remitido el Administrador de aquella Aduana y consulta sobre la solicitud de D. Pedro Figueroa, referente a reembarcar para el extranjero las 44 barras de plata venidas de Huacho al puerto del Callao en la goleta "Unión".
18 fs.

155.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de aquella Aduana, adjuntando el expediente sobre desembarco de 22 barriles de harina, que de Guayaquil condujo a éste la goleta "Paloma", para D. Bernardo Roca y Garzón.
13 fs.

156.— El Gobernador Litoral del Callao comunica el modo de construir el muro en el techo del almacén de aquella aduana nombrado San José, tomándose 3,000 adobes de los merlones del castillo.
4 fs.

157.— El Gobernador Litoral del Callao consulta sobre el manejo que debe observar con los intereses y en virtud de qué órdenes debe disponer de los fondos de aquella Tesorería.
4 fs.

158.— El Gobernador del Callao acompaña la consulta del Administrador de esa Aduana sobre no estar señalado en el Reglamento de Comercio el derecho que deben abonar por caoba, cedros u otras maderas para fabricar trastes; pide que lo resuelva el gobierno.
6 fs.

159.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la consulta que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, con el manifiesto del bergantín inglés "Bulture" y el certificado expedido por el Cónsul francés en Valparaíso, acreditando que las harinas que conduce son de un buque ballenero francés.
10 fs.

160.— El Gobernador del Callao eleva la nota del Administrador de aquella Aduana y adjunta el expediente sobre queja del Capitán de la goleta ecuatoriana "Juan Esteban", por la visita que se le hizo en el Resguardo de Santa, creyéndola ofensiva a su pabellón porque se sospechaba algún contrabando en ella.
18 fs.

161.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana y la del Teniente Administrador de Huacho, relativa al cobro de derechos de las pastas en el primer punto de su extracción por Huacho o Santa; y consulta dicho Teniente el modo cómo deben cubrirse los sueldos de esos empleados y demás gastos.
9 fs.

162.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta el expediente que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, sobre el arreglo de la cuadrilla de cargadores.
25 fs.

163.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao manifiesta los inconvenientes que ha tenido para hacer efectiva la recaudación de las patentes rezagadas de esa provincia.
6 fs.

164.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota y documentos que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, relativos a que la barca "Circaciana, llegada del Estado del Sur, ha traído efectos para este puerto y el de Europa, encontrándose en los expresados documentos haber satisfecho en Islay los derechos al enemigo.
10 fs.

165.— El Gobernador Litoral del Callao eleva la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana con el expediente de comiso seguido al buque "San Esteban".
2 fs.

166.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña las copias que le ha remitido el Administrador de esa Aduana, relativos a las sentencias que ha pronunciado en primera instancia en la causa seguida a la goleta norteamericana "Cisne" y a la francesa "Isalco".
9 fs.

167.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, relativa a la demora que ha tenido el expediente sobre el recuento de los bultos que existen en almacenes, por falta de Vocales que integren la comisión; y no poder nombrar a los empleados que por escala debían reemplazar a los enfermos o ausentes.
2 fs.

168.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la consulta hecha por el Administrador de esa Aduana, relativa a si la gracia concedida a la barca inglesa "Swallow" debe comprender a los demás que conduzcan efectos de Chile.
4 fs.

169.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta los documentos que le ha remitido el Administrador de esa Aduana, por los que se comprueban la procedencia de las harinas venidas en la fragata francesa "Pactolus".
6 fs.

170.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de la Aduana de Lima, en respuesta a las instrucciones expedidas por el Ministerio de Hacienda, para el recuento de bultos existentes en aquella Aduana, composición de almacenes y conclusión del camino de fierro.
4 fs.

171.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta el expediente seguido por el Administrador de la Aduana de Lambayeque D. José Gonzales del Valle, contra el bergantín inglés "Susana" que ha fugado de dicho puerto, donde se le seguía causa por haber quebrantado el artículo 24º del Reglamento de Comercio. Dicho expediente fue remitido por el Administrador de esa Aduana Principal con los documentos de la materia.
17 fs.

172.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao devuelve el expediente seguido por el Tribunal del Consulado contra D. Juan Geraldino, ex-Receptor de Chancay, por la cantidad de 263 pesos 4 reales, pertenecientes al ramo de arbitrios, habiendo evacuado el Contador de esa Aduana el informe solicitado.
10 fs.

173.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la nota del Administrador de esa Aduana, relativa a la necesidad que tiene aquella renta de depósitos para recibir y conclusión del empedrado.
11 fs.

174.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña el expediente seguido por D. Simeón Larrainza, a nombre de D. Manuel Caballero, para que al bergantín goleta "Concepción", con matrícula de Paita, de propiedad de este último, se le expida la patente que corresponde, que con motivo de las discensiones con la República de Chile cambió de pabellón; y expone no tener en esa Comandancia las matrículas de buque perteneciente a dicho puerto.
12 fs.

175.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta para su resolución la solicitud de D. José Ambrosio Márquez, quien por sí y a nombre de los demás empleados de esa Aduana, pide se les adjudique la goleta "Victoria" declarada en comiso por haber sido ellos los denunciantes.
10 fs.

176.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña el expediente promovido por D. Carlos Anderson, solicitando la patente nacional para su goleta nombrada "Clementina".
13 fs.

177.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao remite la nota que le dirigió el Administrador de esa Aduana, en que le transcribe para la aprobación del Supremo Gobierno, la providencia que ha expedido en la causa seguida al bergantín mejicano "Brillante" por haber arribado al Puerto de Huarmey.
8 fs.

178.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la solicitud de D. Juan Rodríguez, en la que pide la patente nacional para su buque "Isabel", que por la guerra con Chile navegaba con bandera ecuatoriana.
3 fs.

179.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la solicitud de D. Tomás Gill, contratista de las obras del Estado, en que propone tomar el ramo de muellaje en la cantidad de 2,500 pesos.
4 fs.

180.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el recaudador de contribuciones de esa provincia, relativa a que para efectuar dicho cobro, necesita una lista de las calles y números de las casas donde habitan los contribuyentes, cuya copia se puede sacar de la matrícula original que existe en la Contaduría General de Valores.
4 fs.

181.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao remite para la aprobación del Supremo Gobierno, un bando para arreglar el ramo de áreas de esa provincia.
6 fs.

182.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao y el Visitador General de Hacienda acompañan las notas remitidas por el Tesorero de esa provincia, sobre la enfermedad del Oficial D. Francisco Jordán y la necesidad que tiene esa oficina de un Oficial 2º y un amanuense, para el desempeño de sus labores.
30 fs.

183.— El Administrador de la Aduana del Callao comunica que por esa renta se ha satisfecho a D. Aquiles Allier 33,461 pesos 2 reales, que prestó al Gobierno y 3,967 pesos importe de sus réditos, según Suprema Orden con otras aclaraciones sobre el mismo crédito.
10 fs.

184.— El Administrador de la Aduana del Callao da cuenta del comiso que ha declarado a un zurrón de almendras de Chile, de propiedad de D. José Canevaro. Consulta el modo de formar en ese puerto la Junta de Almonedas, ante la cual debe enajenarse la especie secuestrada, como se hacía en Lima y cuyas autoridades allá no existen.
2 fs.

185.— El Administrador de la Aduana del Callao devuelve el expediente y decretos supremos sobre remoción de algunos empleados de aquella renta; y reclamo de D. Nicolás Berastaín, encargado del Ramo de Arbitrios, sobre si percibirá 1,750 pesos como los demás de su dotación.
12 fs.

186.— La Comisión Clasificadora de la Deuda Interna recomienda que en el Libro de Toma de Razón de la Contaduría General de Valores, se señale un es-

pacio para toma de razón de los billetes que se presenten, y cuya anotación en ellos lo hará el Oficial de Patentes.
2 fs.

187.— Los integrantes de la Comisión Clasificadora de la Deuda Interna acompañan dos razones de los créditos que han registrado y dan cuenta de sus trabajos. El Supremo Gobierno ha resuelto que continúen por cuatro meses más.
6 fs.

188.— La Comisión encargada de examinar la deuda interna pide que se prorrogue el término dado para su objeto, por los motivos que indica.
2 fs.

189.— La Comisión encargada de examinar el crédito interno propone para Secretario al Oficial 1° de 1ra. clase de la Contaduría General de Valores, D. Manuel Pérez, en lugar de D. Francisco Camina, quien ha sido destinado a Huaylas.
2 fs.

190.— La Comisión Revisora de la Deuda Interna pide se le comunique el nombramiento que para Fiscal de ella, se ha hecho en la persona del Dr. D. Manuel José Bravo de Rueda.
2 fs.

191.— Los Administradores de la Tesorería General proponen para Ordenanza de esa oficina a D. Pedro Montenegro, por fallecimiento de D. Lorenzo Ismodes.
2 fs.

192.— El Administrador de la Aduana Principal de Lima remite el arancel firmado por los vistas y los comerciantes nombrados por el Tribunal del Consulado, en virtud del Decreto de 3 de setiembre del presente año.
13 fs.

193.— El Jefe Superior del Norte consulta cómo debe proceder para levantar empréstitos y establecer una casa de fondos para subvenir con ella a algunas urgencias.
2 fs.

194.— Expediente promovido por el Administrador Principal de la Aduana de Lambayeque, D. José Gonzales del Valle, sobre que se le declare en el goce de la renta de dos mil pesos anuales que disfrutan los demás de su clase en el departamento de La Libertad, sin que sus Aduanas produzcan lo que aquella ni tengan el trabajo que él manifiesta.
10 fs.

195.— El Recaudador de Rezagos solicita se aclare el alcance del Decreto Supremo de 4 de febrero del presente año, relativo a que se suspendiese la ejecución expedida contra D. Gaspar Angulo por la cantidad de 8,000 pe-

sos, que gravan en la finca de su propiedad y que sólo satisfaga lo que adeude por réditos.
2 fs.

196.— El Recaudador de Rezagos hace presente que sus providencias se hacen ilusorias por no franqueársele los soldados que solicita, agregándose a esto, que algunas oficinas le han pasado créditos, cuyos cargos carecen de liquidez o son contenciosos; y otras indicaciones que hace.
2 fs.

197.— El Recaudador de Rezagos pide que se exceptúe de las visitas de cárcel y de interceder en causas criminales al Escribano D. Francisco Casós.
2 fs.

198.— El Director de la Casa de Moneda de Lima acompaña para su resolución la consulta hecha por el Ensayador D. Manuel Carassa, sobre si debe o no cobrarse el real en marco por derecho de minería en la fundición de los escudos con tipo extranjero, que se han mandado recoger por Suprema Orden.
4 fs.

199.— La Junta de Inspección de Monedas consulta qué persona deberá ocupar en la Junta el lugar del Ensayador Mayor, D. Tomás Panizo. Posteriormente, se nombró a D Manuel Carassa.
2 fs.

200.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos hace presente que con fecha 6 de junio ha oficiado el Ilustrísimo Señor Obispo de Chachapoyas, no haber tenido efecto el decreto de 16 de marzo último, sobre que se le abonasen 1,000 pesos a cuenta de sus sueldos devengados; y solicita se reitere nueva orden.
2 fs.

201.— El Ministro de Estado Sur Peruano solicita se le remitan las matrículas de patentes de la Provincia del Cercado de Arequipa, formados en el año de 1830 por D. Mariano Corso, para resolver un reclamo de éste; las que se pidieron a la Contaduría General de Valores y la remitió como se observa por su nota adjunta.
6 fs.

202.— La Comisión Revisora del Reglamento de Comercio adjunta el expediente promovido por el Capitán del puerto de Paita y devuelto con informe por el gobernador de Piura, sobre la innecesaria y perjudicial apertura del puerto de Tumbes, no sólo para los buques extranjeros sino atmbién para los del país.
11 fs.

203.— La Junta Revisora de Cuentas de la Marina Nacional comunica haber concluido el examen de la cuenta de la Comisaría de Marina, correspondiente al mes de junio del presente año, cuyos reparos contestó el Sr. Co-

misario. Indica la necesidad de que se numere y rubrique cada foja del libro de aquellas cuentas por el Jefe que corresponda y la Contaduría General dictamine si es conveniente se numeren las fojas y que la primera y la última se firmen por el Comandante General del ramo, rubricándose solamente las demás.
2 fs.

204.— El Ministro de Hacienda consulta al del Interior sobre varias incongruencias que presenta el Decreto Supremo de 7 de noviembre del año anterior, sobre empleados, cesantes y otras declaratorias expedidas sobre él.
2 fs.

205.— El Señor Cónsul de Estados Unidos acompaña la nota del Vice-Cónsul de su gobierno D. Edwin Barlett para que suspenda el desembarque de las especies, que de Chile ha conducido el bergantín americano "Cisne".
2 fs.

206.— El Ministro de Gobierno adjunta la nota del Prefecto de Huaylas en que le comunica que D. Ignacio Francisco Grados, administró la Sub-Prefectura de Santa antes de hacerse cargo de la Prefectura y que no habiendo otorgado las fianzas de ley, se le exijan.
4 fs.

207.— El Ministro de Gobierno acompaña una nota del Cónsul General de Su Majestad Británica, en la que adjunta la representación que han hecho los comerciantes británicos, reclamando la declaratoria del 7 de marzo, que ordena el pago al contado de los derechos con que están gravadas las mercaderías en favor del Ramo de Arbitrios.
8 fs.

208.— El Tribunal del Consulado consulta si se le admitirá adelantada a D. José Lamas, la tercera mesada de 1,000 pesos que propone entregar por tener que salir de la capital, y no poder verificarlo a tiempo.
2 fs.

209.— El Tribunal del Consulado solicita se arraigue en esta capital a D. Pedro María Arias, hasta que se examinen por la Contaduría General de Valores las cuentas del Ramo de Arbitrios que tuvo a su cargo; y dicho Arias reclama que cualquier cargo que resulte en el examen no sea contra él, sino contra el indicado Tribunal como inmediatamente responsable.
20 fs.

210.— El Contador de Diezmos remite el cuadrante del producto y distribución de diezmos del Arzobispado de Lima de 1826 a 1827.
20 fs.

211.— El Contador de Diezmos del Arzobispado de Lima acompaña el cuadrante del producto y distribución de ellos por el año de 1836 y 1837.
16 fs.

212.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores adjunta el pliego de alcance sacado a la cuenta de la Aduana Principal de Pisco del año de 1821, que corrió a cargo del Administrador D. José Andrés Rojas.
4 fs.

213.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores propone para las plazas de Contadores y Oficiales de esa oficina por los motivos que expone.
6 fs.

214.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña siete expedientes por corresponder a la Junta de Liquidación y solicita se restablezca ésta.
4 fs.

215.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores adjunta el alcance de cuentas de la Aduana de Paita correspondiente al año de 1822.
2 fs.

216.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta sobre el modo cómo debe satisfacer el Sr. Visitador General de Hacienda D. Lorenzo Bazo los 367 pesos 5 reales, determinado por Decreto Supremo de 26 de julio del presente año.
2 fs.

217.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores adjunta la renuncia hecha por el Dr. D. Manuel José Bravo de Rueda, de la Fiscalía de la Comisión de la Deuda Interna y pide se nombre otro letrado que lo reemplace. Se nombró a D. Mariano Carrera.
4 fs.

218.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta la conveniencia de suprimir o rebajar el derecho de media anata.
10 fs.

219.— Los Administradores de Censos y Obras Pías contestan sobre la resolución que se les comunicó, referente a conceder a Da. María Roa a cuenta de 1,624 pesos 5 1/2 reales, la casa que habitó la finada viuda del Dr. Saravia.
2 fs.

220.— El Administrador de Censos y Obras Pías, D. Nicolás Berastain, acompaña la nota que le ha pasado el Administrador Tesorero de esa Oficina, D. Joaquín de la Peña, en la que le transcribe la del Señor Visitador General de Hacienda sobre su continuación en la visita por los motivos que expone; y para que en vista de ella se haga cargo de aquel tesoro, le remite la llave de él. Consulta que siendo este cargo incompatible con su destino de Contador de ese establecimiento, se nombre otro que reemplace a dicho Tesorero mientras concluye su comisión.
4 fs.

221.— D. Joaquín de Arrese Administrador de Censos y Obras Pías comunica que su antecesor D. Nicolás Berastaín tenía labores menos recargadas que las de él, porque como Secretario examinaba los documentos de D. Mariano Asencio. Pide que continúe provisionalmente o se nombre otro para este fin.
2 fs.

222.— Los Administradores de la Tesorería General hacen presente la necesidad que hay para que se abran ocho sellos e igual número de rúbricas para timbrar el papel sellado que debe regir en el bienio de 1838 y 1839.
2 fs.

223.— Los Administradores de la Tesorería General manifiestan la necesidad de adquirir cien resmas de papel que faltan para el bienio de 1838 y 1839.
2 fs.

224.— Los Administradores de la Tesorería de Lima comunican las contínuas incomodidades que les ocasionan los escudos falsos que circulan en esta capital con los timbres colombianos y otros. Se halla adjunto al expediente seguido para el reconocimiento de la moneda falsa que, en cantidad de cinco mil doscientos cincuenta pesos siete reales, fueron remitidos por la Aduana de Paita en el año de 1837.
29 fs.

225.— El Jefe del E.M.G. del Ejército y Marina comunica que D. Francisco Ercilla, dueño de la goleta "Limeña" que le fue vendida por el Estado, solicita se le expida la patente de navegación para dicho buque. A cuyo fin hace presente la historia y dimensiones de la expresada goleta.
2 fs.

226.— El Jefe del E.M.G. comunica haber resuelto S.E. la consulta del Prefecto del departamento, referente a que el Coronel D. Lucas Fonseca, actual Comandante Militar de la provincia de Chancay, goce el sueldo de su clase.
2 fs.

227.— El Jefe del E.M.G. comunica haber accedido S.E. a la solicitud que interpuso por su conducto el Coronel Reformado D. Manuel Porras, para que por la Tesorería del Cusco se le satisfagan los réditos de su reforma.
2 fs.

228.— El Jefe del E.M.G. comunica haber puesto en conocimiento de S.E. la nota que se le remitió del Prefecto de Huaylas, sobre la propuesta que hace el Sub-Prefecto de Conchucos Bajo, de entregar en telas del país la contribución de su cargo. Dicha solicitud no fue aceptada.
2 fs.

229.— El Jefe del E.M.G. comunica que de orden de S.E. ha dispuesto que el Prefecto de Huaylas compre y remita al Prefecto de Junín 10,000 varas de bayetón para vestuario del Batallón N° 4, debiendo tomar dicho artícu-

lo del ex-Sub-Prefecto D. Francisco Araos, a cuenta de lo que adeuda por contribución.
2 fs.

230.— El Jefe del Estado Mayor General comunica que por el Juzgado Militar ha sido condenado el Teniente del Batallón Pichincha, D. Juan José Vazcones, a darle a su esposa Da. Manuela Caraza veinticinco pesos por alimentos, los mismos que le serán abonados por Tesorería.
2 fs.

231.— El Jefe del E.M.G. comunica que a solicitud del 2do. Teniente del Batallón Yanacocha, sobre suspensión de 10 pesos mensuales que había asignado en La Paz a favor de D. Juan Mas, S.E. ha determinado que desde el mes de agosto se suspenda dicha asignación.
2 fs.

232.— El Jefe de E.M.G. comunica que S.E. el Protector ha accedido a la solicitud del Comandante D. José Manuel Angulo, sobre cesación de los 30 pesos mensuales que había fijado en La Paz a favor de D. Antonio Arguedas.
2 fs.

233.— El Jefe de E.M.G. comunica que el Coronel D. Francisco Javier Panizo cede en beneficio del Estado, durante la guerra actual, los sueldos que devengare como los que se le adeudan desde julio del año próximo pasado. S.E. admitió este ofrecimiento y le mandó dar las gracias.
2 fs.

234.— El Jefe del E.M.G. comunica haber participado de orden de S.E. el Protector al Gobernador Litoral de Piura, que en el puerto de Paita existen 125 quintales de salitre pertenecientes a la Casa Dalidou Larrabure y Compañía y que el Protector lo faculta para que lo trate hasta 18 pesos quintal y siempre sea de superior calidad.
2 fs.

235.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte acompaña una solicitud de los vecinos de Lambayeque, sobre que se deje en el destino de Sub-Prefecto de esa provincia al actual D. Pedro Cisneros.
2 fs.

236.— El Jefe del E.M.G. adjunta la consulta del Comandante General de Marina y Gobernador Litoral del Callao, sobre que los buques nacionales que tomaron bandera extranjera, vuelvan a matricularse en su anterior bandera por haber cesado la guerra con Chile.
6 fs.

237.— El Jefe del E.M.G. del Ejército del Norte transcribe la resolución que ha expedido S.E. el Presidente, a consecuencia de la consulta que se le pasó por el Ministerio de Hacienda, relativa al descuento de guerra de aquel

que disfrute dos sueldos o pensiones como el Sub-Teniente inválido D. José Campos que la motivó.
2 fs.

238.— El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Norte acompaña la relación de los individuos que se encuentran aptos para sus licencias, consultadas por el Ilustrísimo Señor General Comandante General de la 2da. División, para que obtengan la gracia concedida por decreto de 2 de setiembre del año próximo pasado, a los que hubiesen cumplido honradamente el 2do. tiempo de servicio.
4 fs.

239.— El Tribunal del Consulado consulta cuál de los dos señores Jueces de Alzadas debe presidir la eleccion para la renovación de dicho Tribunal.
2 fs.

240.— El Tribunal del Consulado remite una lista de los individuos que deben enterar el empréstito de cien mil pesos mandado levantar por el Supremo Gobierno y hace presente varias dudas que tiene sobre el particular.
8 fs.

241.— El Tribunal del Consulado hace presente las molestias que causan los pagarés, que el Administrador de la Aduana remite sin la firma de los obligados al pago de ellos, que residen en el Callao. Pide que en lo sucesivo se le manden suscritos
2 fs.

242.— El Tribunal del Consulado eleva la nota de D. Felipe Barreda sobre los motivos que le impiden para aceptar el nombramiento de Vocal de la Junta creada para mejorar el Ramo de Arbitrios
4 fs.

243.— El Tribunal del Consulado solicita se le permita beneficiar los pagarés con el descuento del 2% para sufragar sus gastos normales.
2 fs.

244.— El Tribunal del Consulado consulta que habiéndose paralizado por algunos apuros la obra del Sol de Brillantes, que la Asamblea del Norte decretó en favor del Presidente Provisorio, de los fondos de Arbitrios, podrá continuarse beneficiando algunos pagarés o en numerarios, porque el artista reclama el pago.
2 fs.

245.— El Tribunal del Consulado hace presente que hubo equivocación en el nombramiento de los individuos que propuso para Tesorero y Contador del Ramo de Arbitrios y la Comisión de Visita de este ramo. Indica que D. Juan Pazos, como Tesorero de dicho ramo y el recaudador D. José María Odiaga, dén fianzas por la intervención que tienen en intereses del fisco.
9 fs.

246.— El Tribunal del Consulado consulta si podrá mandar liquidar a los empleados a su cargo, a los que se les adeuda hasta la fecha que se indica, para que revise la Comisión Revisora del Crédito Interno los créditos contra el Estado.
2 fs.

247.— Los Administradores de la Tesorería General consultan, que estando considerado en el presupuesto por los edecanes del Supremo Gobierno por el mes de setiembre, el señor presidente provisorio D. Luis José Orbegoso con 2,000 pesos, si se le debe hacer el descuento prevenido por norma general.
2 fs.

248.— El Tribunal del Consulado acompaña el plan que presenta la Junta de Arbitrios, cuya propuesta es relativa al pago del principal e intereses, solicitado por el Supremo Gobierno para cubrir las necesidades presentes.
4 fs.

249.— El Cónsul General de Nueva Granada reclama el procedimiento de la Aduana del Callao, en exigir derechos dobles a los tabacos de Cuba, pertenecientes al granadino señor José Escala, venidos en el bergantín "Itsmeño".
10 fs.

250.— Los Cónsules del Tribunal de Comercio consultan sobre la dificultad de realizar los cobros del Ramo de Arbitrios. Piden las facultades coactivas que tienen los Administradores del Tesoro Nacional y autorizárseles para poder delegarlas a los recaudadores de dicho ramo.
2 fs

251.— El Tribunal de Presas y Comiso remite los autos con la sentencia que ha expedido sobre el comiso del bergantín "Cora".
2 fs.

252.— El Ministro del Interior acompaña la consulta que le ha remitido el Prefecto del departamento de Lima, relativa al sueldo que debe disfrutar el Sub-Prefecto de Ica.
8 fs.

253.— El Ministro del Interior eleva la nota que le ha pasado el Secretario General de S.E. el Supremo Protector, relativa a la resolución que ha expedido para que los empleados de la Aduana estén bajo las inmediatas órdenes del gobernador del Callao.
3 fs.

254.— El Ministro del Interior acompaña la nota del Señor Cónsul de Su Majestad Británica, relativa al decreto de 2 de diciembre, sobre que se cierren al comercio extranjero las caletas Pucusana, La Chira, Chorrillos y Ancón, que se hallaban abiertas con motivo de las discenciones con Chile.
4 fs.

255.— El Ministro del Interior adjunta la nota del Juez de Letras de Chancay, sobre el sumario seguido a D. Amado Dallemón, de nacionalidad francesa, por contrabando de sombreros extranjeros negros de pelo y otros efectos.
4 fs.

256.— El Ministro del Interior comunica haber nombrado de Sub-Prefecto de Pasco al que era de Huaylas, D. Cipriano Delgado. Solicita que no entre a servirla hasta que no cancele sus cuentas.
2 fs.

257.— El Ministro del Interior comunica que, a petición del Visitador General de Hacienda, se ha nombrado de auxiliar para la Visita de la Renta de Correos al empleado cesante D. Gabino Pizarro.
6 fs.

258.— El Ministro del Interior acompaña para su resolución el expediente promovido por el Señor Cónsul General de Su Majestad Británica, sobre el pago de derechos de aguada que se exige a los buques en el puerto del Callao.
9 fs.

259.— El Ministro del Interior acompaña el expediente remitido por el Cónsul de Su Majestad Británica, relativo a siete barriles de pólvora que en la fortaleza de Paita tenía D. Jonatas Winstanley.
93 fs.

260.— El Secretario General de S.E. el Protector adjunta el expediente seguido por D. Bernardo Roca y Garzón, remitido por el Cónsul General del Ecuador por el cual reclama 1,200 pesos suplidos en Guayaquil por el finado D. Ignacio Olazo a la Comisaría del Ejército Peruano en 1829.
12 fs.

261.— El Secretario General de S. E. el Supremo Protector comunica que Su Excelencia no accede a la solicitud de la Comisión Revisora de las Cuentas de la Marina Nacional, para que se aumente el término que previene el artículo del decreto de 21 de junio del presente año para arreglar sus cuentas y presentarlas, y ordena tenga el más puntual cumplimiento el citado artículo.
2 fs.

262.— El Secretario General comunica que S.E. el Protector ha nombrado porteros de la Aduana del Callao a D. Andrés Orellana y a D. N. Martínez.
2 fs.

263.— El Secretario General comunica que S. E. el Protector ha ordenado que de los fondos públicos se costee en el Colegio de Educandos del señor Nusfard, una beca supernumeraria a favor de Da. Dorlisca Crompton, hija del Cónsul de Su Majestad Británica en el puerto de Islay.
7 fs.

264.— El Secretario General de S.E. el Protector comunica el nombramiento de Receptor de Santa que Su Excelencia ha hecho a favor de D. José Aniceto Romero.
2 fs.

265.— El Secretario General de S.E. el Protector comunica que Su Excelencia ha tenido a bien revocar lo dispuesto el 7 de julio, sobre nueva amonedación.
2 fs.

266.— El Secretario General comunica al Ministro de Gobierno y éste acompaña al de Hacienda una disposición relativa a que Su Excelencia el Protector ha resuelto que durante la guerra con Chile nadie perciba más sueldo que el de 150 pesos mensuales.
4 fs.

267.— El Secretario General de S.E. acompaña un recurso de D. Pedro Cisneros, ex-Sub-Prefecto de la provincia de Conchucos, y comunica haberle concedido el plazo de dos meses para que entregue la contribución que estaba a su cargo, con facultades coactivas.
28 fs.

268.— El Secretario General de S.E. el Protector comunica la Suprema Orden, por la cual se manda pagar 143 pesos 1 real a D. Manuel Ros, a cuenta de la publicación de 8 números del "Estandarte".
6 fs.

269.— El Secretario General de S.E. el Protector comunica que por los motivos que expone, Su Excelencia desaprobó el fallo del Consejo de Gobierno, en lo relativo a la condena de la corbeta "América" y que se reconozca por el Erario Nacional a favor del Señor Gouin, encargado de la Casa de Comercio de Havre, Moisant y Gouin, armadores de dicha corbeta la cantidad de 12 mil pesos abonables por Tesorería en mesadas de mil pesos que empezarán a correr a los seis meses de celebrada la paz con la República de Chile, sin que en el particular haga reclamo bajo ningún otro pretexto.
2 fs.

270.— El Secretario General de S.E. el Protector comunica que Su Excelencia, en vista de la consulta del Consejo de Gobierno, sobre reforma del artículo 19 del Reglamento de Comercio, dispone que se proceda conforme a él y que en caso de no ser posible por falta de comerciantes inteligentes se verifique la rectificación de avalúos, como lo suplió el Administrador de la Aduana del Callao con otras vistas de ella.
14 fs.

271.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector comunica al Consejo de Gobierno la resolución expedida, referente a rebajar los sueldos a los empleados civiles, eclesiásticos y militares durante la guerra con la República de Chile.
2 fs.

272 — El Secretario General de S.E. el Protector acompaña la nota y copia certificada que le ha remitido el Sub-Prefecto de Pataz, relativa a la elección del Diputado y sustitutos de Minería, hecha en el asiento de Parcoy, provincia de Pataz.
5 fs.

273.— El Secretario General de S.E. el Protector acompaña la cuenta de gastos ocasionados en el periódico "Estandarte" que asciende a 144 pesos, correspondiente al mes de enero, los mismos que serán pagados a D. Manuel Ros.
5 fs.

274.— El Secretario General de S.E. el Protector comunica que en vista de las consultas del Prefecto de Junín y del Administrador de la Tesorería General de Lima, sobre el descuento temporal de sueldos de civiles, eclesiásticos y militares, ordenado desde Tacna el 18 de abril último, ha ordenado Su Excelencia estar comprendidos los haberes de las viudas de militares, los réditos de reforma, gratificación de vencedores de Junín y Ayacucho, de inválidos, dispersos, militares retirados y demás pensiones.
7 fs.

274a.—D. Elías Bedoya hace presente que mientras no se haga la paz con Chile le será imposible pagar los 29,000 pesos de su contrato. Su Excelencia ordena se le entregue el Muelle del Callao en Administración con la utilidad a su favor de un 6% sobre el total que cobrare y se proceda a formar la escritura del contrato para que se obligue desde el día en que se haga la paz con el gobierno de Chile o cesen las hostilidades.
88 fs.

275.— La Contaduría General de Valores acompaña en consulta el expediente promovido por el Administrador de la Tesorería del departamento de Lima, D. Lino de la Barreda, sobre renovación de sus fianzas para ejercer dicho destino.
15 fs.

276.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta si el alcance que resulta contra el señor D. Lorenzo Bazo, se le recibirá en créditos directos o se le descontará de los sueldos que ha dejado de percibir como se ha mandado hacer con D. José Ruiz.
4 fs.

277.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores hace presente que D. José Ventura Bravo de Rueda, Ex-Comisario de Artillería, fue repuesto en el año de 1834 a ese destino y no habiendo rendido las cuentas del tiempo que siguió en ella no debe cancelarse sus fianzas.
4 fs.

278.— La Contaduría General de Valores adjunta dos consultas de los Contadores D. José Félix Aramburú y D. Ignacio Talamantes, relativas a cuentas:

el primero del colegio del Carmen de Piura, del año de 1834 y 35; y el segundo de la Aduana de Pisco, por el de 1835; y sobre ciertos abusos que deben corregirse.
4 fs.

279.— La Contaduría General de Valores indica la necesidad que hay de que se reconozcan las fianzas dadas en seguridad de los intereses fiscales, para que se repongan las frustradas y que en adelante se admitan con arreglo a los códigos.
2 fs.

280.— La Contaduría General de Valores propone al Meritorio de la Casa de Moneda D. Manuel de los Ríos, para que sustituya al 3er. Oficial de 3ra. clase de la referida Contaduría General D. Manuel Carpio.
2 fs.

281.— La Contaduría General de Valores acompaña una razón de las oficinas recaudadoras del Estado, por alcances de cuentas, según los pliegos dirigidos por esa oficina.
10 fs.

282.— La Contaduría General de Valores comunica que estando D. Francisco Reyna desempeñando en sustitución, la plaza del Contador D. José Joaquín Peña se ha nombrado para ocupar la misma plaza a D. Pedro José Carrillo. Por los motivos que expresa, propone que continúe D. Francisco Reyna en dicho destino quedando el referido Carrillo en clase de Contador Auxiliar.
2 fs.

283.— La Contaduría General de Valores acompaña propuestas para primer Oficial de 1a. clase y sus resultas por ascenso de D. Francisco Camina.
4 fs.

284.— La Contaduría General de Valores adjunta propuestas para la plaza de Primer Contador de 2da. clase y sus resultas por muerte de D. Manuel Urquijo. Fue aprobado en parte y se nombra de 3er. Contador de 3ra. clase a D. Juan José Gutiérrez Quintanilla. D. Pablo Reyna también solicitó dicha vacante, cuyo expediente se halla unido a éste.
8 fs.

285.— La Contaduría General de Valores acompaña los libros y demás papeles correspondientes a los Cinco Gremios de Madrid para que se remitan al Señor Visitador General de Hacienda, como lo solicitó para descubrir los deudores a este ramo.
18 fs.

286.— El Visitador General de Hacienda adjunta una representación de D. Alejandro Murray, en que solicita se le declare el sueldo de 1,000 pesos como lo ordenó verbalmente el Supremo Protector, lo que hace presente el Señor Visitador por su nota adjunta.
4 fs.

287.— El Visitador General de Hacienda acompaña la consulta del Administrador del Ramo de Muellaje, sobre las medidas que propone para hacer efectivo dicho cobro.
17 fs.

288.— El Visitador General de Hacienda acompaña la nota del Administrador de la Aduana del Callao, en la que reclama algunas habitaciones que se hallan ocupadas por oficiales y que hacen falta para los empleados de esa Aduana. Hace presente el desarreglo que resulta con ello y adjunta una razón de la repartición que ha hecho de las casas de esa fortaleza.
14 fs.

289.— El Visitador General de Hacienda adjunta la nota del Teniente Administrador de la Aduana de Lima, relativa a que el presupuesto mensual de los haberes de sus empleados sea cubierto por la Administración Principal y no por la Tesorería Departamental.
4 fs.

290.— El Visitador General de Hacienda acompaña la nota del Administrador de la Aduana del Callao junto con la del Contador de esa renta, por la que solicita tres ejemplares de cada uno de los Códigos duplicados para el servicio de esa oficina y de la Visita.
6 fs.

291.— El Visitador General de Hacienda adjunta dos planillas de los individuos que tienen que suscribir pagarés en la Aduana y que no lo han verificado.
6 fs.

292.— El Visitador General de Hacienda acompaña la nota del Administrador de la Aduana, junto con la del Receptor de Santa, sobre la solicitud que hace éste, relativa a que de los 1,040 pesos 7 1/2 reales que colectó por derechos de plata piña, se le abone la suma con que ha socorrido a cuenta de sus sueldos a los empleados de ese Resguardo y que el resto se le indique el conducto por donde debe remitirlo.
6 fs.

293.— El Visitador General de Hacienda solicita que durante la permanencia de esa oficina en el Callao, se cubran los presupuestos mensuales por la Tesorería Litoral.
2 fs.

294.— El Visitador General de Hacienda acompaña las propuestas y hojas de servicios que el Prefecto de La Libertad adjunta, para ocupar las plazas de Oficial 2o. y 3o. de la Tesorería de ese departamento. Fueron aprobadas las propuestas de D. José María Casanova y de D. Pedro Benites.
29 fs.

295.— El Visitador General de Hacienda adjunta la nota del Tesorero Litoral del Callao, por la que solicita impresos para el cobro de patentes de San Juan y Navidad.
4 fs.

296.— El Visitador General de Hacienda propone que para tener los conocimientos necesarios para el arreglo de la Hacienda y siendo imposible recabar por sí mismo esos datos, sin desatender a los demás encargos, nombre el Gobierno una Junta o Comisión sujeta a la visita que le dé cuenta de las labores en los distintos ramos de la Casa de Moneda.
4 fs.

297.— El Visitador General de Hacienda acompaña el expediente que promovió para que las oficinas de Hacienda al concluir el despacho en la tarde del último día del mes, corten sus cuentas para evitar en adelante las diferencias que indica.
14 fs.

298.— El Visitador General de Hacienda acompaña la nota del Tesorero General del Gobierno Litoral del Callao, en la que le adjunta otra del Recaudador de predios urbanos de esa provincia, por lo que reclama los padroncillos de ese ramo, pues sin ellos no puede verificar el cobro.
6 fs.

299.— El Visitador General de Hacienda propone para la plaza de Amanuense de esa oficina, por enfermedad de D. Rafael de la Hermosa, solicitando éste dejarlo como cesante, como se hallaba, hasta que se restablezca de sus males.
20 fs.

300.— El Visitador General de Hacienda consulta sobre el modo de practicar el prontuario designado para llevar por la Tesorería General los Libros de Pagarés, que le remite la Aduana
2 fs.

301.— El Visitador General de Hacienda propone que los establecimientos situados en fincas de particulares, se pasen a los de la propiedad del Estado cuyo ahorro será más de 4.000 pesos anuales.
2 fs.

302.— El Visitador General de Hacienda adjunta la nota del Administrador de la Aduana del Callao, sobre que a los empleados de esa dependencia no se les sujete a media paga y se les auxilie con sus sueldos íntegros por las razones que expone.
4 fs.

303.— El Visitador General de Hacienda propone para mejor servicio del Estado, que se le dé conocimiento por informe las resoluciones del ramo o por medio de tomas de razón.
2 fs.

304.— El Visitador General de Hacienda adjunta las notas que le han pasado D. Juan Evangelista Yrigoyen y Zenteno y D. Mateo Gonzales, para que se les abone el sueldo que han gozado, respecto de estar desempeñando

las funciones anexas a la Comisión de Visita de la Casa de Moneda, a la que han sido nombrados.
8 fs.

305.— El Visitador General de Hacienda solicita se obligue a los Administradores de Censos y Obras Pías a otorgar fianzas, para responder a los caudales que manejan.
8 fs.

306.— El Visitador General de Hacienda comunica que habiendo local suficiente en el Callao para los bultos de la Aduana que aún se hallan en Lima, se remitan dichos efectos.
2 fs.

307.— El Visitador General de Hacienda acompaña varias notas del Contador General de Valores y consulta sobre el sueldo que deben disfrutar los empleados cesantes D. Juan Evangelista Irigoyen y D. Mateo Gonzales.
6 fs.

308.— El Visitador General de Hacienda comunica la negativa que advierte en los Administradores de Censos y Obras Pías, sobre las providencias que ha dado para que faciliten los datos que necesite D. Gabino Pizarro para el descubrimiento de los 1,449.163 pesos 4 5/8 reales que a favor del Estado denunció.
4 fs.

309.— El Visitador General de Hacienda propone para la plaza de Amanuense que se halla vacante en la Secretaría de su despacho. Se nombró al propuesto en primer lugar, D. Francisco Perla, reemplazándolo D. Juan Herrera en la Contaduría General de Valores.
2 fs.

310.— El Visitador General de Hacienda consulta sobre la necesidad de que se le faculte para cambiar a los empleados del ramo, que por abandono, resistencia o cualquiera causa, dejen de cumplir con los deberes de su cargo. El Secretario General comunica que S.E. autoriza al Sr. Visitador para que el empleado que incurra en dichas faltas lo suspenda, dando cuenta posteriormente.
22 fs.

311.— El Visitador General de Hacienda consulta sobre sospechas de contrabando que se tiene del buque inglés "Perla" y cree necesario se indague en el Consulado peruano en Guayaquil, si dicho buque entró en aquel puerto en lastre o no, y que al efecto se nombre un individuo que examine secretamente los manifiestos y pólizas de dicho buque en la Aduana de Lambayeque. Fue nombrado D. Antonio Quiñones.
16 fs.

312.— El Visitador General de Hacienda adjunta varias notas y documentos que le ha remitido el Administrador Principal de la Aduana del Callao, refe-

rentes a salvar los obstáculos que se presentan para la plantificación del camino de fierro del muelle de aquel puerto.
34 fs.

313.— El Visitador General de Hacienda acompaña las propuestas que para guardas le ha remitido el Receptor de Chancay. Fueron nombrados D. José María Morales y D. Calixto Cáceres.
8 fs.

314.— El Visitador General de Hacienda adjunta el expediente en que la Contaduría de la Aduana del Callao, solicita que las cuentas de esa oficina demoradas por espacio de seis años, se pasen a la Contaduría General de Valores para su examen, sin el requisito de los cobros mayores, que por el mismo tiempo no han podido llevarse.
35 fs.

315.— El Visitador General de Hacienda consulta sobre el contenido de la nota que el Administrador de la Aduana del Callao le transcribe para su conocimiento, relativa a que el Gobernador Litoral del Callao le hace presente que está investido de iguales facultades con que tuvo su antecesor, y que se entienda con ese gobierno en todos los asuntos relativos a esa Renta.
4 fs.

316.— El Visitador General de Hacienda propone que los colectores provinciales del Ramo de Arbitrios den fianza y que las aduanas sean responsables de lo recaudado, mientras se remita al Tribunal del Consulado o por orden de éste, se distribuya.
12 fs.

317.— El Visitador General da cuenta de las diligencias practicadas por el Administrador Principal de la Aduana del Callao, exculpándose éste del contrabando que desde Guayaquil se hace con el pretexto de reembarques. Dicha noticia fue comunicada por el Ministro Plenipotenciario en el Ecuador D. Juan García del Río, en su nota del 11 de agosto.
10 fs.

318.— El Visitador de Hacienda acompaña el proyecto del Decreto que la Comisión Redactora del Reglamento Interior de Aduanas ha formado sobre reorganización de la Alcaidía de la Aduana del Callao, con arreglo a los nuevos cargos que la gravan por la plantificación del camino de fierro desde las lanchas basta el arrumaje en sus almacenes; y comparación de los costos de alcaidía con los de fielatura que le sustituye.
7 fs.

319.— El Visitador General de Hacienda hace presente que desde el 16 de junio remitió en tres cuadernos los autos seguidos por el finado D. Tomás Guthrie contra D. Jorge Wadhinton, D. Samuel Price y otros, que le deben 22 mil pesos, de los cuales corresponden al Estado 12,500 pesos que el primero resta por derechos de Aduana.
7 fs.

320.— El Visitador General de Hacienda acompaña la nota y 6 ejemplares que le adjunta el Administrador de la Aduana del Callao, para que cancelandose el cargo, que por los 18 mil ejemplares tenga esa renta, el gobierno disponga el giro que convenga por no ser útiles en el día para el servicio.
13 fs.

321.— El Visitador General de Hacienda propone a D. Alejandro Mori para sustituir a D. Rafael de la Hermoza, amanuense de dicha Visita, y apoya la solicitud de Mori sobre aumento de sueldo.
4 fs.

322.— El Visitador General de Hacienda acompaña el expediente sobre corrección del Arancel de Comercio, encargado por el Administrador de la Aduana del Callao al primer Vista, D. Manuel Godoy.
39 fs.

323.— El Visitador General de Hacienda, por las razones que expone propone se nombre un Guarda Receptor con el sueldo de 600 pesos anuales en San Mateo para que expida las guías y cese el contrabando en la provincia de Huarochirí.
2 fs.

324.— El Visitador General de Hacienda pide se le señale en el Callao un local para su despacho, por los motivos que expone; e indica como más adecuado el que antes ocupaba la aduanilla, pudiéndose reunir allí también la Comisaría y Tesorería Litoral.
6 fs.

325.— D. Pedro Ignacio Ruiz solicita patente de navegación nacional para la goleta inglesa que ha comprado nombrada "Royal Bill".
3 fs.

326.— D. Matías de la Vega hace presente sus méritos y buenos servicios; y pide que conforme a ellos se le dé un destino a proporción.
3 fs.

327.— D. Vicente Vásquez de Velazco, Amanuense de la Alcaidía de la Aduana, solicita se le entregue su título, descontándosele los derechos de la parte de sueldo que deja de percibir.
1 f.

328.— D. Tomás Vergara y D. Pablo Bocanegra solicitan se abra la portada del Martinete por los motivos que exponen.
9 fs.

329.— D. Clemente Verdeguer reclama 50 pesos que en razón de media anata se le han cobrado demás como archivero de la Contaduría General de Valores.
3 fs.

330.— D. José Tiburcio Roldán acompaña varios documentos y su título de Administrador de la Aduana de Huánuco; y solicita se le abone la cuarta parte de sueldo que se le asignó por Decreto Supremo de 8 de junio de 1826.
2 fs.

331.— Da. Josefa Tagle, a nombre de los albaceas de D. Francisco Araos, ex-Sub-Prefecto de la provincia de Huaylas, solicita se le conceda cuatro o seis meses para que pueda absolver los cargos que resulten contra el referido Sub-Prefecto.
1 f.

332.— D. Pedro Antonio Toledo pide se le permita embarcar en el puerto de Pisco 250 botijas de aguardiente en la goleta ecuatoriana "Eugenia", con destino a Supe.
1 f.

333.— D. Manuel Tineo, Teniente Reformado, solicita se le devuelva su reforma que existe en la Tesorería General embargada por suponérsele deudor al Estado por cantidad de cabezas de ganado que condujo al Ejército el año de 1823 y las entregó a D. José María Romero, ex-Comisario del ejército.
40 fs.

334.— D. Melchor Sevilla, a nombre de los cosecheros de tabaco de Lambayeque, solicita que se rebaje al 6% el derecho de dos reales el mazo, con que está gravado el tabaco de Motupe; y que no se les cobre en el mismo punto de su extracción ni se les prive de pagar en los plazos que permite el Reglamento.
23 fs.

335.— D. Richard Smith, propietario del pailebot "San Francisco", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

336.— D. José Figueroa hace presente que el Sub-Prefecto de Cajamarca no le ha querido admitir un billete por el pago de los derechos que corresponden al Estado, en la venta de un fundo rústico como está mandado.
4 fs.

337.— D. Antonio Sacio solicita se le conceda unp lazo dentro del cual pueda entregar 900 pesos, que se le cobra como fiador de D. José Donayre de la Torre, subastador de los diezmos de Ica.
2 fs.

338.— D. Mariano Sanjinés, Capitán del bergantín ecuatoriano "Juan José", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

339.— D. José Santurio solicita declaratoria sobre los derechos de muellaje que deben abonar los trigos de Chile.
4 fs.

340.— El Teniente Coronel José Santos Rodríguez hace presente que se le deben por sueldos 1,185 pesos 2 1/2 reales, pide se le manden pagar del ramo de contribuciones atrasadas.
1 f.

341.— La Casa Swayne Read y Compañía pide se le permita embarcar los efectos que tienen en el Callao en la goleta americana "Amanda" y conducirlos al puerto de Huanchaco y a las demás del Estado. Se le concedió permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

342.— D. Angel Remigio Echaín solicita patente nacional para su bergantín goleta "Irene", que por la guerra con Chile había tomado el pabellón Centro-americano.
1 f.

343.— D. José Francisco de Ercilla solicita revalidación de patente para su goleta "Mercedes" (a) "La Limeña", que por la guerra con Chile hacía su comercio con bandera ecuatoriana
1 f.

344.— D. José Ramón de Casanova solicita se le liquiden sus sueldos desde el 10 de mayo hasta el 7 de diciembre de 1836.
4 fs.

345.— D. Andrés Rizo Patrón solicita se le permita desembarcar, por las razones que expone, los artículos procedentes de Chile que le han llegado en el bergantín inglés "María Isabel".
4 fs.

346.— El General D. José Rivadeneyra solicita se le adjudiquen por billetes del crédito público, el dominio directo que corresponde al fisco, sobre las tierras de Limoncarro, Jesús y La Calera, sitas en el pueblo de Guadalupe (Trujillo).
16 fs.

347.— D. José Antonio Riquero, Contador de Primera Clase de la Contaduría General de Valores, pide se le concedan tres meses de licencia para medicinarse.
2 fs.

348.— D. Manuel Ros acompaña cuenta documentada del gasto hecho en la publicación del periódico titulado "El Estandarte".
4 fs.

349.— D. Angel Remigio Echaín solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en el bergantín goleta "Irene".
1 f.

350.— D. Manuel Rosas Varela solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje en el bergantín inglés "Susana".
1 f.

351.— D. Francisco Rodríguez Piedra solicita que, para contestar algunos reparos que se le han puesto a las cuentas de los gastos causados en la última refacción de Palacio, se haga venir por cuatro días a la ciudad de Lima al Cabo del Resguardo de Huacho, D. José María García.
2 fs.

352.— Da. Mercedes de la Rosa pide por la Sub-Prefectura de Jauja se le continúe pagando la pensión que disfruta como hermana del finado Teniente Coronel D. Pedro de la Rosa.
3 fs.

353.— D. Bernardo Roca y Garzón solicita se libre nueva orden al gobernador de Piura, para que con preferencia se satisfaga por la Aduana de Paita los 1,800 pesos mandados abonar a D. Bernardo José Roca, por los inconvenientes que aquél ha puesto.
1 f.

354.— D. Manuel Patrón, Clérigo de Menores Ordenes, solicita una capellanía que por muerte de D. Tomás Méndez, prepósito que fue de la Congregación de San Felipe Neri se encuentra vacante, sita en la calle del Prado y Santa Teresa.
2 fs.

355.— D. Domingo Pimentel, a nombre de Da. Alejandrina Gamarra viuda del Coronel D. Pedro José Gonzáles, solicita que el montepío que disfruta no se le pague por la Tesorería de este departamento sino por la de Junín.
2 fs.

356.— D. Cruz Puch pide se le permita traer al puerto del Callao 50 frascos de azogue que existen en el de Lambayeque, introducidos por la goleta ecuatoriana "Diana" para transportarlos a Cerro de Pasco.
1 f.

357.— D. Cosme Navarro, a nombre del Dr. D. José Santos Vargas Machuca, Cura y Vicario de la provincia de Piura, y de D. Juan Ruíz Díaz, Ecónomo de la Iglesia de dicha provincia, solicita se le reconozcan por el Estado dos mil sesenta pesos siete reales en favor de la edificación de la Iglesia de Piura, que en el año de 1822 dieron de empréstito forzoso para auxilio de la guerra.
12 fs.

358.— D. José Antonio Negrete, consignatario de la goleta inglesa "Lord Nelson", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

359.— La Casa Naylors Kendall y Compañía acompaña unas letras protestadas por la cantidad de 9,812 5 reales y solicita se le expidan billetes del crédito nacional.
19 fs.

360.— D. Martín Mendiola propietario de la goleta "Dandi" (a) "Caupolicán" acompaña un expediente y pide se le expida nueva patente como buque peruano, aunque por la guerra con Chile había tomado la bandera ecuatoriana.
4 fs.

361.— D. José Ceferino Moreno, Recaudador de Contribuciones de esta provincia de Lima, propone algunas medidas para facilitar dicho cobro; y el Prefecto del departamento consulta para la resolución de este expediente algunas observaciones que cree necesarias para el fin indicado por el Recaudador; y en su resolución se nombró de Recaudador a D. José María Valle.
9 fs.

362.— D. Martín Mendiola acompaña una nota del Gobernador Litoral del Callao en la que le indica las órdenes que debe seguir en su goleta "Caupolicán"; y un certificado de haberlas cumplido por el Jefe de la escuadra en Guayaquil. Pide que, sin embargo de ser ecuatoriana, se le conceda permiso como a nacional para el comercio del cabotaje.
4 fs.

363.— El Obispo electo de Amazonas Dr. D. José María Arriaga hace presente que su antecesor el Obispo de Maynas Fray Hipólito Sánchez Rangel, edificó su palacio en un solar que compró; que a su llegada a aquel punto y habiendo tomado posesión de dicho terreno, por habérselo brindado el Sub-Prefecto, tuvo que reedificar dicho edificio; y ante la decisión del Prefecto de embargarla, pide al Gobierno que se lo impida.
8 fs.

364.— La Casa Eduardo Macall y Compañía solicita se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje en el bergantín inglés "Aventure".
1 f.

365.— El Gran Mariscal D. Guillermo Miller solicita liquidación de sus sueldos devengados del año de 1836.
6 fs.

366.— Da. Nicolasa López y Risco reclama el pago o reconocimiento de 396 pesos, que por arrendamiento de una casa que posee en Trujillo se le deben, y que fue ocupada por el Estado como cuartel de artillería.
14 fs.

367.— D. Simón Larainzar, consignatario de la goleta ecuatoriana "Concepción", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

368.— D. Julián León, Oficial Mayor del Tesoro de Junín que quedó suspenso por el desgloce de hojas del Libro Manual de aquella oficina, pide se le declare el sueldo que le corresponde con arreglo al tiempo de su servicio, si es que se le considera como cesante y se le haga el ajuste de los sueldos devengados y el correspondiente pago.
21 fs.

369.— La Casa Dalidóu Larrabure y Compañía solicita permiso para reembarcar del puerto de Paita al de Casma dos prensas para algodones.
1 f.

370.— La Casa Lacharriere y Compañía pide copia certificada del expediente seguido sobre el reconocimiento del valor de unas piezas de paño, que el General Gamarra les tomó en Pasco; y suplica que se la remita a S.E. el Protector para su resolución.
1 f.

371.— La Casa Hegan Hall y Compañía solicita se les conceda un término, dentro del cual puedan conducir a Europa setencientos y más quintales de zarzaparrilla y tres zurrones de sombreros de paja, que tiene depositados en el puerto de Paita.
4 fs.

372.— D. Patricio Hynes sobrecargo de la goleta ecuatoriana "Daniel O'Connel" solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

373.— D. Carlos Herdoyza, como apoderado testamentario del finado D. José Velásquez, pide que por la Tesorería de Cajamarca se le paguen los réditos de su reforma.
3 fs.

374.— D. Carlos Gustavo Anderson solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en el buque de su propiedad "Clementina" denominado en el día "Monte Cristi".
1 f.

375.— La Casa Huth Gruning, como consignataria del bergantín norteamericano "Siran" pide permiso para que dicho buque pase a Guayaquil, conduciendo 270 sacos de harina de Chile, a consignación de los señores Alsop y Compañía.
1 f.

376.— D. Francisco García, Oficial Mayor Interventor de la Aduana de Piura, solicita la suspensión de la ejecución que contra él se ha librado, por suposición de desacato al Decreto Supremo que llegó después de la entrega que hizo el Juez Diputado del Comercio de ese puerto, de 6,569 pesos 4 3/4 reales del fondo de Arbitrios.
26 fs.

377.— El Dr. D. Manuel Lorenzo Vidaurre solicita se le declare no estar comprendido en la nueva escala de sueldos por estar disfrutando el de seis mil por orden del Congreso.
3 fs.

378.— D. Leonardo Ortíz solicita se levante el secuestro que se ha hecho a sus bienes por el Prefecto del departamento de La Libertad, en razón de hallarse sin liquidez sus cuentas por el tiempo en que se le nombró Sub-Prefecto de Chiclayo, cuya villa fue titulada provincia por aquella fecha.
6 fs.

379.— D. Cayetano Luna solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en el bergantín ecuatoriano "Joven Manuela"
1 f.

380.— D. Gaspar de Larriva da cuenta de sus servicios desde que se le nombró Sub-Prefecto de la provincia de Lima hasta que fue suspendido por dudas y reclamos en la recaudación de contribuciones. Solicita se le exonere del cargo que se le hace.
4 fs.

381.— D. Manuel Larenas, Coronel reformado, solicita se le adjudiquen los almacenes que tiene el Estado junto al Resguardo del puerto del Callao y el corralón contiguo a ellos.
20 fs.

382.— La Casa Gibbs Crawley y Compañía solicita se le permita embarcar en el buque inglés denominado "Glow", anclado en el puerto del Callao, cincuenta sacos de arroz y cuarenta panes de azúcar con destino al de Iquique.
1 f

383.— D. Francisco Javier de los Ríos solicita cuatro quintales de pólvora para el laboreo de las minas de D. Miguel Otero, sitas en Cerro de Pasco.
1 f.

384.— D. Francisco Javier de los Ríos solicita se le vendan cuatro barriles de pólvora para el laboreo de las minas de Huaypacha.
1 f.

385.— D. Francisco Javier Oyague, Oficial 5º del Ministerio de Hacienda, solicita seis meses de licencia para restablecerse; y habiéndosele concedido se nombró de sustituto de éste a D. José Asencios, Oficial 3º de la Contaduría General de Valores, nombrándose a D. Manuel Carpio para que reemplace a este último.
1 f.

386.— D. Manuel José Palacios pide se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje en el bergantín "San Ignacio".
1 f.

387.— D. Pedro Faustino Iglesias, a nombre de Da. Manuela Flores viuda del General D. Clemente Althaus, pide que el montepío que disfruta se le pague por la Tesorería del departamento de Huaylas.
3 fs.

388.— D. Francisco Ferraro, Capitán de la goleta ecuatoriana "Josefa", pide se le conceda hacer el comercio de cabotaje en los puertos de la Confederación.
1 f.

389.— D. Francisco de Ercilla, propietario de la goleta "Merceditas" (a) "Limeña", solicita que, sin embargo de hallarse navegando por la guerra con Chile con la bandera ecuatoriana, se le considere como nacional.
1 f.

390.— D. Ceferino Elguera solicita permiso para que la goleta "Cisne" de su propiedad, pueda ir en lastre al puerto de Huacho a cargar sal, y de allí al de Chancay por algodones.
1 f.

391.— D. Domingo Elías, a nombre del propietario de la goleta granadina "Joven María" D. José María Gómez, pide permiso para que pueda hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

392.— D. Luis Erquicia, empleado de la Contaduría General de Valores, solicita un mes de licencia para medicinarse, por las razones que expone.
1 f.

393.— D. Domingo Elías solicita permiso para que en el puerto de Pisco se desembarquen las máquinas procedentes de los Estados Unidos, para despepitar algodón.
2 fs.

394.— D. José Rufino Echenique informa que, perteneciendo la provincia de Conchucos al departamento de Huaylas, solicita se comunique a ese prefecto el Decreto por el que se le adjudicó la hacienda de Andaymayo, sita en dicha provincia.
1 f.

395.— D. José Rufino Echenique, Coronel reformado, solicita que el pago de los réditos de su reforma se le satisfagan por la Tesorería del departamento de Huaylas.
1 f.

396.— D. Ramón Echenique solicita se ordene a los Administradores de la Tesorería de Junín le abonen los sueldos que le han dejado de pagar.
1 f.

397.— D. Domingo Elías, a nombre de los hacendados de Ica, agradece al gobierno por el Decreto de 13 de diciembre último, que dispone la forma de pago del derecho de los aguardientes de caña y granos; y solicita se haga extensivo a todos.
1 f.

398.— D. José María Escala, Capitán del bergantín granadino "Itsmeño", solicita se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje en los puertos del Estado.
1 f.

399.— D. Miguel Espinoza de los Monteros, albacea del finado tesorero de la extinta Caja de Amortización, D. Miguel Tenorio, sobre que se le declare no responsable al pago de cantidad de pesos que le ha sacado de alcance la Contaduría General de Valores, por haberse satisfecho por orden de aquellos jefes en esa época.
11 fs.

400.— D. Domingo Elías, a nombre de D. José Heredia, propietario de la goleta "Salmón", que por la guerra con Chile tomó la bandera ecuatoriana, pide se le expida la patente de propiedad peruana y promete acreditarlo dentro de dos meses.
2 fs.

401.— D. Fernando Dreweck solicita que en derechos de Aduana se le abonen los 732 pesos que se le adeudan, por transportar tropas del Callao a Huanchaco en el bergantín "Eolo".
5 fs.

402.— D. Jorge David, propietario de la goleta inglesa "Callao", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

403.— D. Enrique Dalton, propietario del bergantín inglés "Rose" (a) "Catalina", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

404.— D. José Canevaro, comerciante, pide se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje en los puertos de la Confederación, en el bergantín centroamericano "General Morazán".
1 f.

405.— D. Carlos Cajigao, a nombre de D. Ignacio Cuervo, tutor de la menor Teresa Zavala, solicita se le continúe pagando el montepío de 30 pesos mensuales que disfrutaba su difunta madre, Da. Manuela de la Torre.
19 fs.

406.— D. Francisco Calmet solicita se conceda plazos a los que internen aguardiente de uva por el pago de los derechos y no sea al contado.
3 fs.

407.— D. Francisco Calmet, por sí y a nombre de D. José Hoyos y de D. Mateo Sobrero, pide que para que tenga efecto la licencia que se les concedió para el comercio de cabotaje, se comunique al Administrador de la Aduana de Huacho.
1 f.

408.— D. José Canevaro, consignatario de la goleta granadina "Manuela Aguilar", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

409.— D. José Canevaro, consignatario de la goleta inglesa "Campeadora", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

410.— D. Francisco Calmet solicita se le permita embarcar en el puerto de Pisco, con destino al de Chancay 400 botijas de aguardiente en el primer buque habilitado para ese comercio que se le presente.
1 f.

411.— D. José Canevaro, consignatario de la fragata sarda "Francisca", solicita permiso para hacer en los puertos del Estado Nor-Peruano el comercio de cabotaje, mientras dura el incidente con la república chilena.
1 f.

412.— D. Tomás Carrasco solicita se le reponga en el ejercicio de su plaza de Receptor de Santa.
2 fs.

413.— D. José Calixto de Barinaga, por el Capitán de la goleta inglesa "Unión", solicita se le permita traer de Chincha el resto de su cargamento de trigos y menestras.
1 f.

414.— D. Cristóbal Collis solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje en el bergantín inglés "Carolina".
1 f.

415.— D. Gaspar Carrillo, Guarda vista de la fundición de la Casa de Moneda, y D. Tiburcio Olivares, Oficial 2º de la alcaidía de la Aduana del Callao, solicitan la permuta de los puestos que ocupan.
4 fs.

416.— D. Pedro de la Cueva pide que en virtud de haberse librado a su favor la posesión de la hacienda Caqui, se ordene a la Junta de Secuestros lo haga saber al actual arrendatario.
3 fs.

417.— D. Antonio Baeza, Oficial Mayor de la Dirección de la Casa de Moneda, solicita tres meses de licencia por asuntos particulares.
1 f.

418.— D. Juan Bautista Valdeavellano solicita se comunique a los Administradores del Tesoro suspendan la ejecución que le hacen para que entregue los dos mil pesos, que se le dieron por la letra que giró a favor del señor García del Río, por no estar obligado al pago hasta que se le devuelva protestada.
1 f.

419.— D. Juan Bautista Valdeavellano solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en su goleta "Diana".
1 f.

420.— D. Baltazar Bezada solicita se retiren los guardias que le han puesto los Administradores de la Tesorería, por considerar sea fiador de D. Tomás Gómez, subastador de los diezmos de Ica, sin haber firmado él la escritura.
2 fs.

421.— D. Juan Barton, propietario y consignatario del bergantín inglés "Atlas", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

422.— D. Juan Barton solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en su goleta inglesa "Iris".
1 f.

423.— D. Enrique D'Brot, Capitán del bergantín norteamericano "Corsair", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

424.— D. Elías Bedoya, como Administrador del muelle del Callao, consulta si del premio del 6% que se le ha señalado, abonará a los 3 dependientes que están encargados de este ramo o percibe libre el premio de su comisión, como cree razonable.
2 fs.

425.— D. José Bernardo Goyburu, sobrecargo de la goleta ecuatoriana "Atalanta", pide se le exonere del pago de tonelaje como buque extranjero.
1 f.

426.— D. Pedro Andrea Dorza, D. Andrés Figueroa, D. Juan de Dios Espinoza y D. Angel de la Mota, fiadores del ex Sub-Prefecto de Pasco D. José Isidro Valdizán, solicitan se les suspenda el arresto que se les ha impuesto mientras se persigue la persona y bienes del deudor principal.
6 fs.

427.— D. Francisco Alvarez Calderón y D. Felipe Revoredo, individuos que integraron el Tribunal del Consulado, piden que a D. Pedro María Arias no se le permita ausentarse del país sin que se haga la liquidación correspondiente de las cuentas que llevó en el tiempo que administró el Ramo de Arbitrios.
2 fs.

428.— D. Francisco Almirall, a nombre de D. Juan Hoyle, solicita que del fondo de Arbitrios colectado en Trujillo se le abonen 200 pesos que dio de empréstito.
2 fs.

429.— D. Isidro Aramburú y hermano, solicitan se les otorgue nueva patente patente para su bergantín "Martín".
1 f.

430.— D. Domingo Acuña solicita se le otorgue permiso para que su goleta granadina "Margarita" pueda hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

431.— D. Francisco Almirall solicita permiso para que la goleta ecuatoriana "Félix" pueda hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

432.— D. Cristóbal Armero pide se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje en los puertos de la Confederación en el bergantín inglés "Perú".
1 f.

433.— El Ministro de Hacienda del Estado Nor-Peruano sobre que los departamentos del sur contribuyan al pago de réditos de los principales que gravan en el Ramo de Arbitrios, con los derechos que cobra dicho ramo.
5 fs.

434.— El Visitador General de Hacienda consulta sobre la traslación de bultos de unos almacenes a otros de la Aduana del Callao; y hace presente la no observancia de los artículos 12, 21 y 24 del Reglamento de Aduana.
4 fs.

435.— El Visitador General de Hacienda acompaña una consulta del Administrador Principal de la Aduana hecha por la mesa de vistas, relativa a las observaciones que han hecho al arancel formado últimamente.
9 fs.

436.— El Ministro de Gobierno acompaña el expediente promovido por el Maestro de Postas de Lurín, D. Manuel Solís, por conducto de la Administración de Correos, en el que reclama la excepción de la contribución para él y los postillones.
6 fs.

437.— El Ministro de Gobierno adjunta el expediente promovido por el Rector del Colegio de San Fernando D. Cayetano Heredia, relativo al ajuste y liquidación de lo que se debe al dicho Colegio por la asignación que tiene en el Ramo de Censos por pago de becas.
14 fs.

438.— El Ministro de Guerra devuelve el expediente seguido por D. Manuel María Herrera, a nombre de D. José Velasco, sobre el reconocimiento de un crédito de 403 pesos 2 reales.
14 fs.

439.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos adjunta una nota de los Administradores de Beneficencia, acompañando un documento por el cual consta que el Estado debe al Colegio de Huérfanas de Santa Cruz la cantidad de 200 pesos.
6 fs.

440.— La Corte Superior de Justicia devuelve el expediente promovido por D. Tomás Jump, en que reclama el embargo recaído sobre una finca de su propiedad sita en el Callao.
7 fs.

441.— La Corte Superior de Justicia devuelve la nota del Visitador General de Hacienda, en la que hace presente la demora que experimenta en ese Tribunal los autos ejecutivos seguidos por el finado D. Tomás Guthrie contra varias casas de comercio de la ciudad de Lima, por cantidad de pesos que quedó debiendo al fisco.
11 fs.

442.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector sobre las providencias tomadas contra el Administrador del Tesoro de Ayacucho D. José Andrés Rojas, por el reintegro de 392 pesos que adeudaba a la Hacienda Nor-Peruana.
2 fs.

443.— El Comandante General de Marina transcribe al Administrador de la Aduana del Callao una nota del Ministerio de Hacienda, acerca de que se numeren los pagarés y le avisa que por la Tesorería se le remitan cien impresos para que en aquella Contaduría se formen el respectivo cargo de 25 pesos.
4 fs.

444.— El Jefe del Estado Mayor del Ejército adjunta el expediente promovido por D. Alejandro Ellis contratista de víveres para la Marina, en el que solicita sean libres de derechos los que suministre.
9 fs.

445.— El Prefecto de Amazonas reclama el expediente relativo a la adjudicación a favor del Estado de un solar de tierra situado en el centro de Moyobam-

ba; y reitera se le permita como pago una parte de sus haberes o que se remate públicamente como propiedad libre del Estado.
2 fs.

446.— El Prefecto de Amazonas adjunta el expediente promovido por los comerciantes traficantes del río Huallaga para exportar por él productos naturales, bajo el plan propuesto por D. Sebastián Martínez.
13 fs.

447.— El Prefecto de Amazonas acompaña el recurso interpuesto por los vecinos comerciantes de Chachapoyas contra D. Andrés Matheus, por la venta que hace por menor de sus efectos de comercio.
8 fs.

448.— El Prefecto de Ayacucho reclama un expediente voluminoso sobre cantidad de pesos que D. Juan Valdivia adeuda al fisco.
4 fs.

449.— El Prefecto de Huaylas acompaña la consulta del Administrador de esa Tesorería sobre los gastos que deben hacerse en el batallón provisional que se está formando.
10 fs.

450.— El Prefecto del departamento de Huaylas acompaña la consulta del Administrador de esa Tesorería relativa a que S.E. indique desde qué fecha se descuente la suma de 3,000 pesos pertenecientes a D. José Rufino Echenique, amortizado del capital de su reforma.
4 fs.

451.— Los Administradores de la Tesorería Principal de Junín adjuntan la certificación del dinero que recibió en esa Tesorería el Sub-Teniente D. Manuel Arriaga, para conducirlo a la General de orden del Prefecto de ese departamento.
5 fs.

452.— El Prefecto de Junín hace presente las providencias tomadas contra los deudores al fisco.
4 fs.

453.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña el reclamo de D. Mariano Cotrina y de D. Pedro Robles, subastadores del Ramo de Arbitrios de la ciudad de Huánuco, para que se les rebaje la octava parte de la subasta que hicieron.
4 fs.

454.— El Prefecto de La Libertad indica los motivos que le obligaron a aprobar las dos plazas de Guardas de la Aduana de Lambayeque; y acompaña la nota en que hizo renuncia de su empleo el Administrador de ella.
4 fs.

455.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente seguido para dotar a la Tenencia de Rentas de Pacasmayo de los empleados necesarios para su servicio; y que se le abonen 4 pesos diarios a los cívicos que hacen las funciones de Guardas.
7 fs.

456.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe el expediente promovido por los Administradores de aquella Tesorería, sobre el empréstito de cantidad de pesos que dieron D. Juan Alejo Pinillos y D. Fermín Matos al gobierno del General Salaverry, cuya devolución se les hizo indebidamente por la Sub-Prefectura de Chota y Huamachuco; y piden su reintegro a esa Tesorería.
32 fs.

457.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente promovido con motivo de haberse exigido las fianzas de ley a D. José Santos Figueroa, para el cargo de Administrador Contador de esa Tesorería.
8 fs.

458.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la nota del Administrador de la Aduana de Paita en la que hace presente la deficiencia que advierte en las labores de esa oficina, con motivo de haberse suprimido los almacenes de depósito de aquel puerto.
16 fs.

459.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe el expediente promovido por D. Mariano de Sierra para que se sitúe la Prefectura en la casa que ocupa la Administración del Tesoro de ese departamento.
6 fs.

460.— El Prefecto del departamento de La Libertad pide se dé solución a la consulta hecha por D. Santiago Rázuri para que se le otorgue en venta real las haciendas Jesús, Limoncarro y La Calera, sitas en el distrito de Guadalupe, pertenecientes al Convento Supreso de San Agustín.
2 fs.

461.— El Prefecto de La Libertad adjunta la respuesta del Gobernador de Lambayeque, para que tomase a D. Pedro José Muñecas su declaración en la causa que se sigue a los cómplices del contrabando detectado en el bergantín "Catalina".
4 fs.

462.— El Prefecto de Lima hace presente que las fincas contenidas en el aviso oficial del ejemplar Nº 38 del "Eco" no son del Estado sino que están en secuestro.
5 fs.

463.— El Prefecto del departamento de Lima comunica que el Director de la Casa de Moneda de dicha ciudad le ha remitido un recurso de D. Narciso de la Colina, en el que solicita el plazo de dos meses para cubrir la cantidad que adeuda a aquel establecimiento, como fiador de D. Juan Antonio Gordillo.
2 fs.

464.— El Prefecto del departamento acompaña la nota que le ha remitido el Administrador de la Aduana de Pisco sobre la mala conducta observada por los guardas auxiliares de Cerro Azul.
6 fs.

465.— El Prefecto de Lima adjunta la consulta del Apoderado Fiscal sobre el gravamen que tienen los individuos que ejercen varias industrias en un establecimiento con las diversas patentes que se les impone, debiendo ser esta una sola, considerada con las tasas de los ramos que administra.
8 fs.

466.— El Prefecto del departamento acompaña la nota del Administrador de la Aduana de Pisco, por dos fardos de tabaco bracamoro que resultaron de exceso en el cargamento de la goleta inglesa "Unión" y haberlos declarado en comiso.
12 fs.

467.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente seguido sobre la amortización de 3,957 pesos 4 reales pertenecientes al Coronel reformado D. José Rufino Echenique; y al mismo tiempo las diligencias practicadas para que el referido Echenique presente original de su cédula de reforma.
6 fs.

468.— El Gobernador Litoral del Callao sobre el reparo que necesita el muelle construido por D. Tomás Gill, y aún no se halla concluido conforme a su contrato.
2 fs.

469.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña el presupuesto del gasto hecho para cerrar el forado abierto en el almacén de San José de esa Aduana.
6 fs.

470.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta la consulta que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, sobre el modo de cobrar los derechos de la plata que se conduzca a los puertos del Estado Sur-Peruano que actualmente se hallan invadidos por los chilenos.
8 fs.

471.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta la consulta del Administrador de esa Aduana sobre qué sueldo deberá satisfacerle al Guarda agregado

D. José Damián Montenegro, por ignorar cuánto disfrutaba en Islay.
2 fs.

472.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la solicitud de D. Tomás Gill sobre la obra del camino de fierro.
5 fs.

473.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura adjunta la nota del Intendente de Policía de esa provincia, relativa a que se reintegre por el Secretario y Oficial Amanuense de esa Prefectura, la mitad del haber que le corresponde por habérsele considerado íntegro el mes pasado.
4 fs.

474.— El Gobernador de la provincia de Lima acompaña la nota del Comisario Tesorero de esa provincia, pidiendo el pago de 378 pesos por el alquiler de la barraca que ocupa para oficina de su dependencia.
11 fs.

475.— El Administrador de la Aduana de Lima adjunta copia el acuerdo celebrado por la junta económica de esa renta el 15 de marzo último, relativa al aumento de empleados de esa oficina.
6 fs.

476.— El Administrador de la Aduana del Callao acompaña la nota del receptor de Santa en la que reclama su título.
4 fs.

477.— El Administrador de la Aduana del Callao participa la falta de manos auxiliares en esa Administración, Contaduría y Alcaidía.
2 fs.

478.— El Administrador de la Aduana de Pisco comunica que han sido embarcados en la fragata de guerra inglesa "Blonde", con las formalidades del reglamento 47,918 pesos plata sellada, 918 marcos plata piña y 44 onzas oro en pasta; los mismos que deben pagar derechos en la Administración del Callao para dirigirse al extranjero.
6 fs.

479.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota original que ha dirigido el Administrador Principal de la Aduana de Pisco, quejándose de la conducta que observa el Teniente Administrador de Cerro Azul.
15 fs.

480.— Expediente seguido sobre la supresión de la plaza de Comandante del Resguardo de Pisco y aumentando una plaza de Guarda con la dotación de 400 pesos.
20 fs.

481.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores solicita la copia de los ajustamientos hechos al General D. Agustín Gamarra.
6 fs.

482.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores hace presente que los empleados civiles que se licencian por enfermedad o por asuntos particulares sufren los descuentos.
3 fs.

483.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de Censos y Obras Pías D. Nicolás Berastaín en respuesta a la que dirigió para el cumplimiento del Decreto de 30 de setiembre, relativo a las fianzas que debían dar dichos Administradores.
4 fs.

484.— La Contaduría General de Valores comunica que tanto la Aduana como la Administración de Correos, se apartan de la regla establecida por el método de 1,790, que rige en la formación de los estados de ingresos de los diferentes ramos que administra.
4 fs.

485.— Los Administradores de Beneficencia acompañan la nota del Agente Fiscal sobre que se ha dispuesto la venta de un principal de 3,253 pesos 7 1/2 reales, impuesto en la casa de D. Pedro Zelayeta situada en la calle de Plateros de la que ha tomado posesión la Beneficencia, como parte de los bienes pertenecientes al Convento de Monserrat.
5 fs.

486.— El Recaudador de créditos activos del erario hace presente que los bienes del finado D. Joaquín Azcona deben al Estado el principal de 20,040 pesos.
2 fs.

487.— El Recaudador de Rezagos reconviene a D. Juan José Sarratea por el pago de 1.459 pesos 1/2 real que debe a la Aduana por derechos, correspondientes a los años de 1821 a 1827.
23 fs.

488.— El Cónsul de Francia solicita una rebaja del avalúo demasiado subido, que en la tarifa de Aduana se ha dado a ciertos artículos franceses.
10 fs.

489.— El Tribunal del Consulado comunica que Da. Nieves Bernales despachó en mayo del presente año, 100 botijas de aguardiente y que D. Simón Larrainzar enteró en la Tesorería General, no sólo los derechos del Estado sino también 300 pesos correspondientes a arbitrios.
2 fs.

490.— El Tribunal del Consulado comunica el reclamo verbal de varios accionistas sobre la suspensión del pago de sus respectivos réditos, que le corresponden por el empréstito hecho sobre el Ramo de Arbitrios.
10 fs.

491.— El Tribunal del Consulado acompaña la solicitud del Contador del Ramo de Arbitrios para que se resuelva el pago de 796 pesos que el ex-Administrador de la Aduana de Lambayeque D. Manuel Rivas hizo a la Prefectura de aquel departamento.
4 fs.

492.— D. Juan Alvarez, a nombre de su padre D. Custodio, Administrador que fue de la Tesorería de Junín, pide que en atención al mérito y servicio de su padre y ser el cargo que se le hace por omisión en el cobro de los derechos de cobos y diezmos, la misma que dio lugar al decreto del Libertador, se le admita el pago de billetes reconocidos del Estado.
4 fs.

493.— D. Angel Remigio Echais pide se libre la orden respectiva para que se le reintegre las sumas que, por derechos de tonelaje, le han cobrado indebidamente los capitanes de los puertos de Pacasmayo y Lambayeque.
5 fs.

494.— D. Gerónimo Bachos reitera la petición para el restablecimiento de las casas de Martillo.
17 fs.

495.— D. Pedro Calderón de la Barca, Comisario Administrador honorario de Ejército y Administrador Tesorero jubilado de la Tesorería del departamento de La Libertad, pide se revalide el Decreto Supremo de 17 de febrero último, en que se le canceló su jubilación con el goce de su sueldo íntegro.
5 fs.

496.— D. Esteban Córdova pide se le exonere de la patente que se le cobra en el Callao por estar comprendido en la matrícula de la ciudad de Lima.
4 fs.

497.— D. Pedro Checa pide que las cuentas de la Comisaría que desempeñó su finado padre el Coronel D. José Ignacio Checa y que fueran presentadas en la Contaduría General de Valores, sean resueltas con el conocimiento de S.E. el Supremo Protector.
3 fs.

498.— D. José de Lama, subastador de Las Salinas de Huacho, solicita permiso para fabricar una bodega en esa playa para depositar las sales.
5 fs.

499.— D. José Ceferino Moreno expone que se están buscando los antecedentes mandados agregar, pero como teme un nuevo secuestro de su finca, pide

que S.E. disponga que el Gobernador Litoral del Callao ordene el recojo del expediente de Da. Manuela Venegas y con el mérito y datos que este proporcione continúe la búsqueda.
11 fs.

500.— El General Morán comunica que dejó en Guayaquil en poder del General D. Manuel Antonio Luzárraga 1,183 pesos pertenecientes al gobierno de la Confederación y que el Ministro Plenipotenciario D. Juan García del Río invirtió ese dinero en pagar la pólvora remitida al Callao.
12 fs.

501.— D. Juan Mc. Lean pide se exija informe a los señores Administradores del Tesoro sobre el hecho que menciona, y poniéndose copia de la fianza que otorgó, se resuelva conforme a la conclusión de este recurso.
10 fs.

502.— El Procurador D. Cosme Navarro, Apoderado sustituto de Manuel Sánchez, mayordomo de la cofradía de Animas de Piura, pide se declare el reconocimiento de 500 pesos de censo, que señala el Estado sobre la Tesorería de Trujillo el 5% al año a favor de dicha cofradía.
17 fs.

503.— D. Ramón Postigo dependiente del Resguardo del Callao solicita licencia por quince días, para conducir a la sierra a su esposa.
6 fs.

504.— El Dr. D. José Manuel Pasquel, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral, pide que en mérito del certificado que acompaña, se digne V.E. ordenar que los Administradores del Tesoro de Junín le abonen al Sub-Prefecto de Jauja la partida a que se contrae.
2 fs.

505.— El General de División D. Francisco de Paula Otero pide se reconsidere, por los nuevos fundamentos que aduce, el reconocimiento del valor de los ganados extraídos por vía de contribución en los años de 1820 y 1821 de la hacienda Cachicachi para auxilio del ejército de Chile al mando del General San Martín, como aparece en el expediente seguido por D. Francisco Echevarría y posteriormente por el General de Brigada D. Manuel Martínez de Aparicio.
93 fs.

506.— D. Bernardo José Roca reclama el pago de 1,800 pesos según los documentos que acompaña.
18 fs.

507.— D. Manuel Ros, Sargento Mayor de Infantería retirado a nombre del General D. Domingo Nieto, pide que se le adjudique los capitales que a su favor reconocen las haciendas de Chiquitoy y Buenos Aires, sitas en la provincia de Trujillo.
5 fs.

P. L. 17

508.— D. José Santurio solicita la devolución del expediente seguido sobre el remate del derecho de muellaje, pescante y aguada.
1 f.

509.— El Tribunal del Consulado acompaña la consulta de la Contaduría del Ramo de Arbitrios sobre el abono de 8,555 pesos 3 reales que el Administrador de la Aduana de Paita D. Manuel Diéguez entregó de los fondos del ramo, a consecuencia de las órdenes de la Prefectura de ese departamento.
3 fs.

AÑO 1838

P. L. 18

1.— El Ministro de Gobierno adjunta el expediente remitido por el Prefecto de Amazonas promovido por la Junta de Beneficencia de ese departamento, sobre el restablecimiento del Estanco de Tabacos.
8 fs.

2.— El Ministro de Gobierno acompaña el expediente que le ha dirigido el Administrador de Correos promovido por D. Baltazar Navarro, Oficial Mayor interventor de la Estafeta de Piura, sobre que se le exonere del empréstito 51 pesos que se le ha impuesto.
7 fs.

3.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota que le ha pasado el de Negocios Eclesiásticos comunicándole que entre los cuadernos que se le pasaron, no se encuentra el expediente en que se decretó la nulidad del nombramiento de Capellán del Patronato de Villaquirán, conferido a D. José María Yáñez.
6 fs.

4.— El Ministro de Gobierno acompaña las notas remitidas por el Cónsul General de Francia sobre el reclamo que hacen los señores Dalidou Larrabure y Compañía, para que se les conceda permiso indefinido en el embarque de la zarzaparrilla que tienen en Paita.
10 fs.

5.— El Ministro de Gobierno acompaña el reclamo hecho por el Cónsul General de Nueva Granada, por el decreto de 12 de mayo publicado en el "Eco" N° 92 del Norte, que ordena no se admitan los pesos fuertes granadinos del año de 1821 porque no tienen el nombre de su república sino de Cundinamarca.
4 fs.

6.— El Ministro de Gobierno acompaña la consulta que le ha pasado el Gobernador Litoral del Callao, sobre que en lugar de los 5 a 10 pesos en que

se venden las áreas de esa población, sea de 1 a 5 pesos para que de este modo se aumente y se engrandezca esa provincia.
4 fs.

7.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota que le ha dirigido el Secretario General del Estado Sur-Peruano, por la que solicita se le remita copia de los deudores, del año de 1825, del empréstito señalado en Arequipa.
8 fs.

8.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota que le ha pasado el Gobernador Litoral de Piura y transcribe la que también le ha dirigido el Cónsul General de la Confederación, residente en el Ecuador, relativos a los pesos falsos que han aparecido en ese mercado, acuñados en Nueva Granada el año de 1821.
8 fs.

9.— El Ministro de Gobierno consulta si D. Manuel Muñoz, Sub-Prefecto nombrado de la provincia de Huaylas, tiene algún impedimento para tomar posesión de su nuevo cargo.
2 fs.

10.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota que le ha pasado el Cónsul de los Estados Unidos, sobre que se conceda el plazo de dos meses a los tabacos que se introducen en el Perú de ese Estado o las Antillas, para que pueda tener efecto el Decreto de 1° de Julio de 1837.
8 fs.

11.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota y expediente que le ha remitido el Cónsul General de México, relativo al reclamo que hace D. José Antonio Menéndez, ciudadano de esa república, para que se le exonere del empréstito forzoso de 300 pesos que le han señalado.
11 fs.

12.— El Ministro de Gobierno solicita las matrículas de castas del Cercado del Cuzco, actuadas por D. Pedro Loayza en 1830, para remitirlas, por haberlas pedido, a la Secretaría General del Estado del Sur.
4 fs.

13.— El Ministro de Gobierno acompaña copia de la nota que le ha dirigido el Sr. Cónsul francés, relativa a que se le comuniquen cuáles son los documentos que debe presentar D. Aquiles Allier, para justificar en la Aduana que los trigos que compró en Valparaíso fue en tiempo hábil.
4 fs.

14.— El Ministro de Gobierno acompaña el proyecto que le ha remitido la Corte Superior de Justicia, sobre que se declare admisible el recurso de nu-

lidad, en las causas de contrabando y demás que conoce el Administrador de la Aduana, conforme al Art. 74 y siguientes del Reglamento de Comercio.
8 fs.

15.— El Ministro de Gobierno acompaña el expediente en que ha informado la Corte Superior, del estado en que se halla la causa promovida por el Administrador de Correos contra los fiadores del finado Administrador D. Félix de la Rosa.
8 fs.

16.— El Ministro de Gobierno acompaña varias comunicaciones del Cónsul francés, relativos a que se le exonere de la parte del empréstito forzoso con que ha sido gravado la Casa Dalidou Larrabure y Compañía, en Casma.
20 fs.

17.— El Ministro de Gobierno acompaña las copias que le ha dirigido el Ministro Plenipotenciario de México, por las que reclama 600 pesos, entregado por el tesoro de su gobierno a D. Angel Pérez, contador de la goleta peruana "La Limeña".
6 fs.

18.— El Ministro de Gobierno acompaña la cuenta remitida por el Cónsul General de la Confederación del gobierno de Ecuador, relativa a los gastos que hizo en la corbeta de guerra "Libertad" y goleta "Yanacocha".
63 fs.

19.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña una nota de los Administradores del Tesoro, en que piden refuerzos para poner al corriente la matrícula de patentes del semestre de San Juan.
4 fs.

20.— El Prefecto de Lima acompaña la solicitud de D. Manuel Salazar y Mansilla, fiador del ex-Sub-Prefecto Manrique de Lara, sobre que se le conceda el plazo de un mes para entregar la patente que le corresponde por el descubierto en que ha salido dicho ex-Sub-Prefecto.
5 fs.

21.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Pisco, en la que comunica el arribo a ese puerto de la goleta inglesa "Iris", procedente de Guayaquil, por no haber podido entrar al Callao a causa de la intimidación de la escuadra chilena y continúa para Arica; consultando al mismo tiempo si se permitirá la descarga a los buques que en estas circunstancias arriben como el "Iris"
4 fs.

22.— El Prefecto de Lima comunica haber ordenado, a solicitud de D. Miguel Noé, no se le exija la patente solicitada en el empréstito señalado en

razón de ser Inspector del Barrio 9° distrito 1°, en consonancia con los decretos supremos que cita.
2 fs.

23.— El Prefecto de Lima comunica las órdenes que ha expedido sobre el orden que se debe guardar en la entrega que se hagan de los restos de contribución a los Sub-Prefectos entrantes; y que se nombre dos empleados para que descubran las deudas fiscales que hayan en las provincias de Chancay, Cañete e Ica. Fue nombrado para el primero D. Diego Roel y para los dos segundos D. Pedro Bardini
4 fs.

24.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le han pasado los Administradores del Tesoro, por la que solicitan remitan a esa tesorería todo el dinero que han depositado los individuos que no entregaron caballos para el ejército.
8 fs.

25.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre si el Ramo de Censos está comprendido en los decretos supremos de 12 de mayo de 1837 y 17 de febrero de 1838, o debe enterarse en numerario lo ordenado por él en virtud de haber concluido los plazos del decreto supremo de 15 de noviembre de 1836.
2 fs.

26.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le han pasado los Administradores de Censos y Obras Pías, relativa a que D. Francisco Lavalle es deudor a esa oficina de 5,489 pesos 2 3/4 reales y que se halla en el departamento de La Libertad.
4 fs.

27.— El Prefecto de Lima comunica haber ordenado que en las cuentas que presenta el Comandante de Policía, relativas a la cobranza de las contribuciones atrasadas, le abonen 25 pesos mensuales para gastos de escritorio; y solicita su aprobación.
2 fs.

28.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha pasado el Director de la Casa de Moneda, relativa a que las máquinas que han llegado al Callao, y que se contrataron por D. Aquiles Allier para ese caso, se conduzcan a ella.
4 fs.

29.— El Prefecto de Lima comunica haberle hecho presente el Coronel D. Estanislao Correa, que para entregar las existencias de contribución a su sucesor de la provincia de Ica, necesita ausentarse de Pisco por ocho días, en donde se halla sin poderse mover por orden del E. M. por ser Comandante General de ese puerto.
4 fs.

30.— El Prefecto de Lima comunica haber exonerado del empréstito forzoso a D. Antonio Chacón con arreglo a las leyes por desempeñar el destino de Inspector de Barrio.
2 fs.

31.— El Prefecto de Lima acompaña la consulta que le ha dirigido el Director Tesorero de Censos y Obras Pías, relativa a la discordia que hay entre él y el Contador de esa oficina, en el modo de hacer los cobros a los deudores a ese establecimiento y alcances del Decreto Supremo de 17 de febrero del corriente año.
4 fs.

32.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha pasado el Teniente Administrador de la Aduana de Huacho, relativa a que se le conceda el término de un mes para que se presente en esta capital D. Manuel Orozco, Oficial Mayor de esa oficina, a rendir las cuentas del tiempo que fue Sub-Prefecto de esa provincia.
3 fs.

33.— El Prefecto de Lima comunica haber ordenado al Sub-Prefecto de Chancay que los Cívicos acuartelados de la villa de Huacho están exceptuados del pago de contribución mientras permanezcan en servicio.
2 fs.

34.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña copia de la razón de deudores que le han pasado los administradores mientras permanezcan en servicio.
8 fs.

35.— El Prefecto de Lima consulta sobre el cumplimiento que debe dar a las diferentes órdenes y decretos que se le han pasado, relativos a bagajes.
2 fs.

36.— El Prefecto de Lima comunica haber naufragado en las playas de Chilca, en el punto nombrado Llalla, el buque nombrado "Isabel Quiteña" de propiedad de D. Juan Nepomuceno Vargas y de D. Manuel de los Ríos.
4 fs.

37.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha dirigido el Sub-Prefecto de Yauyos, D. Juan Evangelista Vivas, en la que expone los inconvenientes que ha tenido sobre las fianzas que tiene que dar; y solicita se le conceda el plazo de seis meses para otorgarlas, que le corresponde en resguardo de los intereses que maneja.
4 fs.

38.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha pasado el Sub-Prefecto de Yauyos D. Juan Evangelista Vivas, en la que solicita se le exonere

de la contribución de 10 pesos que al semestre le ha impuesto el Apoderado Fiscal en la matrícula que ha actuado.
4 fs.

39.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota que le ha dirigido el Sub-Prefecto de Chancay, relativo ha haber recogido 18 alfarjías, que en la playa de Las Salinas, arrojó el Capitán del bergantín "Hércules", por no haberle permitido su desembarque ese Resguardo.
16 fs.

40.— El Prefecto de Lima acompaña el testimonio de las fianzas otorgadas por D. Aquiles Allier para responder a las cantidades que ha recibido por cuenta de las máquinas que ha contratado para esta Casa de Moneda; y reclamo de ésta sobre las nuevas fianzas que se le exigen.
12 fs.

41.— El Prefecto de Lima acompaña propuesta en terna para Apoderado Fiscal de patentes de esta ciudad. Se aprobó el que ocupaba el 1° lugar, D. Miguel Vélez Villa.
2 fs.

42.— El Prefecto de Lima acompaña la solicitud de D. José María Córdova, Oficial 1° de esa Prefectura, relativa a lo que se le adeuda sueldos, que se libró contra la Administración de Censos y Obras Pías, se entienda por el Ramo de Contribuciones.
3 fs.

43.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha pasado el Coronel Correa que fue Sub-Prefecto de Ica, por lo que solicita permiso para ausentarse de Pisco por cortos días, para poder entregar las existencias a su sucesor, por no poderlo hacer por medio de apoderado.
4 fs.

44.— El Prefecto de Lima acompaña la propuesta que para escribano de la Casa de Moneda hace el Director de ese establecimiento por muerte de D. Ignacio Ayllón. Fue nombrado D. Manuel Suárez.
6 fs.

45.— El Prefecto del departamento de Lima y el Gobernador Litoral del Callao comunican los inconvenientes que hay para el embargo de la goleta "Carmen" de propiedad de D. Blas Román para el pago de lo que adeuda, como fiador del ex-tesorero de la Casa de Moneda D. Juan Antonio Gordillo.
8 fs.

46.— El Prefecto de Lima acompaña el expediente promovido para que se declare la cantidad que por premio le corresponden a D. Toribio Alarco, como Apoderado Fiscal de Patentes.
7 fs.

47.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que ha pasado el Director de la Casa de Moneda en la que hace presente, que con motivo de haber llegado 33 barras de plata a dicho establecimiento y por hallarse enfermo el ensayador D. Manuel Carassa, ha nombrado a D. Melchor Charún para que las ensaye.
4 fs.

48.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre si los Sub-Prefectos pueden retener el dinero suficiente para pagar a los jueces de Derecho y demás pensiones que le corresponden, en los meses que los Sub-Prefectos no tienen que cobrar de los pueblos.
6 fs.

49.— El Prefecto de Lima acompaña la nota que le ha pasado el Director de la Casa de Moneda por la que solicita se nombre de sustituto del Oficial 2° de esa Contaduría, D. Domingo Muente, a favor de D. Manuel Francia.
6 fs.

50.— El Prefecto de Lima hace presente que es de suma utilidad al Estado, que los Guardas de las portadas, sean relevados semanalmente y que ninguno retorne al mismo destino hasta que todos lo hayan ocupado.
2 fs.

51.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota del Sub-Prefecto de Canta en que hace presente la necesidad de auxiliarlo con dos quintales de pólvora, treinta barretas de fierro y un quintal de acero, para eliminar las peñas de la Cordillera de la Viuda, en las inmediaciones del camino al pueblo de Yanga; y solicita al gobierno que, no teniendo fondos la Municipalidad de aquella provincia, se le auxilie de los fondos de contribuciones.
4 fs.

52.— El Prefecto de Lima manifiesta que el señor Contador General de Valores y no él debe encargarse de levantar el inventario general de las oficinas de esta capital.
2 fs.

53.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la consulta hecha por el Coronel Sub-Prefecto y Comandante General de la provincia de Ica, sobre si de los fondos de contribución se hará el pago de sueldos a la mitad de caballería y el del Capitán graduado de Teniente Coronel D. Manuel Revilla.
2 fs.

54.— El Prefecto del departamento de Lima comunica que por los inconvenientes expuestos por el Intendente de Policía, para presidir la Junta de Matrícula y autorizar el empadronamiento, ha nombrado al Recaudador de Contribuciones; y solicita su aprobación por los motivos que expone.
4 fs.

55.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta de los Administradores de la Tesorería General y diligencias, que se han practicado para el cobro de lo que adeuda D. Jaime Thorne, por los ramos de novenos y vacantes.
14 fs.

56.— El Prefecto del departamento de Lima devuelve el expediente sobre cuatro onzas falsas que fueron encontradas en los 6,361 pesos 2 1/4 reales remitidos por la Prefectura de Junín.
18 fs.

57.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota que le dirigió el I.S. Director de la Casa de Moneda, solicitando se defina si el aumento de sueldos decretado a favor del Administrador de Fielatura D. Francisco Carassa debe realizarse desde que se retiró el otro Administrador D. Pedro Paz.
4 fs.

58.— El Prefecto de Lima acompaña las propuestas que para Guardia de Pisco le adjunta el Administrador de esa Aduana. Fueron nombrados D. Manuel Gómez y D. Pedro Torres.
6 fs.

59.— El Prefecto de Lima hace observaciones a los decretos supremos de 15 de noviembre de 1836 y 21 de mayo de 1837, por los que se ordenan la amortización de la deuda activa de la Caja de Censos con una parte en plata y otra en billetes.
8 fs.

60.— El Prefecto de Lima solicita se le comunique la resolución que dé el Supremo Gobierno sobre el remate del Ramo de Nieve, que debe hacerse.
2 fs.

61.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota de los Administradores del Tesoro, en que piden se expidan las órdenes de embargo a la Hacienda de Huaito, en el departamento de Huaylas, pertenecientes al Sr. Jaime Thorne, por ser deudor al Estado por la cantidad de 2,876 pesos 3/4 reales por los ramos de vacantes y novenos.
14 fs.

62.— El Prefecto de Lima acompaña la consulta que le han dirigido los Administradores del Tesoro, sobre que se cancele los cargos imaginarios que aparecen en libros contra la República de Chile, Buenos Aires y otras oficinas de esta capital, durante el gobierno español
4 fs.

63.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota del Administrador de la Aduana de Pisco, indicando los hechos que comprueban la incapacidad de los Tenientes Administradores de Palpa y Cerro Azul.
6 fs.

64.— El Prefecto del departamento de Amazonas acompaña el expediente relativo a que el solar de tierras que ocupaba el señor Obispo Fray Hipólito Sánchez Rangel pertenecen al Estado; y solicita dicho Prefecto, por los sueldos que le deben se le adjudique.
12 fs.

65.— El Prefecto del departamento de Amazonas acompaña el acta que le ha dirigido el Sub-Prefecto de Pataz, celebrada por la Diputación territorial de esa provincia, nombrando Diputado a D. José Dolores Terrones.
4 fs.

66.— El Prefecto del departamento de Amazonas manifiesta haber concedido licencia por dos meses al Tesorero Contador de Diezmos D. Andrés Torres y nombrado en su lugar a D. Manuel Marías; y consulta al mismo tiempo, si a cada uno se les hará el descuento de guerra.
10 fs.

67.— El Prefecto de Amazonas acompaña la consulta que le han pasado los Administradores de la Tesorería de ese departamento, sobre si lo que el Sub-Prefecto de Pataz percibe por la recaudación de contribuciones está sujeto al descuento de guerra.
4 fs.

68.— El Prefecto de Amazonas comunica haber ordenado que los 4 reales que paga de derechos en ese departamento la arroba de aguardiente, se apliquen al reparo de las cañerías de la ciudad; y solicita su aprobación.
2 fs.

69.— El Prefecto de Amazonas reitera que hay necesidad en ese departamento de la imprenta comprada por el Estado para su uso, con el objeto de ilustrar a sus habitantes; y pide se la remita oportunamente ofreciendo satisfacer los gastos de su conducción.
2 fs.

70.— El Prefecto de Amazonas acompaña el expediente relativo a las tierras de Catucpampa que se ha dado en posesión, por el Juzgado de Primera Instancia de esa provincia, a los indígenas del Pueblo de Huanca. Se incluye título original de venta de dichas tierras del año de 1572.
70 fs.

71.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta la nota que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, relativa ha haberse presentado la barca francesa "Esther", con registro de la Aduana de Arica para Pisco y el

Callao; y hace presente el procedimiento del Administrador de esa Aduana en conceder semejantes permisos.
4 fs.

72.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el presupuesto presentado por el contratista D. Tomás Gill para las ramificaciones del camino de fierro en el interior de la Aduana.
6 fs.

73.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña las propuestas que, por conducto del Administrador de esa Aduana, hace el Comandante para Guardas de dicho Resguardo, por fallecimiento de D. Ramón Postigo y D. Mariano Gonzales.
13 fs.

74.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao comunica haber pasado al Administrador de esa Aduana el expediente y decreto, sobre el comiso declarado a la goleta granadina "Peruana" y hace algunas observaciones. Asimismo, acompaña una consulta del Fiscal de esa provincia, sobre que el Administrador de la expresada Aduana rehusa remitirle los expedientes que existen en ellos, por materias de contrabando, y que por decreto supremo de 3 de abril está ordenado se asocie con él.
20 fs.

75.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el Colector de Areas de esa provincia, sobre la deuda pendiente de dicho ramo; y solicita se le remitan los padroncillos o se formen otros con arreglo a lo que propone.
29 fs.

76.— El Gobernador Litoral del Callao comunica que no ha podido verificar la tasación de las fincas de D. José Ceferino Moreno, a causa de las ocupaciones que ha tenido el Comandante de Ingenieros; y pide que se le remita un alarife que asociado con éste practique dicha operación.
2 fs.

77.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, relativa a la distribución que debe hacer de los marcos de piña que decomisó, con su partida, el Sargento Mayor D. Simón Velarde.
4 fs.

78.— El Gobernador Litoral del Callao comunica que el Tesorero de esa provincia le ha manifestado su incapacidad para exigir con apremios, lo que adeudan algunos individuos cargados de familia y cuyas fortunas son miserables; por lo que solicita se nombre otra persona que pueda desempeñar con más energía ese destino.
2 fs.

79.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña copia de la orden que le dirigió al Administrador de esa Aduana, relativa a que estando para llegar a ese puerto la Escuadra Chilena se conduciesen a los almacenes por el camino de fierro todos los efectos que se hallen en playa; y comunica el ensayo que ha hecho con un carro en el susodicho camino de fierro.
6 fs.

80.— El Gobernador Litoral del Callao propone en terna para Apoderado Fiscal de Patentes de esa ciudad. Fue nombrado D. Felipe Carrera.
2 fs.

81.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, relativa a que la goleta ecuatoriana "Atalante" ha venido de los puertos del Sur con permiso para hacer el comercio de cabotaje, expedido por el Administrador del Puerto de Arica; consulta si dicho Jefe puede conceder semejante permiso.
8 fs.

82.— El Gobernador Litoral del Callao comunica haber ordenado se suspenda el abono del 6% hecho al Colector de Patentes, por expender éstas en su tienda; y si se le seguirá o no abonando dicho interés.
2 fs.

83.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana en la que hace varias observaciones a la orden que, decreta el cambio de los guardas de las portadas semanalmente.
4 fs.

83a.—El Prefecto de Lima manifiesta que no puede remitir ninguna instrucción al empleado cesante D. Diego Roel que, ha sido comisionado para descubrir las deudas del Estado en las provincias de Chancay y Santa, respecto a la última por no corresponder a su jurisdicción; y solicita se comunique al Prefecto de Huaylas le permita ejercerla en ella.
2 fs.

84.— El Gobernador Litoral del Callao consulta sobre que se rebaje el precio de las áreas del Callao para que aumente su población. El Ministro de Gobierno acompaña la resolución de S.E. el Protector que le ha sido dirigida por la Secretaría General sobre dicha rebaja.
16 fs.

85.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el expediente remitido por el Administrador de esa Aduana, de los individuos que durante el bloqueo de los chilenos, deben servir las tenencias de Chancay y La Chira; e instrucciones para el desempeño de dichas comisiones.
16 fs.

86.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota remitida por el Administrador de esa aduana, relativa a que D. Luis Capurro, encargado por la Casa Gibbs Crowley y Compañía, solicita embarcar 100 frascos de azogue en el bergantín "Justicia"" con destino a Valparaíso.
21 fs.

87.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el estado de valores y gastos de esa Aduana correspondiente al mes de mayo.
2 fs.

88.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, sobre si los cobres venidos en el buque inglés "Emma", procedente de Londres, deben o no considerarse en tránsito por haber tocado ésta en Valparaíso, Arica e Islay.
10 fs.

89.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el expediente por el que acredita D. José Leandro Pérez la compra que ha hecho de la goleta inglesa "Unión"; y solicita patente de navegación.
10 fs.

90.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el expediente de D. Domingo Acuña, dueño de la goleta "Margarita", en el que solicita se le expida patente de navegación.
10 fs.

91.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de esa Aduana en la que manifiesta que, para contestar el pliego de alcances a la cuenta de 1828 de esa aduana, se nombre un individuo que desempeñe las funciones del Oficial D. Manuel Sologuren, por el tiempo que debe permanecer a las órdenes del Sr. Arrese.
4 fs.

92.— El Gobernador Litoral del Callao comunica que D. Mariano Chuecas y D. José Alvarez, dependientes de ese Resguardo, incautaron en el mes de octubre 200 pesos fuertes a D. Antonio Beniza y hasta ahora no se ha resuelto la causa.
4 fs.

93.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, relativa a la falta de personal que tiene la mesa 1º de esa oficina para el desempeño de sus labores.
4 fs.

94.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la propuesta que, para sustituto del Guarda D. José Agüero, le dirige el Administrador de esa Aduana. Fue nombrado D. Domingo Pérez.
6 fs.

95.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, en la que expone los motivos por los que no ha pasado la cuenta a la Contraloría de Valores.
4 fs.

96.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña el manifiesto de ingresos de esa Tesorería con el informe del Tesorero de esa provincia.
12 fs.

97.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de esa Aduana en la que comunica que Alsop y Compañía, ha despachado 58 frasquitos con aceite de comer, cuyo peso es de 8 a 9 onzas y haber ordenado se reduzca a arrobas para su avalúo; y consulta si esto merece la aprobación del gobierno para adoptarlo por norma general.
4 fs.

98.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de aquella Aduana, en la que adjunta la del Teniente Administrador de la de Huacho, sobre la exhibición de las fianzas que debe dar para el desempeño de su destino.
6 fs.

99.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la consulta del Administrador de aquella Aduana, sobre la dación de una resolución que sirva de norma general en la extracción de los escudos, mandados recoger por Decreto Supremo de 22 de diciembre próximo pasado.
4 fs.

100.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña las propuestas que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana para guarda almacenes de ella. Fueron nombrados D. Juan Larriva, D. Francisco Eyzaguirre, D. Manuel Porres y D. Santiago Hernández.
6 fs.

101.— El Gobernador Litoral del Callao comunica hallarse concluido el camino de fierro y propone algunas medidas que deben adoptarse. Corre inserto en este expediente el decreto por el cual se señala el arancel para el cobro de los derechos reducidos a uno solo.
30 fs.

102.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta que le ha pasado el Administrador de esa Aduana, sobre qué providencias debe dar para esclarecer que el buque genovés "Dos Hermanas" tocó en Valparaíso antes de su llegada a este Estado, para el cobro de los derechos dobles que previene el Reglamento de Comercio.
14 fs.

103.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña un recurso de la Casa Alsop y Compañía, sobre excepción de los derechos dobles que se cobran al bergantín "John Gilpin" por haber llegado a Valparaíso.
11 fs.

104.— El Gobernador Litoral del Callao comunica haberle vendido a D. Juan Gill siete quintales, noventa y un libras de cobre, del que se quitó del casco del bergantín "Fundador", por haberlo solicitado dicho contratista Gill, para la conclusión de las ruedas de los carros que deben servir en el camino de fierro.
2 fs.

105.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta y certificado que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, relativa a la admisión o no del cargamento que de Chile ha conducido el bergantín inglés "Atlas".
5 fs.

106.— El Gobernador Litoral del Callao hace observaciones al Decreto Supremo de 30 de julio relativo al pago por derechos de Aduana.
4 fs.

107.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota del Tesorero de esa provincia y del Colector del Muelle, sobre los alcances de varios artículos del arancel de dicho muelle; y dirige otro para su aprobación.
29 fs.

108.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota que le ha dirigido el Administrador de esa Aduana, en la que adjunta otra del de la de Islay, solicitando al Guarda montado D. Damián Montenegro que vino en comisión. Se encuentra en este expediente un recurso de dicho guarda pidiendo se le abone el sueldo de octubre que se le adeuda.
18 fs.

109.— El Gobernador Litoral del Callao comunica que D. Antonio Góncer, exgobernador político de esa ciudad, según la razón dada por los Administradores de esta Tesorería, era responsable por los dos semestres de la contribución de 1835, cuya cantidad ascendió a 1,493 pesos 6 reales.
3 fs.

110.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta del Administrador de esa Aduana, sobre si la fragata norteamericana "Brooklin" obtuvo permiso para descargar en el puerto de Pisco.
4 fs.

111.— El Gobernador Litoral del Callao comunica que habiendo revisado las cuentas de esa Tesorería, resulta que el Jefe de ella remitió al Sr. Visitador de Hacienda algunos pagarés sin su conocimiento, y por lo tanto no le puede dar razón de los documentos que faltan.
5 fs.

112.— El Administrador de la Aduana del Callao adjunta el informe evacuado por la Capitanía del puerto de Chorrillos, relativo a que en la goleta "Chalaca" había un cargamento que no constaba en el manifiesto. Según las diligencias practicadas, resulta que los bultos existentes a bordo del referido buque, fueron transbordados el 19 de setiembre a petición de D. Juan Mose.
12 fs.

113/14.— El Sub-Prefecto de la provincia de Cajatambo, sobre que se le franqueen los padroncillos y demás documentos necesarios para el cobro de las contribuciones.
2 fs.

115.— El Prefecto del departamento de Huaylas hace presente el reclamo del Visitador Judicial Dr. D. Francisco Rodríguez Piedra en el que solicita se le abone el lenguaje que le corresponde, a razón de doce reales por legua.
2 fs.

116.— El Prefecto de Huaylas acompaña la nota que ha pasado el Gobernador del distrito de Carhuaz, relativo a que se le abone, por concepto de contribución, por los treinta reclutas que dio para el ejército.
5 fs.

117.— El Prefecto del departamento de Huaylas adjunta la propuesta que le ha pasado el Administrador de esa Tesorería para la provisión de la plaza de Oficial 3° de ella, por renuncia de D. Julián Navas. Fue nombrado D. Gabriel Gomero.
4 fs.

118.— El Prefecto de Huaylas acompaña la relación de providencias que le ha pasado el Tesorero de ese departamento, de las diligencias practicadas contra los deudores al Estado.
6 fs.

119.— El Prefecto de Huaylas consulta de qué fondos debe ser pagado el comisionado que se nombre para ver el problema de los contribuyentes emigrados de la provincia de Conchucos, con arreglo al Decreto expedido el 27 de enero, en el expediente promovido por D. José Plasencia, Apoderado Fiscal de esa provincia.
2 fs.

120.— El Prefecto de Huaylas acompaña el presupuesto de los útiles que necesita para el servicio de la Secretaría de esa Prefectura.
4 fs.

121.— El Prefecto de Huaylas propone al Supremo Gobierno se establezca en esa capital, por los motivos que expone, la contribución de patentes.
2 fs.

122.— El Prefecto de Huaylas acompaña una razón de los pañetes y otros artículos de tropa que remite a esta Tesorería con el Capitán D. Mariano Díaz Pareja.
4 fs.

123.— El Prefecto del departamento de Huaylas acompaña una nota y razón de las providencias del tesorero de Huaraz D. Francisco de Paula Haro, acerca de los deudores a esa renta.
6 fs.

124.— El Prefecto de Junín contesta la nota de 2 de julio, relativa a que al ex-Sub-Prefecto de Jauja D. José Iriarte se le rebajen de su cuenta 3,855 pesos 3 1/2 reales y se carguen a la de su antecesor D. Ignacio de los Ríos.
2 fs.

125.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña en copia la nota que le ha pasado el Sub-Prefecto de Jauja, para que se le prorrogue hasta el 24 de agosto el plazo en que debe hacer el entero de la contribución de su cargo.
4 fs.

126.— El Prefecto de Junín acompaña el expediente en el que manifiesta la cantidad de metales extraídos de la mina Mercedes.
5 fs.

127. —El Prefecto de Junín acompaña en copia el parte que le ha pasado la Diputación de Minería del Cerro, sobre el fraude descubierto en los azogues, con mezcla de plomo, vendidos de Huancavelica.
4 fs.

128.— El Prefecto de Junín contesta a la reconvención que le hizo por la nota de 9 de marzo Nº 35, sobre la remisión de los sobrantes de esa Tesorería; y manifiesta que a pesar de estar obligado a remitir sólo 10,000 pesos lo ha verificado en cantidades mayores.
2 fs.

129.— El Prefecto de Junín acompaña la razón que le ha pasado el Escribano de Hacienda del estado en que se hallan los expedientes de los deudores al fisco.
4 fs.

130.— El Prefecto de Junín acompaña la razón que le ha pasado el Sub-Prefecto de Pasco, del estado en que se hallan los beneficios de los metales extraídos de la mina de San Francisco, pertenecientes a la testamentaría de D. José Vigil, deudor al Estado.

131.— El Prefecto de Junín comunica haber dado orden a los Administradores de esa Tesorería para que satisfagan los haberes del mes de febrero de los cuerpos que marchan a la capital.
2 fs.

132.—El Prefecto del departamento de Junín comunica que D. Juan José Merubia, Inter de la doctrina de Tápuc, ha sido nombrado para cobrar la cantidad de 13,333 pesos a los deudores de la testamentaría de D. Pedro Salvi.
16 fs.

133.— El Prefecto de Junín acompaña en copia la nota que le ha pasado el Sub-Prefecto de Pasco y la liquidación que forma la tesorería principal de ese departamento a D. Juan Franco, por sueldos que recibió como Juez de Derecho accidental que fue de aquella provincia.
5 fs.

134.— El Prefecto de Junín acompaña en copia la nota del Sub-Prefecto de Cajatambo, por la reconvención que se le hizo de las matrículas de esa provincia al Apoderado Fiscal D. Mariano Rosario Córdova.
4 fs.

135.— Los ciudadanos de la provincia de Jauja del departamento de Junín, solicitan que el actual Sub-Prefecto D. José Iriarte, permanezca en su puesto.
2 fs.

136.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente sobre el esclarecimiento de los efectos internados por el bergantín inglés "Perla" en el puerto de Lambayeque, a consignación de los señores Delgado.
51 fs.

137.— El Prefecto de La Libertad devuelve la Suprema Orden que se le dirigió sobre que informe al Gobierno los motivos que tuvo el Administrador de la Aduana de Trujillo para expedir registro al buque "Victoria" para el Sur del Perú, sin expresar los puertos donde podía entrar dicho buque.
4 fs.

138.— El Prefecto de La Libertad acompaña la propuesta hecha por el Administrador de la Aduana de Lambayeque para amanuense de esa oficina, por no haberse presentado en 7 meses D. José Febres nombrado para dicho cargo.
2 fs.

139.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente sobre el contingente pedido al Prefecto de Amazonas para auxilio de la 1ª División.
10 fs.

140.— El Prefecto de La Libertad consulta si los seis mil pesos que en escudos y doblones existentes en esa Tesorería, los podrá entregar a algún comerciante de garantía de esa ciudad, para que los cambie por moneda corriente en Guayaquil sin que pierda nada el Estado.
2 fs.

141.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque, relativa a que si los documentos

que ha presentado el Capitán del bergantín "Tres amigos" procedente de Valparaíso, con dos toneles y medio de cebo colado y tres de grasa, pueden suplir a los que ordena el Decreto Supremo de 31 de Mayo de 1837.
6 fs.

142.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente seguido sobre la venta de los setenta zurrones de tabaco (picado), que existen en esa Tesorería; y la propuesta que hace D. Alfonso Gonzales.
9 fs.

143.— El Prefecto de La Libertad acompaña la propuesta hecha por el Administador de esa Aduana para Oficial 2º de ella, por muerte de D. José Silva que la obtenía. Fue nombrado D. Juan Antonio Mejía.
7 fs.

144.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta del Teniente Administrador de Pacasmayo que, por conducto del Administrador de Lambayeque, hace para que se apruebe el gasto de seis pesos mensuales, para el pago de una habitación para ese Resguardo y alumbrado de la Aduana.
6 fs.

145.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente que le ha remitido el Administrador de la Aduana de Lambayeque, sobre la reforma de la Tenencia de Pacasmayo.
8 fs.

146.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta que le hace el Sub-Prefecto de Huamachuco, relativa a si los Jueces de Paz están excentos de pagar la contribución personal o no.
4 fs.

147.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente remitido por el Administrador de la Aduana de Lambayeque, sobre las diligencias practicadas por él y el Sub-Prefecto de esa provincia, relativas a esclarecer si el buque nombrado "Tres Hermanas" ha arribado al puerto de Pacasmayo.
17 fs.

148.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente remitido por los Administradores de esa Tesorería, sobre lo que quedó adeudado, por concepto de tributos, el Sub-delegado de Huamachuco D. José de la Cuba.
51 fs.

149.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta hecha por el Sub-Prefecto de Cajamarca, sobre que se nombre un Remensor para que deslinde las tierras que pertenecen a cada individuo de esa provincia.
6 fs.

150.— El Prefecto del departamento de La Libertad recomienda se nombre un empleado civil y uno de milicias para que ocupe la plaza de Gobernador de la Aduana de Pacasmayo. Fue nombrado D. Carlos Lagomarcino.
2 fs.

151.— El Prefecto de La Libertad acompaña copia de la acta de elección de un Diputado y dos sustitutos para la Diputación de Minería de la provincia de Chota.
4 fs.

152.— El Prefecto de La Libertad transcribe la consulta que le ha pasado el Administrador de Aduana de Lambayeque, sobre la pena que merecen los infractores del Art. 55°, relativo a trasbordos, del Reglamento de Comercio.
4 fs.

153.— El Prefecto de La Libertad acompaña la factura de la maquinaria que se ha recibido para esa Casa de Moneda; y comunica haber gastado 64 pesos de desembarque para que sean reintegrados, según contrato celebrado por D. Aquiles Allier.
8 fs.

154.— El Prefecto de La Libertad comunica haber aprobado provisionalmente el gasto hecho por el Administrador de la Aduana de Lambayeque, en el importe de seis tomos de la Colección del Dr. Quiroz.
2 fs.

155.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque, sobre si a él o al Sub-Prefecto de esa provincia le corresponde intervenir en la revista de comisario.
4 fs.

156.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la consulta que le ha pasado el Capitán del puerto de Pacasmayo, sobre que se le abone el importe del alquiler de una casa que sirva de oficina y los gastos de escritorio.
5 fs.

157.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta que le ha pasado el Juzgado de Primera Apelación de Lambayeque, sobre si podrá nombrar un Juez para que dirima la discordia, en la causa de comiso de unas botijas de aguardiente de D. Manuel Rosas Varela.
6 fs.

158.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta que le han pasado los Administradores de esa Tesorería, relativa a que si deben cobrar de la testamentaría de D. Manuel Diéguez 187 pesos, que adeuda desde el tiempo del gobierno español, por una vara de Regidor que remató.
4 fs.

159.— El Prefecto de La Libertad acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque y la copia del pliego de reparos que sacó a la cuenta que presentó D. Miguel Pastrana, Teniente Administrador de Pacasmayo, para que éste lo conteste.
4 fs.

160.— El Prefecto de La Libertad solicita se señale la gratificación que debe disfrutar D. José Félix Castro, como Visitador de la Mesa Decimal de ese departamento.
2 fs.

161.— El Prefecto de La Libertad acompaña las propuestas que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Lambayeque para Guarda de ese Resguardo, por haber fallecido D. Manuel Arias. Fue nombrado D. Justo Pastor de los Santos.
6 fs.

162.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Lambayeque, sobre el arribo de la goleta "Irene" al puerto de Pacasmayo.
14 fs.

163.— El Prefecto de La Libertad acompaña la razón de lo que se ha recaudado por empréstito de cincuenta mil pesos que, con motivo de la guerra con Chile, se mandó hacer en ese departamento; y consulta qué deberá hacer para cobrar lo que falta.
4 fs.

164.— El Prefecto de La Libertad acompaña la nota que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Lambayeque, en la que adjunta la solicitud del Teniente Comandante de ese Resguardo D. José Prado, pidiendo se le pase a otro destino, se le conceda licencia o, en caso contrario, renuncia al cargo. Se le concedió licencia y se nombró de sustituto a D. Bruno Bravo.
5 fs.

165.— El Prefecto de La Libertad acompaña la nota y presupuesto que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Lambayeque, solicitando se apruebe el gasto de 140 pesos por la adquisición de dos mesas y compostura de una, para servicio de ese Resguardo y de dicha Aduana.
6 fs.

166.— El Prefecto de La Libertad acompaña 17 títulos expedidos a Oficiales Cívicos de Cajamarca, por no haberlos retirados los interesados, a fin de que se anule el cargo que resulta contra esa Tesorería. Asimismo, cinco títulos de empleados de ese departamento.
48 fs.

167.— El Prefecto de La Libertad y Comandante General del Norte acompaña la nota del Sub-Prefecto de Huamachuco, para que en vista del informe de los Administradores del Tesoro, sobre las deudas atrasadas que se hallan insolventes, se resuelva lo que estime conveniente.
4 fs.

168.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve el expediente promovido por el Protector de Indígenas de la provincia de Lambayeque, a nombre de D. Carlos Farro, ex-gobernador del distrito de Monsefú.
13 fs.

169.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente que le ha remitido el Administrador de la Aduana de Lambayeque, seguido contra el Administrador de Pacasmayo por haberle expedido a la goleta ecuatoriana "Joven Sicilia" registro para Valparaíso.
29 fs.

170.— El Prefecto de La Libertad acompaña la consulta y presupuesto que le ha pasado el Fundidor y Ensayador de la Callana de ese departamento, de los útiles que necesita esa oficina.
7 fs.

171.— El Prefecto de La Libertad acompaña en testimonio la sentencia pronunciada por el Administrador de la Aduana de Lambayeque y confirmada por el Juzgado de 1ª Apelación, en la causa de contrabando seguida al bergantín norteamericano "Ana".
48 fs.

172.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente de D. Andrés Archimbaud, por el que renuncia al empleo de Administrador de la Aduana de Trujillo.
5 fs.

173.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el recurso del Sub-Prefecto de Lambayeque, en el que solicita se le declare libre del cargo de 642 pesos, que pagó de más a los vendedores de salitre.
4 fs.

174.— El Prefecto de La Libertad acompaña, para su resolución, la respuesta que ha dado el Administrador de Lambayeque a la nota en que se le transcribió la Suprema Orden de 8 de mayo último N° 80, relativa al orden de estados de cuentas, quienes deben visar y preparar los presupuestos de las oficinas.
4 fs.

175.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite el expediente de D. Patricio Rázuri, en el que acredita haber satisfecho los derechos que causaron los aguardientes salvados del naufragio de la goleta "Estrella".
23 fs.

176.— El Prefecto de La Libertad acompaña razón de las cuentas atrasadas.
6 fs.

177.— El Prefecto de La Libertad acompaña la nota original del Director de la Casa de Moneda de ese departamento, relativa a la recepción de las máquinas para esa casa.
4 fs.

178.— El Prefecto de Trujillo recomienda la edificación de una Casa de Resguardo en el puerto de Huanchaco.
2 fs.

179.— El Prefecto de Trujillo acompaña, para los fines que expresa, el pliego de alcances resultados de la cuenta del ex-Teniente Administrador de la Aduana de Pacasmayo D. Miguel Pastrana.
8 fs.

180.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita y la consulta hecha por el Receptor de Sechura, relativa a la imposibilidad de que los dos Guardas Volantes puedan mantener caballo con la pequeña renta que disfrutan; y solicita se les aumente el sueldo.
6 fs.

181.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita y la solicitud del Teniente Administrador de Rentas de Piura, sobre que se le abonen los 4 pesos que ha pagado por el arrendamiento de la casa en que se depositaron los efectos que de esa Aduana se le remitieron.
9 fs.

182.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la solicitud de D. Juan Bautista Otero, relativo a que se le abone el 4% de las cantidades que recaudó cuando fue Intendente de esa ciudad.
4 fs.

183.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la solicitud del Teniente Administrador de la Aduana de esa provincia D. Manuel Andrade, que actualmente desempeña la Tesorería de ella, sobre que se le aumente la pequeña renta que disfruta.
3 fs.

184.— El Gobernador Litoral de Piura consulta si está sujeto al descuento de guerra el sueldo que le corresponde al Cónsul de la Confederación cerca del Ecuador.
2 fs.

185.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el expediente seguido por el Conductor de Correos D. Pedro Cárdenas, sobre quién debe pagar los 10

pesos 5 reales a tres escudos y un doblón que, resultaron falsos en la cantidad de 7,300 pesos, que se remitieron de la Tesorería de esa provincia a la de Trujillo.
5 fs.

186.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el presupuesto que debe tener una de las cuadras que ocupa la compañía que guarnece esa provincia.
7 fs.

187.— El Gobernador Litoral de Piura solicita se le expida el título que corresponde a D. Manuel Antonio Arca, que el 10 de mayo del año pasado fue nombrado Oficial Auxiliar de la Tesorería de esa provincia.
2 fs.

188.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el expediente promovido por los vecinos del pueblo de Tumbes, sobre que se rehabilite la caleta de ese nombre.
14 fs.

189.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la renuncia del Administrador de la Aduana de Paita D. Miguel Dueñas, por la contradicción que tiene con el Oficial Mayor Interventor D. Manuel Villavaso, en lo relativo a las labores de esa oficina.
4 fs.

190.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la consulta que le ha dirigido el Administrador de esa Tesorería, relativa a que se nombre un amanuense, por las razones que expone, con la asignación de 25 pesos mensuales para que entienda y corra con las cuentas de la contribución.
4 fs.

191.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la nota y presupuesto que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita, relativo al gasto de la compostura del bote de ese Resguardo.
8 fs.

192.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la consulta que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita, sobre que se edifique un rancho en la caleta de Sechura, con el fin de que sea utilizado por los Guardas.
6 fs.

193.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el recurso presentado por D. José Prieto de la Espriella (Sargento Mayor retirado), relativo a que se le continúe abonando el sueldo que disfruta, durante su ausencia, a su esposa Da. Mercedes Eleta.
3 fs.

194.— El Gobernador Litoral de Piura solicita se apruebe la orden que ha expedido para que de los fondos del Estado se paguen los arrendamientos del local, que ocupe la Comandancia del Resguardo de Paita.
6 fs.

195.— El Gobernador Litoral de Piura consulta sobre la rebaja que se ha hecho en los padrones de contribución a los recaudadores de ella, por los individuos que se hallan de Jueces de Paz; y solicita se dicten providencias que sirva de norma general.
3 fs.

196.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el recurso del Oficial Mayor de la Aduana de Paita D. Manuel Villavaso, por el que pide licencia para medicinarse; y adjunta la propuesta que hace el Administrador de esa Aduana en el amanuense D. Manuel Seminario, para que desempeñe ese destino, durante la ausencia del enunciado D. Manuel.
6 fs.

197.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura comunica que continúa recaudando los 15,000 pesos del empréstito señalado a esa provincia, pero como el señor Santiago Távara manifiesta que lo que recauda la Aduana de Paita, por el Ramo de Arbitrios, sólo alcanza para pagar los intereses del anterior empréstito, consulta de qué fondos se pagarán los del presente y a dónde se remitirán las cantidades que por este efecto se recauden.
6 fs.

198.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la solicitud de D. José Santos Trelles, sobre que se saque a remate el impuesto del derecho de muellaje de Paita.
4 fs.

199.— El Gobernador Litoral de Piura consulta qué deberá hacer con los escudos extranjeros que existen en las oficinas de su dependencia.
2 fs.

200.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la nota del Administrador Tesorero de aquella provincia, en que pide un amanuense para ordenar los comprobantes de las cuentas que tiene que remitir a la Contaduría General de Valores, pertenecientes a aquella oficina.
8 fs.

201.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita, sobre que se indique las fianzas que debe dar el Oficial Mayor Interventor de esa Aduana D. Manuel Villavaso.
4 fs.

202.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña las propuestas que, para Guarda de la Receptoría de Sechura, hace el Administrador de la Aduana de Paita. Fueron nombrados D. Baltazar Andrade y D. Martín Urribarri.
13 fs.

203.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la consulta que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Paita, relativa a la supuesta incapacidad del Oficial 2° de esa Aduana D. Romualdo Bravo, el que mandado examinar por el Supremo Gobierno resultó expedito para el desempeño de su destino y de otro mayor.
4 fs.

204.— El Gobernador y Comandante General de la Provincia Litoral de Piura comunica haber ordenado se remita un contingente de mil pesos a la ciudad de Trujillo para el auxilio de la Compañía de Flanqueadores, que se halla acantonado en ese puerto, según lo ha ordenado el Comandante General de los departamentos del Norte.
2 fs.

205.— El Gobernador Litoral de Piura y el Presidente de la Corte Superior de Justicia devuelven los autos seguidos, sobre el robo de cantidad de pesos que le hicieron al Sub-Prefecto de esa provincia D. Manuel Solares.
19 fs.

206.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita; y adjunta la consulta del Teniente-Administrador de Rentas de esa provincia, en la que solicita se nombre el Vista que designa el Decreto de su organización, con la obligación de apoyar en todas las labores de esa oficina. Fue nombrado en clase de Oficial Mayor interventor D. Miguel Saavedra.
8 fs.

207.— El Gobernador Litoral de Piura comunica que desde el año pasado de 1836 se abona mensualmente por la Aduana de Paita el déficit que resulta en la Capitanía del Puerto en su respectivo presupuesto.
5 fs.

208.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta el expediente promovido por el Juez de Letras de ese distrito, en la causa seguida al Comandante del Resguardo de Paita D. Pedro García y al Cabo de 2da. D. Lucas Servigón, por la intervención clandestina de unos sacos de arroz.
19 fs.

209.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta el estado que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita, del Comercio General que ha tenido esa Aduana desde el año de 1832 hasta 1837.
7 fs.

210.— El Prefecto de Junín adjunta la nota que le ha pasado el Sub-Prefecto de la provincia de Pasco, incluyendo la de los señores de la Comisión Acotadora del Empréstito, relativas a si las cuotas que se habían asignado a varios individuos que tienen establecimientos en ésa, y se han mandado exceptuar por estar comprendidos en el reparto que se hizo en esta capital, deben o no rebajarse del empréstito señalado a esa provincia.
6 fs.

211.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta el recurso de D. Manuel Villavaso, Oficial Mayor Interventor de la Aduana de Paita, sobre que se le señale desde qué día debe correr el término de los quince que se le han dado para que otorgue las fianzas que le corresponden y que éstas no sean responsables por el tiempo anterior a ellas.
7 fs.

212.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta una representación de Dalidou Larrabure y Compañía, sobre que no se exijan derechos dobles en la Aduana de Paita por las mercancías, que según el Reglamento de Comercio deben pagar derechos específicos, como se practica en el Callao.
5 fs.

213.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta la nota y el expediente que ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita, promovido por el Receptor de Sechura, en el que solicita éste que se le abonen tres pesos mensuales por el pago de una vivienda para el despacho de esa oficina.
10 fs.

214.— El Gobernador Litoral de Piura manifiesta que desde que se instituyc, en el año de 1833, el derecho de muellaje hasta setiembre de 1836 se han recaudado 13,937 pesos 6 3/4 reales, los que ingresaron en los fondos comunes de la Aduana: y solicita, por las razones que expone, el reintegro de ellos por mesadas de a mil pesos para la continuación de dicho muelle.
2 fs.

215.— El Gobernador Litoral de Piura transcribe la nota del Teniente Administrador de esa renta, en la cual pide que, por la Contaduría General de Valores, se remita una relación nominal de los fiadores del finado Administrador D. Jacinto Sánchez Navarrete.
4 fs.

216.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta el expediente promovido por el Administrador de la Aduana de Paita, sobre la presentación de fianzas pertenecientes al Oficial Mayor Interventor de ella D. Manuel Villavaso.
18 fs.

217.— El Gobernador Litoral de Piura eleva la propuesta hecha por el Administrador de la Aduana de Paita para Oficial 2º de aquella Administra-

ción por hallarse vacante dicha plaza. Fueron propuestos D. José María Alvarado, D. Manuel Seminario y D. Manuel León Reyes.
6 fs.

218.— El Administrador de la Aduana de Lima manifiesta hallarse vacante la plaza de Guarda por fallecimiento de D. Mariano Gonzáles y D. Ramón Postigo. Fueron nombrados D. Ramón Seoane y D. Manuel Sosa.
2 fs.

219.— El Juez de Alzadas de 3ra. Instancia adjunta la sentencia pronunciada en segunda apelación en la causa seguida al buque "Isaleo", que entró al puerto de Chorrillos con cargamento de trigo de Talcahuano.
4 fs.

220.— La Diputación de Minería del Cerro de Pasco informa que varios mineros se han quejado de que en la Casa de Moneda de la capital se les cobra el 5% de extracción, a las barras que introducen para su amonedación sin ser ellos los que extraen el dinero al exterior.
4 fs.

221.— El Recaudador de Rezagos comunica a cuanto asciende los cargos que, por alcances de cuentas, le ha pasado la Contaduría General de Valores y las providencias que ha expedido en el cumplimiento de su deber.
4 fs.

222.— El Administrador de la Aduana de Huacho propone para Guarda de dicha Administración a D. Pascual Ballesteros por vacante de D. Juan de Dios Figuerola.
3 fs.

223.— El Gobernador de Diezmos acompaña el cuadro del producto y distribución de los diezmos de Arzobispado de Lima, correspondiente a los años de 1837 a 1838.
12 fs.

224.— Los Administradores de Censos y Obras Pías comunican haber nombrado al Escribano D. Fabián Palomino para que auxilie en las providencias que se dan en esa oficina al Escribano Mayor de ella D. José Escudero de Sicilia.
2 fs.

225.— Los Administradores del Tesoro adjuntan la nota del Administrador del Ramo del Muelle D. Elías Bedoya, por la que se niega a reponer sus fianzas y consultan lo que deben hacer, por los motivos que exponen.
6 fs.

226.— El Comandante General de Marina acompaña el ajuste hecho al Comandante y demás individuos de la goleta "Peruviana".
4 fs.

227.— El Comandante General de Marina y de la Escuadra remite la nota que le ha dirigido el Comisario de Marina, la contestación que le ha dado el Administrador de la Aduana, por lo que se opone al desembarco libre de derechos de las 47 piezas de jarcia y 7 quintales de hilo de coser velas que se han comprado, para el servicio de la Escuadra, a bordo del buque "Isabel".
8 fs.

228.— El Comandante General del departamento participa haber nombrado el Consejo de Gobierno al Coronel D. Estanislao Correa Sub-Prefecto de la provincia de Ica, en lugar del de igual clase D. Manuel Químper. Se autoriza al Comandante General para que solicite las fianzas correspondientes.
2 fs.

229.— El Director de la Casa de Moneda manifiesta que desde el año de 1825 ha hecho ese establecimiento crecidos suplementos a la Tesorería General, y que siendo impracticable su reintegro, se nombre a dos oficiales, uno de la Tesorería y otro de la referida casa, para que rectifiquen y confronten las partidas; y verificado se dé por cancelado el crédito que resulte.
2 fs.

230.— El Director de la Casa de Moneda adjunta la consulta que le ha pasado el Fundidor Mayor, que manifiesta que no puede responder por los intereses que están a su cargo, siempre que el nombramiento de los empleados destinados a su oficina, no se haga con arreglo a lo prevenido por la ordenanza de la casa.
4 fs.

231.— La Municipalidad de Lima hace algunas observaciones al Decreto Supremo de 11 de octubre, por el cual se ordena cobrar una mesada de arrendamiento de las fincas de esta ciudad por una de empréstito; y solicita se haga dicho cobro en dos partes.
8 fs.

232.— El Presidente de la Junta de Inspección de Monedas consulta qué individuo hará las veces del Administrador del Tribunal de Minería en dicha Junta, por estar suprimido ese Tribunal.
2 fs.

233.— La Comisión Revisora del Reglamento de Comercio adjunta la nueva redacción del Art. 24 del mismo reglamento.
4 fs.

234.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos acompaña la solicitud del Reverendo Obispo electo de Chachapoyas José María, en que pide se le pague por el departamento de La Libertad sus sueldos atrasados, para poder

hacer los vestidos que corresponden a su dignidad y emprender viaje a su Diócesis.
8 fs.

235.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos acompaña la nota que le ha dirigido el Gobernador Litoral del Callao, relativa a que algunas fincas que se han enajenado en esa ciudad y no han pagado el derecho de alcabala sirvan para formar un local, en que cómodamente se establezcan las escuelas de esa provincia; y que se declare quien deba pagar dicha cantidad, si los Escribanos que extendieron esos documentos o los propietarios.
10 fs.

236.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector comunica haber resuelto S.E. que al E.M. Pacificador corresponde expedir las cédulas de retiro; y que a los individuos agraciados el designar el lugar donde quieran se les señale el topo o topos de tierra que la ley les concede.
2 fs.

237.— El Secretario General de S. E. el Supremo Protector comunica haber resuelto S.E. se nombren dos Contadores agregados a la Contaduría General de Valores para que concluyan con las cuentas de las municipalidades de este Estado. Fueron nombrados D. Manuel Ortiz de Zevallos y D. Pedro José Carrillo.
2 fs.

238.— El Secretario General de S. E. el Supremo Protector comunica haber tenido a bien S.E. la venta de las áreas del Callao; y ha dispuesto que la 1ra. clase que se propone a 8 pesos sea vendida a 6; la 2ª a 4; y la 3ª en billetes del Crédito Público.
2 fs.

239.— El Secretario General de S. E. el Supremo Protector comunica haber ordenado al Gobernador Litoral del Callao que S.E. aprueba la aplicación que ha hecho de los 2,140 pesos procedentes de la presa del bergantín "Catalina", que estaba en depósito en esa Comisaría de Marina.
2 fs.

240.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector comunica la resolución que ha expedido S.E., sobre las fianzas que deben prestar los jefes de las oficinas de Hacienda y los que administran bienes del Estado, a consecuencia de la consulta que se le pasó, relativa a los inconvenientes que ofrecen el cumplimiento de los Art. 1362 y 1363 del Código Civil.
2 fs.

241.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector comunica haber ordenado S.E. que sean secuestrados todos los efectos o manufacturas de Chile, que se hubiesen internado a consecuencia del Tratado de Paucarpata. El Ministero de Gobierno acompaña la razón que le ha pasado el

Prefecto del departamento de las fanegas de trigo, barriles y sacos de harina que existen en la capital.
10 fs.

242.— El Secretario General de S.E. el Supremo Protector comunica haber ordenado S.E. que, habiéndose concluido la guerra con Chile, se forme un cuadro de las mejoras y ahorros que puedan hacerse en el Estado; y otras disposiciones
4 fs.

243.— El Jefe del E.M. acompaña el expediente que le ha remitido el Jefe Superior de los departamentos del Norte promovido por D. Félix Castro, relativo a que por la Tesorería de Piura se le abone a su esposa Da. Carmen Cortez, los réditos de su reforma; y a él se le continúe por la de Trujillo la pensión vitalicia que disfruta.
5 fs.

244.— El Jefe del E.M. adjunta la nota que le ha dirigido el Gobernador Litoral del Callao en la que adjunta la del Comisario de Marina, relativa a que se le cambien la cantidad de 705 pesos y reales que tiene de escudos y doblones de cuño extranjero, que existen en esa Tesorería.
6 fs.

245.— El Jefe de E.M. acompaña la relación que le ha pasado el General Antonio Vigil de la inversión que dio a los 6,430 pesos, que recibió en su marcha de la capital a la de Arequipa, para auxilio de la División de la Guardia que iba a sus órdenes.
8 fs.

246.— El Jefe del E.M. Pacificador comunica haber resuelto S.E. el Supremo Protector, a solicitud de Da. Inés Cumplido viuda del Coronel D. Francisco Javier Estrada, sobre que el montepío que disfruta y se le satisface por la Tesorería de Arequipa se le abone por la de este departamento.
2 fs.

247.— El Jefe del E.M.G. acompaña la nota y razón que le ha pasado el Jefe Superior Militar de los departamentos del Norte, relativa a la medida que ha tomado para pagar los haberes de la 1ª División por el mes de junio, negociando lo que la mesa decimal de Trujillo tenía que abonar al Estado en los años de 1838 y 1839.
6 fs.

248.— El Ministro del Interior adjunta la nota del Sr. Cónsul de su Majestad Británica, en la que solicita desembarcar libres de derecho las barandillas de fierro para cercar el túmulo del Teniente Brummond, en el cementerio británico, venidas en el buque inglés "Agnes".
4 fs.

249.— El Ministro de Interior acompaña la nota del Prefecto de Junín, en la que adjunta una representación de los vecinos de la villa de Pasco, por la cual solicitan que D. José Félix Jaramillo continúe en esa Sub-Prefectura.
7 fs.

250.— El Ministro del Interior devuelve el expediente promovido por D. Hilario Lira, sobre que se le abone sueldo por el tiempo que desempeñó accidentalmente, como Juez de Paz, la Judicatura de la provincia de Jauja.
34 fs.

251.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña las notas que le han pasado los Administradores de la Tesorería, Administración de Correos y Contador de la misma renta, sobre las renovaciones que se les exige de sus fianzas en cumplimiento de los decretos supremos que cita.
8 fs.

252.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta la necesidad de nombrar dos auxiliares que colaboren con los Contadores de Propios. Fueron nombrados D. Juan Gualberto Herrera y D. Gaspar Obín.
6 fs.

253.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña, examinada por el Contador D. Julián Sarmiento, la razón jurada que le dirigió el Administrador de Correos de las deudas activas existentes en esa oficina hasta el 31 de diciembre de 1836.
23 fs.

254.— Los Administradores de la Tesorería General acompañan la consulta del Oficial Mayor, de la extinta Caja de Censos establecida en la Tesorería General, D. Diego Roel, en la que hace ver la necesidad de inventariar los papeles que menciona y el de tener a la vista la cuenta que han llevado los ex-Administradores de la referida Caja del presente año.
4 fs.

255.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores presenta terna para sustitutos de los Contadores D. José Joaquín de la Peña, D. José Félix Aramburú y D. Ignacio Talamantes.
2 fs.

256.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta si el Oficial Mayor Interventor de la Aduana de Pisco asignado con 550 pesos deberá dar fianza de 3,000 pesos.
2 fs.

257.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores adjunta la nota que le ha dirigido el Contador Mayor de Cuentas de la República del

Ecuador, por la que solicita varias noticias relativas al manejo de la Hacienda Pública durante el gobierno español; y de unos impresos y copias.
6 fs.

258.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores consulta si los sueldos de los dos Contadores de Propios, están sujetos al descuento de guerra como a los demás empleados que trabajan para el Estado.
2 fs.

259.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores propone para sustitutos de los Contadores de 3ra. clase D. Joaquín de la Peña y D. Ignacio Talamantes, a D. José María Muñoz y D. Romualdo Bravo.
2 fs.

260.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores solicita, por los motivos que expone, que el Sub-Prefecto de la provincia de Ica le reciba las fianzas que tiene que dar el Administrador de la Aduana de Pisco.
2 fs.

261.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña una razón de las oficinas de Hacienda y Beneficencia, que no han remitido las cuentas del año pasado para su revisión por esa oficina.
6 fs.

262.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña propuesta para la plaza de Contador de Propios que se halla vacante. Fue nombrado D. Francisco Reyna. Se inserta en este expediente un recurso de D. Romualdo Bravo que solicitaba dicha plaza.
7 fs.

263.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores comunica haber remitido un cajón de papeles al Administrador General de Correos, para que los dirigiera al Administrador de Lambayeque; y acompaña la respuesta que le ha dado sobre el particular.
8 fs.

264.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores adjunta las observaciones que ha hecho el Contador D. José Félix Aramburú, a las cuentas que ha examinado de los años de 1834 a 1835 de la Aduana de Lambayeque, sobre que los inventarios de especies y muebles sean autorizados por el Sub-Prefecto de esa provincia.
4 fs.

265.— El Contador de la Contaduría General de Valores solicita se indique el sueldo que debe percibir D. Modesto Vega, como Director nombrado para la Casa de Moneda del departamento de La Libertad, para poderle fijar lo que debe pagar por el título que se le ha expedido.
4 fs.

266.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores propone para la plaza de Oficial de la Mesa Mayor y sus resultas, que se halla vacante por ascenso de D. Francisco Reyna.
5 fs.

267.— El Tribunal del Consulado remite el presupuesto y gasto que se hizo en la confección de la espada y medalla con que la asamblea de Huaura agració a S.E. el General Orbegoso; y avisa al mismo tiempo haberla puesto en sus manos.
4 fs.

268.— El Tribunal del Consulado adjunta la nota y dos certificados que le ha dirigido el Administrador de la Aduana del Callao, relativa ha haber entregado 350 pesos del producto de arbitrios a la Comisaría de Marina; y comunica que si se toman las cantidades que deben entrar en el Tribunal, no se podrá cumplir con las obligaciones a que están afectos dichos productos.
8 fs.

269.— El Tribunal del Consulado comunica los inconvenientes que tiene para remitir los 8,000 pesos descontando pagarés al 2%; y solicita se le faculte para cubrir los réditos de los capitales del Ramo de Arbitrios dando pagarés con esa rebaja.
6 fs.

270.— El Tribunal del Consulado solicita se la faculte para dar una gratificación al individuo que se encargue de copiar los duplicados de la cuenta del Ramo de Arbitrios.
4 fs.

271.— El Tribunal del Consulado comunica que hace cinco meses que el Recaudador del Ramo de Arbitrios D. José María Odiaga pidió licencia por enfermedad, el mismo que fue concedido pero por dos meses, y hasta la fecha no se ha presentado; y consulta si puede proponer otro recaudador en su lugar.
2 fs.

272.— El Tribunal del Consulado hace presente las dificultades que se presentan cuando por la Aduana se exigen, en cantidades ínfimas, el pago por plazos de los derechos de Arbitrios; y solicita se ordene que todo aquel derecho que no llegue a 50 pesos se pague al contado y no se extienda pagaré.
8 fs.

273.— El Tribunal del Consulado acompaña varios expedientes y hace presente las dificultades que se presentan, cuando no se exijen fianzas a los comerciantes desconocidos como ha sucedido, en resguardo de los derechos de Ramo de Arbitrios.
2 fs.

274.— El Tribunal del Consulado comunica que el Director de la Casa de Ejercicios de Santa Rosa reclama los 1,500 pesos que se le dan todos los años por el tiempo de cuaresma
2 fs.

275.— El Tribunal del Consulado acompaña el expediente de D. Francisco Echevarría Momediano en que pide se reconozcan los 533 pesos 7 1/2 reales que por cupo exhibió en 1835, con la separación respectiva por el Tribunal del Consulado.
18 fs.

276.— El Visitador General de Hacienda comunica que en el puerto de Huacho se hace con notable descaro el contrabando. El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de esa Aduana adjuntando la del Teniente Administrador de Huacho, en la que solicita se le provea de un bote con patrón y cuatro marineros para el servicio de ese puerto.
18 fs.

277.— El Visitador General de Hacienda ordena la entrega de la parte del camino de fierro que está expedida. El mismo funcionario hace presente los inconvenientes que han habido para que se entreguen a los fieles de la Aduana los carros, parte del camino de fierro concluido, las mulas para dicho servicio, la casucha y el almacén de artillería; solicitando se resuelvan estos inconvenientes y se haga dicha entrega.
6 fs.

278.— El Visitador General de Hacienda solicita se aclare la Resolución Suprema de 19 de agosto del año próximo pasado, sobre descuento de guerra.
10 fs.

279.— El Visitar General de Hacienda comunica el estado en que se halla la liquidación de las cuentas del recaudador de contribuciones de la provincia del Callao.
2 fs.

280.— El Visitador General de Hacienda solicita se despachen varios expedientes que se hallan en el Ministerio de Hacienda, relativos a las contribuciones del Callao, por estar pendiente la liquidación que le está formando el recaudador de ese ramo.
2 fs.

281.— El Visitador General de Hacienda comunica que para que se concluya el arreglo de la Aduana del Callao y camino de fierro, es indispensable su traslado al Callao.
4 fs.

282.— El Visitador General de Hacienda como Presidente de Comisión Revisora del Reglamento de Comercio acompaña la renuncia hecha por D. Fernando Mutzembecher de continuar en ella; y solicita se nombren otros individuos.
4 fs.

283.— El Visitador General de Hacienda propone en terna para reemplazar a los empleados de esa oficina, que han pasado a otras del Estado. Se nombraron a D. Pedro Sumelsun, D. José María Bazo y D. Juan de Dios Torres.
2 fs.

284.— El Visitador General de Hacienda adjunta la consulta que le ha dirigido el Administrador de la Aduana de Lambayeque, junto con la del Teniente Administrador de Pacasmayo, sobre el embarque de licores y rancho de los buques que salen de ese puerto.
6 fs.

285.— El Visitador General de Hacienda adjunta el expediente que le ha pasado la Comisión de Visita de la Casa de Moneda, en que da cuenta de sus logros y el tiempo que necesita para que concluya dicha Comisión.
18 fs.

286.— El Visitador General de Hacienda acompaña un proyecto de Decreto para suprimir la Administración de Censos y Obras Pías.
6 fs.

287.— El Visitador General de Hacienda adjunta un proyecto de Reglamento Interior para el servicio del Resguardo de la Aduana Principal en el Callao y Lima.
9 fs.

288.— El Ministro de Hacienda ordena al Prefecto del departamento informe si los Administradores de Censos y Obras Pías, han cumplido con el artículo 2° del Decreto Supremo de 17 de febrero del presente año y de la declaratoria que, sobre él, se dio preferencia a que los deudores a esa oficina cancelasen sus créditos con tres cuartas partes en billetes y una en plata.
10 fs.

289.— El Ministro de Hacienda ordena al Prefecto de La Libertad solicite informe al Contador de la Tesorería de ese departamento, en qué estado se hallan las liquidaciones de las cuentas atrasadas de que está encargado.
8 fs.

290/— El Ministro de Hacienda desea saber la opinión de la Comisión Revisora
291 del Reglamento de Comercio, sobre si se deberá considerar hecha la introducción, desde que un buque llega al puerto y presenta su manifiesto o desde que se hace el despacho de sus efectos en la Aduana. Fue a consecuencia de la sentencia del Tribunal de 2da. Apelación sobre el cargamento del "Cisne".
7 fs.

292 — D. Aquiles Allier solicita permiso para el buque norteamericano "Brooklin" que pasa al puerto de Chancay a descargar una máquina de despepitar algodón que trae a bordo.
1 f.

293.— D. Aquiles Allier solicita permiso para conducir a Supe en el buque ecuatoriano "Carmen" 20 cahíces de cal, un barril de alquitrán con destino a la hacienda Torre Blanca.
1 f.

294.— D. Francisco Almirall solicita se le permita llevar las maderas que expresa en su goleta "Jesús" a las caletas de Chancay y Supe.
1 f.

295.— D. Carlos Anderson, propietario de la goleta ecuatoriana "Monte Cristo", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

296.— D. Francisco Almirall solicita se le permita embarcar en el buque "Irene" cantidad de efectos que han pagado sus derechos y conducirlos a Huaraz por el puerto de Casma.
1 f.

297.— D. Juan de Azáldegui, Administrador de Correos, comunica no haber podido reunir los fiadores que con arreglo a la ley debe presentar.
1 f.

298.— D. José Agapito Effio pide se le exonere del empréstito que se le ha señalado.
1 f.

299.— El Gran Mariscal José de la Riva Agüero propone comprar al Estado dos haciendas nombradas "Cochaconchucos" y "Mayor", sitas en el departamento de Huaylas.
6 fs.

300.— D. José María de Barinaga solicita permiso para embarcar en las playas de Chincha y conducir al Callao, en su goleta ecuatoriana "Eugenia", una partida de trigos y menestras.
1 f.

301.— Los señores Barton y Smith consignatarios de la goleta "Iris", solicitan hacer el comercio de cabotaje en los puertos del Estado.
1 f.

302.— Los señores Benais Belloc y Compañía solicitan hacer el comercio de cabotaje en el bergantín inglés "Plutón".
1 f.

303.— D. Miguel Blanco solicita que por la Casa de Moneda se le pague los 949 pesos 5 reales que se le adeudan, por réditos de la reforma de D. Andrés Romero.
4 fs.

304.— El General Pedro Bermúdez fija asignación de 100 pesos mensuales por la Tesorería de Junín, en favor de su esposa Da. Rosalía Escalante.
1 f.

305.— D. Juan Bringas solicita se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje en la fragata inglesa "Joven Amalia".
1 f.

306.— D. Manuel Rivas, Administrador, y D. José Antonio de la Monja, Oficial Mayor Interventor y Vista cesantes de la Aduana Principal de Lambayeque, solicitan, por los documentos que adjuntan, se les absuelva del equívoco alcance de 524 pesos 3 reales que les ha formado la Contaduría General de Valores.
35 fs.

307.— D. Lorenzo Bazo pide que con las deudas pendientes en la Caja de Censos y Obras Pías hasta el año de 836, inclusive, se le cubra la mitad de los sueldos que hasta el día goza.
1 f.

308.— D. Dionicio Bonlang solicita se le anule el cargo de 84 pesos 6 reales importe de dos pagarés por derechos de arbitrio, sobre los fusiles internados en el panteón que contrató el Supremo Gobierno en el depósito del Callao.
1 f.

309.— D. Melchor Benites, Guarda cesante, pide se trasladen los expedientes que en los Ministerios del Interior y de Hacienda están desorganizados.
2 fs.

310.— D. Juan José Arrieta (Coronel reformado), solicita que por la Tesorería de Huaylas se le satisfaga lo que se le adeuda; y se le siga por ella misma abonando lo que le corresponda por su reforma y por la pensión que disfruta.
3 fs.

311.— D. Pedro Astete pide el cumplimiento de la Suprema Orden de 18 de abril y 3 de mayo del presente año, en virtud de que la Administración de Censos y Obras Pías se ha excedido en el tenor de aquellas en el pago de la pensión de 50 pesos que por dicha administración disfruta su esposa.
5 fs.

312.— D. Felipe Revoredo comunica que ha tomado 6,000 pesos en pagarés de la Aduana, y solicita se le abonen el uno por ciento, como está mandado, por el tiempo que a los pagarés falta por cumplir su plazo.
1 f.

313.— D. Julián Bollo, Capitán del bergantín sardo "Peruvian", solicita se le conceda licencia para dejar a la vela en el puerto de Ilo, los pasajeros que con ese destino se han embarcado en el referido buque.
1 f.

314.— El Dr. Benito Laso renuncia al cargo de Secretario General de S.E. el Presidente, nombrando en su lugar a D. Manuel del Río; y en reemplazo de éste para Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, se nombró a D. José Mendiburu.
2 fs.

315.— D. Juan Blackwood comunica que desde el año de 1834 tiene a su favor una deuda contra el Estado, por una tasación indebida que hizo parte de sus intereses en Ayacucho al finado ex-General Frías cuando fue Prefecto de ese departamento.
2 fs.

316.— D. Guillermo Le Bowch, Capitán de la goleta "Isaleo", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

317.— D. Pedro Cisneros, ex-Sub-Prefecto de Conchucos, comunica que ha facultado a su hermano D. Pedro Antonio para que cancele los cargos que contra él resulten, por el tiempo que fue Sub-Prefecto, mientras se le proporciona buque para transportarse a Santa.
1 f.

318.— D. Francisco Calmet solicita se le permita desembarcar en Supe cuatrocientas botijas de aguardiente que, se le permitieron embarcar en Pisco por Suprema Orden, en la goleta ecuatoriana "Diana" antes nacional nombrada "Salmón", teniendo afianzados sus derechos.
1 f.

319.— Da. Mercedes Capelo solicita se le permisa hacer el comercio de cabotaje en los puertos del Estado en la lancha ecuatoriana "Angela".
1 f.

320.— D. Manuel Córdova, sobrecarga de la goleta "Isabel", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

321.— D. Camilo Calorín adjunta cuenta de varias impresiones que ha efectuado.
2 fs.

322.— D. Francisco Calmet, consignatario de los buques "Diana" y "Eugenia", solicita se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

323.— Da. María Concepción Diéguez de Hernández, a nombre su hijo D. Santiago Hernández, pide se le pague lo que a éste se le adeuda, por haber concluído la matrícula en el departamento de La Libertad.
2 fs.

324.— D. Andrés Caballero, Teniente Administrador de la Receptoría de la Aduana en la capital, solicita se le abonen sus sueldos por la Aduana del Callao por ser dependiente de ella.
1 f.

325.— D. Ignacio Carrillo, Teniente Administrador de la Aduana de Santa y por él D. Domingo Villarino, sobre que se suspenda la orden despachada para que se le forme causa por la arribada que permitió a la goleta "Victoria" y desembarque de un zurrón de pita por ese puerto.
8 fs.

326.— D. Juan Clemente Arguedas, albacea de Da. Margarita Fernández Prada, solicita que los Administradores de Censos y Obras Pías le admitan la cuarta parte en billetes por los principales que gravan sobre la hacienda Larán, en favor de Censos e Inquisición.
3 fs.

327.— D. Enrique Corbi solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en el bergantín goleta "Aventure".
1 f.

328.— D. Santiago Campos, como cesionario de Da. Manuela Muñoz de dos mil pesos impuestos en la Casa de la Minería, solicita se le abone por el Estado el 3% de interés de ese capital, en lugar de los cinco pesos mensuales que percibe.
9 fs.

329.— D. Juan Cárpena, consignatario de la goleta "Guillermo" antes "Juan Esteban", solicita se declare estar expedita para emprender su viaje con el pabellón extranjero.
1 f.

330.— D. José Ceferino Moreno solicita se le entregue el expediente en el que se hallan los títulos de propiedad de unas fincas que tiene en el Callao.
1 f.

331.— D. José María Cavenecia pide que por segunda vez se ordene al Escribano de la causa que se sigue, sobre el crédito de la hacienda Santa Beatriz.
1 f.

332.— D. José Cirilo Zavalaga solicita que se le exonere, por las razones que expone, del pago de una de las dos patentes que se le cobra.
3 fs.

333.— D. Miguel Blanco solicita se le exonere del presente empréstito por haber suplido la suma de 53,146 pesos 3 reales desde el año de 1836.
3 fs.

334.— D. José Domingo Castro, a nombre del presbítero D. Antonio Figueroa, pide se ponga en su conocimiento los reparos que se han hecho a la escritura de remate de las haciendas Chiclín y Huasca; y que se le entreguen los autos, para con vista de todo dar las explicaciones convenientes o conformarse con las observaciones puestas por los Administradores de Censos y Obras Pías.
1 f.

335.— Da. Paula Avila, mujer legítima de D. Pablo Espinoza, sobre que se le exonere del empréstito señalado.
2 fs.

336.— D. Manuel Suárez Fernández, a nombre de D. José Carrillo y Zavala, solicita copias del Decreto Supremo de 31 de enero de 1827, por el que se ordena la adjudicación de bienes secuestrados a D. Fernando, su padre. El dispositivo en mención ordena se levante la condición de secuestrados.
1 f.

337.— D. Narciso de la Colina solicita se le conceda embarcar en la goleta "Félix Inteligente", con dirección a Cerro Azul, cien barriles de harina, un saco de nueces, otro de cocos y un tercio de hilo de forrar azúcar.
1 f.

338.— D. Francisco Chávez, comerciante, pide se le permita hacer el comercio de cabotaje en los puertos de la Confederación en la goleta ecuatoriana "Carolina", a causa de los incidentes de la guerra con Chile, expone no toma bandera nacional.
1 f.

339.— D. Antonio Chanela solicita se le devuelvan cinco zurrones de tabaco de Bracamoros, que le ha decomisado el Administrador de la Aduana de Pisco venidos en el pailebot "San Francisco".
14 fs.

340.— D. Tomás Collasos pide por las razones que alega se le coloque en algún empleo.
1 f.

341.— D. Juan Cubillas, Escribano de Hacienda, sobre que se le conceda la gracia de amortizar en billetes lo que adeuda.
2 fs.

342.— D. Amado Dallemod solicita se aclare el Art. 66 del Reglamento de Comercio que ordena que los efectos extranjeros que se conduzcan de un puerto a otro de la República deben ir con su guía respectiva; y si se

entienden por efectos extranjeros los fabricados en ésta con materiales extranjeros.
1 f.

343.— D. Enrique Dalton, consignatario de la barca "Manly" y de la goleta "Daniel", solicita permiso para que puedan hacer el comercio de cabotaje.
2 fs.

344.— D. José Días solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje en la balandra ecuatoriana de su propiedad nombrada "Carmen".
1 f.

345.— D. Enrique Dalton, dueño del bergantín inglés "Rose", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

346.— D. Cipriano Delgado, Sub-Prefecto nombrado de la provincia de Pasco, solicita se le conceda tomar posesión de su destino y cuatro meses de plazo para prestar las fianzas.
1 f.

347.— El Dr. D. José Dávila Condemarín solicita se le adjudique lo que resulte deber D. José Carrillo a la Administración de Censos y Obras Pías, por los billetes que en su poder tiene de los sueldos que el Estado le hace responsable.
5 fs.

348.— D. Federico Elmore, consignatario de la goleta ecuatoriana "Monte Cristo", solicita permiso para conducir en dicho buque, a los puertos de Chancay y Huacho, una partida de ladrillos y efectos que han pagado sus derechos.
1 f.

349.— D. Apolonio Escalante, vecino de Guayaquil, solicita se le abonen por el Estado diez y ocho onzas de oro que le faltan para el completo de las 24, en que contrató con el General Morán, por sacar la Escuadra Perú-Boliviana de la ría de Guayaquil, cuando se hallaba sitiada por la chilena.
2 fs.

350.— D. Tomás Eldredge y D. Fernando Mutzembecher, Síndicos del concurso de la viuda de Guilfo e hijos, sobre que se suspenda la ejecución que se hace contra los fiadores del finado D. Antonio Gordillo y se les entregue el expediente como está mandado.
1 f.

351.— D. José Francisco Ercilla solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje a la goleta de su propiedad nombrada "Mercedes".
1 f.

352.— D. Juan Francisco Balta fija asignación a su esposa Da. María Antonia del Campo.
4 fs.

353.— D. Domingo Gordon solicita se le venda en enfiteusis el potrero nombrado "Jardón", en el departamento de La Libertad.
11 fs.

354.— D. Rufino Guido solicita se le exonere del empréstito que se le ha señalado en Pasco a su establecimiento, por haber contribuido en el que se ha repartido en esta capital.
2 fs.

355.— D. Gerónimo Gonzales, apoderado de D. Julián Lazarte, solicita amortizar el censo de 1,500 pesos que gravan sobre las tierras de Santiago de Pariamarca, en la provincia de Santa, dando 500 pesos en plata y mil en billetes.
8 fs.

356.— D. Manuel García de la Plata pide que con respecto a los mil pesos a que voluntariamente se suscribió el 23 de noviembre de 1836, enterados en la Tesorería del Consulado, se le acuda con sus respectivos réditos y se le haga la correspondiente redención de dicho principal.
16 fs.

357.— Da. Mercedes Gonzales solicita, por las razones que expone, se le exonere del pago de contribución de la casa que habita.
2 fs.

358.— D. Gerónimo Gonzales solicita se le permita tocar en el puerto de Chancay al bergantín "Atlas", que conduce una maquinaria para su hacienda de Andahuasi.
1 f.

359.— D. Juan Ghersi, dueño del bergantín sardo "Inca", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

360.— La Casa Federico Huth Gruning y Compañía sobre que se expida pasaporte para Valparaíso a la barca hamburguesa "Cantón".
1 f.

361.— D. Tomás Jump solicita se le conceda permiso para que el bergantín inglés "Ayacucho", de su propiedad, pueda hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

362.— D. Tomás Jump solicita se le permita conducir en la goleta "Flora", a los puertos de Samanco y Santa, algunas piezas de maquinaria y unos bultos con efectos.
1 f.

363.— D. Miguel Taboada y Carabantes, a nombre de D. Francisco Javier Fernández Paredes, solicita se le devuelva el testimonio del poder que tiene presentado en el expediente, sobre remate de las minas de brea.
1 f.

364.— D. José de Hoyos, consignatario de la goleta inglesa "Lord Nelson", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje; y conducir a la caleta de Chincha dos máquinas de ingenio pertenecientes a D. Antonio Fernández Prada.
2 fs.

365.— D. Mariano Jiménez, a nombre de D. José Enrique Gonzáles, manifiesta que desde el año de 1831 está mandado pesquizar D. José María Montenegro, Sub-Prefecto de Cajatambo. Fue nombrado para que lo reemplace D. Manuel Muñoz.
13 fs.

366.— D. José Joaquín de las Muñecas, a nombre de su cuñada Da. Catalina Agüero, pide se ponga en conocimiento la denuncia, que se expresa, aunque sea por un breve término, para con su vista aportar los datos concluyentes, que desvanezcan las sorpresas que se intentan.
1 f.

367.— D. Francisco Jordán solicita se le expida el título de Oficial de la Tesorería Litoral del Callao con la dotación de 1,000 pesos, conforme a su nombramiento por el Decreto Supremo de 10 de junio de 1838.
1 f.

368.— D. Tomás Jump, dueño de la goleta "Flora" y balandra "Independencia", que navegan con bandera inglesa, solicita permiso para que puedan hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

369.— D. Rafael Larragoyti, dueño de la goleta "Veloz", D. Félix Valega, consignatario del buque "Carmen", solicitan se les permita hacer el comercio de cabotaje.
2 fs.

370.— D. Manuel León y Valdivieso, a nombre de su hermano D. José María solicita se comunique al Gobernador Litoral de Piura la Resolución Suprema de 7 de abril del presente año, por la que se ordenó se suspendiese la ejecución, que contra él, se hacía y le siguiesen abonando sus sueldos.
1 f.

371.— D. Simón Larrainza solicita se le permita hacer en su goleta ecuatoriana "Toribia" el comercio de cabotaje.
1 f.

372.— D. Simón Larrainza solicita se permita hacer en la goleta ecuatoriana "Guayaquileña" el comercio de cabotaje.
1 f.

373.— D. Jorge Moreto solicita se le conceda la gracia para que, en el buque que debe conducir una compañía de artesanos para edificar la fábrica de cristales y loza, introduzca ciento cincuenta pipas de vino libres de todo derecho.
5 fs.

374.— D. Martín Mendiola, dueño de la goleta "Caupolicán", solicita se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

375.— D. Manuel Muñoz solicita se le reponga a la Sub-Prefectura de Ica.
24 fs.

376.— D. José María Palomo solicita el abono de 68 individuos que, en contribución de recluta, entregó al ejército cuando sirvió la Sub-Prefectura de la provincia de Huarochirí.
1 f.

377.— D. Ignacio Morote acompaña un testimonio por el que acredita que el Estado le debe 20,000 pesos; y solicita se le adjudique la casa que servía para estanco de tabacos en la provincia de Chiclayo del departamento de La Libertad. El Ministro de Gobierno acompaña un reclamo del Director de Beneficencia de esa provincia, por el que se opone a la adjudicación y se destine para escuelas de instrucción.
37 fs.

378.— El Dr. D. Sebastián Malarín, Cura de la Doctrina de Acobamba, sobre que se le exonere del empréstito de 180 pesos que se ha señalado en Junín.
1 f.

379.— D. Gregorio Osorio, consignatario del pailebot ecuatoriano "Carmen", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

380.— D. Manuel Ortíz de Zevallos renuncia al cargo de Contador de Propios.
1 f.

381.— D. Juan O'Connor solicita tomar en arrendamiento o venta la casa conocida como Palacio en Magdalena.
1 f.

382.— D. Domingo Páez, Vista de la Aduana de Paita, solicita se le abone el sueldo de Alcaide de esa Aduana que se halla desempeñando.
9 fs.

383.— D. Miguel Pizarro, dueño de la goleta "Reyna de los Angeles", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

384.— La Casa Lang Pearce y Compañía solicita se ordene al Administrador de la Aduana responsabilice al Guarda almacén Zamora, por los dos bultos que, del almacén de éste, se han robado y pertenecen a la casa que representa.
1 f.

385.— D. José María Palacios solicita se permita hacer el comercio de cabotaje a la barca inglesa "Arlequín".
1 f.

386.— D. José María Palomo pide se digne S.E. ordenar la entrega del expediente que se le sigue sobre el adeudo que se le supone al Procurador D. Félix Sotomayor, por el término ordinario y bajo su responsabilidad, a fin de deslindar responsabilidades.
1 f.

387.— D. Manuel José Palacios sobre derechos de 1,350 sacos de harina que existen en los almacenes de la Aduana.
2 fs.

388.— D. Juan Bautista Pérez, Alférez de la partida de guerrillas, sobre que se le abone el sueldo, por las razones que expone, que disfrutan los de su clase en el ejército.
1 f.

389.— D. Eugenio Zumaeta, Guarda montado del puerto de Paita, acompaña un certificado con que acredita hallarse todavía enfermo y pide se le conceda prórroga por cuatro meses, en razón de habérsele cumplido la licencia que obtuvo por decreto supremo para reparar su salud.
2 fs.

390.— Da. Manuela Quiroga de Zelayeta solicita unos autos que siguió el año de 1834, sobre amortizar una finca que posee en enfiteusis.
4 fs.

391.— D. José Quiroga, Vista cesante de la Aduana, solicita se le señale la tercera parte del sueldo que disfrutaba cuando se hallaba en servicio.
6 fs.

392.— D. Antonio Quiñones, Oficial 1° de la Contaduría de la Aduana del Callao, solicita se le paguen 200 pesos a cuenta de más de 700 pesos que, por las razones que expone, se le adeudan por sueldos devengados.
3 fs.

393.— La Casa Swayne Reid y Compañía, consignatario de la goleta inglesa "Amanda", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

394.— D. Mariano Rodríguez, albacea del Dr. D. Toribio Rodríguez, dueño de la chacra huerta nombrada "Muñoz", solicita se le reconozcan y paguen 15 esclavos y demás capitales que en los años de 1821 y 1824 se tomaron de ella para el servicio del ejército.
9 fs.

395.— D. Tomás R. Eldredge, consignatario del bergantín goleta inglesa "Carolina", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

396.— D. Angel Remigio Echaís, dueño de la goleta "Irene", sobre que se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje; y comunica haber dado la fianza correspondiente hasta la conclusión de la causa que se le sigue al expresado buque, por haber tocado en el puerto de Pacasmayo.
2 fs.

397.— D. Juan Rodríguez, Capitán del bergantín goleta "Juan Esteban", solicita permiso para conducir sesenta alfarjías al puerto de Huarmey.
1 f.

398.— D. Manuel Ros, a nombre de D. José María Solís, dueño de la fragata "Venturina", sobre que se le considere como nacional, por las razones que expone, para el pago de derechos.
6 fs.

399.— Da. Manuela Rojas sobre el contrato para la provisión de cera para las iluminaciones y oratorio de palacio.
4 fs.

400.— D. José Santos Rodríguez, Teniente Coronel del Ejército, solicita se le abonen 300 pesos por la Tesorería de Junín, a cuenta de lo que se le adeuda por descuento de guerra.
4 fs.

401.— D. Francisco de Paula Moreyra y Avellafuertes, a nombre de su padre, pide se le exonere del empréstito que se le ha señalado.
3 fs.

402.— Da. Josefa Rivas solicita se le exonere de la patente por la asignación que tiene, por haberlo pagado desde el semestre de San Juan.
3 fs.

403.— D. Ramón del Risco pide se haga el aforo de los zurrones de sombreros que cayeron en comiso en el bergantín "Atrevido" de propiedad de

D. Toribio Meza, en que está interesado el Estado.
1 f.

404.— D. Angel Remigio Echaís solicita permiso para que su buque centroamericano "Irene" vaya a Chancay a cargar al resto de su tripulación.
1 f.

405.— Da. Mercedes de la Rosa sobre su montepío que disfruta como hermana del finado Teniente Coronel D. Pedro de la Rosa.
1 f.

406.— D. Patricio Rázuri solicita se ordene al Prefecto de La Libertad suspenda la ejecución que contra él ha librado, suponiéndolo deudor al Estado por derechos de aguardientes salvados del naufragio de la goleta "Estrella".
2 fs.

407.— D. Juan Rodríguez, Capitán del bergantín "Juan Esteban", solicita se le conceda permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

408.— D. José Luis Rocha solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje en la goleta "Cecilia".
2 fs.

409.— D. Lucas Servigón, Cabo del Resguardo de la Aduana de Paita (suspenso), solicita se le pague su sueldo íntegro hasta el día que se pronunció haber lugar a formación de causa, en la que se le sigue; y de esa fecha en adelante medio sueldo.
7 fs.

410.— D. Manuel Solares, Sub-Prefecto de la Provincia Litoral de Piura, solicita se ordene a los Administradores de esa Tesorería le hagan el abono en sus cuentas de 3% de premio de las contribuciones que ha cobrado, como se declaró se le hiciese a D. José Allende, Sub-Prefecto de Pasco.
5 fs.

411.— D. Manuel Salazar y Mansilla adjunta un expediente en el que solicita se le devuelvan los 400 pesos que expresa, que indebidamente se le exigieron, declarando que nada tiene que hacer en lo sucesivo el Estado con la finca que expresa.
28 fs.

412.— D. Juan José Sarratea solicita se le devuelvan los derechos que, por tonelaje, indebidamente le ha cobrado el Receptor de Santa, a sus buques nombrados "Chilián" y "Jhon".
11 fs.

413.— D. Manuel Salazar y Mansilla solicita se le devuelva el documento que por 6,000 pesos presenta, para que se descuente la parte que le correspondía pagar por el descubierto del ex-Sub-Prefecto Larriva, como fiador de éste.
1 f.

414.— D. Pedro Paz Soldán solicita se le admita la renuncia del empleo de Administrador de la Fielatura de la Casa de Moneda de esta capital; y D. Francisco Carassa sobre que se le aumente su dotación por el mayor trabajo que tiene con la separación de Paz Soldán.
20 fs.

415.— D. José Silva pide que estando mandado pagar a D. José Moreno la mesada de julio, como subastador de policía, se le abone de ésta 200 pesos que le corresponden por los distritos 5 y 6 de su cargo, según se ha practicado en todos los pagos que se han hecho a dicho Moreno.
2 fs.

416.— D. José Saavedra, Capitán, fija asignación de la 3ª parte de su sueldo en favor de su madre Da. Toribia Tinoco.
1 f.

417.— Los señores Barton y Smith, consignatarios del bergantín "Atlas", solicitan se les permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

418.— D. José María Solís, dueño de la fragata "Venturina", solicita se le permita hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

419.— D. Samuel F. Tracy pide que del ajuste hecho a D. Manuel Mendiburu, perteneciente a sueldos devengados hasta fin de marzo de 835, se haga por él la emisión de billetes.
2 fs.

420.— Sor María Teresa de Jesús, Priora del Monasterio del Carmen de Trujillo, solicita se exonere, por los documentos que adjunta, de la contribución de predios a las fincas de su convento.
4 fs.

421.— D. Manuel Tineo, Oficial licenciado del Ejército del Perú, solicita se le coloque en la plaza vacante de Guarda del Callao.
8 fs.

422.— D. Francisco Fernández, albacea de D. José Alzamora y Urcino, solicita que el Recaudador de Rezagos le devuelva los 14 pesos 4 reales que pagó demás, por las tierras contiguas a la chacra de San Miguel.
33 fs.

423.— D. Juan Tomás, dueño de la chacra de La Legua, reclama por las contribuciones indebidas que se le exigen por su fundo.
7 fs.

424.— Da. María Josefa Tagle sobre que se le exige el pago de la contribución de la chacra de Cerro por el Sub-Prefecto D. José Ceferino Moreno.
5 fs.

425.— D. Juan de Ugarte solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje en los puertos de la Confederación, en el bergantín norteamericano "Corsair".
2 fs.

426.— D. Juan Ugarte solicita se le devuelvan los derechos que pagó por las harinas que a su consignación, vinieron en el bergantín "Juan José" y resultaran malogradas. El Prefecto de Lima sobre que se introduzcan en ese puerto, aún cuando no se desembarquen.
19 fs.

427.— D. Manuel Vásquez, Guarda de la Aduana de Lambayeque, solicita dos meses más de licencia para recuperarse.
1 f.

428.— D. Francisco Vásquez solicita se le liquide nuevamente como Apoderado Fiscal de la provincia de Pasco.
6 fs.

429.— D. Pedro de Varas, Guarda suspenso del Resguardo del Callao, reclama el medio sueldo que le corresponde mientras permanezca como tal.
9 fs.

430.— D. José María Villamil, a nombre de su hija Da. Ana, dueña del buque ecuatoriano "Dante", solicita permiso para hacer el comercio de cabotaje.
1 f.

431.— D. Clemente Verdeguer solicita se le devuelvan dos expedientes que seguía por cantidad de pesos que le adeudaba el Estado a D. Ignacio Montoya.
3 fs.

432.— D. José Ubaldo Rivasplata, auxiliar de la Tesorería del departamento de La Libertad, solicita que no se le rebaje la asignación que disfruta por las razones que expone; y pide resolución.
3 fs.

433.— D. Manuel Bazán, Contador General Interventor de la Renta de Correos, sobre las fianzas que se exigen como a tal Contador.
1 f.

434.— D. José Esteban Velásquez hace presente la incapacidad absoluta de poder contribuir al empréstito de 450 pesos que se le ha señalado; y pide se le exonere de él.
8 fs.

435.— D. Francisco de Izcue solicita se le conceda permiso para que el bergantín inglés "María" pueda hacer el comercio de cabotaje, considerándosele como nacional, mientras dure las actuales circunstancias.
1 f.

436.— D. Manuel Izaga solicita hacer el comercio de cabotaje en los puertos de Estado en la goleta ecuatoriana "Virginia".
1 f.

437.— D. Antonio de Zubiaga solicita se ordene al Gobernador Litoral del Callao suspenda todo procedimiento que haya dado, sobre el sitio perteneciente a la barraca que posee en esa ciudad hasta que acredite su legítima posesión.
3 fs.

438.— D. Francisco Zárate solicita se le exonere del empréstito que se le ha señalado.
1 f.

439.— La Casa Alsop y Compañía, consignatarios de la barca norteamericana "Jorge Enrique", comunican haber pagado el derecho de tonelaje por duplicado; y solicitan se les devuelva lo que han satisfecho indebidamente.
3 fs.

440.— La Casa Alsop y Compañía, consignatarios de la fragata norteamericana "Ana María Kin", solicitan que por la Capitanía del puerto de Lambayeque se devuelvan los ciento veintitrés pesos dos reales de tonelaje, que indebidamente se le ha cobrado al expresado buque.
3 fs.

441.— D. Mateo Aranda, Sub-Teniente de Cívicos, solicita se le coloque en una plaza de Guarda o portero de alguna oficina.
6 fs.

442.— D. José Alvarado, Subastador de diezmos de la provincia de Cañete, solicita levanten la detención de su persona y se le deje en libertad para pasar a la provincia de Cañete con el fin de recaudar los diezmos.
3 fs.

443.— D. José Agüero, dependiente del Resguardo de la capital, pide se le prolongue la licencia que obtiene por un año más, en consideración a las razones que expone.
8 fs.

444.— D. Ramón José Arrieta sobre un contrato que hizo en 1825 para suministrar pan y galletas al ejército el mismo que no ha sido cancelado por el Estado, restándole 2,182 pesos.
21 fs.

445.— Expediente seguido por Da. María Antonia Ardiles sobre cantidad de pesos que adeuda la hacienda "Falcón", sita en la provincia de Ica a favor de los patronatos de Zelayeta y Núñez, que corren a cargo de la Administración de Censos.
29 fs.

446.— D. Juan Bautista Lavalle solicita que el Juez de Rezagos suspenda todo procedimiento ejecutivo sobre la hacienda "Villa" de su propiedad, hasta que se aclaren las dudas que se han presentado en la liquidación formada por la Administración de Beneficiencia.
11 fs.

447.— D. José Agustín Barcos solicita los autos que se siguieron en el contrabando descubierto, en el puerto de Paita, a D. Juan Astudillo y D.N. Vásquez, el mismo que fue decomisado por él, siendo guarda de esa renta.
1 f.

448.— D. Manuel Bolívar pide se le otorgue el pasaporte para regresar a Ica, encontrándose detenido por haber sido fiador del ex-Sub-Prefecto Coronel D. Francisco Manrique de Lara.
1 f.

449.— D. Juan Bautista Otero, ex-Intendente provisorio de la provincia de Piura, pidiendo el premio del 4% que por concepto de contribución recaudó cuando desempeñó dicho cargo.
3 fs.

450.— D. Manuel Bringas pide que para verificar el pago de 110 pesos que reclama el fisco es de necesidad aclarar la naturaleza del crédito señalado. Asimismo, se levanten las guardias por los motivos expuestos.
2 fs.

451.— Los señores Benais Belloc y Compañía sobre derechos de los efectos que se trasbordaron de la Aduana al bergantín inglés "Plutón".
1 f.

452.— D. Gerónimo Boza solicita se le exonere del impuesto de ciento cincuenta pesos que le impusieron.
1 f.

453.— La Casa Courret y Compañía solicitan se les devuelvan la cantidad de cuarenta pesos que han pagado demás en los derechos por dos mil pesos fuertes que remitieron al exterior.
1 f.

454.— D. Tomás Carrasco, Guarda del Resguardo del Callao, pide se le auxilie con un sueldo para marchar al lugar al que ha sido destinado.
1 f.

455.— D. Narciso de la Colina pide que el Juez de Rezagos remita al gobierno el recurso que le fue entregado con Decreto Supremo de 24 de diciembre último; y que se le suspenda la guardia hasta que resuelva la Corte Superior y todo procedimiento por el expresado Juez de Rezagos.
4 fs.

456.— D. Juan José Castro empleado cesante de la Tesorería General, solicita que por la referida oficina se le abonen treinta y un pesos uno y medio reales que por sus haberes se le adeudan.
1 f.

457.— D. Enrique Dalton, a nombre de D. Juan Mc Carthy, sobre un decomiso por la cantidad de 123 pesos 6 1/2 reales, que se ventila en la administración principal de aduana.
3 fs.

458.— D. José María Esparza solicita se le dé un destino en las vacantes de la Aduana o en el departamento de Marina.
1 f.

459.— D. Cipriano Elguera, hacendado de Torre Blanca, solicita que por diez años se le conceda el goce exclusivo de hilar algodón por haber sido el primero que ha mandado traer de Europa una maquinária para el efecto.
1 f.

460.— D. Manuel Figuerola, Oficial 2° de la Contaduría de la Aduana del Callao, solicita se le recompense con la mitad del exceso a su haber por el empleo que ocupa, en lugar del Oficial 1° D. Pablo Reyna que se halla enfermo.
5 fs.

461.— D. José Antonio Figueroa, soldado inválido, solicita el trueque de la onza de oro argentina, que le dio la Tesorería como pago de su haber con otra moneda.
3 fs.

462.— El General en Jefe D. Antonio Gutiérrez de la Fuente sobre el sueldo de 3,000 pesos y antigüedad, que reclama D. José Santos Figueroa como Intendente de Ejército.
2 fs.

463.— La Casa Hut Gruning y Compañía, a nombre de D. Guillermo Barnard del comercio de Trujillo, solicita se autorice al Prefecto para que haga efectivo el pago de 2,133 pesos 2 reales que se le adeuda.
50 fs.

464.— D. Mariano Gómez, empleado cesante de la Tenencia de la Aduana, solicita se le considere y destine en clase de auxiliar en esa Tenencia Administración; y para ello pide se agregue el expediente que existe en la Administración de Beneficencia.
27 fs.

465.— D. Rufino Guido solicita la devolución de 634 pesos 4 reales que ha pagado de más. Igualmente pide, por las razones que expone, se le pague la suma que se le debe.
1 f.

466.— D. José María García, Cabo del Resguardo del puerto de Huacho, solicita se sustancie el expediente que se remitió a la Aduana Principal de Lima y promovido por este Resguardo, sobre los 224 sombreros negros franceses y 20 marcos una onza de plata que se decomisó el 11 de noviembre de 1837.
3 fs.

467.— D. José Herazo, apoderado del Dr. D. Manuel del Castillo, solicita se le reconozcan por el Ramo de Arbitrios la cantidad de 100 pesos que prestó a la Tesorería Principal de Huaraz y se le paguen sus réditos que le corresponden por el expresado ramo.
3 fs.

468.— D. Ignacio Hermosilla, a nombre de D. Rudecindo Garrido, pide copia certificada de la patente que se le libró para beneficiar metales por fundición en Hualgayoc provincia de Chota.
26 fs.

469.— D. Ceferino Irrazaval solicita se le nombre Guarda del Resguardo del puerto de Pisco.
1 f.

470.— D. Francisco Jordán, Oficial encargado de la Tesorería Litoral del Callao, solicita se le abonen los sueldos que se le adeudan según la liquidación que acompaña.
10 fs.

471.— D. José Ceferino Moreno, ex-Recaudador de Rezagos, comunica que no pudo concluir con el cobro porque se le restringió el término y no se le prestó el auxilio necesario.
4 fs.

472.— El Dr. D. Santos Montero, Sub-Inspector de Hospitales Militares, solicita se le exonere del pago de patente por las razones que expone.
3 fs.

473.— Da. Francisca Moreno, por y a nombre de su menor hermana Da. Micaela, solicitan ser nivelados en las mesadas que le corresponden en la lista civil.
1 f.

474.— D. José María, Obispo electo de Chachapoyas, solicita se le exonere de la contribución personal que el Sub-Prefecto de esa provincia le exige.
5 fs.

475.— D. Alejo Odriazola, Sargento Mayor del Ejército y Ayudante de la Intendencia de Policía de la capital, solicita la correspondiente liquidación de sus sueldos, devengados desde 1829 a la fecha.
4 fs.

476.— D. Andrés Orellana, empleado en la Aduana del Callao, solicita se le paguen los sueldos devengados durante el sitio de las fortalezas de la Independencia.
2 fs.

477.— D. Domingo Olivera, padre legítimo del Teniente Coronel D. Juan Olivera, solicita se le abone por esta Tesorería General los réditos de la reforma, que mensualmente le corresponden a su finado hijo D. Juan.
5 fs.

478.— D. Manuel Orozco, Oficial Mayor de la Aduana de Huacho, comunica que habiendo liquidado las cuentas de la Sub-Prefectura, para lo que fue llamado, solicita el pasaporte para retornar a su destino.
2 fs.

479.— D. Francisco Pásara, a nombre del Sub-Prefecto de Jauja D. José Iriarte, presenta un certificado de la Tesorería de Junín en el que consta estar solvente con el Estado su representado; y pide a su nombre se sirva V.E. declarar las providencias oportunas para el efecto de poder realizar los cobros que tiene pendientes en aquellos pueblos.
4 fs.

480.— D. Manuel Porras pide informen los Administradores de la Caja de Censos, como está nombrado en su anterior solicitud, relativa a la adjudicación de un crédito que reconoce el fisco en una casa de Da. Manuela Patoni.
1 f.

481.— D. Gabino Pizarro solicita se suspenda el requerimiento que le hace la Administración de Censos por la cantidad de 450 pesos de arriendos de una casa hasta que se le liquiden legítimamente sus cuentas, abonándole las sumas que, por esta cuenta, tiene abonada.
3 fs.

482.— D. Gabino Pizarro, Oficial cesante de la extinguida Caja de Amortización, pide se le pague el mes de setiembre que se le adeuda.
1 f.

483.— D. Mateo Prieto reclama el título original por donde consta haber obtenido la clase de Teniente Primero de Infantería de Ejército, el mismo que adjuntó en un recurso para el ajuste de sus haberes y se encuentra en la Caja de la Contaduría.
1 f.

484.— D. Juan José Quiñones, Oficial segundo de la Contaduría de la Casa de Moneda de Lima, solicita cuatro meses de licencia por motivos de salud.
3 fs.

485.— Da. María Quesada hace presente que teniendo un juicio pendiente en la capital no ha podido edificar ni cercar su casa que tiene en el Callao; y solicita se suspenda la venta que intenta hacer el Gobernador de aquella provincia.
3 fs.

486.— D. Gaspar Rosell, fiel de la Aduana del Callao, solicita se le abonen por esa Administración la cantidad de ciento cincuenta pesos que le corresponde por su empleo.
3 fs.

487.— D. Ignacio de la Rosa, Administrador de la Tesorería Principal de Huaylas, comunica el estado en que se halla esa oficina; y propone las medidas que deben adoptarse.
3 fs.

488.— El Dr. D. Mariano Santos Quiroz solicita se ordene el pago del valor del papel que compró al fiado para continuar su obra: Colección de Leyes; y asimismo al impresor, descontándosele lo que se le debe en el Tesoro.
2 fs.

489.— D. Cayetano Reyes vecino de la ciudad del Callao solicita se le exonere del cupo de 50 pesos que se le ha señalado.
1 f.

490.— D. Pedro Rodríguez solicita se le reconozca la deuda de 664 pesos 7 y 1/2 reales que por razón de suministro de víveres facilitó al cuerpo de Artillería de Trujillo en 1834; y que se le expidan los recibos correspondientes.
7 fs.

491.— D. José Riglos pide liquidación de lo que se le adeuda por el terreno de la calera del Agustino, que tomó el Estado para la Escuela Práctica de Artillería.
4 fs.

492.— D. Juan Pedernera solicita se declare vigente el billete que se le amortizó de su gratificación, como vencedor en el sitio del Callao en 1826.
2 fs.

493.— D. Pablo Reyna, apoderado del Obispo de Trujillo, sobre cancelar con documentos de la deuda interna, un cargo que se le hace por el antiguo Ramo de Bulas.
8 fs.

494.— D. Felipe Revoredo y D. Mariano de la Torre, a nombre de su gremio solicitan se exonere del derecho de arrumaje a las maderas y botijas de aguardiente, por hallarse estos artículos recargados de diversos derechos; igualmente el de pescante a los bultos, que por su naturaleza no necesitan de esta maquinaria.
6 fs.

495.— Da. Josefa Rivera solicita se le exonere el mes de arrendamiento, que, por Decreto Supremo se le ordena entregar, por la casa-panadería que posee en la calle Pescadería.
1 f.

496.— El Presbítero D. Pedro Toro solicita se le exonere del cupo en clase de empréstito que se le ha señalado por Resolución Suprema.
1 f.

497.— Da. María Luisa Semper de Taramona, representante de su hijo el Mayor de Infantería D. Manuel, pide que los 110 pesos sueldo de éste se considere en los sueldos de viudas militares o que se asiente en partida separada del haber que le corresponde cada mes.
4 fs.

498.— D. Fabián Salvi, a nombre de D. Rafael Brioso, apoderado de D. José Matos, solicita que a D. Miguel Ayala se le tome residencia de las minas de Calquiproco con vista de ojos; y pide se repare los perjuicios y otros que recibe su parte en su propiedad.
8 fs.

499.— D. Manuel Suárez Fernández, a nombre del General D. José Mansueto Mansilla, solicita que la cantidad de doscientos treinta y tres pesos que se le adeudan, por suministros al ejército, se le abonen por la Sub-Prefectura.
1 f.

500.— D. Francisco Tarazona, dueño de la hacienda San Juan, solicita que en atención a lo que ha padecido su hacienda en las convulsiones políticas de 1835, se le exonere de la contribución o se le dé plazo de dos meses para satisfacerla.
1 f.

501.— D. Francisco Taramona solicita la devolución de catorce pesos cuatro reales que debe hacerle el depositario de rezagos, como lo ordena los dos Decretos Supremos; y no ha obedecido el Juez de Rezagos.
3 fs.

502.— D. Manuel Tello y demás comerciantes de la carrera de Pasco solicitan se nombre de Comandante de Partidas, para acompañar las cargas de intereses del comercio, al Sargento Mayor D. Lorenzo Sayabedra.
3 fs.

503.— Da. María Ignacia Urrutia, viuda de D. José Ignacio Palacios, solicita que el principal del censo que gravan en las casas de Rufas sobre el Convento de la Buenamuerte, perteneciente al Estado, se le conceda amortizar el que le corresponde a la casa panadería de San Francisco que posee, con billetes del crédito público.
3 fs.

504.— El Presbítero D. Manuel Villarán solicita se suspenda la Suprema Orden dada para la confiscación de la renta que le corresponde como cura de la doctrina del Valle.
3 fs.

505.— D. José Valentín Moreyra solicita la plaza de empleado en la Administración de Censos, que desempeñaba el finado D. Lorenzo Cáceres.
1 f.

506.— D. Sebastián Veas renuncia al cargo de Apoderado Fiscal para la matrícula de patentes de Lima. Fue nombrado en su lugar D. Raymundo Morales.
1 f.

507.— Da. Juana Valle de Guise pide se libre a su favor contra el Dr. D. Juan Mariano Cosío la suma de mil y más pesos, que se le adeudan por el montepío que se le ha dejado de pagar.
2 fs.

508.— D. Cayetano Vidaurre solicita se agregue un expediente que tiene en el Ministerio de Hacienda, relativo al examen de los cobres que tiene de su pertenencia en la Casa de Moneda de la capital.
10 fs.

509.— El Prefecto de Lima solicita que el ex-Sub-Prefecto de Ica Coronel Estanislao Correa rinda y proceda a la entrega de la cuenta de aquella Sub-Prefectura, para de ese modo obviar cualquier desorden que pueda ocasionar esta demora.
2 fs.

510.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente sobre la casa embargada a José de la Cruz Palma por deuda a favor de la Administración de Censos.
9 fs.

511.— El Prefecto de Lima sobre el levantamiento de dos topos de tierras a los individuos de tropa José Fermín Santos Aramayo, Antonio López, Melchor Pichincha y Tomás Carmona.
4 fs.

512.— El Prefecto de Lima adjunta una consulta del Contador de la Casa de Moneda elevada por el Director de ella, acerca de que no se le haga cargo por la manifestación de cuentas de los años que expresa, respecto a que en el traslado de papeles a otros puntos se perdieron unas e imposibilitaron otras.
8 fs.

513.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente promovido por el Sub-Prefecto de Yauyos, referente a que se mande abonar por la Tesorería el valor de la contribución de 46 contribuyentes que han sido destinados al ejército.
15 fs.

514.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el expediente promovido por la Dirección de la Casa de Moneda de la capital, referente a la conclusión de los hornos para afinar el oro; y pide se expida título de afinador a D. Melchor Charún y se provea a esa oficina de un Guarda Vista.
28 fs.

515.— El Prefecto de Lima adjunta la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Pisco, en contestación a la que le transcribió del Ministerio de Hacienda relativa al contrabando que se hace de aguardientes por ese puerto y caletas.
4 fs.

516.— El Prefecto de Lima eleva la solicitud del Dr. D. Santos Montero, referente a que se le exonere del pago de la patente que en la pasada Junta de Matrícula se le señaló.
2 fs.

517.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente formado a pedimento del I. S. General Director de Moneda, sobre la diferencia de peso en las barras de plata que se han depositado en ese establecimiento.
6 fs.

518.— El Prefecto del departamento de Lima remite la razón que se le pidió, de los almotácenes que se pagan de los fondos de propios.
7 fs.

519.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la nota del Sub-Prefecto de Chancay, en la que manifiesta haber dispuesto se encargue del despacho de la Administración de la Aduana D. José María Ellacuriaga, antiguo Oficial Mayor de ella.
5 fs.

520.— El Prefecto del departamento de Lima consulta el modo como debe pagarse las partidas de campo que en el día existen.
2 fs.

521.— El Prefecto de Lima adjunta el expediente promovido para aclarar si a los aguardientes de la provincia de Ica se les cobra algún derecho en el Estado Sud-Peruano.
11 fs.

522.— El Prefecto de Lima remite la lista de los prestamistas de la provincia de Ica en 1836
4 fs.

523.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de esa Aduana y la del Receptor de ésta, dando parte de la fuga que ha hecho con cantidad de pesos respectiva al Ramo de Arbitrio D. Tomás Alvarado, como Jefe de la Guardia de Inválidos que custodiaba la Receptoría.
6 fs.

524.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta el expediente de D. Carlos Campos, en el que propone el modo como debe cobrársele su adeudo por censos, no obstante de querer entrar en el remate de su finca D. Juan Encalada; y pide resolución a su consulta sobre el modo de hacer los adeudos por áreas del Callao.
8 fs.

525.— El Gobernador del Callao manifiesta que por el Art. 1324 del Código Civil se han rebajado los censos y que solamente esa Provincia Litoral ha continuado pagando el 5% más. Ha ordenado que desde el 1º del presente los terrenos que se vendan a censo sólo se obliguen a los compradores a la exhibición del 3%; y consulta si esta medida debe ser extensiva a los sensualistas que han comprado antes.
3 fs.

526.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao comunica que ha pedido al señor Visitador General de Hacienda, los documentos que tengan relación con los deudores al fisco y una lista de fiadores de los recaudadores.
2 fs.

527.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de la Aduana de esa ciudad, en la que comunica haber sustituido al Oficial 1° de la Contaduría D. Pablo Reyna.
9 fs.

528.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la razón, que dirige el Administrador de la Aduana, relativa a los efectos extraídos de los almacenes de esa renta, que se han entregado por órdenes del Gobernador durante el sitio.
10 fs.

529.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la solicitud de D. José López y D. Manuel Barba, en la que piden las plazas de Guarda del Resguardo de la Aduana de ese puerto.
10 fs.

530.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la nota y expediente promovido por la Administrador de la Aduana de esa ciudad sobre una duda suscitada por unos mantones de seda bordados de lana, que han venido consignados a la Casa de Puimerol y Paumarox.
7 fs.

531.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota del Administrador de la Aduana de esa ciudad, en la que manifiesta la imposibilidad que hay en esa renta para cubrir el presupuesto de ese Resguardo.
4 fs.

532.— El Gobernador Litoral del Callao eleva el recurso del Recaudador D. Santos Peña por el descubrimiento de mil pesos y más.
17 fs.

533.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe el expediente promovido por D. José Cornejo, a nombre de Valentín Yesquén vecino de Lambayeque, reclamando por la asignación que le ha señalado la junta de acotación por empréstito al fisco.
9 fs.

534.— El Prefecto de La Libertad con el expediente promovido por el Receptor de Sechura contra el dependiente del Resguardo de Piura, D. Ramón Herrera.
17 fs.

535.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente de D. Manuel Bringas, en el que su apoderado D. Joaquín Jiménez reclama daños y perjuicios por el remate de una casa que compró al Estado en esa ciudad de Trujillo en 1837, por la mayor oferta que fuera de tiempo hizo D. Juan Rondón.
6 fs.

536.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta un proyecto de decreto para descubrir los intereses fiscales que se hallen ocultos; y se proponen algunas modificaciones.
7 fs.

537.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva la nota del Administrador de la Aduana de Lambayeque, quejándose de que en las Aduanas de Pisco y el Callao se cobra muchas veces los derechos de aguardientes que se llevan a Pacasmayo; y hace presente que se perjudica el erario con estos y otros abusos.
6 fs.

358.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta el expediente seguido por los indígenas del distrito de Mollepata, en que solicitan se les señale la tasa de 2 pesos un real, que anteriormente satisfacían por la contribución personal; y piden resolución por las razones que exponen.
13 fs.

539.— El Prefecto de La Libertad eleva el recurso de D. Manuel Vásquez, Guarda del Resguardo de Lambayeque, en que solicita seis meses de licencia para trasladarse a la capital.
3 fs.

540.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva el recurso de D. Fernando Dreeveck, en que solicita pagar los derechos de internación de unas maderas en el puerto de Huanchaco y no en el del Callao como se practica.
4 fs.

541.— El Prefecto de Huaylas participa haber remitido esa Tesorería a la de Lima la cantidad de 5,872 pesos y gastado en su conducción 128 pesos, más 432 varas de pañete amarillo y mil de azul, que ambas cantidades suman 6,000 pesos que debió remitir.
3 fs.

542.— El Prefecto de Huaylas pide se separe de la Tesorería de ese departamento al Tesorero D. Francisco Camina. Fue nombrado en su lugar D. Ignacio de la Rosa.
2 fs.

543.— El Prefecto de Huaylas propone para Archivero Contador de Moneda de aquella Tesorería a D. Felipe Mejía. Se aprobó dicha propuesta.
2 fs.

544.— La Tesorería del departamento de Huaylas devuelve el expediente promovido para cobrar a D. Andrés Ramón Mejía la cantidad de 5,077 pesos 2 1/2 reales, protestando éste por dicha determinación.
12 fs.

545.— El Prefecto de Huaylas adjunta el expediente sobre deuda del ex-Sub-Prefecto de esa provincia D. Pedro Lasarte.
4 fs.

546.— El Prefecto de Huaylas acompaña el expediente sobre deuda del Sub-Prefecto D. Manuel Muñoz.
4 fs.

547.— El Prefecto del departamento de Huaylas adjunta con informe el expediente promovido por el Protector de Indígenas de la provincia de Conchucos, D. José Madalengoitia, en que solicita rebaja de la tasa personal de los contribuyentes del asiento mineral de esa provincia.
6 fs.

548.— El Prefecto de Trujillo eleva el recurso del Escribano de Hacienda D. Mariano Herrera, sobre que se le satisfagan 200 pesos asignados a ese oficio.
14 fs.

549.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña el expediente promovido por el Receptor de la de Sechura, en que solicita su jubilación.
14 fs.

550.— El Gobernador de Piura sobre si los rones elaborados en el país están sujetos al pago del derecho de mojonazgo.
4 fs.

551.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña el expediente promovido por el Apoderado Fiscal de esa provincia, en que reclama se le abone el 10% sobre la cantidad de 1,340 pesos a que asciende el descubrimiento que ha hecho en favor del Estado.
22 fs.

552.— El Gobernador de Piura sobre la deuda de 28,522 pesos 6 reales, producto de impuestos señalados por la Aduana de Paita al Ramo de Tabacos.
6 fs.

553.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura eleva la nota y demás papeles del Gobernador Militar de Paita, que le adjunta el Intendente de la provincia, sobre las dificultades que tiene para hacer efectiva la contribución, por la inhabilitación del puerto; pide que se nombre recaudador.
10 fs.

554.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña las razones de deudas activas que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Paita y Teniente Administrador de la de Piura, a las que hace indicaciones la Contaduría General.
9 fs.

555.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta la solicitud de D. Baltazar Navarro, Interventor de Correos de esa ciudad, sobre tres escudos y un doblón que resultaron falsos en la remesa de 7.500 pesos hecha a Trujillo.
4 fs.

556.— El Gobernador Litoral de Piura eleva el recurso interpuesto por el Receptor de Sechura D. Esteban de Alzaga, reclamando el abono de dos pesos mensuales que satisfizo cuando se encargó de la Tenencia Administración de Aduana de esa ciudad.
9 fs.

557.— El Gobernador de la Provincia de Piura adjunta la razón de los empleados de la Aduana de Paita y una nota del Administrador de la misma Aduana, adjuntando otra del Receptor de Sechura, referente al título que debe obtener como empleado en aquella oficina.
11 fs.

558.— El Gobernador de la Provincia de Piura acompaña las propuestas que hace el Administrador de la Aduana de Paita para Oficial 2° y amanuense de esa oficina.
12 fs.

559.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura adjunta la razón de los reformados que se pagan por esa Tesorería.
8 fs.

560.— El Prefecto de Junín sobre la reducción de las barras de plata al peso fijo de 180 marcos.
50 fs.

561.— El Prefecto de Junín adjunta copia de la nota que le ha pasado el Administrador de esa Tesorería, con referencia a los datos que se le han pedido, sobre si D. Juan Bautista Albarracín que desempeña la plaza de Interventor de esa Tesorería, ha tenido el título respectivo, ha dado la fianza y ha concluido la formación de los libros.
5 fs.

562.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña la petición de los prestamistas de esa villa para que se les satisfagan los réditos que se les adeudan, por el dinero que tienen oblado en calidad de empréstito.
6 fs.

563.— El Prefecto de Junín acompaña 87 guías de licores y tabacos introducidos en el departamento y hace presente la falta de Guarda veredero en aquel punto, ya que la presencia de ese empleado es beneficiosa para el Estado.
4 fs.

564.— El Prefecto de Amazonas adjunta el expediente promovido por el Reverendo Padre Presidente del convento Hospital de Belén, en que reclama el pago del noveno y medio que le corresponde.
10 fs.

565.— El Prefecto de Amazonas sobre la Receptoría de Loreto.
4 fs.

566.— El Prefecto de Amazonas adjunta la nota del Juez de Primera Instancia, en que solicita se le abone íntegro su sueldo por el tiempo que la república estuvo en paz y que se suspendieron las resoluciones, que con motivo de la guerra se expidieron.
5 fs.

567.— El Prefecto de Amazonas eleva el recurso del Síndico Procurador de Cajamarquilla, pidiendo se conserve su antiguo nombre de capital de provincia.
4 fs.

568.— El Prefecto del departamento de Amazonas adjunta la nota de la Tesorería Principal, en que propone para amanuense de esa Oficina a D. Alejo Noriega.
4 fs.

569.— El Sub-Prefecto de la provincia de Ica remite el expediente formado a los empleados de la Aduana de Pisco D. José Silva y D. José de Castro, por no haber emigrado.
22 fs.

570.— El Ministro de Gobierno solicita una razón del estado de las cobranzas de Censos y Obras Pías y Secuestros.
2 fs.

571.— El Ministro de Gobierno adjunta el expediente relativo a no haberse encontrado en Piura persona que dé fianzas para que desempeñe o se haga cargo de esa Intendencia.
8 fs.

572.— El Ministro de Guerra acompaña los ajustes de los Cuerpos de la Primera División, previniendo que S.E. ordena se entreguen esas cantidades por la Tesorería a la Comisaría del Ejército.
5 fs.

573.— El Ministro de Guerra adjunta al nota del Administrador de la Aduana del Callao, adjuntando el reclamo del agente de la escuadra norteamericana "Joseph Wilson", de los víveres tomados para consumo de la tropa durante el sitio.
10 fs.

574.— El Ministro General de Hacienda de la Confederación comunica al Secretario General del Presidente del Estado Nor-Peruano, la resolución del Supremo Protector para que se nombre un Contador de la Contaduría General de Valores, para que examine y concluya las cuentas atrasadas de la Aduana del Callao.
3 fs.

575.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos adjunta el expediente promovido por los Administradores de Beneficencia, sobre que se establezca la pensión que pagaba la Tesorería General al Hospital de San Andrés, del producto del Coliseo de Gallos.
6 fs.

576.— El Ministro del Interior acompaña el expediente remitido por el Gobierno Sur-Peruano de Da. Rosa Hernando, en que reclama una deuda de dos mil pesos reconocido por el antiguo gobierno del Perú.
6 fs.

577.— El Ministro de Hacienda sobre los 700 pesos que solicitaron contra la Casa de Moneda a favor del Juzgado de Aguas en los años de 1825 y 26, para el muro del río que atraviesa la casa.
8 fs.

578.— El Administrador de la Aduana del Callao participa que el Teniente Administrador de la Aduana de Chorrillos ha comprado cincuenta quintales de fierro platina, dando cumplimiento al Decreto Supremo del 7 de noviembre del año en curso.
4 fs.

579.— El Administrador de la Aduana de Huacho sobre el recibo y venta de las botijas de aguardiente hechas por el deudor al Estado D. Santiago Quincin.
3 fs.

580.— El Administrador de la Aduana de Huacho consulta al Gobierno si a la goleta ecuatoriana "Carmen", procedente del Callao, se le permita el desembarco, tanto porque el contenido de sus pólizas vienen libres de derechos, cuanto por no habérsele ordenado lo que deben observar con los buques procedentes de ese punto.
2 fs.

581.— El Administrador de la Aduana de Lambayeque pretende que los derechos de tabacos de Motupe y de otras haciendas de esa provincia, se paguen cuando lleguen a ese puerto, aunque sea para embarcarse.
8 fs.

582.— El Administrador de las rentas de Beneficencia solicita se le exoneren del pago de contribución adelantada a las fincas de ese ramo, por los motivos que representa.
2 fs.

583.— Los Administradores de la Tesorería General comunican al Gobierno haber recibido conformes a los fiadores de D. José Ceferino Moreno, aunque entre ellos hay una mujer, ellos no miran la persona sino los bienes que poseen.
4 fs.

584.— La Administración de Beneficencia reclama el pago del local que tenía en arrendamiento la Administración de la Aduana y ahora lo ocupa la Aduanilla de ella; y acompaña expediente sobre el abandono que hace el gobierno del local y su arrendamiento.
34 fs.

585.— El Administrador General de Correos acompaña la hoja de servicios del ordenanza de esa Administración Julián Casaus, en cumplimiento del Decreto Supremo que lo ordena.
18 fs.

586.— Los Administradores de la Tesorería General adjuntan la nota del Secretario del Arzobispado, respectiva a la erogación voluntaria de los curas de esta capital.
4 fs.

587.— Los Administradores de la Tesorería General acompañan la nota remitida por el Guarda-almacén de esa Tesorería, relativa a la apertura de una puerta que divide la vivienda alta de dicho almacén.
4 fs.

588.— La Tesorería General solicita se salden los adeudos, en razón de títulos de Cuerpos Cívicos remitidos a otras tesorerías.
14 fs.

589.— La Contaduría General de Valores remite el expediente que ha seguido sobre haber exigido las fianzas que deben dar varios empleados en la Hacienda Pública; y acompaña las razones que éstos exponen.
14 fs.

590.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores comunica que el Visitador General de Hacienda solicita varios documentos pertenecientes a la extinguida Renta de Ramos Estancados. Pide se le comunique lo conveniente con respecto a los puntos de que trata.
4 fs.

591.— El Tribunal del Consulado adjunta el expediente de D. Santiago Távara, Colector del Ramo de Arbitrios en Piura, en que hace presente que el 1% no alcanza para los gastos que debe hacer.
12 fs.

592.— El Tribunal del Consulado remite la constancia sobre el contrabando de 29 sacos de sombreros.
6 fs.

593.— El Tribunal del Consulado sobre atraso en las labores de la Tesorería del Ramo de Arbitrios. Fue nombrado amanuense D. José María Garcés.
2 fs.

594.— El Visitador General de Hacienda solicita se dé cumplimiento al Decreto Supremo expedido, en la consulta que hizo la Contaduría General de Valores, sobre el modo de formar los estados de corte y tanteo mensual.
4 fs.

595.— El Visitador General de Hacienda sobre el establecimiento de una oficina para afinar plata y cobre; proyecto de fundir una cantidad pequeña

de oro a beneficio de la mayor comodidad de los vendedores; gastos y demás que ocasionaría dicha oficina
26 fs.

596.— La Comisión de Visita de la Casa de Moneda remite el expediente promovido sobre el esclarecimiento de la ley que el Ensayador D. Ventura Aguilar dio al oro fundido, en los años de 1825 a 1830, o si el descuido de D. Manuel Landázuri son las causas de los quebrantos de diferentes épocas.
16 fs.

597.— La Comisión de Visita de la Casa de Moneda de esta capital comunica el resultado del examen practicado sobre el cálculo de dispendio de la fundición.
5 fs.

598.— La Junta de Visita de la Casa de Moneda de esta capital remite el expediente relativo a las onzas de cobre que debe añadirse a los marcos de plata para su fundición.
7 fs.

599.— El Estado Mayor General del Ejército del Norte adjunta el presupuesto de los gastos que deben hacerse para la limpia del río Santa Catalina.
8 fs.

600.— La Recaudación de Créditos Activos del Estado solicita se le devuelvan dos criados que se le han quitado a la chacra de Santa Beatriz, por un Juez de Paz uno, y otros, por el Juzgado de Aguas.
2 fs.

601.— La Comisión Calificadora de la Deuda Interna participa haberse acabado el término que se le concedió para concluir esas labores.
2 fs.

602.— El Juez de Primera Instancia de Chachapoyas pide se haga una visita en la cual quede perfectamente detallados los terrenos que son de propiedad particular, los mostrencos y los que son de la Nación.
2 fs.

603.— El Juzgado de Alzadas de 2da. Apelación sobre el contrabando de la goleta "Cisne".
2 fs.

604.— Los hacendados de Huánuco solicitan se revoque el decreto por el que se impone el gravamen de patente a los destiladores de aguardiente de caña de aquella provincia.
4 fs.

P. L. 18

605.— Los Administradores de Censos y Obras Pías participan haber amortizado a D. Isidro Aramburú 20,753 pesos 6 y 1/2 reales, de los principales que gravan en la hacienda de San Juan, con 27 expedientes de reconocimiento por la suma señalada, los mismos que se adjuntan.
2 fs.

AÑO 1839

P.L. 19

1.— El Ministro de Hacienda sobre la necesidad de tener a la vista la cuenta que llevó el Comisario Salmón en Chile para resolver un reclamo de D. Antonio Vidal.
6 fs.

2.— El Ministro de Hacienda en Tarma sobre que se forme un proyecto de reglamento para la Contaduría General de Valores.
2 fs.

3.— El Ministro de Hacienda sobre un expediente en que se declaran nacionales los bienes sobrantes de comunidades.
2 fs.

4.— La Sección de Hacienda ordena a los Administradores del Tesoro encajonen todos los libros y documentos pertenecientes a la cuenta del año pasado y presente, para remitirlos al Callao.
27 fs.

5.— Expediente promovido por el Ministerio de Hacienda acerca de la fianza de D. Miguel Blanco, residente en Jauja.
6 fs.

6.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota del Administrador General de Correos, relativa a la creación de algunos oficiales auxiliares necesarios para el desempeño de algunas estafetas de su dependencia.
6 fs.

7.— El Ministro de Gobierno incluye la nota del Prefecto de Puno, relativa a la fuga del Sub-Prefecto de Huancané para que el gobierno lo solicite al Jefe de Bolivia, por haberse llevado algún dinero del que ha sido descubierto.
4 fs.

8.— El Ministro de Gobierno adjunta la nota y liquidación de dietas que le ha pasado el Diputado al Congreso Huancayo D. Juan Bautista Otero, para que se le satisfagan los 331 pesos a que alcanza.
6 fs.

9.— El Ministro de Gobierno remite el expediente formado por el Prefecto de Ancash en el cual se declara la pensión que goza D. Antonio Gonzáles, como conductor de Correos jubilado.
6 fs.

10.— El Ministro de Gobierno acompaña el recurso de D. Manuel Campoblanco, en el que pide se requiera al Prefecto de Junín remita el informe solicitado y sin perjuicio se le entreguen por las cajas del tesoro de la capital trescientos pesos en calidad de reintegro, por cuenta de sus sueldos vencidos.
4 fs.

11.— El Ministro de Gobierno remite la nota del Prefecto del departamento, en el que acompaña el reclamo hecho por el Intendente de Policía D. Joaquín Gineres, para que se le auxilie con algún dinero para los trabajos que se están haciendo.
6 fs.

12.— El Ministro de Gobierno acompaña el expediente remitido por la Prefectura del departamento del Cuzco y promovido por el Cabo Comandante del puerto de Ilo, D. Mariano Angulo, en el que solicita se le forme causa, en virtud de habérsele quitado su empleo y puesto en duda su honor y patriotismo.
12 fs.

13.— El Ministro de Gobierno, incluye en copia certificada el contrato que se celebró con los abastecedores de pan, en el mes de setiembre del año próximo pasado.
10 fs.

14.— La Corte Suprema de Justicia adjunta copia certificada de la resolución expedida por dicho Tribunal, sobre la causa que sigue Da. María Ureta con D. Juan Dur, por el derecho a la mina nombrada Mercedes.
4 fs.

15.— El Juzgado de Primera Instancia devuelve el expediente promovido por D. José Morales, fiel de la Aduana, sobre cantidad de pesos que adeuda éste a D. Cayetano Freyre.
4 fs.

16.— El Juez de Primera Instancia D. Antonio Carrasco acompaña el expediente de la causa seguida por D. Valeriano García contra D. Miguel Otero, por la extracción clandestina de metales.
24 fs.

17.— La Corte Superior del departamento de Arequipa reclama los diez y seis pesos cinco reales de gastos de escritorio que por reglamento le corresponde.
2 fs.

18.— La Secretaría del Congreso General de Huancayo acompaña los expedientes de D. José Flores y D. Mariano Joaquín de Zuzunaga, para que se evacúen los informes que pide la comisión, referente a los reclamos por cantidad de pesos que dicen se les adeudan.
5 fs.

19.— El Jefe Superior del Norte sobre gastos de escritorio de la Secretaría del Gobierno Litoral del Callao.
6 fs.

20.— El Comandante General de los departamentos del Norte adjunta el expediente que promueve el Tribunal del Consulado, sobre que se asigne el 1% de premio a los comisionados que tiene el Ramo de Arbitrios, sobre las cantidades que recauden.
6 fs.

21.— El Comandante General de las Provincias Litorales del Norte D. Antonio Gutiérrez de la Fuente, acompaña la nota del Director de la Casa de Moneda de la capital, en la que manifiesta que la del Cuzco debe a la de su cargo 850 pesos por mesadas que dieron a la esposa de D. Bernardo Aguilar, por el tiempo que estuvo de ensayador.
8 fs.

22.— El Jefe Superior del Norte, incluye copia del Decreto que ha creído conveniente expedir, sobre el atraso en que se halla la plantificación de la nueva maquinaria de la Casa de Moneda y el modo de cortar varios abusos.
4 fs.

23.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte acompaña el expediente promovido por el gobernador de la Provincia Litoral del departamento de Piura, sobre la redención de los capitales que reconocen a censo los propietarios de fondos en dicha provincia, con el objeto de recabar fondos en las actuales circunstancias.
21 fs.

24.— El Jefe Superior del Norte solicita se expida orden al Prefecto de Ayacucho, para que D. Rafael Saco exhiba los mil pesos de empréstito, que debía de los 2,000 pesos que ofreció dar en la capital.
6 fs.

25.— El Comandante General de los departamentos del Norte incluye la solicitud del Secretario Archivero del Tribunal del Consulado D. Juan Pasos, en la cual pide continuar en ambos destinos.
5 fs.

26.— El Jefe Superior del Norte sobre la remisión del libro copiador de correspondencia del Ministerio de Hacienda de la titulada Confederación con la Secretaría General; y del expediente acerca de bienes de comunidad y de tierras con respecto a los indígenas.
10 fs.

27.— El Jefe Superior del Norte acompaña el expediente promovido sobre anormalidades en los pagarés de aduana.
8 fs.

28.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte acompaña el expediente seguido por el Administrador de la Aduana de Arica, sobre el arribo del bergantín francés "Hutson" al puerto menor de Iquique.
13 fs.

29.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte sobre el traslado de la Aduana al Callao.
10 fs.

30.— El Jefe Superior del Norte adjunta copia del expediente sobre la entrega al Dr. Losa, comisionado por Santa Cruz, de los documentos que tuvieron relación con las acciones que el Perú tenía en Bolivia y que fueron remitidos a esa república.
38 fs.

31.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte acompaña el expediente de D. Felipe Pardo, en el que solicita se revoque la Resolución Suprema que ordena no se le permita desembarcar en ningún puerto de la república y se le mande salir del país.
6 fs.

32.— El Jefe Superior del Norte sobre el sello mandado abrir para el uso del papel sellado de la república.
2 fs.

33.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte incluye el expediente promovido por el Diputado de la provincia de Pataz al Congreso General de Jauja, en el que reclama por el empréstito o cupo que le ha señalado el Prefecto de Amazonas por la cantidad de once mil pesos.
6 fs.

34.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte, acompaña el expediente promovido por el Administrador de la Aduana del Callao, en el que reclama el sueldo íntegro de sus empleados.
6 fs.

35.— El Jefe Superior de los departamentos del Norte adjunta el expediente remitido por el Tribunal del Consulado, promovido por la Contaduría del Ramo de Arbitrios, sobre el aumento de sus haberes.
6 fs.

36.— El Jefe Superior del Norte acompaña la consulta del Prefecto de Ancash, sobre si se le admitirá al Sub-Prefecto de Huari 4,000 varas de bayetón, en pago de la contribución; y comunica las medidas que ha tomado para la formación de esa Tesorería.
4 fs.

37.— El Jefe Superior del Norte comunica haber dispuesto que por tesorería se satisfaga en mesadas de 1,000 pesos a D. J. Bautista Valdeavellano, representante de D. Ignacio Izquierdo, el valor en que compró S. E. el Presidente en 1838 el bergantín "San Antonio".
2 fs.

38.— El Jefe Superior del Norte incluye el expediente promovido por D. Juan Evangelista Yrigoyen y Centeno, sobre que se le declare el sueldo de 4,000 pesos que disfrutó en años anteriores.
10 fs.

39.— El Jefe Superior del Sur adjunta el expediente promovido por el gobernador del pueblo de Huancarqui, valle de Majes, sobre empadronamiento de contribuyentes y dudas que se presentan para la recaudación de contribuciones.
10 fs.

40.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la solicitud de los oficiales, encargados de la intervención y Guarda almacén del papel que está sellando, D. Gavino Pizarro, D. José Ramón Casanova y D. José Copado, en la que reclaman se les señale sus sueldos íntegros.
5 fs.

41.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la razón que han dado los Administradores del Tesoro, de lo recaudado en créditos reconocidos, billetes, reformas y plata, procedentes de los ramos de la extinguida Caja de Amortización en las dos épocas que se expresa.
6 fs.

42.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el expediente remitido por el General Jefe Superior, sobre que el Oficial Interventor de la Aduana de Lambayeque recaude los derechos que había dejado de cobrar.
18 fs.

43.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente remitido por la Aduana del Callao, promovido por el Teniente agregado al Resguardo de ese puerto D. Lucas Mayo, en el que solicita se le dé propiedad del puesto que ejerce o el de Comandante del Resguardo del puerto de Arica.
7 fs.

44.— El Prefecto del departamento de Lima, incluye la nota del Administrador de la Aduana del Callao, en la que consulta si esa Aduana depende de esa dependencia o del Gobierno Litoral de ese puerto.
4 fs.

45.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la solicitud de D. Rafael Muñoz, en la que solicita se le admita de Ordenanza de la Tesorería General.
3 fs.

46.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta los documentos que justifican no haber sido fraudulento el embarque de las barras de plata, a que se contrae la orden de 12 de octubre del año en curso, pues éstas pertenecían al Ejército Restaurador.
12 fs.

47.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el recurso del señor Auditor de Guerra Dr. D. Manuel Ignacio García, en el que reclama el sueldo de cuatro mil pesos.
6 fs.

48.— El Prefecto del departamento de Lima incluye la nota que le ha dirigido el Director de la Casa de Moneda de la capital, sobre deuda contra la del Cuzco.
8 fs.

49.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña un recurso de D. José Gonzáles del Valle a nombre del Sub-Prefecto de Ica D. Pedro González del Valle, sobre incriminaciones que se le hacen por la deuda atrasada de su antecesor; y solicita que informen los administradores del Tesoro y se nombre quien debe encargarse de esos intereses fiscales.
4 fs.

50.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la respuesta dada por el Recaudador de Rezagos D. Rafael Ramírez de Arellano, sobre las cuentas que se le mandaron rendir, por el tiempo que la expresada recaudación estuvo a su cargo.
4 fs.

51.— El Prefecto del departamento de Lima remite la propuesta para Archivero-Contador de Moneda de la Tesorería de su departamento, a favor de D. José María Figueroa.
4 fs.

52.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña el recurso presentado por D. Tomás Valderrama, Oficial 6° del Ministerio de Hacienda, por el que expone su imposibilidad para marchar a Huancayo.
3 fs.

53.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta la renuncia que hace el Sub-Prefecto de Ica D. Pedro Gonzáles del Valle.
4 fs.

54.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta las deudas que tiene el Sub-Prefecto de Ica, con motivo del arreglo de las cuentas de la contribución de aquella provincia.
4 fs.

55.— El Prefecto del departamento de Lima incluye el expediente de D. Eustaquio Rubio, relativo a un cupo o empréstito exigido por el Señor Coronel Echenique el año de 1835.
6 fs.

56.— El Prefecto del departamento de Lima hace presente lo expuesto por el Sub-Prefecto de Ica, sobre la imposibilidad que hay para el cobro del 50% de aumento sobre la contribución predial de aquella provincia, en donde existe una notable resistencia para este pago.
7 fs.

57.— El Prefecto del departamento de Lima manifiesta que los guardas del Resguardo de Huacho se vinieron a esta capital con los enemigos; y propone para reemplazar dichas plazas a D. Isidro Chinchay y a D. Juan Salazar.
4 fs.

58.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la consulta del Sub-Prefecto de esta provincia, sobre el premio que deberá percibir por el cobro de las patentes atrasadas.
4 fs.

59.— El Prefecto del departamento de Lima sobre el remate de 1.500 arrobas de azúcar del Estado.
7 fs.

60.— El Prefecto del departamento de Lima sobre haberse incluido en la matrícula de Marina a los indios de Chorrillos.
6 fs.

61.— El Prefecto del departamento de Lima sobre defectos que se notan en la matrícula de la provincia de Cañete.
6 fs.

62.— El Prefecto de Lima sobre gastos de escritorio para la sub-Prefectura de Ica.
4 fs.

63.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta una representación de la Municipalidad de Matucana, sobre que se conceda a dicho pueblo dos meses para pagar su contribución.
6 fs.

64.— El Prefecto del departamento de Lima incluye la nota del Administrador de la Aduana de Pisco, sobre el empréstito forzoso señalado a esa provincia, los mismos que se mandan satisfacer con derechos de dicha aduana.
4 fs.

65.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la nota del Sub-Prefecto de Ica, en la que pide 1,000 ejemplares de patentes de industria.
7 fs.

66.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta una nota del Administrador de la Aduana de Pisco, en la que pide permiso para comprar una docena de sillas para el servicio de dicha oficina.
4 fs.

67.— El Prefecto del departamento de Lima eleva una consulta del Sub-Prefecto de Cañete, sobre la contribución que pagan los dependientes de aquellas haciendas.
6 fs.

68.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta propuesta para la plaza de Guarda de la Aduanilla de Palpa. Fue nombrado D. José María Revoredo.
10 fs.

69.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña una nota de la Sub-Prefectura de Ica, sobre pago del empréstito señalado a dicha ciudad por el Coronel Manuel Lopera.
8 fs.

70.— El Prefecto del departamento de Lima eleva el recurso presentado por el Oficial de partes del Ministerio de Hacienda Juan Manuel Ibarra, por el que hace presente la enfermedad que padece, motivo por el cual no puede viajar a Huancayo.
5 fs.

71.— El Prefecto de Amazonas remite razón de expedientes ejecutivos pendientes de recaudación.
4 fs.

72.— El Prefecto de Amazonas sobre el empréstito forzoso de 11,500 pesos impuestos a esa provincia, para el que fue comisionado D. Damián Nájar.
7 fs.

73.— El Prefecto de Amazonas sobre la comisión del Teniente Coronel D. Damián Nájar, encargado de recaudar el dinero de las contribuciones de la provincia de Pataz.
10 fs.

74.— El Prefecto del departamento de Amazonas adjunta el expediente de la visita practicada en las oficinas del departamento.
4 fs.

75.— El Prefecto de Amazonas adjunta copia del expediente en el que consta que el Obispo de esa diócesis D. José María Arriaga adeuda 560 pesos por concepto de contribución.
10 fs.

76.— El Prefecto de Ancash devuelve el expediente promovido por D. Francisco del Corral contra el Sub-Prefecto de Conchucos.
14 fs.

77.— El Prefecto de Ancash adjunta una comunicación de D. Francisco de Paula Haro, sobre impedimentos para presentar la cuenta de aquella tesorería de 1838.
4 fs.

78.— El Prefecto de Ancash sobre atraso de haberes y desorden en que se halla aquella Tesorería; y el Tribunal de Cuentas propone para Administrador a D. Manuel Marticorena por renuncia de D. Ignacio de la Rosa.
13 fs.

79.— El Prefecto de Ancash sobre el desorden y atraso de haberes de aquella Tesorería.
10 fs.

80.— El Prefecto del departamento de Ancash pide se le autorice utilizar los fondos del Estado en la compra de un estante para la Secretaría de esa Prefectura.
6 fs.

81.— El Prefecto de Ancash propone a varios individuos para apoderados fiscales de aquel departamento.
8 fs.

82.— El Prefecto de Ancash consulta a solicitud del Sub-Prefecto de Huari, si éste será responsable de la contribución por la matrícula de 1830.
12 fs.

83.— El Comandante General de los departamentos del Norte incluye la nota del Prefecto de Ancash, en la que adjunta la renuncia de D. Felipe Mejía como Contador-Archivero de esa tesorería.
5 fs.

84.— El Prefecto del departamento de Arequipa comunica haber mandado entregar doscientos pesos a la familia del General Torrico, a buena cuenta de sus sueldos.
6 fs.

85.— El Prefecto de Arequipa acompaña el expediente promovido por el Cabildo Eclesiástico de esa Diócesis, en el que solicitan de los Administradores del Tesoro la devolución del cuaderno de dependencias de diezmos. Igualmente los expedientes para la recaudación y constancia de las cantidades que se hayan hecho efectivas, para hacer ellos el cobro.
6 fs.

86.— El Prefecto del departamento de La Libertad sobre que se obligue al contratista D. Aquiles Allier, a que remita los 5,000 ladrillos para la plantificación de la máquina de la Casa de Moneda que ha de edificarse bajo su dirección.
10 fs.

87.— D. Jose Muñoz Romero reclama se le indemnice la cantidad de pesos a que dice tener derecho, por el empleo de Ensayador, Fundidor y Balanzario del Tesoro Público del departamento de Arequipa.
43 fs.

88.— El Prefecto del departamento de Lima sobre recaudación de intereses fiscales.
4 fs.

89.— El Prefecto de Arequipa acompaña el expediente de D. Fernando Pacheco Contador jubilado, en el que reclama se le paguen cuatro mil ciento ochenta y siete pesos dos y medio reales que se le adeudan, en mesadas de a trescientos pesos como está mandado por decreto supremo.
4 fs.

90.— El Prefecto del departamento de Arequipa adjunta el expediente de D. Miguel Bradbury Hackett, maquinista de la Casa de Moneda, que motivó ser nombrado por esta Prefectura Fiel de dicho establecimiento.
6 fs.

91.— El Prefecto del departamento de Arequipa eleva una nota del General Jefe Superior de los departamentos del Norte, previniéndole se satisfagan a D. Manuel Torres mil pesos, a cuenta de mil quinientos que generosamente presta para auxilio del Ejército Restaurador.
8 fs.

92.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña la solicitud de Da. Josefa Torres, esposa de D. Blas Cerdeña, en la que solicita quede sin efecto la suprema orden de despojo de la casa que habita, por ser adquirida con su dinero, como lo acredita por los certificados que se acompañan.
5 fs.

93.— El Prefecto de Arequipa adjunta el expediente por el que ha nombrado Sub-Prefecto de Moquegua a D. Ezequiel de Mendoza.
7 fs.

94.— D. Juan Távara, por su hermano D. Francisco, fiador de D. Esteban Aliaga, Oficial Interventor de la Aduana de Payta, sobre reparos a la cuenta de éste, cuyo valor se exige a los fiadores.
4 fs.

95.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña el expediente promovido por los señores Administradores de la Tesorería, referente a la de-

volución de doscientos pesos que debe hacer D. José María de la Jara, que se le entregaron para la refacción del tambo de su propiedad.
12 fs.

96.— El Prefecto del departamento de Arequipa adjunta el expediente promovido por el Administrador de la Estafeta de Correos, relativa a que se sigan abonando a aquella oficina la cantidad de doscientos pesos mensuales a cuenta de pago de diez y nueve mil doscientos cincuenta pesos tres y medio reales, que el Estado adeuda por cuenta de portes de correo.
6 fs.

97.— El Prefecto del departamento de Arequipa da cuenta del resultado del juicio seguido contra los jefes de la Aduana de Islay y la renuncia de D. Luis Gómez al empleo de Contador de dicha Aduana
4 fs.

98.— El Prefecto de Arequipa acompaña dos razones de los expedientes promovidos contra los deudores al Estado; y los documentos mensuales de esa Tesorería correspondientes a agosto del presente año.
8 fs.

99.— El Prefecto del departamento de Arequipa incluye el expediente promovido por Da. Mercedes Caballero, en el que solicita que su esposo el Administrador de la Aduana de Huanchaco, le asigne la mitad del sueldo que disfruta.
4 fs.

100.— El Prefecto de Arequipa da cuenta haber negociado un empréstito de quinientos pesos por el plazo de un mes y con el premio de 2%, para el sostenimiento diario de la tropa acantonada en esa ciudad.
2 fs.

101 — El Prefecto de Arequipa comunica haber concedido la rebaja de mil pesos en la contribución forzosa de seis mil pesos que impuso a D. Domingo Infantes.
2 fs.

102.— El Prefecto de Arequipa adjunta el expediente seguido por los guardas de la Tenencia de la Aduana de esa ciudad, D. Andrés Tirado, D. Manuel Aranibar, D. Crispín Cáceres y D. Antonio Rivera, reclamando el sueldo de quinientos pesos que antes tenían.
8 fs.

103.— El Prefecto del departamento de Arequipa eleva el reclamo del Gobernador del puerto de Islay, sobre el pago del importe de la casa que ocupa, gastos de escritorio y sueldo de un amanuense.
4 fs.

104.— El Prefecto de Arequipa pide la confirmación del destino de Guarda Almacén de la Aduana de Islay, que le ha conferido a D. José Oblitas.
4 fs.

105.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña el expediente seguido por Da. Antonia Torreblanca, en el que solicita se le premie por los servicios que ha prestado para la restauración del Perú.
5 fs.

106.— El Prefecto de Arequipa adjunta el expediente promovido para el pago del cuerpo de inválidos de aquella ciudad.
6 fs

107.— El Prefecto de Arequipa acompaña el expediente promovido por el Oficial 2° de la Tesorería de Arequipa D. Rudecindo López, sobre su jubilación.
13 fs.

108.— El Prefecto de Arequipa eleva una nota del Administrador de la Tesorería, en que solicita se apruebe la entrega que hizo de la cantidad de trescientos quince pesos, a buena cuenta del ajustamiento de inválidos, correespondiente al mes de octubre último.
4 fs.

109.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña el presupuesto para la recomposición de la cañería del puerto de Islay; y pide Resolución Suprema.
8 fs.

110.— El Prefecto de Arica adjunta el expediente de D. Santiago Manzanares, Oficial 2° jubilado de la Aduana de ese puerto, solicitando la revalidación y pidiendo que sea ésta con las dos terceras partes del haber que le correspondía por su empleo.
15 fs.

111 — El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña el ajustamiento de los sueldos percibidos por el ex-general D. Ramón Herrera.
6 fs.

112.— El Prefecto del departamento de Ayacucho eleva la solicitud de D. Feliciano Vergara, en la que pide ser restituido a la Secretaría de esa Prefectura.
5 fs.

113.— El Prefecto de Ayacucho eleva las propuestas que hace el Administrador Tesorero de esa ciudad, para los puestos que se hallan vacantes en esa administración.
8 fs.

114.— El Prefecto de Ayacucho adjunta el recurso de Da. Mariana Toledo, para que por Tesorería se le dé una razón de los bienes nacionales para amortizar una letra de reforma.
3 fs.

115.— El Prefecto del departamento de Ayacucho consulta si los Sub-Prefectos gravantes de las extinguidas Aduanas, capellanes de Conventos Supresos, reformados y demás pensionistas, deben disfrutar la asignación íntegra desde agosto último inclusive.
2 fs.

116.— El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña una nota de los Administradores del Tesoro, en la que piden se señale un portero para aquella oficina.
4 fs.

117.— El Prefecto de Ayacucho eleva la propuesta del Administrador del Tesoro del Banco de Rescates, para los empleos de Fundidor y Ensayador de esa oficina a favor de D. Eugenio Salor.
4 fs.

118.— El Prefecto del departamento de Ayacucho comunica haber publicado un bando, en el que prohibe la internación de la coca extraída de las punas y las declara comiso la que se encuentre.
2 fs.

119.— El Prefecto de Ayacucho adjunta el auto de la Junta de Diezmos de ese Arzobispado, por el que nombran Escribano de ese Ramo a D. Julián Caso.
4 fs.

120.— El Prefecto del departamento de Ayacucho participa haber vendido las barras de plata pertenecientes al Estado que existían en el banco, por la escasez que había de dinero para sostener la tropa que se hallaba acantonada en esa ciudad; y acompaña una razón del número de barras, peso, ley y valor de cada barra.
4 fs.

121.— El Prefecto del departamento de Ayacucho hace observaciones al Art. 4° del proyecto presentado por la Junta de Arbitrios el 16 de marzo de 1834, sobre el modo de cobrar los derechos a los licores.
17 fs.

122.— El Prefecto de Ayacucho reclama a la Tesorería de ese departamento cien pesos que ha desembolsado en el espionaje puesto en los pueblos que tienen los iquichanos.
4 fs.

122a.—El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña el primer número del periódico que ha mandado publicar en esa capital por orden expresa de S. E.
4 fs.

123.— El Prefecto del departamento del Cuzco adjunta el expediente formado sobre el pago de sueldos de la lista civil.
6 fs.

124.— El Prefecto del departamento del Cuzco eleva la nota del Director de la Casa de Moneda de esa ciudad, relativa a lo ocurrido en el Banco de Rescate de Ayacucho.
6 fs.

125.— El Prefecto del Cuzco acompaña la nota que le ha pasado el Administrador General de Beneficencia de ese departamento, en la que manifiesta la nulidad de la adjudicación que se hizo de la hacienda Huancaro a favor de D. Justo Astete.
4 fs.

126.— El Prefecto del Cuzco remite el expediente que ha seguido el Dr. D. Diego Calvo, en el que solicita se le exonere de la entrega de los dos mil pesos que resta de los cuatro mil que se le impusieron de empréstito forzoso.
6 fs.

127.— El Prefecto del departamento del Cuzco devuelve el reclamo del ex-Secretario de esa Prefectura Dr. D. Francisco Gárate, en el que solicita el pago de su haber devengado en el mes de mayo último con el informe pedido.
6 fs.

128.— El Prefecto del departamento del Cuzco devuelve el expediente promovido por Da. Tomasa Ochoa, en el que solicita se revoque el Decreto que ordena abrir camino por los terrenos de las haciendas de Compone y Huantabamba por ser perjudicial a sus intereses.
5 fs.

129.— El Prefecto del departamento del Cuzco devuelve con informe el expediente promovido por D. Francisco Pacheco, Administrador provisional de las rentas de Beneficencia, en el que solicita se le acepte mil pesos de cupo en lugar de los tres mil que se le ha señalado.
8 fs.

130.— El Prefecto del Cuzco devuelve el expediente promovido por la Prefectura de Arequipa, sobre la devolución de las matrículas de Caylloma.
6 fs.

131.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente, sobre causales que ha tenido el padre Comendador de la Merced, para suspender por algunos días la celebración del Capítulo dispuesto por orden.
14 fs.

132.— El Prefecto del departamento del Cuzco remite el expediente sobre la habilitación de los procuradores Caller, Morales y Becerra; y los recursos en que solicitan sus reposiciones.
14 fs.

133.— El Prefecto del departamento del Cuzco eleva la nota del Director de la Casa de Moneda de esa ciudad, en el que manifiesta ser necesario levantar un empréstito por la cantidad de treinta mil pesos; y facilita el modo como debe hacerse, para el curso del establecimiento sobre el rescate de barras.
4 fs.

134.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente promovido por D. José Timoteo del Pozo, en el que por segunda vez reclama los sueldos que se le adeuda como Contador jubilado.
6 fs.

135.— El Prefecto del departamento del Cuzco comunica la inexistencia legal de la Municipalidad por la falta de miembros; y acompaña las notas del Gobernador y copias de su referencia.
10 fs.

136.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente promovido por el antiguo conductor de la Casa de Correos, D. Juan Cabrera, en el que solicita se le reponga a su empleo.
4 fs.

137.— El Prefecto del departamento del Cuzco adjunta el expediente de D. Tomás Coronel, Contador que fue de la Administración del Tesoro Público, en el que solicita su jubilación con un sueldo que le proporcione una vida cómoda.
6 fs.

138.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente promovido por el Escribano de Hipotecas D. Clemente Jordán, en el que solicita se extiendan en papel blanco las hipotecas como antes se hacía.
4 fs.

139.— El Prefecto del departamento del Cuzco manifiesta que el 14 de junio anterior elevó al Supremo Gobierno un oficio, sobre el corto sueldo que disfrutaban los empleados en esa Prefectura por el recargado trabajo que tenían; y acompaña un recurso al Oficial 1° D. Juan de Dios Pérez Pacheco, sobre el mismo asunto.
5 fs.

140.— El Prefecto del departamento del Cuzco adjunta el expediente seguido por el organista de la Iglesia Catedral, en el que solicita se le exonere, por los razones que expone, de la contribución de patentes.
4 fs.

141.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente promovido por varios comerciantes de esa ciudad contra extranjeros que trafican en el interior de la república, con perjuicio de los del país.
6 fs.

142.— El Prefecto del Cuzco eleva la representación de la Municipalidad de Urubamba, sobre la onerosa contribución que le impuso el último Apoderado Fiscal.
4 fs.

143.— El Prefecto del Cuzco eleva el recurso de Da. Catalina Zegarra, por el que solicita compensación de lo que el Estado le adeuda, por lo que resta su hijo de la escribanía de Cámara de la Corte Superior de ese departamento.
3 fs.

144.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente promovido por D. Juan Sans, Santo Domingo y D. Sebastián Vinueja, en el que solicitan la propiedad de la extracción de la cascarilla de Calisalla, que han descubierto en la montaña de ese departamento.
8 fs.

145.— El Prefecto del Cuzco comunica haberse distribuido en la promulgación de la Constitución algunas monedas de plata y el fondo del que se sacaron; y las razones que a esto le impulsaron.
4 fs.

146.— El Prefecto del departamento del Cuzco participa al Supremo Gobierno haber gastado cuarenta y cinco pesos en dos anfiteatros hechos para la promulgación de la Constitución; y solicita se le abonen.
2 fs.

147.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña un recurso del Sub-Prefecto de Aymaraes Sargento Mayor Rafael Dueñas, en el que solicita que del sueldo fijo que disfruta no se le deduzca el 2% para premio de gobernadores.
6 fs.

148.— El Prefecto de Huancavelica adjunta el expediente de D. Julián Guevara y Gallardo, en el que reclama la plaza de Oficial 1° de la Tesorería de de ese departamento.
9 fs.

149.— El Prefecto de Huancavelica remite el presupuesto de los gastos que deben hacerse en la Casa Prefectural de ese departamento.
8 fs.

150.— El Prefecto de Huancavelica eleva la consulta que hace el Coronel retirado D. José Antonio Merino, sobre el sueldo que debe ganar el que desempeñe la Sub-Prefectura.
4 fs.

151.— El Prefecto del departamento de Huancavelica consulta sobre la venta de los sitios y canchón del Estado que hay en Pampas.
2 fs.

152.— El Prefecto del departamento de Junín remite ocho guías de las barras y piña de plata, que se han exportado del mineral de la villa del Cerro para la moneda del Cuzco y puertas libres.
10 fs.

153.— D. Narciso de la Colina presenta un documento de obligación y depósito; y pide que se le levante el arraigo que sufre en la ciudad de Lima, proveyéndose en las demás cosas que solicita.
3 fs.

154.— El Prefecto de Junín adjunta el memorial presentado por los comerciantes de la villa de Pasco, relativa a que se dé cumplimiento a los decretos de 1830 y 1838, en que se prohibe a los extranjeros el establecimiento de tiendas y almacenes en el interior de la república.
4 fs.

155.— El Prefecto del departamento de Junín eleva la solicitud del Contador de esa Tesorería, en la que reclama que los empleados de esa oficina deben percibir sus sueldos íntegros.
8 fs.

156.— El Prefecto de Junín devuelve con informe la nota del Ministro General de Huancayo, relativa a los ingresos y egresos que ha tenido la Prefectura durante la gestión del ex-Prefecto D. José Eresa.
4 fs.

157.— El Prefecto de Junín acompaña el expediente sobre la extracción de azogues de las haciendas de D. Miguel Otero.
12 fs.

158.— El Prefecto del departamento de Junín adjunta el expediente promovido por la Sección de Hacienda, relativo a determinar el tiempo que D. Miguel Otero posee los bienes que se secuestraron al español D. Francisco Liaño.
5 fs.

159.— El Prefecto de Junín participa la remisión de 5 barras de plata.
4 fs.

160.— El Prefecto de Junín eleva el recurso de D. José Casimiro Arrieta, sobre denuncia de los bienes del español Santalla.
9 fs.

161.— El Prefecto de Junín eleva propuestas para oficiales de aquella Tesorería. Fueron aceptados D. José Manuel Villacrezí y D. José Gabino Sánchez.
4 fs.

162.— El Prefecto de Junín sobre empréstito de D. Francisco Duburet y D. Agustín Rubén.
2 fs.

163.— El Prefecto de Junín sobre rebaja de derechos de las sales que se importan al mineral de Pasco.
2 fs.

164.— El Prefecto de Junín participa la remesa de 50,000 pesos aplicables al empréstito y contingentes mensuales.
2 fs.

165.— El Prefecto de Junín sobre el expediente acerca del remate del dominio que tenía el Estado en el predio rústico denominado Sancaragra.
4 fs.

166.— El Prefecto de Junín comunica cumplirse el 7 de setiembre a las diez del día el término en que el ex-General Herrera debe entregar los 10,300 pesos, que por sueldos recibió en el tiempo de su proscripción; y que se le designe el oficial que debe conducir a disposición del Prefecto de Ayacucho, en caso de verificar la entrega del dinero citado.
8 fs.

167.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña las diligencias que se han practicado por la Tesorería Departamental a pedimento de D. Pedro Terry, sobre el esclarecimiento de los autos referentes a la venta hecha de la mina de Igurra, sita en Cerro de Pasco, a D. Jorge Washington.
6 fs.

168.— El Prefecto de Junín adjunta el expediente promóvido por el Escribano Público y de Hacienda D. José Benito Illanes, en el que solicita se le aumente la asignación que tiene señalada.
4 fs.

169.— El Prefecto del departamento de Junín eleva la solicitud del ex-Sub-Prefecto D. Pedro Gonzáles Landeo, en la que pide se presente a Ayacucho D. Policarpo Aranza, su antecesor, para evacuar el ajuste y cotejo de deudas habidas en la época que fue Sub-Prefecto.
3 fs.

170.— El Prefecto del departamento de Junín eleva la nota que le dirige el Administrador de esa Tesorería, en la que solicita se aumenten dos empleados más a aquella oficina por las recargadas labores que tiene; y acompaña la lista de los que han cesado.
10 fs.

171.— El Prefecto de Junín adjunta el expediente referente a la deuda de D. Custodio Alvares.
8 fs.

172.— El Prefecto de Junín eleva la nota que el Juez de Primera Instancia de Pasco ha pasado al Sub-Prefecto de aquella provincia, eximiéndose de concurrir a la Junta de Almonedas; y el Gobierno dispone que en los lugares donde no exista Corte Superior, la Junta debe ser presidida por el Prefecto del departamento o en su defecto la autoridad más inmediata.
4 fs.

173.— El Prefecto del departamento de Junín eleva la nota que ha pasado la Tesorería Departamental, relativa a la deuda de la testamentaría de D. José Vigil y su esposa Da. Ramona López.
4 fs.

174.— El Prefecto de Junín incluye la nota del Sub-Prefecto de Pasco, relativa al embargo que hizo de una hacienda de D. Manuel Oyarzábal, por ser deudor al Estado de la cantidad de seiscientos y tantos pesos.
4 fs.

175.— El Prefecto del departamento de Junín eleva el recurso de D. Rafael Zevallos, en que pide se dé curso al expediente que promovió para que se le dé una gratificación como a depositario que fue de la hacienda Cachicachi.
3 fs.

176.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña el expediente promovido por el maestro de postas de Jauja D. Juan Crisóstomo Solís, sobre que se le absuelva del cargo de cuatrocientos pesos con que se le habilitó por el Estado, para la compra de bestias en el tiempo de la Confederación.
8 fs.

177.— El Prefecto de Junín eleva propuesta para Apoderado Fiscal de patentes del Cerro de Pasco. Fue nombrado D. Pablo Colorado y Carguapoma.
4 fs.

178.— El Prefecto de Junín adjunta la renuncia de D. José Manuel Villacrezi, amanuense de la Tesorería de Huancavelica.
2 fs.

179.— El Prefecto de Junín acompaña el expediente relativo al remate verificado por la Junta de Almonedas del nuevo impuesto de dos reales, aplicado a cada arroba de la coca que se extrae de Huánuco.
20 fs.

180.— El Prefecto de Junín eleva la nota\del Sub-Prefecto de Pasco, en la que consulta si se adjudicará al Estado una hacienda y casa que ha embargado a D. Miguel Oyarzábal, en caso de no haber postor para su remate.
4 fs.

181.— El Prefecto del departamento de La Libertad propone la forma de hacer más ventajosa la contribución de patentes
2 fs.

182.— D. Carlos Lagomarsino solicita la Administración de la Aduana de Trujillo en recompensa de sus servicios.
7 fs.

183.— El Prefecto de La Libertad sobre nombramiento de diputados por la Junta de Mineros en las provincias de Huamachuco y Trujillo.
6 fs.

184.— El Prefecto de La Libertad sobre lo que adeuda al Estado D. Francisco Vargas Machuca, como Sub-Prefecto que fue de la provincia de Piura.
4 fs.

185.— El Prefecto de La Libertad adjunta el despacho del Vista de la Aduana de Lambayeque D. Jacinto María Rebaza, el mismo que fue aprobado pa.,a que continúe en dicha plaza
4 fs.

186.— El Prefecto de La Libertad sobre el medio sueldo que disfrutan los empleados de aquel departamento.
4 fs.

187.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente sobre la fuga de D. Pedro Buenaño por eximirse del empréstito que se le ha señalado.
13 fs.

188.— El Prefecto de La Libertad sobre seguirse causa al Oficial 3º de la Tesorería; y que se nombre en su lugar a D. Ildefonso Torres.
4 fs.

189.— El Prefecto de La Libertad devuelve el expediente de D. Manuel Pérez, sobre cantidad de pesos.
2 fs.

190.— El Prefecto de La Libertad sobre que se declare menor al puerto de San José.
2 fs.

191.— El Prefecto de La Libertad adjunta el expediente de D. José Prado, sobre restitución a su plaza de Comandante del Resguardo de Lambayeque.
9 fs.

192.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva dos notas y una carta particular del Dr. D. Manuel Saravia, por las que se hacen necesarios 125 pesos para seguir un pleito iniciado por el Ecónomo del Convento de Guadalupe contra el ex-General Plaza.
8 fs.

193.— El Prefecto de La Libertad sobre útiles de la Casa de Moneda de Trujillo que faltan y deben exigirse al contratista D. Aquiles Allier.
14 fs.

194.— El Prefecto de La Libertad sobre dificultades para verificarse el cobro del derecho de sal en la Aduana de Lambayeque y otros, que señala el decreto de 24 de abril último.
6 fs.

195.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva el recurso del Oficial Mayor de esa Tesorería D. Manuel Montero de la Torre, en que se queja por habérsele nombrado en 2° lugar para la plaza de Contador en la terna propuesta para esa administración.
5 fs.

196.— El Prefecto de La Libertad adjunta las cuentas del Sub-Prefecto de aquella provincia D. José Ceferino Moreno.
o fs.

197.— El Prefecto de La Libertad acompañando once despachos expedidos por Orbegoso y Santa Cruz de los empleados de aquel departamento, avisando al mismo tiempo haber suspendido el sueldo que disfruta el Alcaide de la Aduana de Lambayeque.
38 fs.

198.— El Prefecto de La Libertad sobre revalidación del despacho de Contador de Diezmos de aquel Obispado a favor de D. Francisco Casaos.
10 fs.

199.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva la nota del Administrador de la Aduana de Lambayeque, en la que manifiesta la deficiencia de fondos por los libramientos girados contra esa oficina; y pide su resolución.
4 fs.

200.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña el expediente formado para el remate de la construcción de almacenes en el puerto de Huanchaco, por la Junta de Almonedas de la Aduana Principal de Trujillo.
10 fs.

201.— El Prefecto de La Libertad eleva la solicitud del Sub-Prefecto de Lambayeque, en la que solicita se le concedan dos amanuenses señalados por el Estado.
6 fs.

202.— El Prefecto de La Libertad acompaña la nota del Sub-Prefecto de Cajamarca, en la que solicita se le asigne alguna cantidad para gastos de escritorio.
4 fs.

203.— El Prefecto de La Libertad adjunta tres manifiestos de lo que ha producido la callana de esa ciudad; y pide resolución sobre la consulta que

hace en orden al callanero.
7 fs.

204.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la solicitud de Bonifacio Cuervo, tutor de Da. Teresa Zavala, en que solicita se le revalide la pensión de treinta pesos que ha estado gozando por el montepío que se le declaró a su padre D. Manuel, Administrador que fue de esa Aduana.
4 fs.

205.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta la solicitud de la Honorable Municipalidad de Lambayeque, relativa al perjuicio que recibe por la introducción del jabón extranjero.
5 fs.

206.— El Prefecto del departamento de La Libertad sobre la permanencia en aquella Tesorería de los oficiales que estaban sin colocación a consecuencia del convenio de 21 de julio.
37 fs.

207.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta el título del Director de la Casa de Moneda, dado por Orbegoso a favor de D. Modesto de la Vega.
4 fs.

208.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta el expediente de Da. Teresa Huerta, en que pide se le manden abonar 150 pesos que ha dejado de percibir por la pensión de quince pesos que disfruta.
5 fs.

209.— El Prefecto de La Libertad adjunta el recurso de D. Pedro Bustamante, en que solicita se le confiera la plaza de Guarda de D. José Ibarrola.
6 fs.

210.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva las propuestas que hace el Administrador de la Aduana Principal de Trujillo, para Oficial 1º Interventor, Oficial 2º Guarda-almacén y portero de oficina.
9 fs.

211.— El Prefecto del departamento de La Libertad acompaña la nota del Administrador del Tesoro, en que pide que el Teniente Coronel D. Juan Francisco Balta rinda cuenta por el tiempo que fue Sub-Prefecto de Lambayeque.
4 fs.

212.— El Prefecto de Moquegua acompaña el expediente promovido por el Gobernador de Arica, sobre gastos de escritorio y un amanuense.
6 fs.

213.— El Prefecto de Moquegua eleva, en consulta, las disposiciones tomadas por la administración de Aduana de Arica, relativa al despacho de efectos extranjeros después del triunfo de la Restauración.
4 fs.

214.— El Prefecto de Moquegua sobre haber desembarcado el buque inglés "Judith" en el puerto de Arica, una paca con la marca H N° 59, la cual contenía números distintos a los que expresaba en su requerimiento.
15 fs.

215.— El Prefecto del departamento de Puno hace presente que la cuantiosa deuda de trescientos sesenta mil pesos es casi en su totalidad nominal y que, aproximadamente, se podrán cobrar veinticinco o treinta mil pesos.
4 fs.

216.— El Prefecto del departamento de Puno acompaña la solicitud de D. Ramón Morel, relativa a que se le asigne la plaza de Guarda de la Aduana del Desaguadero que se halla vacante; e informa sobre el estado de esa aduana y empleados que necesita.
4 fs.

217.— El Prefecto de Puno dando cuenta de los bienes embargados a D. Domingo Infantas, por alcances de las cuentas que resultaron contra él.
19 fs.

218.— El Prefecto del departamento de Puno acompaña el expediente de D. Modesto Romaña, en que solicita la excepción de los mil pesos que, en clase de empréstito, le ha pedido esa Prefectura.
10 fs.

219.— El Prefecto del departamento de Puno adjunta el expediente promovido por D. Isidro Frisancho padre de D. Juan Antonio, diputado suplente por la provincia de Lampa, en que solicita se le abonen las dietas de leguaje.
5 fs.

220.— El Prefecto de Tacna eleva el recurso del Jefe del Resguardo de Iquique, en que solicita la excepción del descuento de sueldos para los empleados de su dependencia.
6 fs.

221.— El Prefecto del departamento de Tacna eleva las solicitudes de los empleados de esa Prefectura, de los de la Tesorería y del Oficial 1° de esa oficina, que desempeña actualmente el cargo de Administrador, en que solicitan el pago de los haberes que disfrutan.
12 fs.

222.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta una razón remitida por esa Intendencia de Policía, sobre los sensualistas de esa ciudad que adeudan al fisco por réditos de áreas.
8 fs.

223.— El Gobernador de la Provincia del Callao acompaña la nota del Administrador de la Aduana de ese puerto, con informe del Comandante del Resguardo, en que manifiesta el celo que tiene en perseguir el contrabando y velar por los intereses del Estado.
4 fs.

224.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la solicitud de Da. María Jesús Castañeda, sobre la devolución de una finca que le pertenece en esa ciudad.
4 fs.

225.— El Gobernador Litoral del Callao sobre presentación de fianzas y rendimiento de cuentas de aquella Aduana.
13 fs.

226.— El Gobernador del Callao participa haber concertado con el Sr. Prefecto de Lima, según la nota que éste le pasó, en que el Oficial del Ministerio de Gobierno D. Melchor Velarde sea agregado a la Aduana de ese puerto.
2 fs.

227.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña el expediente relativo a la solicitud de los libros y archivo de la extinguida Visita de Hacienda; y adjunta la solicitud de D. Lorenzo Bazo, en que pide se le permita pasar a Lima para dar un informe útil y circunstanciado.
5 fs.

228.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la propuesta en terna del Teniente Administrador de Huacho, por conducto de la administración de la Aduana de ese puerto, para la plaza de Guarda de esa Tenencia.
8 fs.

229.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta el expediente sobre la remisión de los pagarés a la capital, pertenecientes a la Aduana por efectos internados o sacados de almacenes por las casas de comercio.
10 fs.

230.— El Gobernador del Callao acompaña el expediente promovido por los señores Barton y Smith, en que solicitan se les exonere del pago de muellaje por los bultos que embarcan para su consumo en los buques de guerra.
6 fs.

231.— El Gobernador del Callao acompaña las declaraciones tomadas en el sumario seguido al bergantín norteamericano "Richard Alsop", por no haber traído la licencia de navegación y rol respectivo.
13 fs.

232.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao eleva la nota del Capitán del puerto de Pisco; y consulta a quién debe rendir éste las cuentas, si a la Prefectura de ese departamento o a esa gobernación.
4 fs.

233.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la consulta del Administrador de la Aduana sobre la necesidad que tiene el Resguardo de una falúa.
8 fs.

234.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la consulta del Administrador de la Aduana, relativa al cobro que se hace en Pisco, de orden de la Comandancia General, de un peso a cada botija de aguardiente y dos reales a cada pisco y botija de vino.
10 fs.

235.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta el expediente de D. Teodoro West, solicitando la compra de un terreno baldío; y resulta, según el expediente adjunto, estar adjudicado a D. Carlos García del Postigo.
21 fs.

236.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao reclama sobre la consulta que tiene hecha, acerca del cobro de la contribución de aquella provincia; y pide su resolución.
6 fs.

237.— El Gobernador Político y Militar de la Provincia Litoral del Callao acompaña la razón para que la Tesorería de esa provincia dé los útiles que necesita esa oficina para el desempeño de sus labores.
4 fs.

238.— El Gobernador del Callao sobre el papel en que se deberán expedir las licencias de buques.
3 fs.

239.— El Gobernador del Callao sobre un robo en almacenes de la Aduana, cuando era fiel D. José Gonzáles del Valle.
6 fs.

240.— El Gobernador de la Provincia del Callao adjunta el expediente promovido contra D. Santos Peña por déficit en cantidad de pesos, que adeuda por contribuciones.
18 fs.

241.— El Gobernador del Callao sobre faltas de los empleados del Resguardo.
5 fs.

242.— El Gobernador del Callao sobre haberse solicitado a D. Tomás Eldredge permanezca en uno de los buques fondeados en esa bahía.
5 fs.

243.— El Gobernador del Callao eleva nota del Intendente de Policía, sobre gastos de escritorio y falta de empleados.
7 fs.

244.— El Gobernador de la Provincia del Callao sobre las fianzas que deben otorgar los empleados de aquella Aduana.
6 fs.

245.— El Gobernador del Callao sobre el contrato de D. Juan Gill para la construcción de la oficina de la Aduana y cinco almacenes.
8 fs.

246.— El Gobernador del Callao opina que para hacer efectivo el cobro de los ramos fiscales se nombre un comisionado, según propone la Intendencia de Policía.
3 fs.

247.— El Gobernador del Callao, D. José María Raygada, sobre un cargo que resulta contra él en la Tesorería de La Libertad, por contribuciones, como Sub-Prefecto que fue de Lambayeque.
9 fs.

248.— El Gobernador de Piura adjunta el proyecto del Reglamento Interior de la Aduana de Paita.
9 fs.

249.— El Gobernador de Piura acompaña la petición que hace D. Manuel Cruzeta, relativa a que se le reponga en su destino de Vista de la Aduana de Paita.
7 fs.

250.— El Gobernador de Piura aconseja sobre el reclamo que hacen D. Alejandro Roel y D. Guillermo Windel, para eximirse de pagar los 50 pesos que se les ha señalado por la Junta de Arbitrios.
6 fs.

251.— El Gobernador de Piura sobre fianzas del Sub-Prefecto de esa provincia D. Romualdo Rodríguez.
4 fs.

252.— El Sub-Prefecto de Camaná devuelve el expediente promovido por los vecinos del distrito de Huanohuano, por el que se comprueba la falta de

agua que han tenido las tierras a que en él se refieren; y piden se les exonere del pago del arrendamiento de ellas.
24 fs.

253.— El Sub-Prefecto nombrado para Cañete, Teniente Coronel graduado D. José Antonio Zepúlveda, solicitando término de quince días pára señalar los fiadores a que está obligado.
1 f.

254.— El Prefecto y Comandante Militar de la provincia de Cañete, D. Antonio Zepúlveda, dande cuenta de la calidad de los azúcares de aquella hacienda, comprometidas a dar este artículo, siendo la de peor calidad la de D. Pedro Paz Soldán, a quien se le manda devolver 750 pesos por este ramo.
2 fs.

255.— José Manrique, Sub-Prefecto de Castrovirreyna, Teniente Coronel del Ejército, reclama su sueldo íntegro y hace presente que todo el tiempo de la campaña, hasta la conclusión de ella en Ancash, se le ha pagado la cuarta parte.
2 fs.

256.— El Sub-Prefecto de la provincia de Huarochirí acompaña la razón de los gastos que ha ocasionado el forraje del ganado perteneciente al Estado, en los escalones de Surco y Cocachacra.
3 fs.

257.— El Sub-Prefecto del Cerro de Pasco sobre contingentes que remite en barras de plata.
6 fs.

258.— El Tribunal de Cuentas sobre examen a la cuenta de Junín de 1836.
4 fs.

259.— El Tribunal de Cuentas sobre datos para el examen del Recaudador de Rezagos.
5 fs.

260.— La Contaduría General de Valores propone para el examen de cuentas rezagadas a los contadores cesantes D. Juan E. Irigoyen y D. José Durán.
2 fs.

261.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña dos copias certificadas, sobre el derecho de alcabala por venta de fincas.
6 fs.

262.— El Contador General de Valores participa no haber dado posesión a D. José Palma del destino de Contador de 3ra., por prohibir las leyes de

Indias sean admitidas en esa oficina las personas que hayan tenido a su cargo, en alguna forma, la hacienda pública.
2 fs.

263.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores adjunta razón de alcances de cuentas, cuyo cobro se encargó al Recaudador de Rezagos, a quien se releva de dicho encargo.
4 fs.

264.— El Contador Mayor de la Contaduría de Valores sobre derechos de alcabalas.
2 fs.

265.— El Contador Mayor de la Contaduría de Valores sobre que D. José Valerio tome posesión de su puesto de Contador de Diezmos.
2 fs.

266.— El Contador Mayor de la Contaduría de Valores sobre si deberá regir el Decreto de 21 de mayo de 1825, acerca del derecho de licores para absolver las dudas que se presentan en el examen de la cuenta de la Aduana de Trujillo, respectiva al año de 1827.
9 fs.

267.— El Administrador de la Tesorería General remite el expediente de Da. Micaela Lozano, viuda de D. Miguel Blanco, sobre los 13,000 pesos que adeuda para el entero de los 25,000 que se le señalaron de cupo.
23 fs.

268.— Los Administradores de la Tesorería General participan que la Contaduría General de Valores les exige renovación de fianzas, en los términos que dispone el Supremo Gobierno; y se halla la consulta del Sub-Prefecto de Ica, sobre fianzas de D. José Tiburcio Roldán; y piden resolución.
9 fs.

269.— Los Administradores de la Tesorería General del departamento participan el estado en que se hallan las deudas de D. Francisco Casós, D. Manuel del Burgo y la de Villa García.
2 fs.

270.— Los Administradores de la Tesorería General comunican que se necesita un jefe y un oficial de los cesantes, para el desempeño de las labores de la mesa de Censos y Obras Pías, por hallarse en el día recargada; y creen no podrán cumplir con sus obligaciones.
4 fs.

271.— Los Administradores de la Tesorería General comunican el traslado de los efectos del local del Espíritu Santo a esa oficina, para el servicio de

la mesa de Consolidación, quedando en ese local restos de muebles y el vasto archivo de la extinguida Administración de Censos. Proponen para el cuidado de estos últiles al Cabo de inválidos Juan Hurtado, con doce pesos de prest; y a los soldados Luis Morales y Pedro Penalillo, inválidos, con ocho pesos cada uno; y diez pesos para alumbrado y aseo del local.
4 fs.

272.— Los Administradores de la Tesorería General proponen para amanuense al meritorio D. Francisco Montestruque.
2 fs.

273.— Los Administradores de la Tesorería General proponen para desempeñar la Mesa de Pagarés de Aduana al Secretario de la Junta del Crédito Nacional D. Mariano Asencios, el mismo que posteriormente fue nombrado.
2 fs.

274.— Los Administradores de la Tesorería General sobre si es necesaria la compra de papel blanco para sellar el correspondiente al bienio próximo.
8 fs.

275.— El Ramo de Arbitrios sobre el remate de las sales que se extraen de Huacho para el interior.
20 fs.

276.— El Tesorero de la Tesorería Principal de Tacna acompaña copias de las respuestas, que hubo lugar a la entrega que hizo de mil novecientos pesos para gastos secretos, por orden del Prefecto y Comandante General de ese departamento, D. Antonio Florentín Villamar.
12 fs.

277.— Expediente sobre un cobro de derechos de arbitrios por la Tesorería de Ayacucho.
10 fs.

278.— El Administrador de la Aduana del Callao adjunta copia de la providencia librada para la mejor inteligencia y regularidad del despacho, entre el fiel del muelle y el Comandante del Resguardo.
4 fs.

279.— El Administrador de la Aduana del Callao participa haberse hecho algunos despachos de especies prohibidas, como pistolas; y solicita se le designe los derechos que deben cobrarse.
2 fs.

280.— El Administrador de la Aduana de Lima adjunta un recurso interpuesto por D. León Farje, Guarda de la Tenencia de Huacho, en el que pide se le ayude por la Tesorería General con 50 pesos.
3 fs.

281.— Expediente promovido por la Aduana del Callao sobre manos auxiliares para el arreglo de almacenes, según propone el jefe de la fielatura.
6 fs.

282.— El Administrador de la Aduana de Lima sobre que se nombre una persona hábil para que levante los inventarios de almacenes. Se nombró a D. Juan Evangelista Irigoyen.
3 fs.

283.— D. Juan Gualberto Menacho sobre devolución de derechos de aguardientes.
12 fs.

284.— El Administrador de la Aduana del Callao sobre el remate del Ramo de Arrumaje de aquella Aduana.
32 fs.

285.— El Administrador de la Aduana del Callao eleva una nota del de la de Huacho, sobre falta de fondos para pagar los sueldos de aquellos empleados.
4 fs.

286.— El Administrador de la Aduana del Callao eleva el recurso de la Casa Gibss Crawley y Compañía, sobre reembarque de 200 barriles de harina.
3 fs.

287.— El Administrador de la Aduana del Callao sobre que se remitan a los empleados cesantes, encargados del arreglo de las cuentas de dicha oficina de años anteriores.
4 fs.

288.— Expediente promovido a consecuencia del parte dado por el Contador D. José Antonio Riquero, comisionado para el recuento de bultos existentes en los almacenes de la Aduana del Callao.
38 fs.

289.— El Receptor de Sechura sobre la reforma de esa Aduana y dotación de sus empleados.
9 fs.

290.— El Teniente Administrador de Huacho sobre la razón que se le pidió de lo que habían producido los derechos de las sales.
4 fs.

291.— El Director de la Casa de Moneda de Lima adjunta el expediente seguido por los Tallas, de esa dirección D. Atanacio Dávalos y D. Manuel Villavicencio, que disputan entre sí la jefatura de esa oficina.
19 fs.

292.— El Director de la Casa de Moneda de Lima sobre el descubrimiento del expediente por cantidad de pesos.
6 fs.

293.— El Director de la Casa de Moneda de Lima propone para Guarda-vista de dicho establecimiento a D. Juan Gonzales, el mismo que fue aprobado.
4 fs.

294.— El Director de la Casa de Moneda del Cuzco sobre la ley que deberán tener las monedas de oro y plata, mandados acuñar en aquel establecimiento.
2 fs.

295.— La Comisión de Visita de la Casa de Moneda de Lima sobre la aleación de plata y cobre.
12 fs.

296.— El J. de E.M.N. General Vidal acompaña los documentos relativos a los azúcares, embargados en la provincia de Chancay para el Ejército de Chile.
20 fs.

297.— El Comandante General de la División Vigil participa los motivos que expone el Dr. D. Blas Cabrera, de la provincia de Ica, para no entregar los ocho mil pesos que debe, de los diez mil pesos que todos los años deben repartirse en dotes y pobres, de la buena memoria que en beneficio de estos fundó sobre su hacienda de Quilloay D. Diego Hernández de San Agustín.
6 fs.

298.— El Comandante General de la Costa del Sur acompaña el expediente promovido por el Administrador de la Aduana de Ica, D. Manuel Uría, sobre la subasta pública del contrabando de licores incautado.
2 fs.

299.— D. Eleuterio Aramburú, Coronel del Batallón Matucana, acompaña una relación del dinero que adeuda al dicho batallón.
2 fs.

300.— El Tribunal del Consulado contesta a la nota que se le pasó, sobre que informase qué conducta observó D. José María Odiaga, cuando estuvo empleado en la oficina de Arbitrios. Se inserta el Decreto de su separación de la plaza de Cabo del Resguardo del Callao.
7 fs.

301.— El Tribunal del Consulado comunica el estado en que se halla el Ramo de Arbitrios; y propone algunas medidas para su reparo y exacto cumplimiento en los créditos con que está gravado.
4 fs.

302.— El Tribunal del Consulado acompaña el recurso de los porteros de ese Tribunal D. José María Britos y D. José Larrainzar, en que reclaman los sueldos que deben percibir.
8 fs.

303.— El Tribunal del Consulado solicita que los pagarés de Aduana se extiendan a favor de dicho Tribunal por las cantidades del Ramo de Arbitrios.
6 fs.

304.— El Tribunal del Consulado participa que no consta haberse hecho pago por la Caja de Arbitrios ni reconocimiento de deuda del gobierno español.
4 fs.

305.— El Tribunal del Consulado contestando la nota del 10 de mayo, sobre créditos antiguos de la Contaduría del Ramo de Arbitrios.
11 fs.

306.— El Tribunal del Consulado acompaña el arancel para el régimen de los aduaneros, el cual fue aprobado.
6 fs.

307.— El Tribunal del Consulado sobre el expediente de Macall y Compañía.
5 fs.

308.— El Juez de Primera Instancia de la provincia de Cajamarca, D. Juan Alzamora, sobre remensuras de tierras en aquella provincia.
2 fs.

309.— El Gobernador Eclesiástico eleva el recurso del presbítero D. Juan José Zambrano, residente en Ica, sobre el crecido empréstito que se le ha señalado.
6 fs.

310.— El Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado sobre el empréstito de los curas del departamento de Ancash, que se ha proporcionado para la mantención del ejército.
7 fs.

311.— El Vicario Capitular del Arzobispado sobre la cuota señalada a los curas por empréstito y el modo como han de satisfacerla.
2 fs.

312.— El Síndico Procurador de la Municipalidad de Huanta, D. Nicolás García, sobre haberse impuesto tres reales a cada arroba de coca.
11 fs.

313.— La Comisión nombrada para la revisión del Arancel de Comercio manifiesta si el Ejecutivo lo tiene a bien haga regir el anterior arancel.
2 fs.

314.— Los empleados de la Fielatura de la Aduana del Callao solicitando sueldos íntegros.
6 fs.

315.— D. José Félix de Alegría sobre el sueldo que debe asignársele como a Receptor cesante de Chota.
9 fs.

316.— D. José Félix Aramburú pide la amortización de créditos directos con una finca del Estado, que tiene en arrendamiento Da. Manuela Peña.
4 fs.

317.— D. José María Arellano solicita que como Comandante del Resguardo de Paita se le señale el sueldo de 2,000 pesos anuales, en lugar de los 1,000 pesos que como Secretario del General en Jefe del Ejército del Norte disfrutaba.
2 fs.

318.— D. José Acosta solicita la plaza de ayudante de capataz de la taberna del puerto de Pisco.
1 f.

319.— El Prefecto del departamento de Arequipa adjunta el expediente promovido por el Dr. D. Miguel Abril, Sub-Prefecto de la provincia de Caylloma, en que solicita se le abonen varios gastos ordenados por el gobierno de Santa Cruz.
37 fs.

320.— D. José Allende sobre cancelación de sus cuentas como Sub-Prefecto que fue de la provincia de Pasco.
20 fs.

321.— D. José Antolín Rodulfo sobre que se haga efectivo el pago de los diez mil pesos, que le concedió el Congreso en compensación a sus servicios prestados.
9 fs.

322.— D. Félix Valega, albacea de D. Francisco Sal y Rosas, sobre que se le exija empréstito por la casa-café sita en Cerro de Pasco.
1 f.

323.— D. Gerónimo Boza pide se le levante el embargo y le entreguen los negros y demás especies detenidas, garantizando dichos intereses con todos sus bienes.
3 fs.

324.— D. Pedro Bandimi y D. Diego Ruel sobre la omisión de liquidar las cuentas de contribución de las provincias del departamento de Lima, la cual queda suspensa.
7 fs.

325.— D. Pedro Bustamante sobre su sueldo como proveedor del Ejército.
6 fs.

326.— D. Juan Bautista Otero, Diputado por la provincia de Piura, participa que el Sub-Prefecto de dicha provincia sigue cobrando más de lo señalado en la contribución que se recauda, según el decreto dado por Orbegoso sin atender, que está derogado por la presente administración.
1 f.

327.— D. José Cubillas solicita el expediente que siguió para obtener el nombramiento de Escribano de la Contaduría General de Valores.
1 f.

328.— D. José María Corbacho pide que, con arreglo a las leyes, se le restituya a la plaza que tenía en la Corte de Justicia de Arequipa.
4 fs.

329.— D. Pedro José Caller, apoderado de D. Manuel, D. Ciriaco y Da. María Rosa García, solicita los autos seguidos sobre nulidad de un laudo o sentencia de la Corte Superior de Arequipa, para reclamar su derecho en la capital.
1 f.

330.— Da. Josefa Cáseda reclama el pago de los arrendamientos de la casa que ocupa la Tesorería de Amazonas.
7 fs.

331.— D. Buenaventura Cuadros pide un empleo para mantenerse y compensar los atrasos, que ha sufrido en la emigración y destierro.
1 f.

332.— D. José Domingo Castro suplica se le entreguen los autos indicados, que pueden sufrir un extravío, bajo el correspondiente recibo.
1 f.

333.— D. Sebastián Comparet reclama la cantidad de 200 pesos, que dio en clase de donativo, y 317 pesos 4 reales del pagaré que acompaña de D. Simón Aspíllaga, que se obligó la Tesorería General a satisfacer. Ambas sumas ascienden a 517 pesos 4 reales, más el premio que va corriendo.
5 fs.

334.— D. Juan Cárdenas, a nombre de su tío D. Domingo Olivera ex-fiel de la Aduana del Callao, solicita que, por la Colectoría de aquella Aduana, se le auxilie con la cantidad de doscientos pesos, descontándose de los haberes que ha dejado de percibir, que le corresponden como jubilado o cesante.
1 f.

335.— D. Juan Carrillo solicita se le nombre Meritorio de la Tesorería General de la capital.
4 fs.

336.— D. Juan Calorio, hacendado de Copacabana en el valle de Carabayllo, pide se le condone la deuda por la que se le ejecuta o se le conceda dos años de término para satisfacerla, pasando la orden respectiva a los Administradores del Tesoro para que suspendan la ejecución dispuesta.
4 fs.

337.— D. Gregorio Cartagena, Diputado por Huánuco, solicita se rebaje el derecho impuesto a la arroba de coca de esa provincia.
2 fs.

338.— D. Francisco María Chacón sobre empréstito.
2 fs.

339.— D. José Dávila solicita una plaza de Cabo del Resguardo de la capital.
1 f.

340.— D. Mariano Descalzo, dependiente del Resguardo de Huacho, solicita se le permita permutar su destino por D. Juan García, portero de la Aduana del Callao.
1 f.

341.— D. Domingo Elías pide que el aforo del aguardiente sea de 8 reales arroba y que, con arreglo a él, se cobren los derechos respectivos.
4 fs.

342.— D. José Domingo Espinar girando una letra de 2,000 pesos contra el gobierno del Perú, como encargado de Negocios en el Ecuador.
2 fs.

343.— D. Domingo Elías pide permiso para embarcar unos piscos de aguardiente y pasas, dejándole arribar en Huacho.
2 fs.

344.— D. Narciso Fernandini, Diputado al Congreso de Huancayo, acompaña la nota de la Municipalidad de Ica, en la que incluye copia de la correspondencia entre esa Corporación y el Comandante General de Ica D. Juan José Arrieta, sobre la distribución del empréstito señalado a la provincia.
21 fs.

345.— Da. María Farfán, albacea de su finado hermano D. Marcos, Diputado que fue al Congreso de Huancayo, sobre que se le abonen las dietas que se le adeudan.
4 fs.

346.— D. José Francisco de Garay, ex-Sub-Prefecto de la provincia de Canta, pide se le admita un apoderado que conteste a cualquier cargo y forme la liquidación de sus cuentas con la Tesorería General.
1 f.

347.— D. José Gonzáles del Valle sobre sueldos dejados de percibir como Administrador de la Aduana de Lambayeque.
2 fs.

348.— D. Agustín Galeano, Diputado al Congreso de Huancayo, fija asignación de 140 pesos sobre la Tesorería del Cuzco, en favor de su esposa.
1 f.

349.— D. Carlos García del Postigo, Contralmirante de Marina de la República y Jefe de la Escuadra de Chile, pide el sueldo de Contralmirante.
2 fs.

350.— El Secretario del Crédito Público, D. Mariano Guarda, solicita se le abonen catorce pesos dos reales para gastos de escritorio de esa oficina.
4 fs.

351.— D. Simón Guzmán de Malamoco solicita se suspenda la prisión y toda orden que, contra su persona, se haya dispuesto por el cupo que se le ha señalado a D. Miguel Blanco, por suponérsele cajero de dicho señor.
3 fs.

352.— D. Manuel Granados reclama se le paguen los veinticinco pesos de asignación, que goza por resolución del Soberano Congreso de 1832 por la Sub-Prefectura de Jauja.
4 fs.

353.— D. Rufino Guido participa tener en su poder todos los útiles para la edificación de la fábrica de velas de esperma; y solicita se le exonere de la patente que por esta industria le corresponde.
2 fs.

354.— D. Manuel María Herrera, Oficial 2° del Ministerio de Gobierno y Diputado al Congreso por la provincia de Piura, recusa al Sr. Ministro Lazo por la injusticia que le hace, quitándole el sueldo de Oficial 2° que debía percibir y lo reclama.
2 fs.

355.— D. Manuel María Herrera sobre pago de sueldo íntegro.
3 fs.

356.— D. Manuel Herrán sobre que se le dé en arrendamiento el derecho de fundición de barras en la Callana de Pasco.
2 fs.

357.— D. Manuel Herrera, Diputado al Congreso de Huancayo por la provincia de Piura, sobre que se desapruebe el proyecto de la Junta de Arbitrios de esa provincia, para la realización del empréstito de 30,000 pesos, para satisfacer los haberes del Ejército de Chile, redimiendo los cen-

sos perpetuos enterando la tercera parte de su imposición; y que se le devuelvan los mil pesos entregados por D. Vicente León, por las razones que expone.
6 fs.

358.— D. Bernardo Iturrizaga, subastador de la gruesa de diezmos de la provincia de Tayacaja, reclama la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos y hace constar haberlos entregado al General Torrico; y solicita por esta razón se ordene a los señores canónigos de esa diócesis no le molesten reclamándole sus dietas.
3 fs.

359.— D. Bernardo Iturrizaga, licitador del diezmo de Tayacaja del departamento de Ayacucho sobre que se suspenda la ejecución que se ordenó por la mesa decimal, por los mil doscientos pesos que entregó, pertenecientes a dicha mesa al General D. Juan Crisóstomo Torrico.
2 fs.

360.— D. Juan Evangelista Irigoyen y Centeno renuncia a la plaza de Contador de la Aduana de Arica y solicita la de Contador de Rezagos de la Contaduría General de Valores. Se le admitió la renuncia y se nombró a D. Mariano Eduardo del Rivero.
1 f.

361.— D. Alonso de San Julián solicita se le expida patente de navegación para el bergantín "Veloz".
4 fs.

362.— D. Tadeo López sobre la contribución de 25 pesos que paga por su casa.
5 fs.

363.— D. Ventura Lavalle, encargado de Negocios de Chile, sobre que se expida orden para que se le entreguen libres de derechos 16 cajones de vino, que ha comprado a bordo para su uso.
2 fs.

364.— D. Julián Lami sobre excepción de empréstito.
12 fs.

365.— D. Baltazar León, a nombre de su padre D. José María, Administrador de la Aduana de Paita, sobre reparos a las cuentas de dicha oficina de 1826, 27 y 28.
25 fs.

366.— Da. Mercedes Lagui, mujer del General Otero, sobre bienes secuestrados a éste.
8 fs.

367.— Da. Josefa Larriva pide se le entregue el expediente seguido, como fiadora de su hermano el ex-Sub-Prefecto de la provincia de Lima D. Gaspar Larriva.
1 f.

368.— D. Vicente Laynes, Guarda-almacén de Artillería de la plaza del Callao, solicita que de lo que se le adeuda por sueldos se le hagan los descuentos que corresponde por derechos del título, que reclaman los Administradores de la Tesorería Principal.
4 fs.

369.— La Casa Adolfo Lachartiere y Compañía solicita se le abone la cantidad íntegra del pagaré que representa por haberse expedido el once y el decreto del Ministerio fue del día doce, para que los abonos sean mitad en dinero y mitad en pagarés, en virtud de no haber ley retroactiva.
1 f.

370.— La Casa Dalidou Larrabure y Compañía solicita la cancelación del crédito que se les cobra por el adelanto que hiciera al anterior gobierno por este mismo crédito, como aparece por los documentos que tiene en su poder y asientos que deben existir en Tesorería.
3 fs.

371.— D. José Masías presenta la cuenta de lo que le adeuda el Estado, por útiles de imprenta para la provincia de Piura.
3 fs.

372.— D. Juan Mackie solicita se legalice la copia del expediente que presentó para remitirlo al Supremo Gobierno.
1 f.

373.— D. Martín Mendiola sobre que se el admita en pago de derechos de Aduana los 1,500 pesos que eroga de empréstito.
5 fs.

374.— D. Julián Márquez, Diputado de Aguas del valle de Carabayllo, sobre que se le dispense el pago de tres semestres de contribución a las haciendas de Copacabana y Collique.
4 fs.

375.— D. José Antonio de Molina sobre que se le entregue el expediente acerca de la formación de matrículas.
1 f.

376.— D. José Masías solicita se abone por tesorería los 295 pesos 2 1/2 reales que se le adeuda por el periódico titulado el "Tribuno".
3 fs.

377.— El Coronel D. Manuel de Mendiburu fija asignación a su esposa.
1 f.

378.— D. Raymundo Morales solicita se le permita continuar actuando la matrícula de patentes de la capital.
1 f.

379.— D. José Murúa pide se le mande restituir a la posesión de su destino de Guarda del Resguardo de Huacho, que se halla vacante.
4 fs.

380.— D. José María Cavenecia pide que el depositario rinda las cuentas y entreguen los enseres de la hacienda Santa Beatriz, que se hallaba embargada por el Estado, por cantidad de pesos que adeudaba el fundo; y que, actualmente, se halla en subasta pública su arrendamiento.
2 fs.

381.— D. Felipe Melón solicita se le exonere del pago del censo de áreas de los años 34 y 35, en consideración a los perjuicios que ha sufrido en esa época su casa.
3 fs.

382.— D. Francisco Morales, empleado de la Sección de Marina en el Gobierno Litoral del Callao, solicita el sueldo de ochocientos pesos anuales por las razones que aduce.
2 fs.

383.— D. Raymundo Morales, Apoderado Fiscal de la matrícula de patentes de la ciudad de Lima, pide se le auxilie con los dos tercios del importe de la matrícula anterior para comenzar sus labores.
1 f.

384.— D. Jorge Moreto, dueño de la goleta "Invencible Peruana", participa la imposibilidad de pagar doble derecho por haber llegado su buque a Valparaíso.
3 fs.

385.— D. José Masías solicita que por la Aduana de Lambayeque se le abonen por toda clase de derechos 590 pesos, importe de varios útiles de imprenta.
6 fs.

386.— D. Lucas Mayo, Comandante del Resguardo del puerto de Arica, solicita ayuda para trasladarse a su destino.
1 f.

387.— D. Ramón Machuca, Teniente Coronel graduado, Comandante del Escuadrón Cazadores de la Independencia, solicita se le conceda fijar en la Tesorería General de Lima cuarenta pesos a favor de su padre y se le descuente de sus haberes.
2 fs.

388.— Da. Juana Manrique, viuda del Dr. D. José de la Torre Ugarte, Vocal de la Corte Superior de Justicia del departamento de La Libertad, recla-

ma la asignación de 40 pesos mensuales que, por el Soberano Congreso, se le concedió el año de 1832.
2 fs.

389.— D. Nicolás Berastaín, Contador del Ramo de Arbitrios, solicita se le abonen los ciento noventa y cuatro pesos tres reales, que se le adeudan por descuentos que se le han hecho de su haber por el Ramo que indica.
3 fs.

390.— El Ministro de Hacienda sobre que se le suministren datos acerca de las minas de D. Francisco Leaño situadas en Cerro de Pasco; y sobre su arrendamiento a D. Miguel Otero.
8 fs.

391.— Expediente sobre el embargo y desembargo de los bienes de D. Miguel Otero, en el departamento de Junín.
65 fs.

392.— El Prefecto de Junín adjunta copia de la acta de elecciones en la villa de Cerro de Pasco para diputados, propietarios y sustitutos de minería.
4 fs.

393.— Da. María del Carmen Palomera, propietaria de la chacra de Vicentelo, sobre habérsele aumentado la contribución.
5 fs.

394.— D. Antonio Polanco, Contador jubilado, renuncia al empleo de Administrador del Tesoro de Huancavelica por sus comprobadas enfermedades.
5 fs.

395.— El Sub-Prefecto de Huancavelica acompañando la sumaria seguida a D. Manuel Puch y a D. Demetrio Olavegoía.
15 fs.

396.— La Casa Dickson Price y Compañía sobre derechos de internación de efectos que quiere remitir del Callao a Arica.
3 fs.

397.— Da. Josefa Paz pide que, por el oficial encargado del despacho de la Administración de Censos y Obras Pías, se le entregue un expediente seguido ante la Dirección de Consolidación, sobre principal y réditos de cantidad de pesos.
1 f.

398.— D. José Gregorio Perigó solicita se le conceda una plaza de Guarda en la Aduana del Callao.
1 f.

399.— D. Mariano Pastor pide se le reponga a su empleo de Comandante del Resguardo de Lambayeque; y también se le nombre Administrador interno de esa Aduana.
2 fs.

400.— D. Pedro José Polo sobre que se le restituya al servicio de la Comandancia del Resguardo de Pisco.
2 fs.

401.— D. Pedro Pablo Fernandini hace presente los servicios que tiene prestados a la patria, como igualmente los de su señor padre; y pide se le conceda el destino de Guarda-vista de la Casa de Moneda, que se halla vacante.
2 fs.

402.— Da. Juana Prieto de Sandagorta reclamando un esclavo de la hacienda de Concha, que fue entregado por el Estado equivocadamente.
6 fs.

403.— D. Fernando Quintana, renuncia a su destino de Guarda de Pisco. Se le admitió y se nombró en su lugar a D. Pedro Gonzáles.
6 fs.

404.— D. Antonio Quiñones, Oficial 1° de la Contaduría de la Aduana del Callao, solicita dos meses de licencia.
1 f.

405.— D. Francisco Roca sobre no poder dar el empréstito señalado a su hacienda de Palpa, por ser ecuatoriano.
2 fs.

406.— Da. María Ramírez de Arellano y Baquíjano sobre que se le abonen cuatro mil pesos por el terreno de la hacienda de Baquíjano, que le han tomado para el camino de fierro.
5 fs.

407.— D. Antonio Rivera solicita una plaza de Guarda del puerto de Huacho que se halla vacante.
5 fs.

408.— D. Martín Mendiola pide patente de navegación por la goleta "Caupolicán".
2 fs.

409.— D. Miguel Rivera solicita la plaza de Guarda del puerto de Huacho.
1 f.

410.— Da. Victoria Ramírez, viuda del Coronel D. Juan Bautista Mejía, solicita se le abonen seiscientos pesos que se le adeuda, de los tres mil que proporcionó su esposo a la Tesorería de Huaylas.
3 fs.

411.— El Dr. D. Pedro Smith, cura de Matucana, sobre contribuciones.
3 fs.

412.— D. Manuel Suárez Fernández pide el expediente en el que solicita el General Mansilla la adjudicación del principal que gravan en la hacienda de Cerro.
1 f.

413.— D. Remigio Silva, Coronel de Ejército, sobre el medio sueldo que disfruta como empleado cesante del extinguido Estanco de Tabacos; y pide que dicho medio sueldo se le abone por la Tesorería de Trujillo.
1 f.

414.— D. José Sánchez Cabañas solicita el destino de Comandante del Resguardo de Trujillo por las razones que aduce.
1 f.

415.— D. Manuel Suárez Fernández, a nombre del señor General D. José Mansilla, sobre el remate de los esclavos de la chacra nombrada Cerro.
2 fs.

416.— D. Eugenio Solano, Juez de Paz de San Juan de Vilcas, quejándose del Sub-Prefecto de Canta D. José Francisco Garay. Como consecuencia de esta queja se ordena que el acusado comparezca en Lima.
8 fs.

417.— Da. Josefa Sáenz de Ayala solicita se desglocen unos documentos del expediente seguido por D. Pedro José Cornejo, sobre el pago de réditos de una capellanía.
6 fs.

418.— D. Antonio Soto, Contador interino de la Aduana de Islay, hace presente sus servicios; y pide se le expida título del destino de Contador que ejerce.
11 fs.

419.— D. Cipriano Zegarra, Diputado Secretario del Congreso de Jauja, solicita se le paguen sus medias dietas por la Tesorería de la Casa de Moneda de Lima.
2 fs.

420.— D. José G. Paz Soldán, Diputado al Congreso de Huancayo, solicita que por la Tesorería de Arequipa se le satisfaga el sueldo que le corresponde como Fiscal de aquella Corte, debiéndoselo entregar a D. José Martínez.
2 fs.

421.— D. Juan Saavedra, subastador de Policía del Cuartel Tercero, reclama el pago de la mesada de agosto de 1838 que se le adeuda.
10 fs.

422.— El Coronel D. Ambrosio Taboada sobre que se ponga en arraigo a D. José Rodríguez, por no haber presentado cuenta de lo que recaudó por predios urbanos el año 1838.
4 fs.

423.— D. Juan Crisóstomo Torrico, Coronel del Ejército, renuncia al destino de Administrador de la Aduana de Lambayeque.
4 fs.

424.— D. Bernardo Tencate, Capitán de la fragata ecuatoriana "Venturina", pide que la Aduana del Callao no le cobre los derechos de los efectos de Guayaquil, internados en este buque, por haberlos pagado en Huanchaco.
7 fs.

425.— D. Juan Távara pide rebaja de la cantidad de cuarenta pesos que se le ha señalado por razón de empréstito; y que la cuota que oportunamente se le designe sea en los términos que solicita.
5 fs.

426.— D. Carlos Varca renuncia al destino de Oficial 1º de la Aduana del Callao. Se nombró en su lugar a D. Manuel Figuerola.
2 fs.

427.— D. José Francisco Valdivieso, Oficial cesante de la Tenencia Administración de la Aduana de Lima, solicitando la plaza de Archivero de la Contaduría General de Valores.
3 fs.

428.— D. Manuel Vega Bazán solicita el expediente que promovió el año de 1829, sobre el pago de cantidad de pesos que le adeuda la testamentaría de D. Francisco Antonio Maltrarsa en Trujillo, a la que también es acreedor el Estado.
1 f.

429.— D. Lorenzo Vega, empleado cesante de la extinguida Caja de Consolidación, sobre que se le continúe abonando su pensión por la Tesorería General.
3 fs.

430.— D. Manuel Vega Bazán pide el expediente promovido por D. Miguel de la Fuente, sobre el remate de una casa.
1 f.

431.— D. Manuel Ortiz de Zevallos, apoderado de la Diputación de Minería de Cerro de Pasco, sobre la escasez de sal en aquella provincia.
2 fs.

P. L. 20

1.— El Secretario del Consejo de Estado eleva el reclamo del consejero D. Juan Bautista Navarrete, para que se le abonen ciento cuatro pesos dos reales que se le dejaron de satisfacer cuando estuvo de Diputado en el Congreso de Huancayo.
10 fs.

2.— La Secretaría del Consejo de Estado solicita se le satisfaga el sueldo correspondiente al mes de setiembre que se ha pagado a muchos empleados.
4 fs.

3.— El Secretario del Consejo de Estado reclama la devolución de una nota sobre gastos de escritorio de esa Secretaría.
8 fs.

4.— La Secretaría de Estado aprobando la tarifa de derechos de cargadores, tasqueros y lancheros formada para el puerto de Pisco.
29 fs.

5.— El Tribunal de la Corte Superior de Justicia adjunta la nota que le ha pasado el Fiscal de ese Tribunal, en que pide se le aumente su haber de cuatrocientos pesos que antes percibía.
4 fs.

6.— La Secretaría de la Comisión de Policía del Congreso General remite un proyecto y el expediente promovido en el Congreso el año de 1827, sobre el extinguido Estanco de Tabacos.
25 fs.

7.— El Ministro de Hacienda al Presidente de la Corte Superior consulta si en la causa seguida a D. Juan Bautista Lavalle por varios acreedores, está considerada la acción del Estado.
8 fs.

8.— El Ministro de Hacienda solicita al Director de la Casa de Moneda una razón de los individuos que hicieron empréstito o pusieron dinero a interés, bajo la garantía de ese establecimiento, en qué época, en qué condición, con qué interés y desde cuándo.
4 fs.

9.— Expediente promovido por el Ministerio de Hacienda sobre lo que adeuda D. Juan Toribio Pérez del ramo subastado de Las Salinas de Huacho, para que se manifieste la cantidad en que se remató y que se invierte este producto.
3 fs.

10.— El señor Ministro de Gobierno remite el reclamo que hace el señor Encargado de Negocios y Cónsul de S.M.B., solicitando no se grave con derechos de exportación otra cascarilla que la de calisaya.
5 fs.

11.— El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores eleva la consulta que hace el Sr. Prefecto de Arequipa, sobre si el Sub-Prefecto del Cercado de esa ciudad puede entrar en posesión de su destino sin prestar fianzas.
6 fs.

12.— El Ministro de Gobierno adjunta el expediente promovido por la Casa Dalidou Larrabure y Compañía, sobre el reclamo que hace de varios créditos activos y pasivos, que tiene con el Estado desde el tiempo del gobierno de Santa Cruz.
37 fs.

13.— El Ministro de Gobierno remite el expediente promovido por el Administrador de Correos, sobre que el Sub-Prefecto de la provincia del Obrajillo cobra contribución personal a los postillones de esa posta.
8 fs.

14.— El Ministro de Gobierno transcribe el Decreto de 19 de diciembre de 1839, por el cual se excepciona de la contribución a Da. Ventura Ugarte.
2 fs.

15.— El Ministro de Gobierno adjunta la solicitud de D. Valentín Ledesma en que pide, que el desempeño de la Secretaría de la Prefectura de Puno sea con retención del cargo de Tesorero de Tacna.
3 fs.

16.— El Ministro de Gobierno transcribe la nota que le ha dirigido el Agente Especial de la República de Chile, solicitando se nombre un individuo que, asociado a él, procedan a examinar los libros y comprobantes de los contadores, que se han proporcionado al Ejército Restaurador.
4 fs.

17.— El Ministro de Gobierno acompaña la nota del Encargado de Negocios de S.M.B., en que solicita, para los buques de su nación, una excepción en la parte penal de la resolución por el cierre del puerto de Lambayeque al comercio extranjero.
4 fs.

18.— El señor Ministro de Gobierno remite el expediente promovido por el Gobernador de Piura, sobre excepción de contribuciones concedida a algunos pueblos de aquella provincia.
8 fs.

19.— El Ministro del Interior adjunta la solicitud del Reverendo Padre Prior del Convento de Santo Domingo de Arequipa, en que pide exoneración de introducción de 420 varas de terciopelo carmesí, que ha desembarcado en los puertos de Arica para el servicio de la iglesia.
4 fs.

20.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos acompaña el expediente que le ha dirigido el Prefecto de Tacna, sobre la edificación de un templo en esa ciudad; y se den las providencias convenientes según lo resuelto por el Supremo Gobierno.
13 fs.

21.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos sobre concuasación de los 4,500 pesos que debe el Obispo de Arequipa por la pensión carolina, con el reintegro de igual cantidad que debe rebajársele de los diezmos.
10 fs.

22.— El Ministro de Beneficencia y Negocios Eclesiásticos pide al Ejecutivo solicite informe al Sr. D. Domingo Elías, como encargado al cobro de los derechos del Ramo de Guano, que se aplicó a beneficio de la población de Pisco.
8 fs.

23.— El Sr. Ministro de Negocios Eclesiásticos adjunta la solicitud del Obispo de Maynas, sobre los dos eclesiásticos que deben acompañarle y el sueldo de 500 pesos que se les debe abonar por tesorería.
4 fs.

24.— El Ministro de Negocios Eclesiásticos adjunta el expediente en el que se reclama la contribución, que la Prefectura de Moquegua exige a los curas de las doctrinas de ese departamento.
16 fs.

25.— El Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia acompaña la nota del Prefecto del departamento de La Libertad, en que adjunta la liquidación general de los haberes del Ilustrísimo Obispo de Chachapoyas.
23 fs.

26.— El señor Ministro de Guerra adjunta la solicitud del Teniente Coronel D. José Francisco de la Torre, quien reclama el abono del premio que le corresponde como Sub-Prefecto que fue de la provincia de Lambayeque. Se le concedieron 25 pesos mensuales por gastos de escritorio.
6 fs.

27.— El señor Ministro de Guerra remite la consulta del Capitán del puerto de Pisco, sobre si deberá cobrar a los buques vapores "Perú" y "Chile" los derechos de ancoraje y demás que pagan los buques extranjeros.
5 fs.

28.— El Ministro de Guerra acompaña el expediente promovido con motivo del descubrimiento que se mandó hacer al Prefecto de La Libertad, sobre el fraude que se sospechó de algunos buques que habían regresado de Valparaíso tocando en Lambayeque.
30 fs.

29.— El Ministro de Guerra y Marina eleva la nota del Comandante General de Artillería, en la que adjunta el presupuesto de los artículos que se necesitan para los tres vestuarios de la brigada de artillería, que se halla enteramente desnuda.
8 fs.

30.— El Ministro de Guerra remite en copia, la razón de la inversión que se hizo en el departamento de Ancash, de los quinientos cinco pesos que se gastaron en el rescate de armas y aparecen en el manifiesto de noviembre de la Tesorería de dicho departamento.
4 fs.

31.— La Tesorería General consulta si debe hacerse la contribución de alcabala territorial en dinero efectivo, mientras se restablece el erario.
4 fs.

32.— El Tribunal Mayor de Cuentas sobre la indagación de 134 pólizas de la Aduana del Callao, cuyos números no aparecen en las relaciones remitidas al Ministerio; y que se deben varias del orden interno de dicha aduana.
38 fs.

33.— El Tribunal Mayor de Cuentas adjunta copia del expediente promovido por el Administrador de la Tesorería de Ayacucho, sobre haberse dado, a los Sub-Prefectos de Lucanas y de Parinacochas, posesión de dichos cargos sin haber otorgado las fianzas de ley.
6 fs.

34.— El Tribunal Mayor de Cuentas comunica haber reconvenido repetidas veces a D. Manuel Marticorena, Oficial 2° de esa sección de Valores, para que asista a desempeñar su cargo, habiendo contestado a la última que el Administrador de Beneficencia no le permite pasar a esa oficina.
4 fs.

35.— El Tribunal Mayor de Cuentas acompaña el expediente en el cual solicita se remita a ese Tribunal la cuenta de almacenes de la Marina, correspondiente al año de 1835, del que resulta haberse saqueado dichos almacenes y perdiéndose, con este motivo, las cuentas y sus documentos.
8 fs.

36.— El Tribunal de Cuentas consulta si se aplicará la resolución del artículo 7º del Decreto Supremo de 21 de julio de 1839, sobre arreglo de sueldos y haberes de cesantes, a los individuos que han quedado sin empleo a consecuenlia del decreto que señala los individuos que deben servir en el Tribunal.
6 fs.

37.— El Tribunal Mayor de Cuentas acompaña propuestas para las plazas subalternas de las dos Secciones de dicho Tribunal.
19 fs.

38.— El Tribunal Mayor de Cuentas consulta si en el Decreto Supremo del 27 de diciembre de 1839, sobre fianzas, están excluidas las calidades de hipoteca y mancomunidad.
4 fs.

39.— Los Administradores de la Tesorería General acompañan la nota que les ha pasado el Guarda-almacén de esa Tesorería adjuntándole veintidós pliegos de papel sellado falsificado.
54 fs.

40.— Los Administradores de la Tesorería General elevan el contrato de refacción de dos coches del gobierno.
6 fs.

41.— Los Administradores del Tesoro acompañan una razón de los capitales que existen en la Caja de Amortización, pertenecientes a la provincia de Ica.
4 fs.

42.— Los Administradores de la Tesorería General acompañan el contrato celebrado, en virtud de la orden que se les pasó, con D. Francisco Lacroiz, dueño del establecimiento de coches para que proporcione cuatro carruajes semanales para Chorrillos, destinadas a llevar a los señores ministros.
3 fs.

43.— Los Administradores de la Tesorería General consultan si continuaran pagando al Administrador de la Aduana D. Pedro Salmón 616 pesos, que por semanas se le han mandado satisfacer, habiendo remitido a esa Tesorería el Tribunal Mayor de Cuentas un pliego de alcances en que resulta deudor por más de 6,000 pesos.
2 fs.

44.— Los Administradores de la Tesorería General exponen los motivos por los cuales no han remitido la cuenta del año 1839 al Tribunal de Cuentas, como está mandado.
4 fs.

45.— Los Administradores de la Tesorería General comunican que la Corte Superior de Justicia no ha remitido la relación de escribanos públicos de nueva creación.
5 fs.

46.— Los Administradores de la Tesorería General informan que el Sub-Prefecto nombrado para esa provincia, D. Martín Magán, no se hará cargo de ella si no se aceptan las condiciones que propone, respecto a sus fianzas.
7 fs.

47.— Los Administradores de la Tesorería General adjuntan la propuesta de D. José Izquierdo, para la fabricación de medallas que serán distribuidas entre los vencedores de Ancash.
3 fs.

48.— Los Administradores del Tesoro Público remiten el expediente promovido por esa administración, sobre que D. Guillermo Carrillo presente las fianzas que la ley previene presten los Sub-Prefectos.
12 fs.

49.— El Administrador de la Tesorería de Junín pide seis libros para las cuentas de esa oficina, los que ha remitido la Tesorería General por conducto del Administrador de Correos.
4 fs.

50.— El Contador Mayor de la Contaduría General de Valores acompaña una relación de las tesorerías que han debido remitir los alcances de cuentas solicitadas.
16 fs.

51.— El Director de la Casa de Moneda acompaña dos razones: la primera, por las cuentas y gravámenes sobre el establecimiento de los empréstitos señalados por el Supremo Gobierno, bajo su garantía; y la otra, de las mesadas libradas de lo pagado a cuenta de ellas e intereses que se adeudan.
6 fs.

52.— El Director de la Casa de Moneda eleva la consulta del Tribunal Mayor de Cuentas en la cual solicita se le designe el número a indicarse a la derecha o izquierda de cada partida después de su fecha; y que se le suministre también un modelo de la columna 3ra., que ha de estamparse bajo la denominación debido percibir, según la disposición del Tribunal.
8 fs.

53.— El Director de la Casa de Moneda comunica la existencia de maderas inútiles en ese establecimiento.
10 fs.

54.— El Director de la Casa de Moneda de Lima sobre la ley que deben tener las monedas de plata y oro que se fabriquen en la República.
2 fs.

55.— El Director de la Casa de Moneda acompaña la consulta que hacen los ensayadores, relativa a que en la barra Nº 8, pertenecientes a D. Pedro Conroy, se encuentra en su superficie tres tornillos de fierro.
6 fs.

56.— El Director de la Casa de Moneda acompaña la solicitud de D. Felipe Gordillo, propuesto para Guarda-vista beneficiador de tierras de ese es-

tablecimiento, que plantea practicar esta operación no sólo en la fundición sino en la Fielatura.
22 fs.

57.— El Director de la Casa de Moneda acompaña el recurso del Escribano del Juzgado de Hacienda de 1ª Instancia, D. Juan Antonio Menéndez, en el que solicita se le exonere de actuar en las causas criminales, como siempre lo ha estado.
5 fs.

58.— El Director de la Casa de Moneda solicita la restitución de las plazas de Teniente de Administrador y de Juez de Balanza de aquella dirección, que por Decretos Supremos se hallan suprimidos.
8 fs.

59.— La Comisión de la Casa de Moneda de la capital solicita se disuelva dicha comisión.
2 fs.

60.— La Comisión de la Casa de Moneda hace presente los perjuicios y gastos que sufren los introductores de barras cuando éstas se conducen de la portada a la aduana; y solicita sean conducidas directamente a la Casa de Moneda y que los internadores de barras paguen en el momento de su internación el derecho de 5% por extracción.
8 fs.

61.— El Administrador de la Aduana del Callao comunica que si no sacan los interesados sus efectos que, existen en los almacenes de esa aduana en la capital en el término de 15 días, se les obligue a trasladarlos a los del Callao, por las razones poderosas que aduce.
2 fs.

62.— El Administrador de la Aduana del Callao sobre la acusación que hace el Teniente de aquel Resguardo D. Felipe Casulo, por el contrabando de cuarenta alfarjías.
15 fs.

63.— El Administrador de la Aduana del Callao acompaña la nota que le ha dirigido el Teniente Administrador de esa Aduana, relativa a que a mérito de orden verbal del gobierno, ha admitido al servicio de esa oficina durante la ausencia del auxiliar D. Armando Montes, a D. Francisco Lacomba; y consulta con qué sueldo debe ser considerado en el presupuesto de esa oficina.
4 fs.

64.— El Administrador de la Aduana del Callao remite en terna las propuestas hechas para amanuense de la Contaduría de esa Renta. Los propuestos fueron D. Lucas Allende, D. Vicente Aramburú y D. Bartolomé Guerci.
4 fs.

65.— El Administrador de la Aduana del Callao da cuenta del acuerdo de la Junta Económica sobre la necesidad que hay de reformar el libro manual y diario de la Fielatura, según los modelos acompañados.
36 fs.

66.— El Administrador de la Aduana del Callao devuelve las propuestas para Oficial 1°, presentados por la Contaduría de esa Renta.
15 fs.

67.— El Administrador de la Aduana del Callao sobre haber aumentado un amanuense con 600 pesos a la Fielatura; y pide aprobación.
5 fs.

68.— El Administrador de la Aduana del Callao devolviendo la nota del Sr. Prefecto de Moquegua, sobre 25 cajones de sables que conduce el bergantín "Philips".
9 fs.

69.— El Administrador de la Aduana del Callao consulta si para el trasbordo de víveres a buques nacionales, deberá exigir los derechos que ordena el artículo 2º del Reglamento de Comercio o los excepciona, por ser destinados al consumo de buques del Estado.
2 fs.

70.— El Administrador de la Aduana comunica al Gobierno sobre el contrabando de diez mil pesos hecho por D. Ricardo Contreras cuyo paradero se ignora. Más existiendo en carceletas D. Miguel Navarrete, cómplice, y habiendo declarado su crimen, consulta el Administrador si se sacará certificado de todo lo obrado para prosecución del juicio o se espera a la conclusión de la causa de comiso, continuando preso el referido Navarrete.
2 fs.

71.— El Administrador de la Aduana del Callao acompaña las declaraciones que ha tomado al Vista Manuel Godoy y al Guarda-almacén D. Carlos Ovalle, sobre el contrabando de las 300 petacas de tabaco y 300 barriles de harina, y el descubierto de 140 canastas de aceite que hay del almacén de Ovalle, para que se mande seguir la causa a éste por parecer cómplice con Augusto Guido, que pidió este despacho.
12 fs.

72.— El Administrador de la Aduana adjunta la consulta del fiel D. Antonio Olivera, sobre 36 barras que ha notado entraron de menos en el año 1839 de las fundidas en Pasco, cuyos números puntualiza.
6 fs.

73.— El Administrador de Correos sobre los 31 pesos 2 reales correspondientes al extraordinario que salió a alcanzar al correo del Cuzco.
5 fs.

74.— El Tribunal de la Corte Suprema de Justicia adjunta la solicitud de Da. Josefa Sánchez, sobre despojo de la chacrita o tierras adyacentes al Convento de Guadalupe.
11 fs.

75.— El Comandante de Marina sobre haber hecho uso del buque desarmado del carpintero Oeste para trasbordar el lastre de la "Limeña".
4 fs.

76.— El Comandante General de Marina acompaña la patente de navegación cancelada del bergantín goleta nacional "María Francisca" de D. Juan Caballero
3 fs.

77.— El Comandante General de la Marina adjunta la patente cancelada del bergantín goleta "Carolina" de D. Juan de Dios Caballero.
3 fs.

78.— El Comandante General de Marina acompaña la patente de navegación cancelada de la goleta "Maquinguayo" de D. José Ascacibar.
3 fs.

79.— El Comandante General de Marina remite, para su invalidación, la patente cancelada de la goleta "Atlante" de propiedad de Da. Gertrudis Asian.
3 fs.

80.— El Comandante General de Marina adjunta la patente de navegación cancelada del bergantín nacional "Perú" de D. Cristóbal Armero.
3 fs.

81.— El Comandante General de la Marina acompaña la patente de navegación cancelada del bergantín "Mercedes" de D. Francisco Ercilla.
2 fs.

82.— El Comandante General de Marina adjunta la patente cancelada de la goleta "Joven Pisqueña" de D. José Leandro Pérez, su Capitán D. Manuel Zamora.
3 fs.

83.— El Comandante General de la Marina remite la patente de navegación cancelada del bergantín "San José del Carmen" de D. Nicolás Polle.
3 fs.

84.— El Comandante General de Marina acompaña la patente cancelada del bergantín goleta nacional "Joven Iqueña" de D. José Leandro Pérez.
3 fs.

85.— El Comandante General de Marina adjunta la patente de navegación cancelada de la goleta "Neptuno" de D. Mariano Palacios.
3 fs.

86.— El Comandante General de Marina remite la patente cancelada de la goleta nacional "Caupolicán" de D. Martín Mendiola, su Capitán D. Camilo Santibáñez.
3 fs.

87.— El Comandante General de la Marina acompaña la patente cancelada de la goleta "Joven Cecilia" de D. José Luis Rocha.
11 fs.

88.— El Comandante General de Marina acompaña la patente cancelada de la goleta "Flora".
3 fs.

89.— El Comante General de la Marina acompaña la patente de navegación cancelada del bergantín goleta "Manuel Adolfo" de D. Manuel Adolfo Flores.
3 fs.

90.— El Comandante General de Marina incluye la patente cancelada del bergantín "Tres Amigos".
3 fs.

91.— El Comandante General de Marina remite tres patentes canceladas de las naves, bergantín "Félix", goleta "María de los Santos" y "Victoria", pertenecientes a D. Manuel José Palacios, a D. José Heredia y a D. Alejandro Lumsdeu, respectivamente.
5 fs.

92.— El Comandante General de Marina acompaña las patentes de navegación canceladas de la goleta "Cruzador" y bergantín "Nicaragua", pertenecientes a D. Manuel Antonio Cot y a D. Juan Francisco Mur, respectivamente.
4 fs.

93.— El Comandante General de Marina adjunta la patente cancelada de la goleta nacional "Virginia".
2 fs.

94.— El Comandante General de Marina remite para su revalidación, la patente de la goleta nacional "Jesús", por haber transferido el dominio en D. Serapio Tejerina.
13 fs.

95.— El Comandante General de Marina acompaña la patente de navegación cancelada de la barca "Sirena" propia de D. Benito Dorca, para que sea revalidada.
3 fs.

96.— El Comandante General de Marina consulta si debe dar por canceladas las patentes de navegación que, provisionalmente, se dieron el año próximo pasado a los buques nacionales.
2 fs.

97.— El Administrador de la Aduana sobre que se establezca en el Callao un sistema de agentes para el despacho de efectos.
7 fs.

98.— El Comandante General de Marina acompaña la patente de navegación cancelada de la goleta nacional "Loreto" de D. Manuel Bringas, su Capitán D. Juan Irigoni.
3 fs.

99.— El Comandante General de Marina remite la patente cancelada que, provisionalmente, se le expidió para su navegación a la goleta "Jesús" de D. Juan Távara, su Capitán D. Victoriano Cárcamo.
4 fs.

100.— El Comandante General de Marina acompaña la patente de navegación cancelada del bergantín "Daniel Oconel" de D. Juan Távara.
3 fs.

101.— El Comandante General de Marina remite la patente cancelada del bergantín "Veloz" que, provisionalmente, se le había expedido a su legítimo dueño D. Antonio San Julián.
3 fs.

102.— El Comandante General de Marina adjunta la patente cancelada de la goleta "Portia" de D. Juan Ugarte, para su revalidación.
3 fs.

103.— El Comandante General de Marina acompaña, para su revalidación, la patente cancelada del bergantín goleta "Dolores" de D. Juan Ugarte.
3 fs.

104.— El Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Sur remite varias notas relativas a que al Escuadrón Húsares de Junín se le reintegren por la Tesorería de Arequipa 500 pesos.
8 fs.

105.— La Junta Superior de Hacienda participa hallarse pendiente el despacho de dicha Junta por la falta de asistencia del Contador de Correos.
2 fs.

106.— El Presidente de la Junta Superior de Hacienda del departamento de Arequipa consulta quien deberá conocer en la causa de despojo de unos topos de tierra que sigue Leonardo Cusirramos, por impedimento del Administrador de Correos, por estar adjudicados dichos topos a la posta de Apo, y por esta razón ser impedidos los empleados de esa oficina.
2 fs.

107.— El Presidente de la Junta Liquidadora de Suministros acompaña la nota que le ha pasado el Secretario de dicha Junta, en la que hace presente no poder asistir, por haberle encargado el Supremo Gobierno de la mesa de pagarés; y solicita se nombre otro Secretario. Fue nombrado D. José María Maños.
6 fs.

108.— El Prefecto del departamento de Lima remite una nota del Administrador de la Aduana de Pisco, incluyendo razón de las cantidades colectadas por esa Aduana en virtud del empréstito señalado en agosto del año pasado de 1839.
6 fs.

109.— El Prefecto del departamento de Lima acompañado propuestas para apoderados fiscales.
4 fs.

110.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el recurso del Sr. Tesorero de Ayacucho D. José Andrés Rojas.
6 fs.

111.— El Prefecto del departamento de Lima dirige la nota del Sub-Prefecto de Chancay, sobre rebaja de contribuyentes.
7 fs.

112.— El Prefecto del departamento de Lima sobre que el Apoderado Fiscal, D. Fermín Puente, le ha presentado las matrículas de Indígenas y Predios, pertenecientes a la provincia de Ica que le fueron recomendadas.
4 fs.

113.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la propuesta que hacen los Administradores de la Tesorería General, con sus respectivas hojas de servicios y reclamos de algunos de ellos, para el nombramiento de los propuestos.
58 fs.

114.— El Prefecto del departamento de Lima remite el expediente promovido por D. José Bravo de Rueda, sobre que se le conceda una revisita.
6 fs.

115.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente que le ha remitido el Sub-Prefecto de Ica, relativo a varios reclamos que han he-

cho algunos industriales, quejándose de los vicios de que adolece la matrícula de patentes que, últimamente se ha actuado.
14 fs.

116.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la consulta del Administrador de Pisco, sobre de qué fondos serán pagados los empleados del Resguardo y de esa oficina.
4 fs.

117.— El Prefecto del departamento de Lima eleva la nota de la H. Junta de Notables de la villa de Santiago de Chincha, en la que solicitan se nombre un Receptor en aquel puerto; y que los tasqueros de Pisco hagan el desembarco de los buques en aquel puerto.
4 fs.

118.— El Prefecto del departamento de Lima sobre fianzas del Sub-Prefecto y rebaja de contribución de predios.
4 fs.

119.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la propuesta que le ha dirigido el Administrador de la Aduana y Resguardo, por la deserción que han hecho de su destino D. Mariano Tijero y D. José Díaz Sarralde. Fueron nombrados para amanuense D. Juan Soto y para Cabo D. Manuel García.
17 fs.

120.— El Prefecto del departamento de Lima remite el expediente promovido por D. José Gertrudis Valdés, sobre el empréstito voluntario que ofreció para aliviar los gastos de la guerra.
13 fs.

121.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta, con otros documentos, el presupuesto del costo a que asciende el reparo de la oficina de la Administración de la Aduana de Pisco.
14 fs.

122.— El Prefecto del departamento de Lima acompaña la excusa de D. Andrés Reyes, en la que indica no poder aceptar el cargo de Vocal de la Junta Liquidadora, para el que fue nombrado.
4 fs.

123.— El Prefecto del departamento de Lima adjunta el expediente que le remite el Administrador de la Aduana de Pisco, relativo al tabaco que se internó en Ayacucho por D. Vicente Zevallos.
19 fs.

124.— El Prefecto del departamento de Lima consulta sobre la solicitud, que acompaña, del Teniente Coronel D. Francisco Quiñones, Sub-Prefecto de

Cañete, para que se le devuelvan los descuentos de guerra que se le han hecho; y se le abonen 25 pesos mensuales para gastos de escritorio.
6 fs.

125.— El Prefecto de Amazonas remite el expediente del ex-Subprefecto de esa provincia D. Damián Nájar, sobre rebaja de 785 pesos y 3/4 reales de aumento en la contribución.
10 fs.

126.— El Prefecto del departamento de Amazonas comunica que el número de empleados de aquella Receptoría es insuficiente.
7 fs.

127.— El Prefecto del departamento de Amazonas consulta sobre si el Oficial amanuense encargado de la Tesorería disfruta sueldo íntegro por tal destino.
5 fs.

128.— El Prefecto del departamento de Amazonas eleva el recurso del ex-Contador de la extinguida Administración de Alcabalas D. José Teodoro Sánchez, en que solicita el pago de ciento cincuenta pesos anuales que, por Decreto Supremo de 8 de junio de 1826, se le señaló.
8 fs.

129.— El Prefecto del departamento de Amazonas solicita se le aumente la cantidad mensual que tiene esa Prefectura para gastos de escritorio; como igualmente se le proporcione un amanuense para el desempeño de los crecidos quehaceres de esa Secretaría.
2 fs.

130.— El Prefecto de Amazonas adjunta el expediente de abono de la contribución de sesenta reclutas que entregó la provincia de Chachapoyas en 19 de febrero del año anterior, para engrosar el Ejército Restaurador.
12 fs.

131.— El Prefecto del departamento de Ancash pone en conocimiento del Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, un convenio celebrado por sí y los señores Alegre y Castillo de ese comercio; y otro de cancelación de mil quinientos cuarenta y cinco pesos, que el Supremo Gobierno dispuso se le abonasen a D. Esteban Phillips y Compañía.
7 fs.

132.— El Prefecto del departamento de Ancash solicita se le indique la cantidad con que debe afianzar el Teniente Administrador de la Aduana de Santa.
2 fs.

133.— El Prefecto de Ancash adjunta la nota del Tesorero de ese departamento, sobre remisión del contingente de cinco mil pesos.
4 fs.

134.— El Prefecto de Arequipa sobre que se le declare al Administrador de la imprenta de aquel departamento, la gratificación de 300 pesos que disfrutaba.
2 fs.

135.— El Prefecto de Arequipa comunica que los arrendatarios de las tierras del Estado, en el pueblo de Huano-Huano, piden se les exima del pago de los arrendamientos por la escasez de agua.
4 fs.

136.— El Prefecto de Arequipa remite la solicitud de Da. Clara Carranza, sobre que se le satisfagan por esa Tesorería en mesadas la cantidad de 700 pesos.
5 fs.

137.— El Prefecto del departamento de Arequipa remite la nota del Administrador de aquel Tesoro, en que pide que los expedientes relativos al cobro de los alcances que resulten contra Jefes de Aduana, se giren por el Teniente Administrador de Aduana residente en aquella ciudad.
4 fs.

138.— El Prefecto de Arequipa adjunta el oficio del Sub-Prefecto de Chuquibamba, sobre la actuación de nueva matrícula.
6 fs.

139.— El Prefecto del departamento de Arequipa comunica haber mandado abonar bagaje hasta esa capital a un oficial venido de Puno; y exige su aprobación.
2 fs.

140.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña la nota que le ha pasado el Administrador de la Aduana de Islay, en que pide se agreguen tres marineros a los que tiene la falúa de ese puerto.
4 fs.

141.— El Prefecto de Arequipa, con la nota que adjunta, participa haber nombrado oficial 1° de la Casa de Moneda de esa ciudad al Contador de Monedas D. Manuel Vargas.
4 fs.

142.— El Prefecto del departamento de Arequipa remite el expediente de D. José Oblitas, sobre que se le expida a su favor el despacho de Guarda-almacén de la Aduana de Islay, cuyo destino sirve en la actualidad en clase de interino.
9 fs.

143.— El Prefecto de Arequipa acompaña el expediente promovido por D. Mariano Basilio de la Fuente, Administrador del Tesoro Público, en el que se le asigna el sueldo de tres mil pesos anuales al referido Administrador.
4 fs.

144.— El Prefecto de Arequipa remite la causa seguida contra D. Juan de Mata Julio Rospigliosi.
2 fs.

145.— El Prefecto del departamento de Arequipa remite el expediente promovido por D. Juan Moens, sobre los derechos de tonelaje cobrados en Islay a la barca "Carlos Eyes", por haber embarcados unos efectos del país.
12 fs.

146.— El Prefecto de Arequipa sobre que al Escribano de aquella Casa de Moneda se señalen cien pesos anuales.
6 fs.

147.— El Prefecto de Arequipa acompaña propuesta para la plaza de Contador de Monedas de aquella Tesorería
12 fs.

148.— El Prefecto de Arequipa sobre facultades coactivas a los Administradores de aquella Tesorería.
4 fs.

149.— D. Pío Tristán solicita el expediente promovido por Da. Joaquina Flores, su esposa, sobre embargo de bienes en la ciudad de Arequipa, encontrándose el mismo en el Ministerio de Hacienda.
1 f.

150.— El Prefecto del departamento de Arequipa adjunta el expediente sobre las diligencias practicadas acerca de la incapacidad del Oficial 1° de la Aduana de aquella ciudad, D. Juan de Dios Corrales.
28 fs.

151.— El Prefecto de Arequipa remite el expediente del Administrador-Contador jubilado de esa ciudad D. Fernando Pacheco, sobre suspensión de sus descuentos por haber recibido 300 pesos en pago de un crédito atrasado. También se refiere a la incapacidad del Oficial 1° D. Juan de Dios Corrales.
8 fs.

152.— El Prefecto de Arequipa con el expediente de D. Jacinto Espinoza, ex-Guarda de aquella Aduana, sobre su conducta y servicio que ha prestado.
5 fs.

153.— El Prefecto del departamento de Arequipa eleva la solicitud del Presidente de la Corte Superior, en que pide se declare la cantidad que debe tener esa Corte para gastos de escritorio.
6 fs.

154.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña el expediente formado por los gastos hechos en el funeral del Capitán D. Manuel Alda-

zábal; y pide resolución sobre si los gastos referidos se satisfacen por ese tesoro con cargo a sus ajustes.
11 fs.

155.— El Prefecto de Arequipa presenta propuesta para apoderados fiscales de varias provincias.
6 fs.

156.— El Prefecto del departamento de Arequipa comunica haber nombrado al Teniente Administrador de aquella Aduana, D. Evaristo Carbajal, para que conozca en primera instancia la causa que sustancie el Tesoro Público.
4 fs.

157.— El Prefecto de Arequipa comunica haber nombrado amanuense del Tesoro a D. Agustín Games; y solicita del Supremo Gobierno la aprobación.
2 fs.

158.— El Prefecto del departamento de Arequipa remite el parte dado por el Administrador de la Aduana de Islay, relativa a que contra sus disposiciones fueron a bordo de la barca inglesa "Heroína" sus consignatarios Bowman y Ward.
4 fs.

159.— El Prefecto de Arequipa acompaña el recurso de D. Juan Moens, sobre que se aclare el derecho que debe satisfacer la cascarilla que se extraiga por puertos nacionales.
3 fs.

160.— El Prefecto de Ayacucho adjunta dos notas de la Administración de esa Tesorería: la primera, sobre el Juzgado Privativo de Hacienda de esa capital; y la 2da., sobre despachos de empleados.
6 fs.

161.— El Prefecto de Ayacucho remite un expediente de 17 fs., una nota y copia en 4 fs., relativas a los deudores de D. Joaquín Lecuona y D. Joaquín Lira, Sub-Prefectos que fueron de aquel departamento, para que se les cobre en los lugares en que hoy residen, conforme a la circular de 24 de octubre último.
3 fs.

162.— El Prefecto del departamento de Ayacucho adjunta el expediente de Da. Josefa Zamudio, en que pretende que a D. Bernardo Ituriaga, Contador de Diezmos de Tayacaja, se le exima de adelantar los novenos, según condición del remate con que se conviene.
12 fs.

163/164. El Prefecto de Ayacucho transcribe la nota que ha dirigido al de Huancavelica, impidiendo se apliquen al Estado, por cuenta del Coronel D. José Antonio Merino, 3,000 pesos de los fondos pertenecientes a la compañía Mineralógica, que éste adeuda del tiempo que fue Sub-Prefecto de esa provincia.
2 fs.

165.— El Prefecto de Ayacucho eleva el recurso que reitera D. Manuel Villavicencio, guarda volante de esa Tesorería, sobre que se le aumente 100 pesos a su dotación, en razón de tener que mantener bestias.
7 fs.

166.— El Prefecto del departamento de Ayacucho manifiesta que sin la formación de nueva matrícula, sería infructuoso apremiar a los Iquichanos al pago de la contribución.
4 fs.

167.— El Prefecto de Ayacucho consulta sobre la cantidad que se debe abonar a los Sub-Prefectos para gastos de escritorio.
2 fs.

168.— El Prefecto de Ayacucho acompaña la nota que le ha pasado el Intendente de Policía de esa ciudad, relativa a que el déficit que resulte de los fondos de policía para efectuar los gastos de dicho cuerpo, se cubran de los ramos fiscales.
10 fs.

169.— El Prefecto del departamento de Ayacucho remite el expediente del Comandante que fue de la extinguida Aduana de esa capital, D. Juan Miguel Ayarza, en que pretende se le continúe pagando, por la Tesorería de ese departamento, la pensión que disfruta como empleado cesante.
6 fs.

170.— El Prefecto de Ayacucho consulta si procede a elevar las propuestas para apoderados fiscales.
4 fs.

171.— El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña un proyecto del Administrador de aquella Tesorería, acerca de que se paguen por mesadas los ramos de contribución para atender a los gastos que ocurran.
6 fs.

172.— El Prefecto del departamento de Ayacucho remite el expediente promovido por el Sub-Prefecto de Huancavelica, D. José María Román, para que se le abonen los gastos hechos en el funeral del Diputado de la provincia de Paruro, D. José Calixto Monteagudo.
13 fs.

173.— El Prefecto del departamento de Ayacucho acompaña el expediente promovido por el Capitán reformado D. José Bustíos, seguido por su viuda Da. Norberta Gavilán, sobre que se le cancelen 953 pesos 2 1/2 reales que alcanzó su finado esposo de su letra de reforma con tierras de Hualgayoc, sitas en el pueblo de Huanta.
13 fs.

174.— El Prefecto del Cuzco adjunta los presupuestos del costo de las refacciones de la casa que ocupa dicha dependencia y la cárcel de esa ciudad, los mismos que ya las ha ejecutado.
6 fs.

175.— El Prefecto del Cuzco sobre el descuento de 40 pesos señalado a Norberto Eléspuru, Sargento Mayor del Batallón Perú.
8 fs.

176.— El Prefecto del departamento del Cuzco eleva la nota que le ha pasado el Administrador de esa Tesorería, en la que comunica haber nombrado 4 individuos para el cobro de la contribución de patentes.
6 fs.

177.— El Prefecto del Cuzco eleva una nota del Director de la Casa de Moneda de ese departamento, relativa a los perjuicios que sufre ese establecimiento por los abusos que cometen los administradores de los bancos de Puno y Ayacucho.
4 fs.

178.— El Prefecto del Cuzco adjunta la nota que le ha pasado la diputación de comercio de ese departamento, sobre que se prohiba a los extranjeros y a toda persona, rescatar y extraer metales de oro y plata sino amonedados, por los perjuicios que recibe el Estado.
4 fs.

179.— El Prefecto del Cuzco acompaña varias notas de los administradores de esa Tesorería y de la Corte Superior del departamento; las primeras, quejándose de que la Corte Superior quiere que su Secretario confronte las partidas del libro de aquella oficina; y las segundas, sobre que se les ha dejado de satisfacer varios saldos.
11 fs.

180.— El Prefecto del Cuzco contesta a la orden que se le pasó, señalando los fondos de donde debe ser pagado el Intendente de Policía de esa ciudad; y consulta si tomará la mitad de los derechos que produce el ramo de Mojonazgo, que se halla embargado, por no alcanzar aquellos para los demás gastos de aquella intendencia.
2 fs.

181.— El Prefecto del departamento del Cuzco acompaña el expediente promovido por la Administración General de Beneficencia de ese departamento,

en que reclama los 830 pesos 4 reales que, aportó a la principal de ese Tesoro, para dietas del Apoderado Fiscal de Canchis, D. Carlos Pacheco.
14 fs.

182.— El Prefecto del departamento del Cuzco reclama el despacho del expediente, sobre el sueldo que debe disfrutar de esa Tesorería D. José Timoteo del Pozo.
8 fs.

183.— El Prefecto del departamento de Huancavelica sobre arreglo de los padrones de contribuyentes para evitar pérdidas al Estado.
5 fs.

184.— El Prefecto del departamento de Huancavelica eleva una consulta del Administrador de esa Tesorería, relativa a la recaudación de cantidades que deben al fisco algunos particulares.
4 fs.

185.— El Prefecto de Huancavelica acompaña la solicitud que le ha dirigido el Administrador de la Tesorería de ese departamento, relativa a que se le aumenten diez pesos mensuales sobre el sueldo que disfruta.
5 fs.

186.— El Prefecto de Huancavelica adjunta la renuncia del Apoderado Fiscal D. José Manuel Morales, con una nota que dirige haciendo ver su facultad para admitirla y nombrando en su lugar a D. José Escolástico Durán. El Gobierno dispuso se pase una nota al dicho Prefecto para que proponga en terna quién debe reemplazar al anterior.
3 fs.

187.— El Prefecto de Huancavelica eleva la nota que le ha pasado el Administrador de esa Tesorería, por la que hace presente los motivos que ha tenido para no devolver los libros Mayor y Manual, pertenecientes a la Tesorería de Junín.
4 fs.

188.— El Prefecto de Huancavelica adjunta las propuestas para apoderados fiscales de las provincias de ese departamento.
8 fs.

189.— El Prefecto de Huancavelica remite el expediente formado por la diputación de Minería, sobre la visita general practicada en las minas de ese departamento.
23 fs.

190.— El Prefecto de Huancavelica adjunta dos renuncias que hacen de su empleo igual número de oficiales de aquella Tesorería; y propone a D. Evaristo Mansilla.
6 fs.

191.— El Prefecto de Junín, remite copias de la elección que se ha hecho para Diputado y sustituto del asiento mineral de Yauli, en las personas de D. Felipe Antonio Alvarado y D. Martín Alvarez.
14 fs.

192.— El Prefecto de Junín remite el testimonio del contrato celebrado con el ensayador D. Carlos María Monteverde.
6 fs.

193.— El Prefecto del departamento de Junín remite el expediente de Crisóstomo Solís, maestro de postas de Jauja, sobre abono de bagajes y postillones que proporcionó el año de 1839.
7 fs.

194.— El Prefecto de Junín adjunta el expediente sobre los bienes del finado D. Juan Ignacio de los Ríos.
6 fs.

195.— El Prefecto de Junín adjunta la consulta de la Diputación de Minería, sobre que se obligue a los pueblos limítrofes manden un contingente de hombres para auxiliar al trabajo del socabón.
6 fs.

196.— El Prefecto del departamento de Junín sobre el nombramiento de dos individuos para el servicio mecánico de la Tesorería.
4 fs.

197.— El Prefecto de Junín acompaña la nota de los Administradores de esa Tesorería, en la que hacen ver la necesidad de un amanuense.
4 fs.

198.— El Prefecto del departamento de Junín adjunta las propuestas en terna hechas por la administración de esa Tesorería para la provisión de empleados de esa oficina.
28 fs.

199.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña el expediente promovido por el Sub-Prefecto de Huánuco D. Javier Durán, pidiendo que los documentos de suministro dados al Ejército Unido Restaurador, entregados por los pueblos de la provincia de Huánuco que, se hallen en el Tribunal Mayor de Cuentas, se devuelvan.
5 fs.

200.— El Prefecto del departamento de Junín remite una nota de los Administradores de esa Tesorería, a la que adjuntan un documento otorgado por D. Manuel Parra, sobre varios libros y papeles que sacó de la oficina indebidamente; y pide la devolución de éstos.
5 fs.

201.— El Prefecto de Junín adjunta el parte que le ha pasado el Administrador de esa Tesorería, sobre la mala conducta observada por el Oficial 2° D. Pedro Secada.
4 fs.

202.— El Prefecto de Junín acompaña el expediente sobre defraudación del real en marco, destinado a las obras del socabón y rasgos auxiliares de ese mineral; y da cuenta del Decreto dado por esa Prefectura solicitando su aprobación.
4 fs.

203.— El Prefecto de Junín devuelve, con las diligencias practicadas, la orden que se le pasó por el Ministerio de Hacienda, para que se embargasen los metales que se estaban beneficiando, pertenecientes a D. Miguel Otero.
6 fs.

204.— El Prefecto de Junín remite el expediente promovido por el Sub-Prefecto de Huamalíes, por el que solicita se le abonen 505 pesos que, en varias especies, proporcionó al Batallón Victoria.
18 fs.

205.— El Prefecto del departamento de Junín acompaña el acta de elección, que le ha pasado la Diputación de Minería de Cerro de Pasco, de los individuos que han sido elegidos para desempeñar el puesto de Diputado de dicho gremio.
7 fs.

206.— Expediente promovido por la Prefectura de Junín en razón de los gastos que ha de efectuarse, para la formación del censo de las provincias y distritos del departamento.
13 fs.

207.— El Prefecto de La Libertad acompaña la solicitud de D. Liberato Méndez, sobre que se le exonere de los derechos de sal; y que se le conceda al mineral de Salpo el privilegio concedido a Pasco y Hualgayoc.
6 fs.

208.— El Prefecto del departamento de La Libertad sobre refacción del local de la Aduana de Trujillo.
10 fs.

209.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe la solicitud del Sub-Prefecto de Lambayeque, sobre que al distrito de Morropón se le suspenden el gravamen de sal.
7 fs.

210.— El Prefecto del departamento de La Libertad sobre que los Sub-Prefectos de Chiclayo y Chota se hallan suspensos por no haber prestado fianzas.
6 fs.

211.— El Prefecto de La Libertad sobre haber suspendido al Sub-Prefecto de Lambayeque D. José Joaquín Lecuona, por no haber otorgado fianza.
4 fs.

212.— El Prefecto de La Libertad acompaña el expediente de D. Manuel Ortigas, Administrador que fue de la Aduana de Lambayeque.
10 fs.

213.— El Prefecto de La Libertad remite la solicitud del Guarda-almacén D. Pedro García, solicitando se le declare el sueldo de Comandante del Resguardo de Paita que desempeñó.
4 fs.

214.— El Prefecto de La Libertad sobre haber ordenado le entreguen la callana a D. Manuel Tazón; y adjunta su recurso.
4 fs.

215.— El Prefecto de La Libertad devuelve con informe el expediente de D. Francisco Vargas Machuca.
7 fs.

216.— El Prefecto de La Libertad avisa quedar prevenido de cubrir con tabaco el saldo que resulta a favor de D. Pedro Candamo; y haber depositado 497 zurrones.
4 fs.

217.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta el expediente promovido por aquella Tesorería, sobre cancelación de los 8,112 pesos 3 1/2 reales que le adeuda el Dr. D. Lorenzo León.
6 fs.

218.— El Prefecto del departamento de La Libertad participa haber fallecido el guarda D. José Rivadeneyra; y nombrado interinamente a D. Felipe del Risco, que ocupó el primer lugar en la terna que acompaña.
9 fs.

219.— El Prefecto de La Libertad devuelve con informe el expediente relativo a los deudores al Estado en el departamento de Amazonas.
10 fs.

220.— El Prefecto de La Libertad pide la aprobación del gasto de 80 pesos hecho para reparar una pared de esa Aduana.
9 fs.

221.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe el expediente promovido por D. Antonio José Cot, reclamando la suma que dio de empréstito al Estado.
9 fs.

222.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta la solicitud del anterior guarda-almacén D. Marcos Vargas, sobre que se le reponga en su destino.
11 fs.

223.— El Prefecto del Departamento de La Libertad acompaña la propuesta que, para guarda-almacén del puerto de San José, ha dirigido al Administrador de la Aduana de Lambayeque a favor de D. Juan Crisóstomo Ortega, la que ha aprobado provisionalmente.
4 fs.

224.— El Prefecto de La Libertad consulta sobre el modo y forma cómo deberá la provincia de Jaén satisfacer su contribución en tabaco; y cómo se ha de pagar al Sub-Prefecto de ella.
13 fs.

225.— El Prefecto de La Libertad señala los motivos que tiene para declarar puerto menor el de Lambayeque. Se declaró como tal y se nombró los guardas y empleados para dicho puerto.
4 fs.

226.— El Prefecto de La Libertad consulta si en virtud de haberse declarado puerto menor la caleta de Lambayeque, queda sujeto esa tenencia a la Aduana de Trujillo.
2 fs.

227.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite dos expedientes de lo que quedaron debiendo el Sub-Prefecto y Alcalde de la provincia de Chachapoyas por el derecho de tomín de hospitales; y pide resolución.
59 fs.

228.— El Prefecto del departamento de La Libertad devuelve con informe el expediente del ex-Sub-Prefecto de Cajamarca D. Juan Sánchez Silva, sobre pago por efectos que suministró al Ejército Restaurador.
15 fs.

229.— El Prefecto del departamento de La Libertad eleva una nota del Sub-Prefecto de la provincia de Chota D. Manuel de Espino, sobre el pago de 120 contribuyentes que han sido tomados por el ejército, según el expediente que lo comprueba.
4 fs.

230.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura hace observaciones al Decreto de 8 de octubre, sobre los distritos que deben exceptuarse del pago de contribución, en el próximo semestre de navidad.
4 fs.

231.— El Prefecto de La Libertad remite el expediente de D. José Balerino, Contador de Moneda de esa Tesorería, sobre su jubilación con goce de

sueldo íntegro, respecto a tener más de 30 años de servicio y hallarse incapacitado.
12 fs.

232.— El Prefecto del departamento de La Libertad consulta, acompañando el expediente seguido por el ex-Sub-Prefecto de Lambayeque, Coronel D. Sebastián Fernández, sobre el premio de recaudación que le corresponde, más el sueldo de su clase.
6 fs.

233.— El Prefecto del departamento de La Libertad consulta si podrá obligar por la fuerza a los recaudadores de contribución, que se excusan de cobrar.
4 fs.

234.— El Prefecto de La Libertad eleva la nota que le ha remitido el Sub-Prefecto de Chiclayo, en la que adjunta un peso mejicano, por creerlo falto de ley y ser acuñado con falsificación.
6 fs.

235.— El Prefecto del departamento de La Libertad remite el expediente de D. Pedro Calderón de la Barca, tesorero jubilado de aquella Tesorería, pidiendo se le exonere del alcance de 43 pesos un real, que le saca la Contaduría de Valores, en el examen que hizo de la cuenta del año de 1822.
7 fs.

236.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta una nota de esa Tesorería Departamental y pide que D. José Ceferino Moreno absuelva los reparos que tiene pendiente, cuando fue Sub-Prefecto de esa provincia.
4 fs.

237.— El Prefecto de La Libertad acompaña la solicitud de la Corte Superior de ese departamento, que reclama la asignación de 2,500 pesos anuales que antes disfrutaban los de su clase.
4 fs.

238.— El Prefecto de La Libertad remite propuestas para la Administración y Resguardo de Lambayeque, las mismas que se mandaron archivar.
41 fs.

239.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta las propuestas para Vista de aquella Aduana y para Teniente Administrador de Huanchaco.
11 fs.

240.— El Prefecto del departamento de La Libertad participa, la necesidad de que los Sub-Prefectos recauden por sí la contribución de los eclesiásticos, pues acogiéndose al fuero pretenden indebidamente hacer ilusoria; y pide resolución.
8 fs.

241.— El Prefecto del departamento de La Libertad reitera la consulta, sobre si la matrícula de patentes de esa ciudad, está comprendida en la Resolución Suprema de 21 de octubre último.
4 fs.

242.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta la nota del Administrador del Tesoro, en que pide resolución acerca del papel sellado, que no se ha remitido por la Tesorería General.
4 fs.

243.— El Prefecto de Moquegua adjunta las notas del Sub-Prefecto de Tarapacá, Comandante del Resguardo de Iquique y Escribano de aquella provincia, sobre el papel sellado.
10 fs.

244.— El Prefecto de Moquegua remite el expediente sobre haber fondeado en Iquique, procedente de Valparaíso con víveres, la goleta nacional "Adolfo".
14 fs.

245.— El Prefecto de Moquegua sobre si los buques guaneros deben pagar derecho de puerto.
11 fs.

246.— El Prefecto del departamento de Moquegua consulta con qué fondos deberán ser pagados los peones que se ocupan en los almacenes de la Aduana.
5 fs.

247.— El Prefecto de Moquegua adjunta la solicitud de Da. María Natividad Siles sobre el pago de 637 pesos que se le adeudan, según la liquidación que acompaña.
4 fs.

248.— El Prefecto de Moquegua devuelve con informe el expediente promovido, por conducto del Ministerio de Gobierno, por el Encargado de Negocios de S.M.B., con respecto a la tasa de patentes de los comerciantes extranjeros existentes en Tacna.
14 fs.

249.— El Prefecto del departamento de Moquegua sobre aumento de sueldo al oficial 2° de la Aduana de Arica D. Agustín Infantes.
9 fs.

250.— El Prefecto del departamento de Moquegua sobre si las máquinas que no sean de alambique pagarán o no derechos.
8 fs.

251.— El Prefecto del departamento de Moquegua adjunta el expediente formado a consecuencia del reclamo del Gobernador del distrito de Arica, para que en esa ciudad no se cobre la contribución de predios urbanos.
9 fs.

252.— El Prefecto del departamento de Moquegua sobre abusos cometidos por la barca nacional "Sirena", nacionalizada sin los requisitos que detalla la ley.
13 fs.

253.— El Prefecto del departamento de Moquegua devuelve el expediente de D. Miguel Arguedas, ex-Teniente Administrador de Ilo, reclamando el cargo referido.
18 fs.

254.— El Prefecto del departamento de Moquegua acompaña un recurso del oficial 2° de la Aduana de Arica, por el que solicita se le abone el sueldo íntegro de Vista que interinamente desempeña; y pide aclaratoria sobre dudas que han ocurrido en este negocio.
4 fs.

255.— El Prefecto de Moquegua sobre aprobación del gasto hecho en la refacción de la falúa del Resguardo de Iquique.
4 fs.

256.— El Prefecto de Moquegua sobre el derecho de exportación por los puertos del Perú de la cascarilla de Bolivia.
2 fs.

257.— El Prefecto del departamento de Moquegua acompaña copia de la nota que le ha pasado al Administrador de la Aduana de Arica, acerca del pronto reparo del muelle de ese puerto.
13 fs.

258.— El Prefecto de Moquegua adjunta una solicitud de D. José María Yáñez, en la que reclama se le revalide el despacho de Guarda de Arica que se le dio en 1835.
21 fs.

259.— El Prefecto del departamento de Moquegua hace observaciones al artículo 8º del Decreto Supremo de 30 de julio.
9 fs.

260.— El Sub-Prefecto de Moquegua comunica que habiendo estado en el distrito de Ilo, ha constatado que se hallan incapaces de contribuir por el estado ruinoso de sus habitantes y que podría dispensársele por algunos años para su resarcimiento.
8 fs.

261.— El Prefecto del departamento de Moquegua acompaña la consulta del Administrador de aquella Tesorería, relativa a las contribuciones eclesiásticas y personales que en otra época fueron abolidas.
8 fs.

262.— El Prefecto de Moquegua dirige una nota haciendo constar el descuido de los Administradores de la Tesorería General en la remisión de papel sellado. Posteriormente se constató que con fecha 14 de noviembre se había remitido dicho papel en el vapor "Perú".
4 fs.

263.— El Prefecto del departamento de Moquegua adjunta las notas del Sub-Prefecto de dicho departamento y del Gobernador de Ilo, en que solicitan del Supremo Gobierno que las deudas por contribuciones hasta el presente año se les condone.
6 fs.

264.— El Prefecto del departamento de Moquegua pide resolución a una solicitud del ex-Sub-Prefecto de aquella provincia, acerca del 6% de premio sobre lo colectado por derechos de alcabalas.
8 fs.

265.— El Prefecto del departamento de Moquegua sobre haber permitido la extracción de cascarilla pagando el derecho de 8 pesos quintal, mitad en dinero y mitad en billetes.
2 fs.

266.— El Prefecto del departamento de Puno devuelve copia del inventario de la hacienda denominada El Manto.
12 fs.

267.— El Prefecto de Puno comunica el modo como se matricularán a los eclesiásticos y se calculará las rentas de su beneficio.
6 fs.

268.— El Prefecto del departamento de Puno adjunta el expediente promovido por D. Manuel Echenique, Comandante que fue del Resguardo del Desaguadero, sobre el pago de sus sueldos atrasados y el que deberá disfrutar como cesante.
14 fs.

269.— El Prefecto del departamento de Puno sobre la renuncia que hace D. Juan Salazar a la intervención de los intereses de D. Domingo Infantas, para el que fue nombrado.
8 fs.

270.— El Prefecto del departamento de Puno adjunta el expediente del Oficial 2° que fue de la Aduana del Desaguadero D. José Rodríguez Cano, sobre que se le considere por el gobierno en atención a sus servicios.
11 fs.

271.— El Prefecto del departamento de Puno transcribe una nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, en el que le comunica que su

gobierno ha dispuesto se remitan a la Tesorería del departamento de su mando los 1,330 pesos con que se auxilió a los jefes y oficiales bolivianos en la república peruana.
3 fs.

272.— El Prefecto de Puno participa haber hecho el gasto de veinte pesos mensuales para extraordinarios del servicio.
4 fs.

273.— El Prefecto del departamento de Puno acompaña la solicitud del Administrador de aquella Tesorería para que se nombre un Contador de Moneda.
8 fs.

274.— El Prefecto de Puno pide aprobación del gasto hecho en la mantención de dos soldados bolivianos que puso en libertad.
2 fs.

275.— El Prefecto de Puno acompaña una nota en que se aprueba el gasto de 45 pesos hecho en la publicación de la Carta expedida por el Congreso. Solicita se le abone el de 300 pesos invertidos en ese asunto.
6 fs.

276.— El Prefecto de Tacna sobre reforma del arancel de avalúos para la Aduana de Arica.
10 fs.

277.— El Prefecto del departamento de Tacna adjunta las notas del Tesorero y la del Administrador de la Aduana, ambas manifiestan que es imposible desempeñar las labores de esa oficina, con los empleados que señala el Reglamento de 21 de julio último.
14 fs.

278.— El Prefecto del departamento de Tacna comunica el nombramiento de Guarda del Resguardo de Palca a favor de D. José Ginés, por fallecimiento de D. Mario de la Mata. Igualmente acompaña un expediente de D. Mariano Angel Chávez sobre la pensión que disfruta como cesante.
19 fs.

279.— El Prefecto de Tacna acompaña la solicitud del Oficial 2º jubilado de la Aduana de Arica D. Santiago Manzanares, pidiendo copia certificada del decreto de su jubilación y del tiempo que se le ha dejado de abonar por esa Tesorería.
7 fs.

280.— El Prefecto de Tacna adjunta la solicitud de D. Lorenzo Iraola, Vista de la Aduana de Arica, por la que pide se le ampare en ese destino y se

revoque la reposición que sabe se le ha dado a favor de D. Juan Luis Errea.
8 fs.

281.— El Prefecto de Tacna acompaña un expediente relativo a exonerar del pago de contribución de indígenas a los Alcaldes recaudadores de los ayllus de ese departamento.
8 fs.

282.— El Prefecto del departamento de Tacna adjunta la solicitud de los señores Federico Huth Grunning y Compañía, sobre que por la Aduana de Arica se le exige el derecho de 30 pesos en lugar de 20 pesos.
5 fs.

283.— El Prefecto del departamento de Tacna acompaña el expediente promovido por el Oficial 2° de la Aduana de Arica, D. Agustín Palsa Infantas, sobre que se le satisfagan los sueldos que se le adeudan.
7 fs.

284.— El Prefecto de Tacna consulta qué cantidad se le señalará para gastos de escritorio de la Aduana y Tesorería de Arica.
2 fs.

285.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta con informe la solicitud del Tesorero jubilado D. Pedro Calderón de la Barca.
5 fs.

286.— El Prefecto de Tacna adjunta una copia de las razones que ha tenido para reprender severamente al Teniente Administrador de Palca y separado de su destino al Guarda D. Juan Castro, por abusos cometidos; y pide su aprobación.
4 fs.

287.— El Prefecto de Tacna comunica haber mandado formar causa al Comandante D. Luis Loayza y demás empleados del Resguardo de Iquique, por los motivos que expone.
6 fs.

288.— El Prefecto de Tacna contesta a los reparos puestos por el Ministerio de Hacienda al manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de ese departamento.
8 fs.

289.— El Prefecto de Tacna acompaña el expediente promovido por la Dirección de Diezmos del departamento de Arequipa, por el que se oponen los integrantes de ese Obispado a que la Tesorería de Tacna recaude lo que corresponde a dicho Obispado por diezmos.
8 fs.

290.— El Prefecto de Tacna adjunta una nota del Administrador de la Aduana de Arica, en la que expone que los 25 pesos señalados a esa oficina, para gastos de escritorio son insuficientes, y que si los extraordinarios que se ofrecen deberán salir de aquellos o restarse separadamente la partida que corresponda.
6 fs.

291.— El Prefecto de Tacna acompaña el expediente que le ha remitido el Administrador de la Aduana de Arica, relativo a que D. Juan de Dios Santa María pretende que se le despache, por las razones que expone, una partida de azúcar de propiedad de D. José Manuel Urmeneta.
13 fs.

292.— El Prefecto del departamento de Tacna acompaña la solicitud de D. Agustín Infantas, Oficial 2 de la Aduana de Arica, pidiendo se le dé el sueldo de mil quinientos pesos por el empleo que ejerce.
5 fs.

293.— El Prefecto de Tacna adjunta la nota de los Administradores de ese Tesoro, en que piden la cancelación de la matrícula del Cercado de esa provincia.
4 fs.

294.— El Prefecto del departamento de Tacna solicita dejar sin efecto el nombramiento de Cabo del Resguardo de Arica hecho en la persona de D. Domingo Carrasco; y propone para dicho destino a D. Miguel Pedraza.
4 fs.

295.— El Prefecto del departamento de Tacna participa haber ordenado se entreguen 400 pesos por Tesorería al Tesorero de Propios D. Juan Varela, para un baile en celebridad del aniversario de Yungay.
10 fs.

296.— El Prefecto de Tacna acompaña la renuncia que hace de la plaza de portero de la Aduana Principal de Arica D. Manuel Bejarano; y propone a D. José Ilarión Oviedo para este destino.
4 fs.

297.— El Prefecto del departamento de Tacna adjunta el expediente en consulta, para dar de baja, por innecesarios, a los tres guardas del puerto menor de Ilo.
4 fs.

298.— El Prefecto del departamento de Tacna acompaña el expediente promovido para la refacción de la Aduana de Arica y sus almacenes.
13 fs.

299.— El Prefecto del departamento de Tacna adjunta la renuncia que hace del empleo de Contador de la Aduana de Arica D. Mariano E. Rivero.
6 fs.

300.— El Prefecto del departamento de Tacna solicita se le remitan ochenta o cien pesos en cuartillos, con cargo a reintegrarlos inmediatamente, con el objeto de que circulen en ese departamento.
2 fs.

301.— El Prefecto de Tacna participa la compra de seis sables para la Compañía de Policía.
2 fs.

302.— El Prefecto del departamento de Tacna comunica lo dispuesto sobre los desmontes de los minerales de Santa Rosa y Huantajaya, que debían remitirse al valle de Camarones para su beneficio.
5 fs.

303.— El Prefecto de Tacna solicita se declare vigente el Decreto de 29 de noviembre de 1839, sobre los derechos de las maderas que se internan por el puerto de Arica.
9 fs.

304.— El Prefecto de Tacna acompaña la solicitud de D. Eusebio Benavides, en que pide se le conmute el empleo de Vista de la Aduana de Arica con el de igual clase en la Aduana de Islay, por las razones que señala.
4 fs.

305.— El Prefecto de Tacna adjunta la solicitud de D. Mariano Iriarte, ciudadano de la República Argentina, por la que solicita se le exonere del derecho que se ha impuesto a las reses que se internen de esa república, por haberse hallado las suyas en el territorio peruano cuando se expidió el Decreto que impuso ese derecho.
6 fs.

306.— El Prefecto de Tacna hace presente haber suprimido a dos marineros de la falúa del Resguardo de Arica y haber ordenado que los de la Capitanía del puerto turnen con aquellos; y pide la aprobación de esta medida.
4 fs.

307.— El Prefecto del departamento de Tacna solicita que quede de Vista de la Aduana de Arica D. Juan Luis Errea, y que para la de Islay se nombre a D. Mariano Eusebio Benavides, por las razones que señala.
8 fs.

308.— El Jefe de los departamentos del Norte remite el expediente del Teniente de Caballería D. Ignacio Torres, sobre pago de sus sueldos.
16 fs.

309.— El General Jefe Superior de los departamentos del Norte acompaña el expediente promovido por el Prefecto del departamento de La Liber-

tad, en que pide se le confirme si esa Prefectura depende de la Contaduría General de Valores, por cuanto ésta le comunica órdenes directas.
10 fs.

310.— El Gobernador Litoral del Callao consulta sobre la jubilación del Comandante del Resguardo D. Andrés Caballero, porque su avanzada edad no le permite hacer el servicio con exactitud.
4 fs.

311.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la consulta del Administrador de esa Aduana, sobre si el guarda-almacén D. Carlos Ovalle continuará gozando del medio sueldo, mientras dure la causa que se le sigue.
6 fs.

312.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta el expediente promovido por D. Atanasio Sánchez, solicitando la venta del terreno baldío que se le ha mensurado y medido en esa ciudad.
2 fs.

313.— El Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Litoral del Callao acompaña copia certificada de la sentencia pronunciada por dicho Juzgado contra D. Augusto Guido y D. Carlos Ovalle, guarda-almacenes de esa Aduana, por falsificación de unas pólizas .
4 fs.

314.— El Gobernador del Callao adjunta el expediente referente a haberse trasdo a otro punto a los Guardas de Cocharcas.
8 fs.

315.— El Gobernador Litoral del Callao devuelve con informe el expediente de D. Manuel Posada, en que solicita el destino de portapliegos de esa Aduana.
3 fs.

316.— El Gobernador Litoral del Callao devuelve con informe el expediente promovido por el Teniente Administrador de esa Aduana, relativo al auxilio de soldados inválidos y de los locales.
10 fs.

317.— El Gobernador Litoral del Callao remite el expediente de D. Vicente Mango, en que solicita la plaza de Guarda-almacén de la Aduana de Paita o la de portapliegos de la de ese puerto
3 fs.

318.— El Gobernador Litoral del Callao devuelve con informe la consulta del Teniente Administrador de Huacho, sobre que se aumente el número de guardas de ese Resguardo, o se monte y equipe el piquete de Policía para acabar con el contrabando de plata piña.
7 fs.

319.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de esa Aduana, sobre que se fije una regla para sus operaciones en el asunto que trata sobre Reglamento de Comercio.
4 fs.

320.— El Gobernador Litoral del Callao remite el presupuesto formado para la construcción de un martinete, que reclama D. Felipe Revoredo y de otros dos del Estado, que se hallaban a cargo de D. Tomás Gil.
13 fs.

321.— El Gobernador Litoral del Callao devuelve con informe la nota del Juzgado de Alzadas, sobre que el Administrador principal de esa Aduana no ha remitido el expediente relativo al decomiso de diez barricas de vino, que fraudulentamente sustrajo de los almacenes de esa renta D Agustín Guido.
10 fs.

322.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de esa Aduana, relativa a que es de necesidad que el Fiel D. Joaquín Saavedra desempeñe el cargo de Vista, mientras restablece su salud D. Manuel Cogoy.
4 fs.

323.— El Gobernador del Callao devuelve el expediente en que el Administrador de esa Aduana hace elección de los gravantes que pidió para concluir con las labores atrasadas, por enfermedad de algunos de sus empleados. Fueron nombrados D. Lorenzo Vega, D. Tomás Valderrama, D. Ramón Casanova y D. Felipe Laynes.
8 fs.

324.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la solicitud del Escribano Auxiliar de aquella Aduana D. Manuel Núñez del Prado, sobre que se le confiera el título en propiedad de aquella plaza, en virtud de haber quedado vacante por muerte de D. Juan Pío Espinoza.
6 fs.

325.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao adjunta la consulta del Administrador de aquella Aduana, sobre jubilación del Guarda-almacén D. Manuel Espinoza.
7 fs.

326.— El Gobernador del Callao consulta sobre la gratificación que deba darse a los peritos que vayan a formar presupuestos de las obras del Estado o practicar algunas mensuras de terrenos de aquella ciudad.
2 fs.

327.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la propuesta del Administrador de esa Aduana para amanuense de la Contaduría a favor de D. Juan José Castro, por renuncia de D. Lucas Allende.
6 fs.

328.— El Gobernador del Callao acompaña la solicitud del Guarda D. Manuel José Azabache, sobre que se le conceda licencia para medicinarse.
6 fs.

329.— El Gobernador del Callao adjunta la solicitud que el Administrador de la Aduana le ha dirigido del empleado de esa oficina D. Antonio Alvarez, para que se le auxilie con cien pesos para medicinarse.
4 fs.

330.— El Gobernador Litoral del Callao acompaña la solicitud del Escribano de Marina D. Manuel Núñez del Prado, relativo a que ante él se hagan las escrituras de los terrenos que enajena el Estado.
4 fs.

331.— El Gobernador Litoral del Callao adjunta el arancel de avalúos que le ha remitido el Administrador de esa Aduana.
3 fs.

332.— El Gobernador Litoral acompaña una nota del Administrador de esa Aduana, sobre que se provea la plaza de Cabo del Resguardo de Huacho, que se halla vacante por muerte de D. Mariano Dulanto. Fue nombrado el Guarda D. León Farje y en reemplazo de éste a D. Ramón Baca.
4 fs.

333.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao sobre haberse ausentado de esa ciudad el Guarda D. Manuel Asabache; y solicita se le castigue por ésta y otras faltas de que se le acusa.
6 fs.

334.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la renuncia de D. Lucas Río Allende, como amanuense de la Contaduría de aquella Aduana.
5 fs.

335.— El Gobernador del Callao sobre que se auxilie al portero de aquella Aduana para que pueda reparar su salud.
5 fs.

336.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña la nota del Administrador de esa Aduana, en que pide se le entreguen las viviendas que pertenecen a la renta y que ahora las ocupa la Intendencia de Policía.
21 fs.

337.— El Prefecto del departamento de La Libertad avisa haber proporcionado una entrada segura con la edificación de los almacenes, sin gravar al Estado en el puerto de Huanchaco.
2 fs.

338.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao comunica la remisión de mil pesos de plata feble, que hizo el Prefecto del departamento de La Libertad, los mismos que fueron conducidos en la goleta "Victoria" y los remitió a esa Tesorería General.
4 fs.

339.— El Gobernador del Callao acompaña la patente provisional del bergantín "Ayacucho" para su revalidación.
3 fs.

340.— El Juzgado Superior de Alzadas sobre lo actuado en comiso de ropa hecha, sorprendido a bordo de la goleta inglesa "Laura".
3 fs.

341.— El Gobernador del Callao propone a D. Manuel Ostolaza para Apoderado Fiscal de aquella Tesorería.
2 fs.

342.— El Gobernador de la Provincia Litoral del Callao acompaña el expediente promovido por el General Comandante General de los departamentos del Norte, relativo a la indagación que se hizo sobre el incumplimiento en sus labores de los empleados del Resguardo de la capital y del Callao.
14 fs.

343.— El Prefecto del departamento de La Libertad adjunta en consulta la nota del Juez de Primera Instancia de Hacienda, en la que pide se le asignen y satisfagan gastos de escritorio.
4 fs.

344.— El Gobernador de Piura sobre arreglo del derecho de tránsito en el comercio terrestre con las repúblicas vecinas.
5 fs.

345.— El Gobernador de Piura adjunta el expediente promovido por D. Domingo Elías, apoderado de D. Miguel Dueñas, sobre pago de sus sueldos como ex-Administrador de la Aduana de Paita.
17 fs.

346.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la nota dirigida por el Administrador de la Aduana de Paita, sobre el estado de los créditos que aparecen a favor de dicha Aduana.
4 fs.

347.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura comunica ser innecesaria la plaza de Vista, pero sí la de amanuense que se ha suprimido en la Tenencia Administración y Tesorería de esa provincia, por hallarse recargada de labores esa oficina.
11 fs.

348.— El Gobernador de Piura pide que en el Ramo de Arbitrios, que administra el Tribunal del Consulado, se reconozca y pague los intereses del empréstito levantado en aquella provincia para el Ejército Restaurador.
5 fs.

349.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el expediente promovido por el Sub-Prefecto de esa provincia, sobre que se rebaje del cargo general de contribuciones la cantidad a que ascienda, la que han dejado de pagar los individuos que se tomaron para el Batallón Libertad.
10 fs.

350.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta la renuncia de D. Esteban Alzaga como Receptor de Sechura.
3 fs.

351.— El Gobernador Litoral de Piura adjunta el recurso de D. Ramón Herrera, dependiente del Resguardo de Paita, sobre que se le restituya al goce del sueldo concedido a los guardas de ese puerto.
6 fs.

352.— El Gobernador Litoral de Piura comunica haber ordenado al Administrador de la Aduana de Paita, que toda carga o descarga de los buques que surtan en ese puerto, se haga precisamente por el muelle de ese puerto y no por otra parte; y solicita se expida una resolución sobre este asunto tan importante.
4 fs.

353.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura acompaña la solicitud del Vista de la Aduana de Paita D. Mariano de Figueroa, sobre que se le conceda licencia temporal para medicinarse en la capital.
4 fs.

354.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura adjunta la solicitud de D. José María Arellano, en que solicita se le dé en propiedad la Comandancia del Resguardo de Paita, que actualmente sirve.
8 fs.

355.— El Gobernador Litoral de Piura acompaña el expediente promovido por D. Manuel García, Cabo del Resguardo de Paita, relativo a que se le expida título del destino que obtiene.
6 fs.

356.— El Gobernador de la Provincia Litoral de Piura adjunta el expediente del Sargento Mayor D. Manuel Frías, en que pide se concuase con sus sueldos atrasados una deuda fiscal que su finado padre resultó deudor al erario.
9 fs.

357.— El Gobernador Litoral de Piura pide se verifique por la Contaduría General de Valores la modificación de la matrícula de aquella provincia, actuada por el Apoderado Fiscal D. Manuel Cortés, por considerarla mal formada.
8 fs.

358.— Expediente promovido por el Síndico General de Lima sobre el haber que debe disfrutar el amanuense de la Sindicatura y quién deberá costearlo.
4 fs.

359.— El Diputado de la provincia de Cotabambas sobre que se le revoque la orden que se dio para que devolviese los 500 pesos que se le dieron para dietas.
5 fs.

360.— El Tribunal del Consulado acompaña la nota de la Comisión encargada de la revisión del Reglamento de Comercio.
4 fs.

361.— El Tribunal del Consulado comunica no haber ingresado hasta la fecha ninguna cantidad por el nuevo gravamen del medio en marco, destinado al Ramo de Arbitrios por la amortización del empréstito levantado nuevamente.
2 fs.

362.— El Tribunal del Consulado consulta el modo cómo debe distribuirse el dinero que mensualmente entra a ese ramo, con respecto a los pagos de réditos y amortización de principales y sueldos de sus empleados.
8 fs.

363.— El Tribunal del Consulado consulta sobre el modo de pagar a los muchos acreedores que tiene el Ramo de Arbitrios; y comunica haber suspendido el pago de intereses.
6 fs.

364.— D. José Antolín Rodulfo solicita se ordene al Prefecto de Tacna que de los productos de ese departamento se le abone los cuatro mil pesos que se le restan de los diez mil que el Congreso de Huancayo le señaló, en premio de las pérdidas que le ocasionó la última emigración.
3 fs.

365.— D. Domingo Acuña, propietario de la goleta nacional "Margarita", sobre que se le expida la patente de navegación a dicho buque.
1 f.

366.— El Dr. D. Manuel Aniceto Corbacho, a nombre de su hijo político Lorenzo Vargas, Oficial 1° de la Aduana de Islay, pide cuatro meses de licencia por asuntos de familia.
5 fs.

367.— D. Francisco Almirall solicita se le permita extraer dos cajones de papel pintado del puerto de Paita al del Callao.
3 fs.

368.— D. Ignacio Abadía pidiendo se le devuelva el certificado que presentó del empréstito hecho por su tío el Dr. D. Nicolás Fierro.
1 f.

369.— D. Ubaldo Aranda sobre el descubierto que resulta contra él como estanquillero de la venta de la pólvora, cuyo producto se trata de averiguar.
27 fs.

370.— D. Francisco Alvarez de Ortíz, Teniente Coronel, Comandante de Cazadores de la Columna de la Guardia, solicita fijar en el Cuzco una asignación de cincuenta pesos a favor de su esposa Da. Teresa López.
2 fs.

371.— D. Eleuterio Aramburú, Coronel de Ejército, solicita que los 1,211 pesos que adeuda al Estado se le conmuten con los sueldos que se le adeudan.
2 fs.

372.— D. Juan de Artaza, Teniente Coronel de Caballería, solicita se le abonen los medios sueldos de noviembre a enero último, que dejó de percibir como jefe suelto; y que en adelante se le considere con su haber íntegro.
2 fs.

373.— Da. Nicolasa Borja, viuda del Capitán de Corbeta D. Pedro Suárez, solicita se le abone su montepío por la Tesorería de Junín.
2 fs.

374.— D. Mariano Rosel pide se le conceda la plaza vacante de Guarda-almacén por renuncia de D. Julián Eguren.
6 fs.

375.— Da. María Benavides, viuda del Capitán Villalonga, solicita que por la Tesorería de Arequipa se le abone su asignación de 40 pesos que disfruta.
2 fs.

376.— D. Alejandro Bellota, apoderado de D. Manuel Goiburo, reclama los aguardientes que se le decomisaron en Piura indebidamente, por haberlos llevado el Capitán Rosas Varela o la indemnización de su importe, por las razones que aduce.
14 fs.

377.— D. Manuel Barraza, Capitán de Granaderos del Batallón Libertad, fija asignación a su esposa Da. Asención García.
1 f.

378.— D. Joaquín Vargas, Sub-Teniente de Marina, solicita fijar una mesada de quince pesos mensuales, descontables de sus sueldos por esa Tesorería a favor de Da. Andrea Rodríguez.
2 fs.

379.— El Capitán Graduado de la Brigada de Artillería José Luis Bascuñán, fija asignación de la tercera parte de su haber en favor del Coronel D. Felipe Contreras, de marzo a mayo, para que cubra la deuda que tiene pendiente del que es fiador Contreras.
4 fs.

380.— D. José Balta, Sargento Mayor graduado, solicita se suspenda la asignación de 25 pesos que fijó sobre esa Tesorería General a favor de su madre Dr. Agustina Montero, por falta de pagos.
2 fs.

381.— D. Luis Bravo, Sub-Teniente de Ejército, solicita fijar una asignación a favor de su madre Da. María Eduvijes Borja, de diez pesos en esa Tesorería General.
1 f.

382.— D. Lorenzo Vargas, Oficial 1° de la Contaduría de la Aduana de Islay y por él, el Dr. D. Manuel Aniceto Corbacho, presenta unos documentos por los que solicita se le expida título en propiedad de ese destino. Posteriormente fue nombrado.
8 fs.

383.— D. José María Benites sobre el remate de las salinas de Sechura.
7 fs.

384.— D. Juan Blackwood solicita se le entregue un expediente que siguió en 1836, sobre que se le pagase los efectos que en 1834 le tomó el General Frías en el departamento de Ayacucho.
1 f.

385.— D. Pedro José Carrillo, Director interino de la Casa de Moneda, sobre que recabe de S.E. quedar impedido el Sr. Contador Mayor Serra, de conocer en los asuntos que tengan relación a su persona y a dicho establecimiento.
8 fs.

386.— D. José María Cáceres, Oficial 2° del Ministerio de Guerra de la Sección de Marina, solicita que se le paguen los pesos de febrero a abril de 1839, que se le adeudan de sus sueldos, con los adobes que salen de la demolición del Castillo de la Independencia.
3 fs.

387.— D. José Cubillas sobre que se le exonere de actuar en las causas criminales y del turno de la publicación de bandos.
2 fs.

388.— Da. Carmen Cañas pide se le entregue un expediente que promovió su esposo, cuando el General Salaverry estuvo de Jefe Supremo.
1 f.

389.— D. Manuel Cruceta, Vista que fue de la Aduana de Paita, solicita se le reponga a su destino o se le jubile con arreglo a los años que tiene de servicio.
9 fs.

390.— Expediente promovido con motivo de la liquidación de sueldos que formó la Tesorería General a D. Andrés Santa Cruz.
9 fs.

391.— D. Andrés Caballero pidiendo se le reintegren los sueldos que ha dejado de percibir como empleado cesante.
6 fs.

392.— D. Manuel Cuadros pide se ordene al Prefecto del departamento de Arequipa, que los Administradores de la Tesorería satisfagan los quinientos pesos, que S.E. ha dispuesto se le entreguen para auxilios de su viaje a la capital.
1 f.

393.— El Consejero D. Pascual de Castillo hace presente no haber recibido el leguaje y dietas que le corresponden, por cuyo motivo no se ha puesto en marcha para la capital a ocupar su destino.
2 fs.

394.— Da. María del Carmen Siches sobre el abono y mensura de un área en el Callao.
4 fs.

395.— D. José Félix Castro solicita se expida una declaratoria sobre si el Tribunal de Hacienda o el de Alzadas ha de conocer en la causa de comiso.
1 f.

396.— El Alférez del Escuadrón Dragones de La Libertad D. Julián Chirinos solicita fijar a favor de su esposa Da. María Rita Soto la asignación de quince pesos mensuales por la Sub-Prefectura de Lambayeque.
2 fs.

397.— Da. Carmen Dueñas solicita se le amplíe seis meses de prórroga a la licencia que se le concedió a su hermano D. Miguel Dueñas, Administrador de la Aduana de Paita, para pasar a Chile a recuperar su salud.
4 fs.

398.— D. Fernando Ex-Helme, Teniente Administrador de la aduana de Huacho, solicita se le auxilie por esa Administración con el medio sueldo de

su empleo, con arreglo a las leyes hasta la conclusión de la causa que tiene pendiente.
11 fs.

399.— D. Manuel Elguera solicita se le venda un quintal de pólvora de mina, por las razones que expresa.
1 f.

400.— D. Eugenio Escobedo, Diputado al Congreso de Huancayo, solicita que por la Tesorería de Puno se le abonen desde enero, inclusive, las dietas que le corresponden y se le entreguen a D. Miguel Garcés.
2 fs.

401.— D. José Manuel Echegoyen, Consejero de Estado, solicita que por la Sub-Prefectura de Huánuco se le abonen sus dietas desde el 29 de enero, en que empezó a servir dicha comisión
1 f.

402.— D. Luis Flórez pide que se le paguen los cien pesos mensuales de su asignación como Director de Obras de la Compañía Minerológica de Huancavelica.
11 fs.

403.— D. José Fleishman solicita que los 16,000 pesos que tiene puestos en la Casa de Moneda, se le abonen en mesadas de a mil pesos y que los intereses que se le adeudan hasta el día, se le satisfagan por las razones que expone.
3 fs.

404.— D. Manuel García, Inspector de cañerías, sobre que se considere su haber y el de su asistente en el presupuesto de la Prefectura.
1 f.

405.— D. José Ciriaco García sobre el pago de sus sueldos como Administrador de la Aduana de Islay.
2 fs.

406.— Expediente promovido por D. Valeriano García contra D. Miguel Otero por contrabandos e intereses que tiene aquél de su propiedad.
5 fs.

407.— El Coronel Gerónimo Garrido pide que desde el próximo mes de enero se suspenda la asignación que había fijado en la Tesorería del departamento del Cuzco a favor de su esposa Da. Melchora Bujanda.
1 f.

408.— D. Juan de Dios Gómez, Oficial del Ministerio de Hacienda, solicita se le conceda poner una mesada a favor de su madre Da. Ricarda Bravo de

Gómez de 25 pesos mensuales por la Tesorería de Junín, descontándosele de su haber.
1 f.

409.— D. Carlos García de Postigo, Contralmirante de la Marina Nacional, solicita diez meses de licencia sin goce alguno por asuntos particulares, y mientras dura dicha licencia se le abonen cien pesos mensuales a su esposa de los sueldos que se le adeudan.
2 fs.

410.— D. Bernardo Roca y Garzón exige el cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de Comercio, según el sentido literal de él.
3 fs.

411.— El Presbítero D. Antonio Guanira solicita se le entregue el área, que durante el gobierno español, poseyó legítimamente su padre en la ciudad del Callao.
11 fs.

412.— D. José Heredia, propietario de la goleta "Presidenta", acompaña su patente de navegación cancelada a la Comandancia General de Marina; y pide su revalidación.
2 fs.

413.— La Casa Hegan Hall y Compañía reclama se comunique al Prefecto de Moquegua el modo como debe hacerle el abono, por la Aduana de Arica, de la cantidad de 4,882 pesos 4 reales.
9 fs.

414.— D. Bernardo Iturriaga pide que se le admitan por la Tesorería 300 pesos que debe a la testamentaría del finado D. Ignacio de los Ríos.
5 fs.

415.— D. Pedro Faustino Iglesias, a nombre de D. José Palomino, hace presente que el Tribunal de Cuentas lo ejecuta por 65 pesos 2 reales sobre cuentas como Administrador que fue de la Aduana de Ayacucho. Su parte está pronto a pagar la mitad y la otra debe cobrársele a D. José Falconí, el otro Administrador.
3 fs.

416.— D. José Iraola, Teniente Coronel y Edecán del gobierno, pide se le aumente 20 pesos más por la Tesorería de Arequipa a la asignación que tiene señalada a favor de su esposa Da. María Carranza y descontárselos de su haber.
1 f.

417.— D. José Iriarte, ex-Sub-Prefecto de Junín, sobre que se le exonere del cargo que resulta contra él y el Apoderado Fiscal, D. Camilo Peña, por reservas indebidas en la matrícula.
16 fs.

418.— D. Manuel Izaga, Capitán y propietario de la goleta nacional "Virginia", pide se le expida patente de navegación para el expresado buque, por haberse remitido al Ministerio de Hacienda la que se ordenó se cancelase.
4 fs.

419.— D. Gregorio Hidalgo, Diputado al Congreso de Huancayo, solicita se le abone por la Sub-Prefectura de Cajatambo lo que se le adeuda por dietas y leguajes.
6 fs.

420.— D. Carlos Higginson sobre cantidad de pesos que reclama contra el Estado, por efectos tomados por la fragata "Socabaya".
6 fs.

421.— D. Juan Agustín Lira sobre amortización de créditos de su reforma militar.
1 f.

422.— D. Manuel Leith solicita el pago de cantidad de pesos, que se le adeudan por vestuarios que hizo para los Oficiales del Batallón Legión y Húsares de Junín, según contrato.
22 fs.

423.— D. Pedro Loyola, Administrador de la Tesorería de Junín, hace presente los motivos que tiene para no presentar los fiadores que se le exigen como a tal tesorero.
13 fs.

424.— El Tesorero de Diezmos, D. Carlos Linon, sobre las acusaciones que le hace el Contador D. José Valerio Gasols.
4 fs.

425.— D. Lucas Loayza solicita se le reponga en el destino de Teniente Administrador de Iquique, que obtuvo el año de 1835 y que por las razones que aduce fue depuesto de él.
3 fs.

426.— Expediente que contiene la liquidación de los hospitales de Nazca, Cañete, Chancay y Santa, que importan 9,160 pesos 2 reales, a cuenta de los cuales no ha hecho pago alguno el Tesorero D. Carlos Lisón.
12 fs.

427.— D. Julián Montoya, Coronel de Ejército Jefe de Armas del departamento de Ayacucho, hace presente haber contraído créditos en el extranjero y en esta República, cuando estuvo perseguido por el conquistador; y pide se le mande dar por la Tesorería del departamento referido 1,500 pesos, a cuenta de sus ajustes.
2 fs.

428.— D. José Martínez sobre un terreno en el Callao que solicita comprar
5 fs.

429.— D. Armando Montes, Oficial de la Tenencia de la capital, sobre que se le prorrogue la licencia que se le concedió para medicinarse.
5 fs.

430.— El Coronel Graduado, D. Juan Crisóstomo Mendoza, sobre que se suspenda la asignación que estableció a favor de su esposa Da. Josefa Llanos en la Comisaría General.
2 fs.

431.— D. Andrés Matos, Ayudante Mayor del Batallón Matucana, solicita se le conceda fijar una asignación de doce pesos a favor de su hijo D. José Diego por esa Tesorería General.
2 fs.

432.— D. José María de la Cuba, Vocal de la Corte Suprema de Justicia, solicita se le conceda fijar una asignación de cien pesos mensuales a favor de su familia en la Tesorería del Cuzco.
2 fs.

433.— D. Luciano María Cano, Consejero de Estado, solicita que por la Tesorería de Arequipa se le mande pagar mil pesos, a cuenta de sus haberes vencidos del tiempo que fue Consejero, además del leguaje y una mesada adelantada que la ley ordena.
4 fs.

434.— D. Martín Mendiola, propietario de la goleta nacional "Bella Carmen", acompaña la patente de dicho buque para su revalidación.
2 fs.

435.— D. Francisco Medina, conductor de Correos de la estafeta de Lima, solicita se le manden abonar cien pesos que se le adeudan por el extraordinario que hizo al Cuzco.
3 fs.

436.— D. Jorge Moreto solicita se le exonere del pago de derechos de aduana, que se le exigen.
7 fs.

437.— D. Manuel Muñoz, Síndico de la Parroquia de Moro, sobre mala interpretación del Administrador de la Aduana de Santa D. Manuel Manrique.
7 fs.

438.— El Cónsul General de S.M.B. solicita que por la Prefectura de Junín se auxilie a los oficiales bolivianos que se hallan en ese departamento con la cantidad de 77 pesos, con cargo de que en el acto de presentarle los recibos a su Consulado, reintegrarán en dinero las cantidades entregadas en esa Tesorería General.
6 fs.

439.— D. José Orcamuno solicita que en el acto de entregar los zapatos, que ha contratado el gobierno, se le libre con preferencia su importe por el Tesoro de Junín.
2 fs.

440.— D. Domingo Olivera, ex-Fiel de la Aduana del Callao, solicita se le devuelvan los expedientes que se han formado para la restitución a su destino.
1 f.

441.— D. Francisco Ortíz, Teniente Coronel, solicita que por la Tesorería de Tacna se le abonen seiscientos pesos a cuenta de los ajustes que se le adeudan.
1 f.

442.— Da. Camila Puelles, propietaria de un patronato de familia fundado en una casa y solar en la calle de Nazarenas, pide se le suspenda el embargo y se le devuelvan los productos.
2 fs.

443.— D. Manuel Porras solicita amortizar los 16,000 pesos, resto de su reforma militar, en las fincas que expresa.
3 fs.

444.— El Capitán D. José Patricio Corbacho pide se le den a su señora esposa, por la Tesorería de Arequipa, treinta pesos mensuales a cuenta de su sueldo
1 f.

445.— El R.P. Prior del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Arequipa pide que se permita internar, libre de derechos por el puerto de Islay, 250 yardas de jergón con destino a su iglesia.
1 f.

446.— Expediente promovido por D. Tomás Pimentel sobre denuncia de valores del Estado en la Casa de Cinco Gremios de Madrid y del ex-Conde de San Isidro.
3 fs.

447.— Da. Juana Pérez de Salaverry solicita se le dé el montepío que disfruta por la Prefectura de Tacna.
1 f.

448.— D. José Patricio Corbacho, Sargento Mayor Graduado, Capitán de la Compañía Cazadores del Batallón Legión Peruana, solicita fijar en Arequipa una mesada a favor de su esposa Da. Petronila Bustamante, descontándosele de su haber mensual.
2 fs.

449.— El Teniente Coronel D. Felipe Pardo solicita se libren al departamento de La Libertad la cantidad de 4,000 pesos a cuenta de los sueldos que se le adeudan.
1 f.

450.— D. Francisco Prada, Capitán de Infantería de Ejército, solicita que por la Sub-Prefectura de Cajamarca se le conceda poner una asignación de 2 pesos a favor de su hermana Da. Mercedes y que éstos se le descuente de su haber.
1 f.

451.— El Director de la Junta Departamental Canónigo Dr. D. José Manuel Pasquel, pide que al beaterio de Amparadas se le continúe abonando la mesada de 100 pesos como está ordenado, del ramo de vacantes mayores del Arzobispado.
4 fs.

452.— D. José María Rivarola, minero del asiento de Hualgayoc en el departamento de La Libertad, solicita estimular a la diputación, para que dé impulso a la reparación de la expresada mina, que por las razones que señala se halla deteriorada.
1 f.

453.— D. Mariano Ramos, Oficial 3° de la Tesorería de Arequipa, hace presente que ha servido de Comisario del Ejército del Sur, por nombramiento del General Torrico, y pide que estando juzgadas y aprobadas ya las cuentas de su cargo, que presentó en ese Tribunal Mayor, se le paguen sus respectivos sueldos como Comisario.
3 fs.

454.— D. Isidro del Río, Secretario de la Prefectura del departamento de Ancash, sobre que se le declare acreedor a varios sueldos que se le adeudan.
18 fs.

455.— D. Mariano Samalloa, Teniente del Batallón Salaverry, solicita se le den veinte pesos de su haber mensual a su esposa Da. María Gastea.
2 fs.

456.— D. Pedro Sevilla, Alférez de la Brigada de Artillería, solicita fijar una asignación de 17 pesos mensuales a favor del sastre D. Luis Revello, hasta la solución de 66 pesos que ha importado el uniforme que le ha hecho.
2 fs.

457.— D. Eduardo Salas, Oficial 3º del Ministerio de Hacienda, solicita se le confiera la Oficialía 2da. de dicho Ministerio que se halla vacante.
1 f.

458.— Da. Rosa Salazar solicita se le paguen los cuatrocientos pesos que el año pasado entregó por empréstito el mayordomo de sus haciendas de Pasto y San Ignacio, sitas en el valle de Pisco.
9 fs.

459.— D. Felipe Santiago de la Rosa, Coronel Graduado, solicita se le abonen por la Tesorería de La Libertad cincuenta pesos que adeuda a D. Joaquín Saavedra y se le descuente de su haber.
2 fs.

460.— El General D. Juan José Salas solicita se le abonen los 22,798 pesos de la razón adjunta, gastados en útiles de guerra en la campaña de la Restauración.
15 fs.

461.— D. Francisco Salazar solicita se le adjudiquen en parte de su reforma las tierras de Pampas, situadas en la villa de Chancay.
12 fs.

462.— D. Juan del Toro pide se le nombre Guarda de Paita.
8 fs.

463.— D. Joaquín Torrico, Teniente Coronel de Ejército, pide que por la Tesorería de Tacna se le satisfagan en mesadas de 300 pesos los 2,447 pesos 3 reales, resto de los 2,547 pesos 3 reales que le correspondían como a sitiador de la plaza del Callao.
4 fs.

464.— D. José Félix Castro pide que se le amortice el valor de su reforma con los tabacos de Chachapoyas.
7 fs.

465.— D. Miguel Winder solicita se le dé un abono contra la Aduana, por la cantidad que se le adeuda.
3 fs.

466.— El Prefecto del departamento de Arequipa acompaña una nota y presupuesto de la Junta Superior de Hacienda de ese departamento, en que pide que el Supremo Gobierno se digne señalar una pensión mensual para gastos de escritorio de dicha Junta.
6 fs.

467.— El Director principal de los buques a vapor D. Guillermo Weelwright solicita que el permiso de exportar plata piña por Iquique sea extensivo al puerto de Lambayeque y que se permita reunir en los pontones la carga destinada a los vapores, para evitar el retardo de su marcha; y que sólo se le cobre por derechos de toneladas las que no estén ocupadas por su máquina.
7 fs.

468.— D. Manuel Vargas Guimet, Teniente Coronel Graduado de Comandante, solicita se suspenda la asignación que tenía fijada en esa Tesorería a favor de su señora madre.
1 f.

469.— D. José Fernández Valdivieso se excusa de ir a servir el destino de Oficial 2° de la Tesorería de Junín; y suplica continúe en el goce de su haber como cesante, interín vaca alguna plaza en la costa.
1 f.

470.— El Sargento Mayor de Caballería de Ejército, D. José Toribio Velezmoro, solicita una mesada de cincuenta pesos en la ciudad de Piura a favor de su esposa Da. Micaela Frías.
1 f.

471.— D. Manuel Vargas Guimet, Teniente Coronel Graduado, solicita se le conceda fijar una asignación a favor de su señora madre Da. Dominga Guimet, de veinte pesos mensuales por esa Tesorería, descontables de su sueldo.
2 fs.

472.— D. Toribio Velezmoro, Teniente Coronel, pide se suspenda la asignación mensual de cincuenta pesos que tenía señalado a su esposa Da. Micaela Frías en la Tesorería de Piura.
1 f.

473.— D. Carlos Varea, Teniente Coronel y encargado de la Sub-Prefectura de Lambayeque, pide se le pague el medio sueldo del mes de agosto del año pasado.
1 f.

474.— El Capitán Graduado, D. Lucas Zárate, solicita fijar una asignación en la Tesorería del Cuzco a favor de Da. Nicolasa Zárate.
2 fs.

INDICE GEOGRAFICO

Acobamba: 154.
Amazonas: 19, 23, 32, 47, 48, 53, 95, 103, 104, 111, 119, 127, 173, 174, 181, 185, 211, 234, 243.
Ancash: 179, 186, 204, 209, 224, 226, 234, 267.
Ancón: 82.
Andahuasi (Hda.): 152.
Andaymayo (Hda.): 98.
Antillas: 112.
Apata: 10.
Apo: 232.
Arequipa: 13, 47, 51, 76, 112, 140, 179, 186-189, 191, 210, 211, 219, 222, 223, 231, 232, 235-237, 250, 259, 261, 263, 265-268.
Arica: 113, 119, 121, 122, 181, 182, 199, 200, 214, 216, 217, 222, 246, 247, 249-252, 263.
Argentina: 252.
Asia: 69.
Ayacucho: 33, 35, 39, 43, 46, 49, 53, 64, 85, 103, 104, 148, 180, 189-191, 195, 206, 214, 224, 232, 233, 237, 259, 260, 263 264.

Barranquijano (Hda.): 218.
Barranca negra: 27.
Bolivia: 48, 178, 181, 247, 248.
Bracamoros: 150.
Buenos Aires: 118.
Buenos Aires (Hda.): 110.

Cachicachi (Hda.): 110, 196.
Cajamarca: 15, 92, 96, 128, 130, 198, 209, 244, 267.
Cajamarquilla: 174.
Cajatambo: 46, 60, 125, 127, 153, 264.
Calquiproco (minas): 166.
Callao: 7, 9-13, 16-18, 23, 27-31, 38, 40-42, 48, 56, 57, 65, 68-74, 80-84, 87-91, 93-95, 97, 99-103, 106, 107, 109-111, 113, 114, 116, 119-125, 136, 139, 140, 143-147, 149, 153, 155, 158-160, 162-165, 169-171, 174, 175, 178-182, 200-203, 206-208, 210-212, 215-218, 220, 224, 227, 228, 231, 253-255, 259, 261, 263, 265, 266, 268.
Camaná: 203.
Camarones (valle): 252.
Canchis: 240.
Cangallo: 39, 46.
Canta: 17, 36, 45-47, 117, 212, 219.
Cañete: 10, 33, 114, 117, 160, 184, 185, 204, 234, 264.
Caqui (Hda.): 100.
Carabayllo: 39, 212, 215.
Carhuaz: 125.
Casma: 37, 96, 113, 146.
Castrovirreyna: 46, 204.
Catucpampa (tierras): 119.
Caylloma: 191, 210.
Cerro (chacra): 159.
Cerro (Hda.): 219.
Cerro Azul: 65, 106, 107, 119, 150.
Cerro de Pasco: 15, 20, 22, 42, 43, 49, 52, 61-63 83, 94, 96, 97, 101, 126, 127, 136, 137, 141, 151, 152, 157, 159, 167, 194-196, 204, 210, 213, 217, 220, 228, 242.
Cocachacra: 204.
Cochaconchucos (Hda.): 146.
Cocharcas: 253.
Colombia: 19, 34.
Collique (Hda.): 215.
Compone (Hda.): 191.
Concha (Hda.): 218.

Conchucos: 20, 24, 54, 61, 84, 98, 125, 148, 171, 186.
Conchucos Bajo: 79.
Copacabana (Hda.): 212, 215.
Cotabambas: 258.
Cuba: 82.
Cundinamarca: 111.
Cuzco: 51, 52, 79, 112, 179, 183, 191-194, 208, 213, 228, 239, 240, 259, 262, 265, 269.
Cuzco (cercado): 112.

Chachapoyas: 53, 76, 104, 138, 164, 177, 223, 234, 244, 268.
Chancay: 73, 79, 83, 90, 98, 100, 114-116, 121, 145, 146, 151, 152, 157, 168, 208, 232, 264, 268.
Chiclayo: 57, 97, 154, 242, 245
Chiclín (Hda.): 150.
Chilca: 115.
Chile: 9, 32, 35, 39, 48, 52, 70, 72-74, 77, 80, 82, 84, 85, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 110, 118, 124, 130, 139, 140, 150, 178, 208, 213, 214, 222, 261.
Chincha: 38, 100, 146, 153.
Chiquitoy (Hda.): 110.
Chongos: 41.
Chorrillos: 27, 45, 47, 82, 125, 137, 175, 184, 225.
Chota: 25, 26, 53, 105, 129, 163, 210, 242, 244.
Chuquibamba: 235.

Desaguadero: 248.
Ecuador: 8, 9, 23, 83, 90, 112, 113, 132, 142, 212.
El Agustino (calera): 165.
El Manto (Hda.): 248.
Estados Unidos: 7, 19, 55, 77, 98, 112.
Eten: 36.
Europa: 36, 58, 68, 72, 96, 162.

Falcón (Hda.): 161.
Francia: 7, 8, 108, 111.

Guadalupe: 93, 105, 244.
Guayaquil: 25, 35, 65, 67, 71, 83, 89, 90, 95, 96, 110, 113, 127, 151, 220.

Huacho: 23, 50, 63, 65, 68-71, 94, 109, 115, 123, 137, 144, 151, 163, 164, 175, 184, 201, 206, 207, 212, 216, 218, 221, 253, 255, 261.
Huacho (puerto): 98, 100.
Hualgayoc: 50, 163.
Hualgayoc (mineral): 242, 267
Hualgayoc (tierras): 239.
Huallanca: 46, 50.
Huamachuco: 8, 15, 60, 105, 128, 131, 197
Huamalíes: 20, 61, 62, 242.
Huamanga: 37, 46.
Huamantanga: 39.
Huancané: 178.
Huancaro (Hda.): 191.
Huancarqui: 182.
Huancavelica: 46, 50, 126, 193, 194, 196, 217, 238, 240, 262.
Huancayo: 33, 178, 180, 182, 185, 194, 212, 213, 219, 221, 258, 262, 264.
Huanchaco: 58, 93, 99, 132, 171, 188, 220, 245, 255.
Huano huano: 203, 235.
Huanta: 46, 49, 209, 239.
Huantabamba (Hda.): 191.
Huantajaya: 252.
Huánuco: 20-22, 40, 61, 92, 104, 177, 196, 212, 241, 262.
Huaraz: 61, 126, 146, 163.
Huari: 22, 46, 50, 61, 181, 186
Huarmey: 73, 156.
Huarochirí: 44-46, 50, 91, 154, 204.
Huasca (Hda.): 150.
Huaura: 8, 21, 24, 32, 38, 143.
Huaylas: 8, 9, 15, 21, 22, 54, 55, 57, 65, 75, 77, 83, 92, 98, 104, 112, 118, 121, 125, 146, 147, 165, 171, 218.
Huaypacha (mina): 97.

Ica: 36, 43, 63, 64, 82, 92, 99, 101, 114, 116, 117, 138, 142, 154, 161, 167, 169, 174, 183-185, 205, 208, 209, 212, 225, 232
Igurra (mina): 195.
Ilo: 148, 179, 247, 248, 251.
Indias: 205
Inglaterra: 7-9, 29, 77, 82, 83, 140, 222, 265.

Iquique: 181, 200, 246, 247, 250, 264. 268.
Islay: 72, 83, 107, 122, 124, 188, 189, 219, 235-237, 252, 258, 260, 262

Jaén: 53, 244.
Jauja: 10, 20, 38, 41, 46, 62, 94, 110 126, 127, 141, 164, 178, 181, 213. 219, 241.
Jesús (Hda.): 93, 105.
Juan Simón (portada): 11.

Junín: 7, 20-23, 33-36, 39, 43, 46, 51, 60-64, 79, 85, 94, 96, 98, 100, 104, 109, 110, 118, 126, 127, 136, 141. 147, 154, 156, 164, 173, 179, 194 196, 204, 217, 226, 240-242, 259. 263-266, 269.

La Calera (Hda.): 93, 105.
La Chira: 82, 121.
La Legua: 70
La Legua (chacra): 159.
La Libertad: 22-27, 31, 32, 37, 41, 45. 46, 49, 53, 57-60, 75, 87, 97, 104, 105, 109, 114, 127-132, 138, 142, 145, 149, 152, 154, 157, 159, 170, 171, 187, 196-199, 203, 216, 223. 242-246, 250, 252, 253, 255, 256, 267, 268.
La Paz: 80.
Las Salinas (Huacho): 109, 116, 221,
Lambayeque: 12, 22, 25-27, 36-38, 44, 46, 52, 57-60, 73, 75, 80, 89, 92, 94, 104, 105, 109, 127-130, 132, 142, 145, 147, 159, 170, 171, 175, 182, 197-199, 203, 213, 216, 218, 220, 222, 223, 242-245, 261, 268. 269.
Lambayeque (puerto): 13, 109, 127, 160, 244.
Lampa: 200.
Larán (Hda.): 149.
Laraos: 39.
Lima: 8, 10-12, 15-19, 27, 30, 32, 35, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 50-52, 55, 59, 61, 63-69, 72, 76, 77, 79, 82, 85, 87, 89, 94, 95, 97, 103, 105-107, 109, 112-119, 121, 126, 137, 138, 140, 145, 149, 152, 158, 159, 165, 167-169, 171, 175, 177, 179, 180, 182-184, 187, 194, 201, 206-212, 214-216, 219-221, 225-227, 232, 233, 256-258, 261, 265, 267.

Limoncarro (Hda.): 93, 105.
Lince (Hda.): 41.
Loja: 8.
Londres: 122.
Loreto: 173.
Lucanas: 224.
Lurín: 102
Llalla: 115.
Llunco (tierras): 40.

Madrid: 86
Magdalena: 27, 70
Majes: 182.
Maranga: 70.
Martinete (portada): 11, 91.
Matucana: 184, 208, 219.
Maynas: 19, 95, 223.
Mayor (Hda.): 146.
Mercedes (mina): 126, 179.
México: 112, 113.
Miraflores: 27.
Mollepata: 171.
Monsefú: 132.
Moquegua: 187, 199, 200, 223, 228 246-248, 263.
Moro: 265.
Morropón: 242.
Motupe: 92, 175.
Moyobamba: 103.
Muñoz (chacra): 156.

Nazca: 36, 264.
Nepeña: 37.
Nueva Granada: 82, 111, 112.

Obrajillo: 222.

Pacasmayo: 29, 58-60, 65, 105, 109. 128-132, 145, 156, 170.
Paita: 23-27, 31, 35, 49, 55-58, 73, 76, 78-80, 83, 86, 94, 96, 105, 111, 132-136, 154, 155, 157, 161, 172, 173, 187, 203, 210, 214, 243, 253, 256, 257, 259, 261, 268.

Palca: 249, 250.
Palpa: 53, 65, 119, 185, 218
Pallasca: 10.
Pampas: 46, 194, 268
Parcoy: 12, 85.
Parinacochas: 224.
Paruro: 238.
Pasco: *v.* Cerro de Pasco.
Pasto (Hda.): 268.
Pataz: 23, 85, 119, 181, 185.
Paucarpata: 139.
Perú: 19, 29, 34, 48, 112, 127, 158, 175, 181, 189, 212, 247.
Pisco: 16, 18, 31, 45, 48, 53, 56, 63-68, 78, 92, 98, 100, 106, 107, 113, 114, 116, 118, 119, 124, 141, 142, 148, 150, 163, 168, 170, 174, 184, 185, 202, 210, 218, 221, 223, 232, 233, 268.
Piura: 8, 30, 55-57, 65, 76, 80, 86, 94, 96, 107, 110-112, 132, 136, 140, 153, 157, 161, 170, 172-174, 176, 180, 197, 203, 211, 213, 215, 222, 244, 256-259, 269.
Pucusana: 82.
Puno: 51, 200, 222, 235, 239, 248, 249, 252.

Quilloay (Hda.): 208
Quipán: 39.

Salpo (mineral): 242.
Samanco: 153.
Sancaragra: 195.
San Francisco (mina): 126.
San Ignacio (Hda.): 268.
San Javier de la Nazca: 63.
San José (Hda.): 63.
San José (puerto): 22, 27, 57, 197, 244.
San Juan (Hda.): 166, 178
San Juan de Vilcas: 219.
San Mateo: 91.
San Miguel (chacra): 158
Santa: 16, 19, 29, 42, 44, 69, 71, 77, 84, 87, 100, 107, 121, 148, 149, 152, 153, 157, 234, 264, 265,
Santa Beatriz (Hda.): 149, 177, 216.
Santa Catalina (portada): 11.
Santa Rosa (mineral): 252.
Santa Teresa: 94.
Santiago de Chincha: 233.
Santiago de Pariamarca: 152.
Sechura: 56, 132, 133, 135, 136, 170, 172, 173, 207, 257, 260.
Sicaya (doctrina): *v.* Sincos (doctrina.
Sincos (doctrina): 62.
Supe: 92, 146, 148
Surco: 204.

Tacna: 85, 200, 206, 222, 223, 246, 249-252, 258, 266, 268.
Talcahuano: 69, 70, 137.
Tápuc: 127.
Tarapacá: 50, 246.
Tarma: 20, 62, 178.
Tavacaja: 46, 214, 237.
Torre Blanca (Hda.): 146, 162.
Trujillo: 23, 24, 26, 30, 57, 93, 95, 102, 110, 127, 132, 133, 135, 140, 158, 162, 165, 166, 170, 172, 197, 198, 205, 219, 220, 242, 244, 245.
Tumbes: 23, 56, 76, 133.

Urubamba: 193.
Valparaíso: 27, 33, 68, 71, 112, 122-124, 128, 132, 152, 216, 223, 246
Vicentelo (chacra): 217.
Villa (Hda.): 161.
Viuda (cordillera): 117.

Yanga: 117.
Yauli (distrito): 63.
Yauli (doctrina): 46.
Yauli (mineral): 241.
Yauyos: 39, 115, 168.
Yungay: 251.

INDICE ONOMASTICO

Abadía, Ignacio: 259.
Abril, Miguel: 210.
Acevedo, José Paulino: 29, 31
Acosta, José: 210.
Acuña, Domingo: 102, 122, 258.
Adolfo (goleta): *v.* Goletas - ídem
Aduanas:
Arequipa: 236, 237.
Arica: 119, 181, 182, 200, 214, 216, 246, 247, 249-252, 263.
Ayacucho: 238, 263.
Callao: 12, 27-29, 35, 42, 43, 48, 56, 68-74, 82-84, 87-91, 100, 102, 103, 106, 107, 119-124, 143-145, 149, 155, 159, 162, 164, 165, 170, 174, 175, 181, 182, 201-203, 206, 207, 210-212, 217, 218, 220, 224, 227, 228, 231, 253-255, 266.
Chorrillos: 175.
Desaguadero: 200, 248.
Huacho: 123, 137, 163, 164, 175, 201, 206, 207, 212, 216, 253, 255, 261.
Huanchaco: 188.
Huánuco: 92.
Ica: 208.
Iquique: 200, 246, 247, 250, 254.
Islay: 124, 188, 219, 235, 237, 252, 258, 216, 262.
Lambayeque: 12, 22, 24-26, 46, 57-60, 73, 75, 89, 104, 109, 127-130, 132, 142, 145, 147, 159, 170, 171, 175, 182, 197-199, 213, 216, 218, 220, 243, 244.
Lima: 8, 10-12, 14, 16-19, 28, 33, 34, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 50, 66, 72, 87, 107, 137, 163, 206, 207, 220, 225, 233.
Pacasmayo: 128-132.
Paita: 23-27, 37, 49, 55, 56, 58, 78, 79, 94, 105, 111, 132-136, 154, 157, 172, 173, 187, 203, 210, 214, 243, 253, 256, 257, 261.
Pisco: 11, 16, 18, 45, 48, 53, 63-68, 78, 86, 118, 119, 141, 142, 150, 163, 168, 170, 174, 185, 218, 232, 233.
Piura: 96, 132, 170, 172.
Santa: 11, 149, 157, 234, 265.
Trujillo: 23, 24, 26, 30, 31, 58, 127, 128, 132, 197-199, 205, 242, 245.
Agnes (buque): *v.* Buques - ídem.
Agreda, Mariano: 30.
Agüero, Catalina: 153.
Agüero, Gerónimo: 48.
[Agüero, Gerónimo], Presidente de la Corte Superior de Lima: 221.
Agüero, José: 122, 160.
Aguilar, Bernardo: 180.
Aguilar, Ventura: 177.
Aimar, Luis: 16.
Alarco, Toribio (Apoderado Fiscal de Patentes): 66, 106.
Albarracín, Juan Bautista: 22, 173.
Albornós, Bernardino: 17, 19, 30.
Alcántara, Andrés: 54.
Aldazabal, Manuel: 236, 237.
Aldunate, José Santiago: 44.
Aldunate, Pedro: 44.
Alegre y Castillo: 234.
Alegría, José Félix de: 210.
Aliaga, Esteban: 187.
Almirall, Francisco: 30, 102, 146, 259.
Alsop y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Althaus, Clemente: 98.
Alvarado, Felipe Antonio: 24
Alvarado, José: 160.
Alvarado, José María: 137.
Alvarado, Pedro: 21.
Alvarado, Tomás: 169.
Alvares: *v.* Alvarez
Alvarez, Antonio: 255.
Alvarez, Custodio: 63, 109, 195.
Alvarez, José: 122.

Alvarez, Juan: 109.
Alvarez, Mariano Alejo: 44, 48.
Alvarez, Martín: 241.
Alvarez Calderón, Francisco: 102.
Alvarez de Ortíz, Francisco: 259.
Alvariño, Francisco: 21.
Alzaga, Esteban: 30, 58.
Alzaga, Esteban (Receptor de Sechura): 132, 136, 170, 172, 173, 207, 257.
Alzamora, Juan: 209.
Alzamora y Urcino, José: 158.
Allende, José: 46.
[Allende, José], ex-Sub-Prefecto de Pasco: 62.
[Allende, José], Prefecto de Junín: 21.
[Allende, José], Sub-Prefecto de Jauja. 126.
[Allende, José], Sub-Prefecto de Pasco: 157, 210.
Allende, Lucas: 227, 254, 255.
Allier, Aquiles: 19, 74, 112, 114, 116, 129, 145, 146, 187, 197.
Amalia (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Amanda (goleta): *v.* Goletas - ídem.
América (corbeta): 84.
Ana (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Ana María Kin (fragata): *v.* Fragatas - ídem.
Anderson, Carlos: 73, 146.
Anderson, Carlos Gustavo: 96.
Andrade, Baltazar: 135.
Andrade, Manuel: 132.
Angela (lancha): 148.
[Angrand, Leoncio], Vice-Cónsul de Francia: 112.
Angulo, Gaspar: 75.
Angulo, José Manuel: 80.
Angulo, José María: 29.
Angulo, Mariano: 179.
Anteparas, Pedro Pablo: 44.
[Aparicio, Manuel de], Comandante General del departamento: 138.
[Aparicio, Manuel de], Prefecto de Lima: 16-18, 44, 45, 55, 63-68, 79, 82, 105-107, 113-119, 121, 159, 167-169.
Aramburú, Eleuterio: 208, 209.
Aramburú, José Félix: 85, 141, 142, 210.
Aramburú, Isidro de: 41, 178
Aramburú, Vicente de: 41,227
Aramburú y Hno., Isidro: 30, 102
[Arana, Pedro de], Sub-Prefecto de Huari: 46.
Aranda, Mateo: 160.
Aranda, Ubaldo: 259.
Araníbar, Manuel: 188.
Aranza, Policarpo: 195.
Araos, Francisco (ex-Sub-Prefecto de Huaylas): 54, 80, 92.
Araos, Francisco (Sub-Prefecto de Huaylas): 21.
Araos, Miguel: 51.
Arca, Manuel Antonio: 133.
Archimbaud, Andrés (Administrador de la Aduana de Trujillo): 23, 24, 26, 127, 131.
Archimbaud, Andrés (Contador de la Aduana de Trujillo): 30.
Ardiles, María Antonia: 161.
Arellano, José María: 58, 210, 257.
Arequipa (aduana): *v.* Aduanas-ídem.
Arequipa. Corte Superior de Justicia: 179, 211, 236.
Arguedas, Antonio: 80.
[Arguedas, José C.], Sub-Prefecto de Moquegua: 248.
Arguedas, Juan Clemente: 149.
Arguedas, Miguel: 247.
Argüelles, Juan Isidro: 21.
Arias, Manuel: 130.
Arias, Pedro María: 77, 102.
Arias [de Saavedra], Manuel: 29.
Arica (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Arlequín (barca): *v.* Barcas - ídem.
Armero, Cristóbal: 102, 229.
Arméstar, Isidora: 45.
Artaza, Juan de: 259.
Arteaga, Miguel: 53.
Arrese, [Joaquín de]: 122.
[Arrese, Joaquín de], Administrador de Censos y Obras Pías: 79, 114, 137, 145, 150, 178.
Arriaga, José María (Obispo de Chachapoyas): 95, 138, 164, 185, 223.
Arriaga, Manuel: 104.
Arrieta, José Casimiro: 194.
Arrieta, Juan José: 147.
Arrieta, Juan José (Comandante General de la Costa del Sur): 208, 212.

Arrieta, Ramón José: 161.
[Arriz, Mariano], Contador Mayor de la Contaduría General de Valores: 212.
[Arriz, Mariano], Presidente de la Junta Liquidadora de Suministros: 232.
Asabache, Manuel: *v.* Azabache, Manuel José
Ascacíbar, José: 229.
Ascopano (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Asencio: *v.* Asencios
Asencios, José: 97.
Asencios, Mariano: 79, 206.
Asian, Gertrudis: 270
Asín, Manuel: 30.
Aspíllaga, Simón: 211.
Astete, Justo: 191.
Astete, Pedro: 147.
[Astete, Pedro], Prefecto de Puno: 178, 200, 248, 249.
[Astete, Pedro], Prefecto del Cuzco: 191.
Astudillo, Juan: 161.
Atalanta (goleta): *v.* Goletas - Atalante
Atlante (goleta): *v.* Goletas - Atalante
Atlas (bergantín): *v.* Bergantines-ídem
Atrevido (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Avenio, Bartolomé: 10.
Aventure (bergantín): *v* Bergantines - ídem.
Avila, Paula: 150.
Avilés, Pedro: 66.
Ayacucho (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Ayacucho (bergantín): *v.* Bergantines ídem.
Ayala, Miguel: 166.
Ayarza, Juan Miguel: 238.
Ayllón, Ignacio: 116.
Ayllón, Pedro José: 65.
Azabache, Manuel José: 255.
Azáldegui, Juan de (Administrador de correos): 52, 141, 142, 146, 176.
Azcona, Joaquín: 108.

Baca, Manuel: 52.
Baca, Ramón: 255.
[Bacigalupi, Andrés], capitán de goleta: 71.
Bachos, Gerónimo: 109
Baeza, Antonio: 67, 101.
Balcázar, Casimiro: 33.
Balega, Félix: 31.
Balerino, José: 244.
Balta, José: 260.
Balta, Juan Francisco: 152.
Balta, Juan Francisco (ex-Sub-Prefecto de Lambayeque): 199.
[Balta, Juan Francisco], Sub-Prefecto de Ica: 232.
Ballesteros, Pascual: 137.
[Bao, Valentín], Sub-Prefecto de Canta: 46, 47, 117.
Barba, Manuel: 170
Barcas:
Arlequín: 155
Carlos Eyes: 236.
Cantón: 152.
Circaciana: 72.
Chalco: 69.
Esther: 119.
Heroína: 237.
Jorge Enrique: 160.
Manly: 151.
Santa Cruz: 37.
Sirena: 231, 247.
Swallow: 72.
Barcos, José Agustín: 161.
Bandini, Pedro: 114, 210.
Bardini, Pedro: *v.* Bandini, Pedro
Barinaga, José Calixto de: 100.
Barinaga, José María: 146.
[Barlett, Edwin], Cónsul de E.U.: 112.
Barlett, Edwin (Vice-Cónsul de E.U.) 77.
Barnard, Guillermo: 162.
Barnechea: 50.
Barton, Juan: 31, 101.
Barton y Smith: *v.* Casas Comerciales ídem.
Barraza, Manuel: 259.
Barreda, Felipe: 81.
Barreda, Lino de la: *v.* Barrera, Lino de la
[Barrera, Lino de la], Administrador de la Tesorería General: 9, 10, 51, 53, 66, 75, 79, 82, 85, 101, 113, 114, 137, 141, 175, 176, 205, 206, 225, 226.

[Barrere, B.], Cónsul de Francia: 7, 8, 108, 111, 113.
[Barriga, Felipe], Juez de Letras de Pasco: 63.
[Barriga, Felipe], Juez de Primera Instancia de Pasco: 196.
[Basagoitia, Manuel Mariano], Prefecto del Cuzco: 191-193, 239, 240.
Bascuñán, José Luis: 260.
Bazán, Manuel: 159.
Bazo, José María: 145.
Bazo, Lorenzo (Visitador General de Hacienda): 13, 14, 52, 57, 59, 64, 74, 78, 83, 85-91, 102, 103, 124, 144, 145, 147, 169, 176, 201.
Becerra, [Pablo], procurador: 192.
Bedoya, Elías (administrador del ramo de muellaje): 85, 87, 101, 137.
Bedoya, Elías (colector del muelle): 124.
Bejarano, Manuel: 251.
Bella Carmen (goleta): *v.* Goletas-ídem.
Bellota, Alejandro: 259.
Benais Bellot y Cía: *v.* Casas Comerciales - ídem.
[Benavente, Jorge], Arzobispo de Lima: 30, 45, 52.
Benavente, Magdalena: 41.
Benavides, Eusebio: *v.* Benavides, Mariano Eusebio
Benavides, María: 31, 259.
Benavides, Mariano Eusebio: 252
Benítes, José María: 260.
Benítes, Melchor: 147.
Benítes, Pedro: 87.
Benítes, Pío: 56.
Benítes, Vicente: 55.
Beniza, Antonio: 122.
Berastaín, Nicolás (Administrador de Censos y Obras Pías): 15, 44, 48, 64, 65, 78, 79, 89, 108, 149.
Berastaín, Nicolás (Contador del Ramo de Arbitrios): 74, 109, 217.
Berastaín, Nicolás (encargado del Ramo de Arbitrios): 74.
Bergantines:
Ana: 131.
Ascopano: 35.
Atlas: 101, 124, 152, 158
Atrevido: 156.
Aventure: 95, 149.
Ayacucho: 152, 256.
Brillante: 73.
Bulture: 71.
Carolina: 100, 156, 229
Catalina: 25, 105. 139
Cisne: 77, 177.
Concepción: 73.
Congreso: 47.
Cora: 82.
Corsair: 101, 159.
Curador: 12.
Daniel O'Connel: 231.
Dolores: 231.
Elmira: 39.
Eolo: 99.
Fanny: 31.
Félix: 230.
Fundador: 124.
General Morazán: 99.
General Orbegozo: 37
Hércules: 116.
Huáscar: 35.
Hudson: 56, 181.
Hutson: *v.* Hudson
Inca: 152.
Irene: 40, 93
Isabel: 49.
Itsmeño: 82, 99.
John Gilpin: 124.
Joven Iqueña: 229.
Joven Manuela: 97.
Juan Esteban: 156, 157
Juan José: 92, 159.
Justicia: 31, 122.
Manuel Adolfo: 230.
María: 160.
María Francisca: 229.
María Isabel: 93.
Martín: 30, 67, 103.
Mercedes: 229.
Neptuno: 27.
Nicaragua: 230.
Perla: 127.
Perú: 102, 229
Peruvian: 148.
Philips: 228.
Plutón: 146, 161.
Richard Alsop: 201.
Rose (a) Catalina: 99, 151
Sardo Oriente: 31.
San Antonio: 182.

San Ignacio: 18, 49, 97.
San José del Carmen: 229.
Sirán: 96.
Susana: *v.* Sussana
Sussana: 35, 73, 94.
Tres Amigos: 33, 128, 230.
Veloz: 49, 214, 231.
Bermúdez, Pedro: 147.
Bernales, Nieves: 108.
[Beytia, José Antonio], teniente administrador de Cerro Azul: 107, 119.
Bezada, Baltazar: 101.
Biermo, Francisco: 41.
Blackwood, Juan: 148, 260.
[Blanco, José María], Sub-Prefecto de Lambayeque: 131.
Blanco, Manuel: *v.* Blanco, Miguel
Blanco, Miguel: 37, 146, 150, 178, 205, 213.
Blonde (fragata): *v.* Fragatas - ídem.
Bocanegra, Pablo: 91.
[Bolaños, Pedro], gobernador del puerto de Islay: 188.
Bolívar, Manuel: 161.
[Bolívar, Simón]: 109, 110.
Bollo, Julián: 148.
[Bonifaz, Narciso], Administrador de la Aduana de Pisco: 48.
Bonlang, Dionisio: 147.
Borja, María Eduviges: 260.
Borja, Nicolasa: 259.
[Boterín, José], Comandante de Marina: 229-231.
Bowman y Ward: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Boza, Gerónimo: 161, 210.
Bradbury Hackett, Miguel: 187.
Bravo, Bruno: 130.
Bravo, Luis: 260.
Bravo, Pedro: 13.
Bravo, Romualdo: 135, 142.
Bravo de Gómez, Ricarda: 262, 263.
Bravo de Rueda, José: 232.
Bravo de Rueda, José Ventura: 85.
Bravo de Rueda, Manuel José: 75, 78.
Briceño, José Marcos: 18.
Brillante (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Bringas, Juan: 147.
Bringas, Manuel: 170, 231.
Bringas, Manuel (Síndico del Monasterio de la Concepción): 161
Brioso, Rafael: 166.
Britos, José María: 209.
Brooklin (fragata): *v.* Fragatas-ídem.
Brummond: *v.* Drummond
Buenamuerte (convento): *v.* Conventos - ídem.
Buenaño, Pedro: 197.
[Bueno del Rivero, Pedro], fundidor mayor: 138.
Buitrón, Agustín: 30.
Bulture (bergantín) *v.* Bergantines - ídem.
Buques:
Agnes: 140.
Carmen: 146, 153.
Cisne: 70.
Clamentina (Monte Cristi): 96.
Chile: 223.
Chilián: 157.
Dos Hermanas. 123.
Dante: 159.
Emma: 122.
Glow: 97.
Irene: 146.
Isalco: 137.
Isabel: 74, 138.
Isabel Quiteña: 115.
Jhon: 157.
Judith: 200.
Perla: 89.
Perú: 223, 248.
San Esteban: 72.
Tres Hermanas: 128.
Victoria 127.
[Burgo, Manuel José del], Administrador de la Tesorería General: 9, 10, 51, 53, 66, 75, 79, 82, 101, 113, 114, 137, 141, 175, 176, 205.
Bustamante, José: 47.
Bustamante, Juan: 24.
Bustamante, Pedro: 199.
Bustamante, Pedro (proveedor): 211
Bustamante, Petronila: 266.
Bustíos, José: 239.

Caballero, Andrés (teniente administrador de la Aduana de Lima): 11, 87, 149, 253, 261.
Caballero, Juan: 229.

Caballero, Juan de Dios: 229.
Caballero, Manuel: 73.
Caballero, Mercedes: 188.
[Cabello, Manuel], Sub-Prefecto de Huacho: 68
Cabrera, Blas: 208.
[Cabrera, J. Antonio], Prefecto de La Libertad: 24, 26.
Cabrera, Juan: 192.
Cabrera, Lucas (Contador de Rezagos): 23, 33.
Cabrera, Lucas (ex-Contador de Rezagos): 24.
Cáceres, Calixto: 90.
Cáceres, Crispín: 188.
Cáceres, Lorenzo: 48, 167
Cáceres, José María: 33, 260
Cajigao, Carlos: 99.
Calderón, Pedro: 41.
Calderón de la Barca, Pedro: 109, 245, 250.
Calmet, Francisco: 99, 100, 148
Calorín, Camilo: 148.
Calorio, Juan: 212.
Calvo, Diego: 191.
Callao (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Callao (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Caller, Pedro José: 192, 211.
Camborda, Juan de Dios (Administrador de la Tesorería de Junín): 62, 104.
Camina, Francisco (Administrador de la Tesorería de Junín): 75, 86, 104, 171.
Campeadora (goleta): *v.* Goletas-ídem.
Campo, Antonia del: 152.
[Campo, Francisco del], Sub-Prefecto de Pataz: 85, 119.
Campoblanco, Manuel: 179.
Campos, Carlos: 169.
Campos, José: 81.
Campos, Santiago: 149.
Candamo, Pedro: 243.
Canevaro, José: 33, 49, 74, 99, 100.
Cano, Luciano María: 8, 265.
[Cano, Luciano María], Presidente de la Corte Superior de Arequipa: 236.
Canta. Municipalidad: 117.
Canta, Diego: 33, 34.
Cantón (barca): *v.* Barcas - ídem
Cañas, Carmen: 261.
Cañas, Francisco: 42.
[Cañedo, Juan de Dios], Cónsul de México: 112.
[Cañedo, Juan de Dios], Ministro Plenipotenciario de México: 113
Capdaigua, Gerónimo: 68.
Capelo, Mercedes: 148.
Capurro, Luis: 122.
Carassa, Francisco: 118, 158.
Carassa, Manuel: 76, 117.
[Caravedo, Baltazar], Administrador de la Aduana de Pisco: 16, 18, 45, 48, 53, 63-68, 106, 107, 113, 118, 119, 142, 150, 168.
[Caravedo, Baltazar], gobernador de Piura: 180, 203, 244, 256-258.
Caraza, Manuela: 80.
Cárcamo, Victoriano: 30, 231.
Cárdenas, Baltazar: 8.
Cárdenas, Juan: 211.
Cárdenas, Pedro: 132.
Carmen (balandra): 151.
Carmen (balsa): 56.
Carmen (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Carmen (pailebot): 154.
Carmona, Tomás: 167.
Carolina (bergantín): *v* Bergantines - ídem.
Carolina (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Cárpena, Juan: 149.
Carpio, Manuel: 86, 97.
Cartagena, Gregorio: 212.
Carvajal, Evaristo: 237.
Carranza, Clara: 235.
Carranza, María: 263.
Carrasco, Antonio: 179.
Carrasco, Domingo: 251.
Carrasco, Tomás: 100, 162.
Carrera, Felipe: 121.
Carrera, Mariano: 78.
Carrillo, Encarnación 20.
[Carrillo], Fernando: 150.
Carrillo, Gaspar: 100.
Carrillo, Guillermo (Sub-Prefecto de Lima): 184, 226.
Carrillo, Hipólito: 33, 42.
Carrillo, Ignacio (receptor de Santa): 29, 69, 87, 107, 149, 157.
Carrillo, José: 151.
Carrillo, Juan: 19, 212.
Carrillo, Pedro José: 86, 139, 260.

[Carrillo, Pedro José], Director de la Casa de Moneda de Lima: 180, 207, 208, 221, 226, 227.
Carrillo y Zavala, José: 150.
Carrión, José: 41.
[Casanova, Cipriano], Prefecto de Amazonas: 19 .
Casanova, Domingo: 43.
Casanova, José María: 87.
Casanova, José Ramón: 93, 182.
Casanova, Ramón: 254.
Casas Comerciales:
Alsop y Cía.: 29, 37, 96, 123, 124, 160.
Barton y Smith: 146, 158, 201.
Benais Bellot y Cía.: 146, 161.
Bowman y Ward: 237.
Courret y Cía.: 161.
Dalidou Larrabure y Cía.: 56, 70, 80, 96, 111, 113, 136, 215, 222.
Dickson Price y Cía.: 43, 217.
Fayleur Read y Cía.: 69.
Gibbs Crowley y Cía.: 97, 122, 207.
Hegan Hall y Cía.: 263.
Hut Grunning y Cía., Federico: 96, 152, 162, 250.
Lacharriere y Cía., Adolfo: 96, 215.
Lang Pearce y Cía.: 155.
Macall y Cía., Eduardo: 32, 95, 209.
Naylors Kendall y Cía.: 95.
Puimerol y Paumarox: 170.
Swayne Read y Cía.: 93, 156.
Templeman y Bergman: 12.
Casas de Moneda:
Arequipa: 235, 236.
Cerro de Pasco: 43, 49, 52.
Cuzco: 52, 183, 191, 192, 208, 239.
Junín: 43, 46, 51.
La Libertad: 129, 132, 142, 187, 197, 199.
Lima: 12, 13, 15, 18, 41, 51, 65-68, 76, 88, 100, 101, 106, 114, 116-118, 137, 138, 146, 158, 165, 167, 168, 175, 177, 180, 183, 207, 208, 218, 219, 221, 226, 227, 260, 262.
Pasco: *v.* Cerro de Pasco
Casaos, Francisco: *v.* Casaux, Francisco
Casas, Francisco de las (Sub-Prefecto de Cañete), 10, 33.
Casaus, Julián: 176.
Casaux, Francisco: 57, 198.
Cáseda, Josefa: 53, 211.
Casimir Perier (fragata): *v.* Fragatas ídem.
Caso, Julián: 190.
Casós, Francisco: 72, 205.
Castañeda, Francisco: 41.
[Castañeda, José Mercedes], Administrador de Beneficencia: 103, 108.
Castañeda, María Jesús: 201.
[Castilla, Ramón], Ministro de Guerra: 174.
[Castilla, Ramón], Ministro de Hacienda: 178, 217, 221.
[Castilla, Ramón], Ministro General de Huancayo: 194.
[Castillo, Carlos del], Sub-Prefecto de Maynas: 19.
Castillo, Manuel del: 163.
Castillo, Pascual de: 261.
Castro, Félix: 140.
Castro, José Domingo: 150, 211.
Castro, José: 48.
Castro José del: 174.
Castro, José Félix: 59, 60, 130, 261, 268.
Castro, Juan: 250.
Castro, Juan José: 162, 254.
Castro, Manuel: 32.
Casulo, Felipe: 227.
Catalina (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Caupolicán (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Cavenecia, José María: 149, 216.
[Cavero, Diego], Reverendo: 222, 266.
Cavero, Francisco: 66.
Cecilia (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Cerdeña, Blas: 187.
[Cerdeña, Blas], Jefe Superior del sur: 52, 53.
Cerro de Pasco (casa de moneda): *v.* Casas de Moneda - ídem.
Céspedes, Vicente: 67.
Circaciana (barca): *v* Barcas - ídem.
Cisne (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Cisne (buque): *v.* Buques - ídem.
Cisne (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Cisneros, Pedro (ex-Sub-Prefecto de

Conchucos): 54, 84, 148.
Cisneros, Pedro (Sub-Prefecto de Lambayeque): 36, 80.
[Cisneros], Pedro Antonio: 148.
Clarín, D.: 51.
Claros, Pedro (teniente administrador de Palpa): 18, 119.
Clementina (Monte Cristi) buque: *v.* Buques - ídem.
Clementina (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Cogoy, Manuel: 254.
Colegios:
Islay. Educandos del Señor Nusfard: 83.
Lima. Huérfanas de Santa Cruz: 103.
——. San Carlos: 32
——. San Fernando: 103.
Piura. El Carmen: 86.
Colina, Narciso de la: 106, 150, 162, 194.
Colmenares, José Victoriano: 58.
[Coloma, Ildefonso], Prefecto de Ancash: 186.
[Coloma, José Ildefonso], Prefecto de Arequipa: 235-237, 268.
Colorado y Carguapoma, Pablo: *v.* Colorado y Carhuapoma, Pablo
Colorado y Carhuapoma, Pablo: 61, 196.
Collasos, Tomás: 150.
Collis, Cristóbal: 100.
Comparet, Sebastián: 33, 211.
Concepción (goleta): *v.* Goletas-ídem.
Concepción (monasterio): v. Lima. Monasterio de la Concepción
Concepción (polacra): 41.
Conde, José María: 48.
Congreso (bergantín): *v* Bergantines - ídem.
Conroy, Pedro: 226.
Consulado (tribunal): *v.* Lima. Tribunal del Consulado
Contreras, Felipe (comandante general de artillería): 224, 260.
Contreras, Manuela: 42.
Contreras, Ricardo: 228.
Conventos:
Arequipa. Santo Domingo: 222, 266.
Lima. Buenamuerte: 167.
——. Monserrat: 108.
Trujillo. Guadalupe: 33, 197, 244.
——. La Merced: 57.
——. San Agustín (supreso): 105.
Convictorio de San Carlos: *v.* Lima. Convictorio de San Carlos, Real
Copado, José: 182.
Cora (bergantín): *v.* Bergantines-ídem
Corbacho, José María: 211.
Corbacho, José Patricio: 266.
Corbacho, Manuel Aniceto; 258, 260.
Corbi, Enrique: 149.
Corcuera, Venancio (Sub-Prefecto de Huamachuco): 8.
Córdova, Esteban: 109.
Córdova, José María: 116.
Córdova, Manuel: 148.
[Córdova, Mariano Rosario], Sub-Prefecto de Cajatambo: 127.
Cornejo, José 170.
Cornejo, Pedro José: 219.
Coronel, Tomás; 192.
Corral, Francisco del: 186.
Corrales, Juan de Dios: 236.
Correa, Estanislao: 114, 116, 138.
Correa, Estanislao (ex-Sub-Prefecto de Ica): 167.
Corso, Mariano: 76.
Corsair (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Corte Superior de Justicia de Arequipa: *v.* Arequipa. Corte Superior de Justicia
Corte Superior del Cuzco: *v.* Cuzco. Corte superior de Justicia
Corte Superior de Justicia de La Libertad: *v.* Trujillo. Corte Superior de Justicia de La Libertad.
Corte Superior de Justicia de Lima: *v.* Lima. Corte Superior de Justicia.
Corte Superior de Justicia de Piura: *v.* Piura. Corte Superior de Justicia
Cortés, Manuel: 258.
Cortez, Carmen: 140.
Cosío, Juan Mariano: 167.
Cot, Antonio José: 243.
Cot, Manuel Antonio: 230.
Cotilla, Francisco: 42.
Cotrina, Mariano: 104.

Courret y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Crompton, Dorlisca: 83.
[Crompton, Tomás], Cónsul de Inglaterra: 83.
Cruceta: *v.* Cruzeta
Cruz, Miguel de la: 41.
[Cruz, Bustos, Manuel de la], Sub-Prefecto de Chancay: 232.
[Cruz Méndez, M. de la], Ministro Plenipotenciario de Bolivia: 48.
[Cruz Méndez, M. de la], Secretario del Supremo Protector: 82, 139, 140.
Cruz Palma, José de la: 167.
Cruz Villarreal, Juan de la: 42.
Cruzador (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Cruzeta, Manuel: 203, 261.
Cuadros, Buenaventura: 211.
Cuadros, Manuel: 261.
Cuba, José de la: 128.
Cuba, José María de la: 265.
Cubillas, José: 211, 260.
Cubillas, Juan: 150.
Cuervo, Bonifacio: 199.
Cuervo, Ignacio: 99.
Cueva, Pedro de la: 100.
Cumplido, Inés: 140.
Curador (bergantín): *v.* Bergantines ídem.
Cusirramos, Leonardo: 232.
Cuzco (casa de moneda): *v.* Casas de Moneda - ídem.
——. Corte Superior de Justicia: 193. 239.
——. Iglesia Catedral: 192.
——. Municipalidad: 192.

Chacón, Antonio: 115.
Chacón, Francisco María: 212.
Chalco (barca): *v.* Barcas - ídem.
Chancay (receptoría): *v.* Receptorías - ídem.
Chancay (tenencia): *v.* Tenencias-ídem.
Chanela, Andrés: 150.
[Charún, Agustín Guillermo], Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia: 223.
[Charún, Agustín Guillermo], Ministro de Negocios Eclesiásticos: 223
Charún, Melchor: 117, 168.
Chávez, Francisco: 150.
Chávez, Mariano Angel: 249.
Checa, José Ignacio: 109.
Checa, Pedro: 109.
Chile (buque): *v.* Buques - ídem.
Chilián (buque): *v.* Buques - ídem.
Chinchay, Isidro: 184.
Chirinos, Julián: 261.
Chorrillos (aduana): *v.* Aduanas-ídem.
Chorrillos (tenencia): *v.* Tenencias - ídem.
Chuecas, Mariano: 122.

Dalidou Larrabure y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Dalton, Enrique: 99, 151, 162.
Dallemod, Amado: *v.* Dallemon, Amado
Dallemon, Amado: 83, 150.
Dancourt, José Antonio: 42.
Dandi (a) Caupolicán (goleta) *v.* Goletas - ídem.
Daniel (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Daniel O'Connel (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Daniel O'Connel (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Dante (buque): *v.* Buques - ídem.
Dávalos, Antonio: 66.
Dávalos, Atanacio: 207.
David, Jorge: 99.
Dávila, José: 212.
Dávila Condemarín, José: 52, 151.
D'Brot, Enrique: 101.
Delgado, Cipriano (Sub-Prefecto de Cerro de Pasco): 83, 136, 151.
Delgados (los): 127.
Desaguadero (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Descalzo, Mariano: 212.
Diana (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Diana (ex-Salmón) goleta: *v.* Goletas - ídem.
Días, José: 151.
Díaz Pareja, Mariano: 126.
Díaz Sarralde, José 233.
Dickson Price y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.

Diéguez, Manuel (Administrador de la Aduana de Paita): 23-25, 27, 37, 49, 55, 58, 111.
Diéguez, Manuel (testamentaría): 129
[Diéguez, Pablo], Prefecto de Huaylas: 54, 55, 79, 104, 125.
Diéguez de Hernández, María Concepción: 149.
Dolores (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Dolores (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Donayre de la Torre, José: 92.
Dorca, Benito: 231.
Dorza, Pedro Andrea: 101
Dos Hermanas (buque): *v.* Buques - ídem.
Dreweck, Fernando: 99, 171.
Drummond (teniente): 140.
Duburet, Francisco: 195.
Dueñas, Carmen: 261.
Dueñas, Miguel (Administrador de la Aduana de Paita): 24 ,26. 56, 105, 132-136, 172, 173.
Dueñas, Miguel (ex-Administrador de la Aduana de Paita): 256. 261.
Dueñas, Rafael: 193.
Dulanto, Mariano: 255.
Dur, Juan: 179.
Durán, Javier: 241
Durán, Jorge: 61.
Durán, José: 34, 204.
Durán, José Escolástico: 240.

Echaín: *v.* Echair
Echaír, Angel Remigio: 65, 93, 109, 156, 157.
Echaín: *v.* Echair
Echegoyen, José Manuel: 262.
Echenique, José Rufino: 11, 20, 40 98, 104, 106, 184.
[Echenique, José Rufino], Prefecto de Junín: 21, 22, 39, 46.
Echenique, Manuel: 248.
Echenique, Ramón: 98.
Echevarría, Francisco: 110.
Echevarría Momediano, Francisco: 144.
Educandos del Señor Nusfard (colegio)- *v.* Colegios - ídem.
Effio, José Agapito: 146.
Eguren, Julián: 259.
Eldredge, Tomás: 151.
Eldredge, Tomás R.: 156, 203.
Elejalde, Antonio: 64.
Elera, Mercedes: 133.
Eléspuru, Norberto: 239.
Elguera, Ceferino: 98.
Elguera, Cipriano: 162.
Elguera, Manuel: 262.
Elías, Domingo: 33, 98, 99, 212, 223, 256.
[Elizalde, Juan de], Cónsul del Tribunal de Comercio: 82.
Elmira (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Elmore, Federico: 151.
El Carmen (colegio): *v.* Colegios-ídem.
El Eco: 105, 111.
El Estandarte: 38, 84, 85, 93.
El Tribuno: 215.
Ellacuriaga, José María: 168.
Ellis, Alejandro: 103.
Emma (buque): *v.* Buques - ídem
Encalada, Juan: 169.
Encalada, María Josefa: 33.
Eolo (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Erazo, Mariano: 54
Ercilla, Francisco: *v.* Ercilla, José Francisco de
Ercilla, Francisco de: *v.* Ercilla, José Francisco de
Ercilla, José Francisco de: 73, 79, 93, 98, 113, 151, 229.
Eresa, José: 194.
Erquicia, Luis: 98.
Errea, Juan Luis: 250, 252.
Escala, José: *v.* Escala, José María
Escala, José María: 82, 99.
Escalante, Apolonio: 151.
Escalante, Rosalía: 147.
[Escalona, G. R.], Administrador de la Aduana de Paita: 256, 257.
Escobedo, Eugenio: 262.
Escudero de Sicilia, José: 137.
Esparza, José: 22.
Esparza, José María: 162.
Espinar, José Domingo: 212.
Espino, Manuel: *v.* Espino, Manuel de
Espino, Manuel de: 53, 244.
Espinoza, Jacinto: 236.
Espinoza, Juan de Dios: 101.
[Espinoza, Juan Pío de], Escribano de

la Aduana del Callao: 69, 254.
Espinoza, Manuel: 254.
Espinoza, Pablo: 150.
Espinoza de los Monteros, Miguel: 99.
Esther (barca): *v.* Barcas - ídem.
Esther (fragata): *v.* Fragatas - ídem.
Estrada, Francisco Javier: 140.
Estrella (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Eugenia (goleta) *v.* Goletas - ídem.
Ex-Helme, Fernando (Administrador de la Aduana del Callao): 137, 175, 207, 261.
Eyzaguirre, Francisco: 123.

Falconí, José: 263.
Fanny (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
[Farfán], Marcos: 212.
Farfán, María: 212.
Farro, Carlos: 131.
Fayleur Read y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Febres, José: 127.
Félix (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Félix (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Félix Inteligente (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Fernández, Bernardino: 42.
Fernández, Francisco: 158.
Fernández, Sebastián: 245.
Fernández de Córdova, Diego: 45.
Fernández de la Torre, Joaquín: 27.
Fernández Paredes, Francisco Javier: 153.
Fernández Prada, Antonio: 153.
Fernández Prada, Margarita: 149.
Fernández Valdivieso, José: 269.
Fernandini, Narciso: 212.
Fernandini, Pedro Pablo: 218.
Ferraro, Francisco: 98.
[Ferreyros, Manuel], Ministro de Gobierno: 179, 221, 222.
Fierro, Nicolás: 259.
Figueroa, Andrés: 101.
Figueroa, Antonio: 150.
Figueroa, José: 92.
Figueroa, José Antonio: 162.
Figueroa, José María: 183.
Figueroa, Mariano de: 257.
Figueroa, Pedro: 70.
Figuerola, Juan de Dios: 137.
Figuerola, Manuel: 162, 220.
Fleshman, José: 262.
Flor, Jorge: 42.
Flora (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Flores, Bartolomé: 34.
Flores, Joaquina: 236.
Flores, José: 180.
Flores, Manuel Adolfo: 230.
Flores Vda. de Althaus, Manuela: 98.
[Flórez, José María], Sub-Prefecto de Camaná: 203.
Flórez, Luis: 262.
Fonseca, Lucas: 79.
Fragatas:
Ana María Kin: 160.
Blonde: 107.
Brooklín: 124, 145.
Casimir Perier: 68.
Esther: 43.
Francisca: 100.
Joven Amalia: 27, 147
Pactolus: 72.
Socabaya: 264.
Venturina: 156, 158, 220.
Francia, Manuel: 117.
Francisca (fragata): *v.* Fragatas-ídem.
Franco, Juan: 127.
Freman (capitán): 48.
Freyre, Cayetano: 179.
Frías, [José María]: 148, 260.
Frías, Manuel: 257.
Frías, Micaela: 269.
Frisancho, Isidro: 200.
[Frisancho], Juan Antonio: 200.
Fuente, Mariano Basilio de la: 235.
Fuente, Miguel de la: 220.
Fuentes e Ijurra, José (Sub-Prefecto de Huamalíes): 20, 242.
Fundador (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.

[Galdiano, José María], Ministro de Gobierno: 48, 77, 102, 103, 111-113, 121, 139, 174.
[Galdiano, José María], Ministro del Interior: 77, 82, 83, 140, 141, 175.
Galeano, Agustín: 213.
Galud, Pedro: 65.
Gamarra, Agustín: 108, 191.
Gamarra, Alejandrina: 94.

Games, Agustín: 237.
[Gamio, Pedro J. del], Prefecto de Arequipa: 186-189.
Gárate, Francisco: 191.
[Gárate, Manuel], secretario del Arzobispado: 176.
Garay, José Francisco (ex-Sub-Prefecto de Canta): 212.
Garay, José Francisco de (ex-Sub-Prefecto de Huaylas): 22.
Garay, José Francisco de (Sub-Prefecto de Canta): 219.
Garcés, José María: 176.
Garcés, Miguel: 262.
García, Ascención: 259.
García, Ciriaco: 211.
García, Francisco: 96.
García, José Ciriaco: 262.
García, José María: 69, 94, 163.
García, Juan: 36.
García, Juan (guarda de Huacho): 69
García, Juan (portero): 212.
García, Juan Ignacio: 42.
García, Juan Ignacio (diputado): 42.
García, Lorenzo: 10.
García, Manuel: 211.
García, Manuel (cabo): 233, 257.
García, Manuel (inspector): 262.
García, Manuel Ignacio: 183.
[García, Manuel Ignacio], Juez de Alzadas: 137.
García, María Rosa: 211.
García, Pedro: 55, 135, 243.
García, Valeriano: 179, 262.
García Amado, Julián: 17.
García de la Plata, Manuel: 152.
García del Postigo, Carlos: 202, 213, 263.
García del Río, Juan: 101.
García del Río, Juan (Ministro de Hacienda): 12, 34, 65, 77, 84, 102, 174, 175.
García del Río, Juan (Ministro Plenipotenciario del Perú: 90, 110.
Garrido, Gerónimo: 262.
Garrido, Rudecindo: 163.
[Garrido, Victoriano], Agente de Chile: 222.
Garro, Martín: 34.
Gasols, José Valerio: 264.
[Gassols, José Valerio], Prefecto de Lima: 114.
Gastea, María: 267.
Gavilán, Norberta: 239.
[Gayangos, José Antonio], teniente administrador de la Aduana de Huacho: 253.
General Morazán (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
General Orbegoso (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Geraldino, Juan: 73.
Ghersi, Juan: 152.
Gibbs Crawley y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Gil: *v.* Gill
Gil, Juan: 34.
Gill, Juan: 38, 124, 203.
Gill, Tomás: 42, 70, 74, 106, 107, 120, 254.
Gineres, Joaquín: 179.
Ginés, José: 249.
Ginés, José Patricio: 55.
Glow (buque): *v.* Buques - ídem.
Godoy, Manuel: 91, 228.
Goiburo, Manuel: 259.
Goicochea, José Manuel: 34.
Goletas:
Adolfo: 246.
Amalia: 37.
Amanda: 93, 156.
Atalanta: *v.* Atalante
Atalante: 58, 101, 121, 229.
Atlante: *v.* Atalante
Bella Carmen: 265.
Callao: 99.
Campeadora: 100.
Carmen: 68, 116, 175
Carolina: 150.
Caupolicán: 8, 154, 218, 230.
Cecilia: 157.
Cisne: 98.
Cisne (norteamericana): 72, 145.
Clementina: 73.
Clementina (ex-Perla): 49.
Concepción: 95.
Cruzador: 230.
Chalaca: 125.
Dandi (a) Caupolicán: 95.
Daniel: 151.
Daniel O'Connel: 96.
Diana: 101.

Diana (ecuatoriana): 94.
Diana (ex-Salmón): 148.
Dolores (a) Toribia: 37.
Estrella: 131, 157.
Eugenia: 69, 92, 146, 148.
Félix: 102.
Félix Inteligente: 150.
Flora: 153, 230.
Guayaquileña: 154.
Guillermo (ex-Juan Esteban): 149.
Invencible Peruana: 216.
Irene: 65, 130, 156, 157.
Iris: 146.
Iris (inglesa): 101, 113.
Isabel: 148.
Isalco: 70, 72, 148.
Isaleo: *v.* Isalco
Jesús: 49, 230.
Jesús (norteamericana): 30, 146, 231.
Josefa: 98.
Joven Cecilia: 131, 230.
Joven María: 98.
Joven Pisqueña: 229.
Joven Sicilia: *v.* Joven Cecilia
Juan Esteban: 71.
Laura: 256.
Loreto: 231.
Lord Nelson: 94, 153.
Manuela Aguilar: 100.
Maquinguayo: 229.
Margarita: 102, 122, 258.
María de los Santos: 230.
Mercedes (a) La Limeña: 79, 98, 113, 151, 229.
Merceditas: *v.* Mercedes (a) La Limeña
Monte Cristo: 146, 151.
Neptuno: 230.
Oral: 49.
Paloma: 71.
Perla: 49.
Peruana: 120.
Peruviana: 137.
Pigeón: 70.
Portia: 231.
Presidente: 263.
Reyna de los Angeles: 56, 155.
Royal Vill: 66, 91.
Salmón: 99.
Swan: 69, 70.
Toribia: 154.
Unión: 70.
Unión (inglesa): 100, 106, 122
Veloz: 35, 153.
Veloz Manuela: 33
Victoria: 29, 73, 149, 230, 256.
Virginia: 230, 264.
Virginia (ecuatoriana): 160.
Yanacocha: 48, 113.
Gomero, Gabriel: 125
Gómez, José María: 98.
Gómez, Juan de Dios: 262.
Gómez, Luis: 188.
Gómez, Luis (boga): 58.
Gómez, Manuel: 118.
[Gómez, M. S.], gobernador de Lambayeque: 105.
Gómez, Mariano: 163.
Gómez, Tomás: 101.
Gómez Roldán, Paulino: 43.
Góncer, Antonio: 10, 124.
González, Alfonso: 23, 128.
Gonzáles, Antonio: 179.
Gonzáles, Gerónimo: 152.
Gonzáles, Juan: 208.
Gonzáles, Mariano: 120, 137.
Gonzáles, Mateo: 88, 89.
Gonzáles, Mercedes: 152.
Gonzáles, Pedro: 218.
Gonzáles, Pedro José: 94.
Gonzáles de Matos, José Domingo: 34.
Gonzáles del Valle, José: 183.
Gonzáles del Valle, José (fiel): 202.
Gonzáles del Valle, José (Administrador de la Aduana de Lambayeque): 12, 22, 25, 57-60, 73, 75, 104, 127-131, 142, 145, 170, 175, 213.
Gonzáles del Valle, Pedro (Sub-Prefecto de Ica): 183-185.
Gonzáles Landeo, Pedro: (ex-Sub-Prefecto de Tayacaja): 195.
Goñi, Francisco: 63.
[Goñi, Francisco], Sub-Prefecto de Pasco: 204.
Gordillo, Antonio: *v.* Gordillo, Juan Antonio
Gordillo, Felipe: 226.
Gordillo, Juan Antonio: 16, 68, 106, 116, 151.
Gordon, Domingo: 152.
Gouin: 84.

Goyburu, José Bernardo: 101.
Goycochea, José Manuel: 13.
Grados, Ignacio Francisco: 77.
Granados, Manuel: 213.
[Granados, Pedro Joaquín], Administrador de la Aduana de Pisco: 233.
Grillo, [Manuel], comandante: 54.
[Grillo, Manuel], Sub-Prefecto de Cajatambo: 125.
Guadalupe (convento): *v.* Conventos - ídem.
[Guamán, Manuel], procurador de Cajamarquilla: 174.
Guanira, Antonio: 263.
[Guarda, Manuel de la], gobernador del Callao: 170.
[Guarda, Manuel de la], Prefecto de La Libertad: 127, 131, 132, 171.
Guarda, Mariano: 213.
Guayaquileña (goleta): *v.* Goletas - ídem
[Guerra, Tomás], colector de áreas: 120.
Guerci, Bartolomé: 56, 227.
[Guerreros, Antolín], Sub-Prefecto de Huancané: 178.
Guevara y Gallardo, Julián: 193.
Guido, Agustín: 254.
Guido, Augusto: 228, 253.
[Guilarte, Eusebio], Secretario del Supremo Protector: 139.
Guill, Tomás: *v.* Gill, Tomás
Guilfo, Vda. de: 151.
[Guillén, Casimiro], Administrador de la Tesorería de Ayacucho: 224.
Guillermo (ex-Juan Esteban) goleta: *v.* Goletas - ídem.
Guillermo (nave): 25.
Guimet, Dominga: 269.
Guthrie, Tomás: 90, 103.
Gutiérrez, Juan Gualberto: 55.
Gutiérrez de la Fuente, Antonio: 162.
[Gutiérrez de la Fuente, Antonio], Jefe Superior del Norte: 180-182, 186, 187, 252.
[Gutiérrez de la Fuente, Antonio], Ministro de Guerra: 223, 224.
[Gutiérrez Parra, Manuel], Administrador de la Tesorería de Huancavelica: 240.
Gutiérrez Quintanilla, Juan José: 86.
Guzmán de Malamoco, Simón: 213.

Haro, Francisco de Paula (Administrador de la Tesorería de Huaylas): 125, 126, 186.
Hegan Hall y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Henríquez, Estanislao: 42.
Henríquez, José Antonio (Tesorero del Callao): 42. 87, 123, 124.
[Henríquez, José Antonio], Comisario de Marina: 138, 140.
Herazo, José: 163.
Hércules (bergantín): *v* Bergantines - ídem.
Herdoyza, Carlos: 96.
Heredia, Cayetano: 103.
Heredia, José: 99, 230, 263.
[Heredia, José], Sub-Prefecto de Pasco: 126, 127.
Hermosa, Rafael de la: 88, 91.
Hermosilla, Ignacio: 163.
Hernández, Santiago: 149.
Hernández, Santiago (guarda almacén): 123.
Hernández de San Agustín, Diego: 208.
Hernando, Rosa: 175.
Heroína (barca): *v.* Barcas - ídem.
Herrán, Manuel: 213.
Herrera, Juan: 89.
Herrera, Juan Gualberto: 141.
Herrera, Manuel: *v.* Herrera, Manuel María (oficial 2)
Herrera, Manuel María: 103.
Herrera, Manuel María (Oficial 2): 213.
Herrera, Mariano: 172.
Herrera, Ramón: 189, 195.
Herrera, Ramón (dependiente del Resguardo de Piura): 170.
Herrera, Ramón (dependiente del Resguardo de Paita): 257.
Herrera, Ramón (gobernador del Callao): 8, 27-29, 95.
Hevia, Juan Gualberto: 35.
Hidalgo, Gregorio: 264.
Higginson, Carlos: 35, 38, 264.
[Hinton Wilson, Belford], Cónsul de S.M.B.: 7-9, 77, 82, 83, 140, 221.

222, 246, 265.
Hovle, Juan: 102
Hoyos, José: *v.* Hoyos, José de
Hovos, José de: 100, 153.
Huacho (aduana): *v.* Aduanas - ídem
Huanchaco (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Huanta, Municipalidad· 209.
Huánuco (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Huánuco. Municipalidad: 22.
Huáscar (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Hudson (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Huérfanas de Santa Cruz (colegio): *v.* Colegios - ídem.
Huerta, Teresa: 19ª.
Hurtado, Juan: 206.
Huth Gruning y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem
Hutson (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
[Huydobro, Manuel R.], Sub-Prefecto de Huari: 181, 186.
Hvnes, Patricio: 96

Ibarra, Juan Manuel: 185.
Ibarrola, Pedro: 199.
Ica (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Ica. Municipalidad: 212.
Iglesia Catedral, Cuzco: *v.* Cuzco. Iglesia Catedral
Iglesias, Pedro Faustino: 98, 263.
[Iglesias y Espinach, Lorenzo], Sub-Prefecto de Cajamarca: 92, 128.
[Iguaín, José Félix], gobernador de Piura: 203.
Illanes, José Benito: 195.
Inca (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Independencia (balandra): 153.
Infantas, Agustín: 246, 251.
Infantas, Domingo: 200, 248.
Infantes, Agustín: *v.* Infantas, Agustín
Infantes, Domingo: 188.
Invencible Peruana (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Iquichanos (los): 190, 238.
Iquique (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Iraola, José: 263.
Iraola, Lorenzo: 249.
Irene (bergantín): *v.* Bergantines-ídem
Irene (buque): *v.* Buques - ídem.
Irene (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Iriarte, José (ex-Sub-Prefecto de Junín: 263.
Iriarte, José (Sub-Perfecto de Jauja): 62, 63, 126, 127, 164.
[Iriarte, José], Sub-Prefecto de Lucanas: 224.
[Iriarte, José de], Sub-Prefecto de Conchucos: 186.
Iriarte, Manuel Francisco: 51.
Iriarte, Mariano: 252.
Irigoni, Juan: 231.
Irigoyen, Francisco: 30, 34.
Irigoyen, Juan Evangelista: *v.* Yrigoyen y Zenteno, Juan Evangelista
Irigoyen y Zenteno, Juan Francisco· 46.
Iris (goleta): *v.* Goletas ídem.
Isabel (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Isabel (buque): *v.* Buques - ídem.
Isabel (goleta)): *v.* Goletas - ídem.
Isabel Quiteña (buques): *v.* Buques - ídem.
Isalco (buque): *v.* Buques - ídem.
Isalco (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Isaleo (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Islay (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Ismodes, Lorenzo: 75.
Itsmeño (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Iturriaga, Bernardo: *v.* Iturrizaga, Bernardo.
Iturregui, Manuel: 38.
Iturrizaga, Bernardo: 214, 237, 263.
Izaga, Manuel: 160, 264.
Izaga, Mateo: 49
Izcue, Francisco de: 160.
Izcue, Juan Francisco: 35.
Izquierdo, Ignacio: 182.
Izquierdo, José: 226.

Jara, José María de la: 138.
[Jaramillo, José], Administrador de la Tesorería General: 205, 206, 225, 226.
[Jaramillo, José], Intendente de Policía: 65.
Jaramillo, José Félix (Sub-Prefecto de

Pasco): 61, 63, 141.
Jaramillo, Julián: 42.
Jesús (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Jhon (buque): *v.* Buques - ídem.
[Jiménez, Esteban], Sub-Prefecto de Huarochirí: 204.
Jiménez, Mariano: 153.
John Gilpin (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Jordán, Clemente: 192.
Jordán, Francisco: 35, 74, 153, 163.
Jorge Enrique (barca): *v.* Barcas-ídem.
[José Sebastián], Obispo de Arequipa: 223.
Josefa (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Joven Amalia (fragata): *v.* Fragatas - ídem.
Joven Cecilia (goleta): *v.* Goletas-ídem.
Joven Iqueña (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Joven Manuela (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Joven María (goleta): *v.* Goletas-ídem.
Joven Pisqueña (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Joven Sicilia (goleta): *v.* Goletas - Joven Cecilia.
Juan Esteban (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Juan Esteban (goleta): *v.* Goletas-ídem
Juan José (bergantín): *v.* Bergantines - ídem
Judith (buque) *v.* Buques - ídem.
Jump, Tomás: 35, 103, 152, 153.
Junín (casa de moneda): *v.* Casas de Moneda - ídem.
Justicia (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.

Lacomba, Francisco: 227.
[Lacomba, Pedro], Administrador de la Tesorería de La Libertad: 105.
Lacroiz, Francisco: 225.
Lacherriere y Cía., Adolfo: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Lagomarcino, Carlos: 197.
[Lagomarcino, Carlos], Administrador de la Aduana de Arica: 251.
[Lagomarcino, Carlos], capitán del puerto de Pacasmayo: 129.
Lagomarcino, Carlos (gobernador de la Aduana de Pacasmayo): 129.
[Lagomarcino, Carlos], Prefecto de Ancash: 178, 181, 186.
Lagui, Mercedes: 214.
La Chira (tenencia): *v.* Tenencias - ídem
La Libertad (casa de moneda): *v.* Casas de Moneda - ídem.
La Merced (convento): *v.* Conventos Trujillo - ídem.
Lama, José: 77.
Lamas, José de: 109.
Lambayeque (aduanas): *v.* Aduanas ídem.
Lambayeque. Municipalidad: 27, 199.
Lami, Julián: 214.
Lampaya, Antonio: 12.
Landázuri, Manuel: 177.
Lang, Samuel: 42.
Lang Pearce y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
[Lara, José María], Sub-Prefecto de Parinacochas: 224.
Larrainzar, Simón: *v.* Larrainzar, Simón de
Larenas, Manuel: 97.
[Larenas, Manuel], Intendente de Policía del Callao: 28.
[Larned, Samuel], Cónsul de E.U.: 7, 19.
Larrainza, Simeón: *v.* Larrainzar, Simón de
Larrainzar, José: 209.
Larrainzar, Simón de: 73, 95, 108, 154.
Larragoyti, Rafael: 35, 153.
[Larrea, Juan José], Secretario del Supremo Protector: 103, 112.
Larriva, Gaspar de: 10, 97, 158, 214.
Larriva, Josefa: 214.
Larriva, Juan: 123.
Lasarte, Pedro: 171.
[Laso, Benito], Ministro de Gobierno: 113, 174, 178, 179, 213
Laso, Benito (Secretario del Supremo Protector): 148.
[Lastra, Manuel], encargado de la administración de la Aduana de Lima: 45, 47.
Lastra, Manuel (teniente administra-

dor de la Aduana del Callao): 11, 253.
Laura (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Lavalle, Francisco: 114.
Lavalle, Juan Bautista: 161. 221.
[Lavalle, Juan Bautista], Prefecto de Lima: 168, 183, 184.
Lavalle, Ventura: 214.
Lavorería, Francisco: 29.
Laynes, Felipe: 254.
Laynes, Vicente: 215.
[Layseca, Manuel], Prefecto de Huancavelica: 193, 194, 238, 240.
Lazarte, Bonifacio: 48.
Lazarte, Julián: 152.
Lazo: *v.* Laso, Benito
Leaño, Francisco: *v.* Liaño, Francisco
Le Bowch, Guillermo: 148.
Lecuona, Joaquín: 237.
Lecuona, José Joaquín (Sub-Prefecto de Lambayeque): 242, 243.
Leith, Manuel: 264.
León, Baltazar: 214.
[León], José María: 214.
León, Julián: 96.
León, Lorenzo: 243.
León, Matías: 8.
León, Pablo: 36.
León, Vicente: 214.
León Farje: 206, 255.
León Reyes, Manuel: 137.
[León y Valdivieso], José María: 153.
León y Valdivieso, Manuel: 153.
Leysequilla, Manuel: 35
Leyva, Miguel: 45.
Liaño, Francisco: 194, 217.
Libertad (corbeta): 47, 113.
Lima (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
——. (casa de moneda): *v.* Casas de Moneda - ídem.
——. Convictorio de San Carlos, Real: 43.
——. Corte Superior de Justicia: 43. 103, 112, 113, 162, 179, 221. 225, 229, 269.
——. Hospital de San Andrés: 174.
——. Monasterio de San Andrés: 174.
——. Monasterio de la Concepción: 161.
——. Municipalidad: 138.
——. Real Tribunal de Cuentas: 204, 224-226, 241, 263, 267.
——. Tribunal del Consulado: 9, 31, 32, 36, 44, 49, 50, 59, 73, 75, 77, 81, 82, 90, 102, 108, 109, 111, 143, 144, 176, 180, 181. 208, 209, 257, 258.
Linon, Carlos: 264.
[Lira], Bernardo: 36.
Lira, Feliciano: 36.
Lira, Hilario: 141.
Lira, Joaquín: 237.
Lira, Juan Agustín: 264.
[Lisarzaburu, José María], Prefecto de La Libertad: 186, 196-199, 223. 242-246, 250, 252, 255, 256.
Lisón, Carlos: 264.
[Litardo, José], Comisario y Tesorero Litoral del Callao: 107.
[Litardo, José], Tesorero Litoral del Callao: 88.
Loayza, Lucas: 264.
Loayza, Luis: *v.* Loayza, Luis de
Loayza, Luis de (Comandante del Resguardo de Iquique): 246, 250.
Loayza, Pedro: 112.
Lobatón, María: 68.
Looz de Riva-Agüero, Carolina de: 43.
Lopera, Manuel: 185.
[Lopera, Manuel], Prefecto de Ayacucho: 180, 189-191, 195, 237-239.
López, Antonio: 167.
López, José: 170.
López, Pedro Antonio: 45.
[López, Pedro Antonio], Director de Beneficencia de Chiclayo: 154.
López, Ramona: 63, 196.
López, Rudecindo: 189
López, Tadeo: 214.
López, Teresa: 259.
López Aldana, Fernando: 35.
[López, Aldana, Fernando], Director de Beneficencia: 103, 108.
López y Risco, Nicolasa: 95
Lord Nelson (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Lorejoy, Fineas: 48.
Loreto (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Loreto (receptoría): *v.* Receptorías - ídem.

Losa: *v.* Loza
Lostaunau, Juan Pedro: 61.
Loyola, Juan José (general): 36
[Loyola, Juan José], Comandante General de Marina: 103.
[Loyola, Juan José], gobernador del Callao: 27-29, 69-71, 106, 110, 144.
Loyola, Pedro: 264.
Loza, [José Manuel], Dr.: 181.
Lozada, Eusebia: 36.
Lozano, Micaela: 205.
[Lucas, Eduardo], Prefecto de Junín: 127, 136, 173.
Lumsden, Alejandro: 230.
Luna, Cayetano: 97.
[Luza, José Antonio de]: escribano: 246.
Luzárraga, Manuel Antonio: 110.

Llanos, Josefa: 265.
[Llanos, Pedro], Juez de Letras de Chancay: 83.
Llosa, Mariano C.: 47.

Macall y Cía., Eduardo: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Macedo, Rufino: 39.
Mackie, Juan: 215.
Maclean, Juan: 36, 110.
Mac Pean, Juan: *v.* Maclean, Juan
Machuca, Ramón: 216.
Madalengoytia, José: 171.
Madalengoytia, Pablo: 58.
Magán, Martín: 225.
Malarín, Sebastián: 154.
Malpica, José Joaquín: 26
Maltrarsa, Francisco Antonio: 220
Mancilla, Evaristo: *v.* Mansilla, Evaristo
Mango, Vicente: 253.
Manly (barca): *v.* Barcas - ídem.
Manuel Adolfo (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Manuela Aguilar (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Manrique, José: 204.
Manrique, Juan: 16.
Manrique, Juana: 216.
Manrique, Manuel: 265.
Manrique de Lara, Francisco: 113, 161.
Mansilla, Evaristo: 22, 240.
Mansilla, José: 219.
Mansilla, Teresa: 36.
Mansueto Mansilla, José: 166.
Manzanares, Santiago: 189, 249.
Maños, José María: 232.
Maquinguayo (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Margarita (goleta): v. Goletas - ídem.
María de los Santos (goleta): *v.* Goletas - ídem.
María Francisca (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
María Isabel (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
María Teresa de Jesús: 158.
Marías, Manuel: 119.
Mariátegui, Francisco Javier: 8.
Márquez, José Ambrosio: 73.
Márquez, Julián: 215.
Marticorena, Manuel: 186, 224.
Martín (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Martínez Iginio: 55.
Martínez, José: 219, 265.
Martínez, Matías: 30.
Martínez, N.: 83.
Martínez, Sebastián: 104.
Martínez de Aparicio, Manuel: 36, 110.
Martínez de Rojas, Juan: 41.
Mas, Juan: 80.
Masías, José: 215, 216.
Mata, Mario de la: 249.
Mata Julio Rospigliosi, Juan de: 236.
Mata Linares, Francisco de la: 36.
Matheus, Andrés: 104.
Matos, Andrés: 265.
Matos, Fermín: 105
Matos, José: 166.
[Matos], José Diego: 265.
Matucana, Municipalidad: 184.
Mayo, Lucas: 182, 216.
Mc Carthy, Juan: 162.
Mc Lean, Juan: *v.* Maclean, Juan
Medina, Francisco: 265.
[Medinaseli, Carlos], Ministro de R. E. de Bolivia: 248.
Mediola, Martín: *v.* Mendiola, Mar-

tín
[Méjar], diputado por Amazonas: 38.
Mejía, Andrés Ramón: 171.
Mejía, Juan Antonio: 128.
Mejía, Juan Bautista: 218.
[Mejía, Juan B.], Prefecto de Huaylas: 125, 171.
Melena, Francisco de la: 38.
Melón, Felipe: 216.
Mena y Burgo, Andrés: 18.
Menacho, Juan Gualberto: 207.
[Méndez, Francisco], Prefecto de Ayacucho: 46.
Méndez, Liberato: 242.
Méndez, Tomás: 94.
Mendiburu, José: 148, 158
Mendiburu, Manuel de: 215.
[Mendiburu, Manuel del], Prefecto de Moquegua: 246-248.
[Mendiburu, Manuel del], Prefecto de Tacna: 223, 249-252, 258.
Mendiola, Martín: 8, 95, 154, 215, 218, 230, 265.
Menéndez, José Antonio: 112.
Menéndez, Juan Antonio: 227.
[Menéndez, Manuel], Prefecto de Lima: 182-185, 187.
Mendoza, Ezequiel de (ex-Sub-Prefecto de Moquegua): 248.
Mendoza, Ezequiel de (Sub-Prefecto de Moquegua): 187, 247.
Mendoza, Juan Crisóstomo: 265.
Mercedes (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Merino, José Antonio: 193, 238.
Merubia, Juan José: 127.
[Mesía, M.], Administrador de la Tesorería de Amazonas: 119.
Meyans, Santiago: 36.
Meza, Toribio: 157.

Miller, Guillermo: 95
[Miller, Guillermo], Comandante General de la Marina: 137, 138.
[Miller, Guillermo], gobernador del Callao: 70-74, 80, 82, 90, 106, 107, 111, 116, 119-125, 139, 140, 160, 169, 170.
[Miller, Guillermo], Jefe de E.M. del Ejército: 79, 103.
Miranda (polacra): 40.
[Miranda, Andrés], Administrador de Correos: 12.
Moens, Juan: 236, 237.
Mojs, Juan: 69.
Mollinedo, José María: 22.
Monasterio del Carmen, Trujillo: *v.* Trujillo. Monasterio del Carmen
Monja, José Antonio de la: 147.
Monserrat (convento): *v.* Conventos-ídem.
Monteagudo, José Calixto: 238.
Monte Cristi (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Montenegro, Damián: *v.* Montenegro, José Damián
Montenegro, José Damián: 107, 124
Montenegro, José María: 60, 153.
Montenegro, Pedro: 75.
Montero, Agustina: 260.
Montero, Manuel: 37.
[Montero, Manuel Gregorio], Sub-Prefecto de Chancay: 168.
Montero, Santos: 163, 168.
Montero de la Torre, Manuel: 198.
Montes, Armando: 227, 265.
[Montesinos, Santiago], diputado por Cotabambas: 258.
Montestruque, Francisco: 206.
Monteverde, Carlos María: 241.
[Monteza, Julián], Administrador de la Tesorería de Amazonas: 119.
Montoya, Ignacio: 159.
Montoya, Julián: 264.
Morales, [Antonio Bernavé], procurador: 192.
Morales, Francisco: 216.
Morales, José: 179.
Morales, José Manuel: 240.
Morales, José María: 90.
Morales, Luis: 206.
Morales, Raymundo: 215, 216.
[Morales, Raymundo], Apoderado de Predios Rústicos y Urbanos de Lima: 27, 167.
Morán, [Trinidad]: 110, 151.
[Morán, Trinidad], Comandante General del Sur: 52.
[Morán, Trinidad], Prefecto de Lima: 16-19, 44, 45.
Morel, Ramón: 200.
Moreno, Alejo: 53.

Moreno, Francisca: 163.
Moreno, José: 158.
Moreno, José Ceferino: 95, 109, 120, 149, 159, 163, 175, 198, 245.
Moreno, Micaela: 163.
Moreto, Jorge: 38, 154, 216, 265.
[Moreyra, José Sebastián], Síndico General de Lima: 258.
Moreyra, José Valentín: 167.
Moreyra y Avellafuertes, Francisco de Paula: 156.
Mori, Alejandro: 91.
Morote, Ignacio: 154.
Mose, Juan: *v.* Moss, Juan
Moss, Juan: 125.
Mota, Angel de la: 22, 101
Mota, Manuel: 21.
Muente, Domingo: 117.
Municipalidad, Canta: *v.* Canta. Municipalidad
Municipalidad, Cuzco: *v.* Cuzco. Municipalidad
Municipalidad, Huanta: *v.* Huanta. Municipalidad
Municipalidad, Huánuco: *v.* Huánuco. Municipalidad.
Municipalidad, Ica. *v.* Ica. Municipalidad
Municipalidad, Lima: *v.* Lima. Municipalidad
Municipalidad, Lambayeque: *v.* Lambayeque. Municipalidad
Municipalidad, Matucana: *v.* Matucana. Municipalidad
Municipalidad, Urubamba: *v.* Urubamba. Municipalidad
Muñecas, José Joaquín de las: 153.
Muñecas, Pedro José: 105.
[Muñoz, Bernardo], Juez de Primera Instancia de Junín: 21.
Muñoz, José María: 142.
Muñoz, Manuel: 154.
Muñoz, Manuel (Síndico): 265.
Muñoz, Manuel (Sub-Prefecto de Cajatambo): 60, 153.
Muñoz, Manuel (Sub-Prefecto de (Huaylas): 112, 171.
Muñoz, Manuela: 149.
Muñoz, Rafael: 182.
Muñoz Romero, José: 187.
Mur. Juan Francisco: 49, 230.
Muro, Manuel Antonio: 52.
Murray, Alejandro: 86.
Murúa, José: 216.
Mutzembecher, Fernando: 144, 151.

Nájar, Damián (ex-Prefecto de Amazonas): 185, 234.
Nájar, Damián (Prefecto de Amazonas): 19, 53, 103, 104, 111, 119, 127, 173, 174, 185.
Navarrete, Jacinto: 33.
Navarrete, Juan Bautista: 221.
Navarrete, Miguel: 228.
Navarro, Baltazar: 111, 172.
Navarro, Cosme: 37, 94, 110.
Navas, Julián: 125.
Naveda, Joaquín: 37.
Naylors Kendall y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.
[Necochea, Mariano], Director de la Casa de Moneda de Lima: 15, 18, 66-68, 76, 106, 114, 116-118, 132. 138, 168, 183.
Negrete, Antonio: 18, 37.
Negrete, José Antonio: 94.
Neptuno (bergantín): *v.* Bergantines ídem.
Neptuno (goleta): *v.* Goletas - ídem.
[Neyra y Guerrero, Esteban], Sub-Prefecto de Ica: 36.
Nicaragua (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
[Nieto, Bartolomé], gobernador de Ilo: 248.
Nieto, Domingo: 110.
[Nieto, Domingo], jefe de los departamentos del norte: 140.
[Nieto, Domingo], Prefecto de La Libertad: 22-27, 31, 32, 45, 46, 57-60, 87, 97, 104, 105, 127-132, 145, 157. 170-172.
[Nieto, Juan Crisóstomo], Juez de Primera Instancia de Amazonas: 173, 177.
Niño, Eulalia (Olaya): 29.
Noé, Miguel: 113.
Nolasco Vidaurre, Pedro: 60.
[Nolasco Vidaurre, Pedro], Administrador de la Aduana de Lambayeque: 244.
Noriega, Alejo: 174.

Noriega, José: 38.
Núñez (patronaato): 161.
Núñez, Antonio: 56.
Núñez del Prado, Manuel: 254, 255.

Obin, Gaspar: 141.
Oblitas, José: 189, 235.
O'Connor, Juan: 154.
Ochoa, Tomasa: 191.
Odiaga, José María: 81, 143, 196.
Odriozola, Alejo: 164.
Oeste (carpintero): 229.
[Olaechea, José Manuel], Sub-Prefecto de Pasco: 196.
[Olañeta, Casimiro], Secretario del Supremo Protector: 68, 83-85, 89.
Olavegoia, Demetrio: 217.
Olazo, Ignacio: 83.
Olivares, Tiburcio: 100.
Olivera Antonio: 228.
Olivera, Domingo: 164.
Olivera, Domingo (ex-fiel de la Aduana del Callao): 211, 266.
Olivera, Juan: 164.
Opaso, María del Rosario: 38.
Oral (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Orbegoso, Luis José: 37.
Orbegoso, Luis José (jefe superior de los departamentos del norte: 75, 80, 81.
Orbegoso, Luis José (Presidente provisorio): 81, 82, 143, 194. 199. 211.
Orcamuno, José: 266.
Ordenis, Alejo: 37.
Orellana, Andrés: 83, 164.
Orozco, Manuel: 115, 164.
Ortega, Juan Crisóstomo: 244.
Ortigas, Manuel: 243.
Ortíz, Francisco: 266.
Ortíz, Leonardo (ex-Sub-Prefecto de Chiclayo): 97.
Ortíz, Leonardo (Sub-Prefecto de Chiclayo): 242, 245.
Ortíz, Manuel: 52.
Ortíz de Zevallos, Manuel: 14, 139, 154, 220.
Ortíz de Zevallos, Tomás: 19, 37.
Ortíz de Zevallos, Tomás (Sub-Prefecto de Lambayeque): 37.
Osorio, Gregorio: 154.
Ostolaza, Manuel: 256.
Otero, Francisco de Paula: 110, 214.
[Otero, Francisco de Paula], jefe de los departamentos del norte: 8, 53.
[Otero, Francisco de Paula], Prefecto de Junín: 20-22, 46, 60-63, 79, 85. 104, 173.
Otero, Juan Bautista: 132, 161, 178, 211.
Otero, Miguel: 52, 97, 179, 194, 217. 242, 262.
Ovalle, Carlos: 228, 253.
Oviedo, José Ilarión: 251.
Oyague, Francisco Javier: 97.
Oyague, José Vicente: 60.
Oyarzábal, Manuel: 196.
Ovarzábal, Miguel: *v.* Oyarzábal, Manuel

Pacasmayo (aduana): *v.* Aduanas-ídem.
Pacasmayo (tenencia): *v.* Tenencias - ídem.
Pactolus (fragata): *v.* Fragatas - ídem.
Pacheco, Carlos: 240.
Pacheco, Fernando: 187, 236.
Pacheco, Francisco: 191.
[Pacheco, José María], Administrador General de la Beneficencia del Cuzco: 191.
[Pacheco, Mariano], Sub-Prefecto de Chuquibamba: 235.
Pacheco, Miguel: 48.
Páez, Domingo: 38.
Páez, Domingo (vista de la Aduana de Paita:): 154.
Paita (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Palacios, José: 58.
Palacios, José Ignacio: 167.
Palacios, José María: 49, 155.
Palacios, Manuel José: 97, 155, 230.
Palacios, Mariano: 230.
Palma, José: 204.
[Palma, José Buenaventura], Sub-Prefecto de Huamachuco: 128, 131.
Paloma (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Palomera, María del Carmen: 217.
Palomino, Fabián: 137.
Palomino, José: 263.
Palomino, José María: 43.
Palomino, Manuel: 14.
Palomino, Pedro José: 43.

Palomo, José María (ex-Sub-Prefecto de Huarochirí): 154, 155.
Palomo, José María (Sub-Prefecto de Huarochirí): 44-46.
Palpa (tenencia): *v.* Tenencias - ídem
Palsa Infantes, Agustín: 250.
Pando, Manuel: 10.
[Pando, Manuel], comandante de ingenieros: 120.
Panizo, Francisco Javier: 80.
[Panizo, Javier], gobernador del Callao: 169, 170, 201, 202.
Panizo, Tomás: 76.
Pardo, Felipe: 181.
Pardo, Felipe (teniente coronel): 267.
[Pardo de Zela, Juan], gobernador de Piura: 55-57, 76, 80, 107, 132-135, 153, 173.
[Pardo de Zela, Juan], Jefe de E. M.: 140, 177.
[Pardo de Zela, Juan], Prefecto de Junín: 194.
Paredes, José Gregorio: 36.
[Paredes, José Gregorio], Contador Mayor de la Contaduría General de Valores: 13-15, 51, 78, 85, 108, 117, 141-143, 176, 204.
[Paredes, José Gregorio], Presidente de la Junta de Inspección: 138.
[Paredes, José Gregorio], Presidente de la Junta Reformadora de Hacienda: 13.
Pareja (capitán): 55.
Parra, Manuel: 241.
Parroquias:
Lima. Sagrario: 42.
——. San Juan Bautista: 42.
——. Santa Ana: 42.
Pásara, Francisco: 36, 62, 164.
Pasco (casa de moneda): *v.* Casas de Moneda. Cerro de Pasco
Pasos, Juan: 180.
Pasquel, José Manuel: 110, 267.
[Pasquel, José Manuel], gobernador eclesiástico: 209.
[Pasquel, José Manuel], vicario capitular: 209.
Pastor, Mariano: 38, 218.
Pastor, Matías: 43.
Pastor de los Santos, Justo: 130.
Pastrana, Miguel (ex-teniente-administrador de la Aduana de Pacasmayo: 132.
Pastrana, Miguel (teniente administrador de la tenencia de Pacasmayo): 29, 58-60, 130.
Patoni, Manuela: 164.
Patrón, Manuel: 94.
Paz, Josefa: 217.
Paz, Pedro: 118.
Paz Soldán, José Gregorio: 219.
Paz Soldán, Pedro: 204.
Paz Soldán, Pedro (administrador de la fieltura): 158.
Pazos, Juan: 81.
Pedernera, Juan: 165.
Pedraza, Miguel: 251.
Pellicer, Pedro: 37.
Penalillo, Pedro: 206.
Peña, Camilo: 263.
[Peña, Camilo], Sub-Prefecto de Huancavelica: 217.
Peña, José Joaquín: *v.* Peña, José Joaquín de la
Peña, José Joaquín de la: 14, 86, 141, 142.
Peña, José Joaquín de la (Administrador de Censos y Obras Pías): 15, 44, 48, 64, 65, 78, 89, 114, 137, 145, 150, 178.
[Peña, José Joaquín de la], Director Tesorero de Censos y Obras Pías: 115.
Peña, Manuela: 210.
Peña, Santos: 170, 202.
[Peralta, Casimiro], Prefecto de Ayacucho: 53, 104
[Peralta, José Clemente], Sub-prefecto de Huamachuco: 60.
Pérez, Angel: 113.
Pérez, Domingo: 122.
Pérez, José Leandro: 122, 229
Pérez, Juan: 64, 66.
Pérez, Juan Bautista: 155.
Pérez, Juan Toribio: 221.
Pérez, Manuel: 197.
Pérez, Manuel (oficial 1º): 75.
Pérez de Salaverry, Juan: 266.
Pérez Pacheco, Juan de Dios: 192.
Pérez Tudela: 40.
Pérez Valdez, Andrés: 24.
Perigó, José Gregorio: 47.

Perla (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Perla (buque): *v.* Buques - ídem.
Perla (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Perla, Francisco: 89.
Perú (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Perú (buque): *v.* Buques - ídem.
Peruana (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Peruvian (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Peruviana (goleta): *v.* Goletas - ídem.
[Pezet, Juan Antonio], Administrador de la Aduana de Lima: 8, 10-12, 16-19, 44, 47, 66, 72, 102, 107, 113.
[Pezet, Juan Antonio], Administrador de la Aduana del Callao: 12, 27-29, 48, 56, 68-74, 82, 84, 87-91, 103, 106, 107, 119-122, 138, 143, 169, 170, 174.
Philips (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Philips y Cía., Esteban: 234.
Pichincha, Melchor: 167.
Pigeón (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Pimentel, Domingo: 94.
Pimentel, Tomás: 266.
Pingo, Basilio: 56.
Pinillos, Juan Alejo: 105.
Pisco (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Piura (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Piura. Corte Superior de Justicia: 135.
Pizarro, Gabino: 47, 83, 89, 164, 266.
Pizarro, Gavino: *v.* Pizarro, Gabino
Pizarro, Miguel: 56, 155.
[Plasencia, Antonio], Administrador de Correos: 228.
Plasencia, José: 125.
Plaza (general): 197.
Plutón (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Polanco, Antonio: 217.
Polo, Pedro José: 218.
Polle, Nicolás: 229.
Portia (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Porto de Arancibia, Mariana: 43.
Porras, Manuel: 79, 164, 266.
[Porras, José Manuel], protector de indígenas: 131.
Porres, Manuel: 123.
Posada, Manuel: 253.
Postigo, Ramón: 110, 120, 137.
Poze, Mariano: 38.
Pozo, José Timoteo del: 192, 240.
Prada, Francisco: 267.
[Prada], Mercedes: 267.
Prado, José: 130, 197.
[Prado, José M.], Sub-Prefecto de Huánuco: 61.
Presidente (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Price, Samuel: 90.
Prieto, Mateo: 165.
Prieto, Mateo (cabo): 67.
Prieto de Espriella, José: 133.
Prieto de Sandagorta, Juan: 218.
Pro Espinoza, Juan: *v.* Espinoza, Juan Pío
Puch, Cruz: 94.
Puch, Manuel: 217.
Puelles, Camila: 266.
[Puente, Calixto G. de la], Sub-Prefecto de Tarapacá: 246.
Puente, Fermín: 232.
Puertas, Manuel: 38.
Puimerol y Paumarox: *v.* Casas Comerciales - ídem.

Quesada, Manuela: 38.
Quesada, María: 165.
Químper, Manuel: 138.
[Químper, Manuel], Administrador de la Aduana de Huanchaco: 188.
[Químper, Manuel], Administrador de la Aduana de Islay: 235, 237.
Quincin, Santiago: 175.
Quintana, Fernando: 218.
Quintana Francisco de la: 31
Quintana, José Antonio de la: 31.
Quintana de la Rosa, Fermín de la: 38.
Quintanilla, Juan Antonio: 44.
Quiñones, Antonio: 89, 155, 218.
Quiñones, Francisco (Sub-Prefecto de Cañete): 233.
Quiñones, Juan José: 165.
Quiñones, Manuel: 10.
Quiroga, José: 12, 33, 155.
Quiroga de Zelayeta, Manuela: 155.
[Quiros, Anselmo], Jefe de E.M.G. Pacificador: 140.
[Quiros, Anselmo], Prefecto de Arequipa: 47.
[Quiros, Anselmo], Secretario del Supremo Protector: 139, 174.
Quiros, Francisco: 43.

[Quiros, Francisco], Director de la Casa de Moneda de Junín: 51.
[Quiros, Francisco], Prefecto de Junín: 21, 61-63, 104, 126, 127, 141, 173.
[Quiros, Juan D.], Administrador General de Correos: 178.
Quiros: *v.* Quiros

Ramírez, Adrián: 39.
Ramírez, Adrián (subastador del diezmo de Nazca): 36.
Ramírez, Pascual: 64.
Ramírez, Victoria: 218.
[Ramírez de Arellano, Rafael], Recaudador de créditos activos: 108, 177.
Ramírez de Arellano, Rafael (Recaudador de rezagos): 75, 76, 108, 137, 183.
Ramírez de Arellano y Baquíjano, María: 218.
Ramos, Mariano: 267.
Raygada, José María (gobernador del Callao): 200-203.
Rayo (comandante): 41.
[Rázuri, Andrés), gobernador de Piura: 133, 135, 172, 173.
Rázuri, Patricio: 131, 157.
Rázuri, Santiago: 105.
Rebasa, José María: 60.
Rebaza, Jacinto María: 197.
[Rebaza, Jacinto María], teniente administrador de la Aduana de Pacasmayo: 128, 131, 145.
Receptorías:
  Chancay: 73, 90.
  Loreto: 173.
  Santa: 42, 44, 69, 71, 84, 87.
  Sechura: 132, 133, 135, 136, 172, 173, 207, 257.
[Requena, C.], Sub-Prefecto de Chancay: 115, 116.
Revello, Luis: 267.
Revilla, Manuel: 117.
Revolo, Juan: 44.
Revoredo, Felipe: 27, 38, 102, 147, 166, 254.
Revoredo, José María: 185.
Reyes, Andrés: 233.
Reyes, Caetano: 165.
Reyna, Francisco: 14, 38, 86, 142, 143.
Reyna, Pedro: 51.
Reyna de los Angeles (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Reynoso, Pedro: 39.
[Ribeyro, Juan Antonio], Agente Fiscal: 108.
Richard Alsop (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Riglos, José: 165.
[Riglos, José de], Cónsul de las Provincias Unidas del Río de la Plata: 52.
Río, Isidro del: 9, 54, 267.
[Río, Manuel del), Ministro de Gobierno: 179.
Río, Manuel del (Secretario del Supremo Protector): 148.
Río Allende, Lucas: *v.* Allende, Lucas
Ríos, Francisco Javier de los: 97.
Ríos, Ignacio de los: *v.* Ríos, Juan Ignacio de los
Ríos, Juan Ignacio de los: 126, 241, 263.
Ríos, Manuel: 25.
Ríos, Manuel de los: 115.
Ríos, Manuel de los (meritorio de la Casa de Moneda de Lima): 86.
[Riquero, Andrés], contador de diezmos de Lima: 77, 137.
Riquero, José Antonio: 93, 207.
Risco, Felipe del: 243.
Risco, Ramón del: 156.
Riva-Agüero, José de la: 9, 146.
[Riva Agüero, José de la], Ministro Plenipotenciario: 48.
Rivadeneyra (general): 93.
Rivadeneyra, José: 243.
Rivadeneyra, Manuel: 58.
[Rivadeneyra, Manuel], Juez de Primera Instancia de Hacienda: 256.
Rivarola, José María: 267.
Rivas, Josefa: 156.
Rivas, Manuel (Administrador de la Aduana de Lambayeque): 46, 147.
Rivas, Manuel (ex Administrador de la Aduana de Lambayeque): 109.
Rivasplata, José Ubaldo: 159.
Rivera, Antonio: 218.

Rivera, Antonio (guarda): 188.
Rivera, Clara: 48.
Rivera Josefa: 166.
Rivera, Miguel: 218.
[Rivero, José], Prefecto de Arequipa: 210.
Rivero, Mariano E.: *v.* Rivero, Mariano Eduardo del
Rivero, Mariano Eduardo del: 214, 251.
Rizo Patrón, Andrés: 93.
Roa, José Luis: 157
Roa, María: 78.
Robles, Manuel: 67.
Robles, Pedro: 104.
Roca, Bernardo José: 94, 110.
Roca, Francisco: 218.
[Roca, Francisco María], Cónsul de Ecuador: 8, 9, 83.
Roca y Garzón, Bernardo: 71, 83, 94, 263.
Rocavero, José: 51.
Rocha, José Luis: 230.
Rodríguez, Andrea: 260.
Rodríguez, Antonio: 4
[Rodríguez, Antonio], Director de la Caja de Amortización: 28.
Rodríguez, José: 220.
Rodríguez, Josefa: 60, 61
Rodríguez, Juan: 9, 74, 156, 157.
Rodríguez, Mariano: 156.
Rodríguez, Pedro: 165.
[Rodríguez, R.], Sub-Prefecto de Piura: 257.
Rodríguez, Romualdo: 203.
Rodríguez, Toribio: 156.
[Rodríguez, Toribio], Prefecto de Amazonas: 181, 185, 237-239.
Rodríguez Cano, José: 248.
Rodríguez Egúsquiza, Simón: 21.
Rodríguez Piedra, Francisco: 17, 125.
[Rodríguez Piedra, Francisco], Prefecto de Lima: 17-19, 44, 45, 50, 94.
Rodulfo, José Antolín: 210, 258.
Roel, Alejandro: 203.
Roel, Diego: 114, 121, 141, 210.
Rojas, José Andrés: 103, 232.
Rojas, José Andrés (ex-Administrador de la Aduana de Pisco): 53, 78.
Rojas, Manuela: 156.
Roldán, José Tiburcio: 39, 50, 92.
[Roldán, José Tiburcio], Sub-Prefecto de Ica: 174, 183, 205.
[Roldán, J. P.], Cónsul general de la confederación: 112, 113, 132.
Roldán, Tiburcio: *v.* Roldán, José Tiburcio
Román, Blas: 68, 116.
[Román, José M.], Administrador del Banco de Rescates: 190.
Román, José María: 238.
Romaña, Modesto: 200.
Romero, Andrés: 146.
[Romero, José Aniceto], receptor de Chancay: 90.
Romero, José Aniceto (receptor de Santa): 84.
Romero, José María: 92.
[Romero, José María], teniente administrador de Huacho: 69, 71, 115, 123, 144.
Rondón, Juan: 170.
Ros, Manuel: 38, 84, 85, 93, 110, 156.
Rosa, Felipe Santiago de la: 268.
[Rosa, Felipe Santiago de la], Intendente de Policía de Ayacucho: 238.
Rosa, Félix de la: 113.
Rosa, Ignacio de la: 186.
Rosa, Ignacio de la (Administrador de la Tesorería de Huaylas): 165.
Rosa, Mercedes de la: 38, 94, 157.
Rosa, Pedro de la: 94, 157.
[Rosa Lucero, Juan de la], gobernador de Chorrillos: 45.
Rosas Varela, Manuel: 94, 129, 259.
Rose (a) Catalina (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Rosel, Mariano: 259.
Rosell, Gaspar: 165.
Royal Vill (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Rubén, Agustín: 195.
Rubio, Eustaquio: 184.
Ruel, Diego: *v.* Roel, Diego
Ruíz, Bernardino: 39.
Ruíz, Esteban: 9.
Ruíz, José: 85.
Ruíz, Pedro Ignacio: 91.
Ruíz de Gil, Manuela: 27.
Ruíz Díaz, Juan: 94.

Saavedra, Joaquín: 268.
Saavedra, Joaquín (fiel): 254.
Saavedra, José: 158.
Saavedra, Juan: 219.
Saavedra, Miguel: 135.
Sacio, Antonio: 92.
[Saco, Pascual], gobernador del Callao: 56, 68, 70-72, 106, 107, 123.
[Saco, Pascual], Prefecto de Junín: 46.
Saco, Rafael: 180.
Sáenz, Toribio: 12.
Sáenz de Ayala, Josefa: 219.
Sagrario (parroquia): *v.* Parroquias - ídem.
Sal y Rosas, Francisco: 210.
Salas, Eduardo: 39, 267.
[Salas, José Manuel], Prefecto de Lima: 232, 233.
Salas, Juan F.: 48.
Salas, Juan José: 268.
Salas, Valentín: 10, 54.
Salaverry, [Felipe Santiago]: 10, 12, 15, 23, 30, 32, 34, 42, 44, 49, 105, 261.
Salazar, Francisco: 268.
Salazar, Juan: 248.
Salazar, Juan (guarda): 184.
[Salazar, Manuel], Prefecto de Lima: 17, 44.
Salazar, Rosa: 268.
Salazar y Manrique, Manuel: 113.
Salazar y Mansilla, Manuel: 157, 158.
Salazar y Vicuña, Manuel: 43, 51.
Salcedo, Bernardino: 49.
[Salcedo, Juan José], Prefecto de Junín: 179, 194-196, 241, 242.
[Saldívar, Manuel], Director de la Casa de Moneda del Cuzco: 180, 183, 191, 192, 208.
Salmón (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Salmón, Pedro (Administrador de la Aduana de Lima): 137, 175, 206, 225.
Salmón, Pedro (Administrador de la Aduana del Callao): 181, 188, 206, 207, 227, 228, 231, 254, 255.
Salmón, Pedro (comisario): 178.
Salot, Eugenio. 190.
Salvi, Fabián: 166.
Salvi, Pedro: 127.
Samalloa, Mariano: 267.
San Agustín (convento): *v.* Conventos-ídem.
San Andrés (hospitales): *v.* Lima. Hospitales - ídem.
San Antonio (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
San Carlos (colegio): *v.* Colegios-ídem.
San Esteban (buque): *v.* Buques - ídem.
San Felipe Neri (congregación): 94.
San Fernando (colegio): *v.* Colegios - ídem
San Francisco (pailebot): 92, 150.
San Ignacio (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
San José del Carmen (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
San Juan Bautista (parroquia): *v.* Parroquias - ídem.
San Julián, Alonso: 39, 214, 231.
San Julián, Antonio: *v.* San Julián, Alonso
San Martín, [José de], 110.
Sánchez, Atanasio: 253.
Sánchez, José Gabino: 194.
Sánchez, José Teodoro: 234.
Sánchez, Josefa: 229.
Sánchez, Manuel: 110.
Sánchez Cabañas, José: 219.
Sánchez Navarrete, Jacinto 136.
Sánchez Rangel, Hipólito (Fr.): 95, 119.
Sánchez Silva, Juan: 244.
Sanjinés, Mariano: 92.
Sans y Santo Domingo, Juan 193.
Santa (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
Santa (receptoría): *v.* Receptorías-ídem.
Santa Ana (parroquia) *v.* Parroquias - ídem.
Santa Cruz (barca): *v.* Barcas - ídem.
Santa Cruz, [Andrés de]: de 7, 8, 47, 52, 62, 83-85, 89, 103, 109, 112, 121, 135, 140, 143, 148, 155, 174, 181, 182, 191, 198, 210, 222, 261.
Santa María, Juan de Dios: 251.
Santalla, [Manuel]: 194.
Santibáñez, Camilo: 230.
Santo Domingo (convento): *v.* Conventos - ídem.
Santos Aramayo, José Fermín: 167.
Santos de Alabajos, María: 33.
Santos Figueroa, José: 105, 162.

[Santos Figueroa, José], Director de la Caja de Amortización: 12, 28, 51.
Santos Quiroz, Mariano: 129, 165.
Santos Rodríguez, José: 93, 156.
Santurio, José; 92, 111.
Saravia (Dr.): 78.
Saravia, Manuel: 197.
Sardo Oriente (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Sarmiento, Julián: 141.
Sarratea, Juan José: 16, 108, 157.
Sayabedra, Lorenzo: 167.
Secada, Pedro: 242.
Sechura (receptoría): *v.* Receptorías - ídem.
[Segura, Manuel], Administrador de la Aduana de Huacho: 50.
Seminario, Manuel: 134, 137.
Semper de Taramora, María Luisa: 166.
Seoane, Ramón: 137.
[Sepúlveda, J. Antonio], Sub-Prefecto de Cañete: 185.
Servigón, Lucas: 55, 135, 157.
Serra, José (Administrador de la Tesorería de La Libertad): 25, 105.
[Serra, José], Contador Mayor de la Contaduría General de Valores: 204, 205, 226, 260.
Sevilla, Melchor: 47, 92.
Sevilla, Pedro: 267.
Siches, María del Carmen: 261.
Sierra, Mariano de: 105.
[Sierra, Mariano de], gobernador de Piura: 112, 132-135, 172, 173.
[Sierra, Mariano de], Ministro de Gobierno: 8.
[Sierra, Mariano de], Prefecto de La Libertad: 57, 59, 60, 105, 127-129, 131, 171.
[Sierra, Valentín], Prefecto de Arequipa: 186.
Siles, María Natividad: 246.
Silva, José 158.
Silva, José (empleado de la Aduana de Pisco): 174.
Silva, José (oficial 2º): 58, 128.
[Silva, José María], Administrador de la Aduana de Pisco): 184, 185, 233.
Silva, Juan: 39.
Silva, Miguel, 39.
Silva, Remigio: 219.
Silva, Toribio: 39.
Sirán (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Sirena (barca): *v.* Barcas - ídem.
Smith, Pedro: 219.
Smith, Richard: 92.
Sobrero, Mateo: 100.
Socabaya (fragata): *v.* Fragatas - ídem.
Solano, Eugenio: 219.
[Solares, Manuel], Intendente de Policía de Piura: 107.
Solares, Manuel (Sub-Prefecto de Piura): 135, 157.
Solís, Crisóstomo: 241.
Solís, José María: 156, 158.
Solís, Juan Crisóstomo: 196.
Solís, Manuel: 102.
Sologuren, Manuel: 122.
Soregui: 50.
Soria, Lorenzo: 29.
Sorogastúa, José Manuel: 44.
Sosa, Manuel: 137.
Soto, Antonio: 219.
[Soto, Antonio], Administrador de la Tesorería de Junín: 226.
Soto, Juan: 233.
Soto, María Rita: 261.
Sotomayor, Félix: 155.
Suárez, Manuel: 116.
Suárez, Pedro: 259.
Suárez Fernández, Manuel: 65, 150, 166, 219.
Sumelsun, Pedro: 145.
Supremo Protector: *v.* Santa Cruz [Andrés de]
Sussana (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Swallow (barca): *v.* Barcas - ídem.
Swan (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Swayne Read y Cía.: *v.* Casas Comerciales - ídem.

[Tábara, Juan], Secretario del Consejo de Estado: 221.
Taboada, Ambrosio: 220.
Taboada y Carabantes, Miguel: 153.
Tagle, Josefa: 40, 92.
Tagle, María Josefa: 159.
Talamantes, Ignacio: 85, 141, 142.
[Talancha, Asencio], Escribano de Hacienda de Cerro de Pasco: 126.

Taramona, Francisco: 17, 19, 34, 166.
[Taramona], Manuel: 166.
Tarazona, Francisco: *v.* Taramona, Francisco
[Távara], Francisco: 187.
Távara, Juan: 187, 220, 231.
Távara, Santiago: 52, 134, 176.
Tazón, Manuel: 243.
Tejerina, Serapio: 49, 230.
Tello, Manuel: 167.
Templeman y Bergman: *v.* Casas Comerciales - ídem.
Tencate, Bernardo: 220.
Tenencias:
Chancay: 121.
Chorrillos: 47.
Huacho: 11, 50, 69, 71, 100.
La Chira: 121.
Pacasmayo: 24, 25, 58, 65, 105.
Palpa: 18, 53, 185.
Tenorio, Miguel: 99.
[Terán, Manuel Jorge], Presidente de la Junta de Hacienda de Arequipa: 232.
Terón, José: 52.
Terrones, José Dolores: 23.
Terrones, José Dolores (diputado): 119.
Terry, Pedro: 44, 195.
Thorne, Jaime: 118.
Thorne, Rollín: 40.
[Thornton, L. B.], Cónsul de E.U.: 77.
Tijero, Mariano: 233.
Tineo, Manuel: 158.
Tineo, Manuel (teniente reformado): 92.
Tinoco, Toribia: 158.
Tirado, Andrés: 188.
[Tola, Angel], Contador Mayor del Ecuador: 141, 142.
Toledo, Mariana: 190.
Toledo, Pedro Antonio: 92.
Tomás, Juan: 159.
Tomasino, Manuel: 54.
Toribia (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Toro, Juan del: 268.
Toro, Pedro: 166.
Torre, José Francisco de la: 223.
Torre, Manuela de la: 99.
Torre, Mariano de la: 166.
Torre, Pablo de la: 40.
Torre Ugarte, José de la: 216.
Torreblanca, Antonia: 189.
Torredo, José: 42.
Torres, Andrés: 119.
Torres, Ignacio: 252.
Torres, Ildefonso: 197.
Torres, Ildefonso (Apoderado Fiscal): 53.
Torres, Josefa: 187.
Torres, Juan de Dios: 145.
Torres, Manuel: 187.
Torres, Pedro: 118.
[Torres, P. J. de], Sub-Prefecto de Ica: 63, 64, 82.
[Torrico, Andrés María], Ministro de Hacienda del sur peruano: 76.
[Torrico, Andrés María], Secretario del Supremo Protector: 84.
Torrico, Joaquín: 268.
[Torrico, Joaquín], gobernador del Callao: 253-256.
Torrico, Juan Crisóstomo: 214, 220, 267.
[Torrico, Juan Crisóstomo], jefe superior del sur: 182, 186, 231.
Tracy, Manuel F.: 158.
Tracy, Samuel: 40.
Trelles, José Santos: 134.
[Trijuelo, José Pío], gobernador de Carhuaz: 125.
Tres Amigos (bergantín): *v.* Bergantines - ídem.
Tres Hermanas (buque): *v.* Buques - ídem.
Tribunal de Cuentas, Lima: *v.* Lima. Real Tribunal de Cuentas
Tristán, Pío de: 37, 236.
[Tristán, Pío de], Jefe de E.M.: 140.
[Tristán, Pío de], Ministro de Gobierno: 9, 48, 77.
[Tristán, Pío de], Ministro de Guerra: 103.
[Tristán, Pío de], Ministro de Guerra y Marina: 48.
[Tristán, Pío de], Secretario del Supremo Protector: 7, 8, 52, 83-85.
[Triunfo, José del Carmen], Cónsul de Nueva Granada: 82, 111.
Trujillo (aduana): *v.* Aduanas - ídem.
——. Corte Superior de Justicia de

La Libertad: 41, 45, 216, 245.
———. Monasterio del Carmen: 158.

Ugarte, Juan: 231.
Ugarte, Juan de: 159.
Ugarte, Ventura: 222.
Unánue, Francisco: 40.
Unión (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Ureta, María: 179.
Ureta de Osambela, Mariana: 40.
Uria, Manuel de (Administrador de la Aduana de Ica): 208.
[Uria, Manuel de], teniente administrador de la Aduana de Ica: 16.
[Urima, Miguel de], Capitán del puerto de Paita: 76.
[Urima, Miguel de], gobernador de Paita: 172.
Urmeneta, Juan Manuel: 231.
[Urquiaga, Antonio], Sub-Prefecto de La Libertad: 24.
Urquijo, Manuel: 86.
Urquijo, Manuel (contador): 14.
Urubamba. Municipalidad: 193.
Urribarri, Martín: 135.
Urrutia, María Ignacia: 167.

Valdeavellano, Juan Bautista: 40, 41, 101, 182.
Valderrama, Tomás: 183, 254.
Valdés, José Gertrudis: 233.
Valdivia, Juan: 104.
Valdivieso, José Francisco: 220.
Valdivieso, José María: 45.
Valdivieso, Juan Bernardo: 46.
Valdizán, José Isidro (ex-Sub-Prefecto de Pasco): 20, 21, 62, 101.
Valdizán, José Isidro (Sub-Prefecto de Pasco): 22.
Valdizán, Juan Manuel: 22.
Valdizán, Juan Manuel (ex-Sub-Prefecto de Huamalíes): 61, 62.
Valega, Félix: 210.
Valega, José: 153.
Valerio, José: 205.
Valverde, Manuela: 40.
Valle, José María: 68, 95.
Valle de Guisse, Juan: 167
Varas, Pedro de: 159.
Varca, Carlos: 220.
Varea, Carlos: 269.
Varela, Juan: 251.
Vargas, Juan Nepomuceno: 115.
Vargas, Lorenzo: 258, 260.
Vargas, Manuel: 235.
Vargas, Marcos: 244.
Vargas Guimet, Manuel: 269.
Vargas Machuca, Francisco (ex-Sub-Prefecto de Piura): 197, 243.
Vargas Machuca, Francisco (Sub-Prefecto de Piura): 8.
Vargas Machuca, José Santos: 94.
Vargas Machuca, Mauricio: 26.
Vásquez, Francisco: 20, 159.
Vásquez, Manuel: 159, 171.
Vásquez, N.: 161
Vásquez de Velasco, Vicente: 91
Vazcones, Juan José: 80.
Veas, Sebastián: 167.
[Vega], diputado por Amazonas: 47.
Vega, Lorenzo: 220, 254.
[Vega, José Modesto], fundidor y ensayador: 131.
Vega, Matías de la: 91.
Vega, Modesto: 59.
Vega, Modesto de la: 142, 199.
Vega Bazán, Manuel 220.
Vega Bazán, Modesto: 9.
Velarde, Melchor: 201.
Velarde, Simón: 120.
Velasco, José: 103.
Velásquez, José: 11, 96.
Velásquez, José Esteban: 160.
Vélez Villa, Miguel: 116.
Velezmoro, José Toribio: 269.
Velezmoro, Toribio: *v.* Velezmoro, José Toribio
Veloz (bergantín): *v.* Bergantines-ídem.
Veloz (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Veloz Asturiana (ex-Concepción) polacra: 39.
Veloz Manuela (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Venegas, Manuela: 110.
Venturina (fragata): *v.* Fragatas-ídem.
Verdeguer, Clemente: 91, 159.
Vergara, Feliciano: 189.
Vergara, Tomás: 91.
Victoria (buque): *v.* Buques - ídem.
Victoria (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Vidal, Antonio: 178.

Vidal, [Francisco de]: 34, 50, 68, 208.
Vidal, [Francisco de], Prefecto de Huaylas: 8, 54, 65, 104, 121, 125, 126, 171.
[Vidal, Francisco de], Prefecto de Junín: 194.
Vidal, Juan Gualberto: 41.
Vidal y Villanueva, José: 20.
Vidaurre, Cayetano: 167.
Vidaurre, Juan: 20.
Vidaurre, Manuel Lorenzo: 97.
Vigil, Antonio: 140, 208.
Vigil, José: 63, 126, 196.
Vigil, José Marcial: 44.
[Vigil, Miguel G.], Administrador de la Aduana de Arica: 181.
Villa, José: 40.
[Villa, José], Sub-Prefecto de Lambayeque: 46.
Villacrezi, José Manuel: 194, 196.
Villa García: 205.
Villalonga, [Juan de] 31, 259.
[Villamar, Antonio Florentín], Prefecto de Arica: 189.
[Villamar, Antonio Florentín], Prefecto de Moquegua: 199, 200.
Villamar, Antonio Florentín, (Prefecto de Tacna): 200, 206.
[Villamil, Ana]: 159.
Villamil, José María: 159.
Villanueva, M.: 68.
[Villarán, Manuel], Ministro de Negocios Eclesiásticos: 76, 103, 111, 138, 139, 174.
[Villarán, Manuel], Ministro del Interior: 84.
Villarán, Manuel, Pbro.: 167.
Villarino, Domingo: 149.
Villavaso, Manuel: 133, 134, 136.
Villavicencio, Manuel: 207.
Villavicencio, Manuel (guarda): 238.
Vinueja, Sebastián: 193.
Virginia (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Vivas, Juan Evangelista: 40.
Vivas, Juan Evangelista (Sub-Prefecto de Yauyos): 115, 168.
Wadhinton, Jorge: 90.
Washington, Jorge: 195.
Weelwright, Guillermo: 268.
West, Teodoro: 202.
Windel, Guillermo: 203.
Winder, Miguel: 268.
Winstanley, Jonatas: 83.

Yanacocha (goleta): *v.* Goletas - ídem.
Yáñez, José María: 111, 247.
Yaveto, José: 48.
Yesquén, Valentín: 170.
[Young, Jorge], capitán del puerto del Callao: 28.
Yrigoyen y Zenteno, Juan Evangelista: 19, 34, 88, 89, 182, 204, 207, 214.
Yrrazabal, Ceferino: 163.

Zambrano, Juan José: 209.
Zamora: 155.
Zamora, Manuel: 229.
Zamudio, Josefa: 237.
Zapata, Miguel: 63.
Zárate, Francisco: 160.
Zárate, José: 53, 67.
Zárate, Lucas: 269.
Zárate, Nicolasa: 269.
[Zavala], Manuel: 199.
Zavala, Teresa: 99, 199.
Zavalaga, José Cirilo: 149.
Zegarra, Agustín: 41.
Zegarra, Catalina: 193.
Zegarra, Cipriano: 219.
Zegarra, José: 18.
Zelayeta (patronato): 161.
Zelayeta, Pedro: 108.
Zepúlveda, José Antonio: 204.
Zevallos, Rafael: 196.
Zevallos, Vicente: 233.
Zubiaga, Antonio de: 160.
[Zubiaga, Juan Bautista], Prefecto de Ancash: 186, 234.
Zumaeta, Eugenio: 155.
Zuzunaga, Mariano Joaquín de: 180.

Catálogo Nº 4 del Archivo General de la Nación, se imprimió en 1986 en los Talleres de Artes Gráficas de Editorial Impulso, Jr. García Naranjo 442 - 446, Teléfono 315969, La Victoria, Lima-Perú.